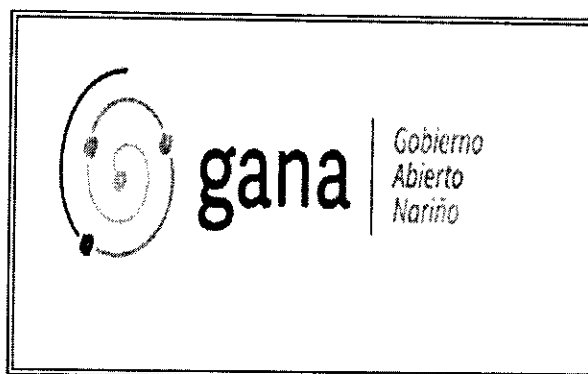




ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019



"NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO"

ÁREA GESTIÓN DE COBERTURA

**"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA
NARIÑO"**

OCTUBRE DE 2018

7.2.3.	Demanda Educativa Proyectada, Organizaciones Indígenas 2019	193
7.2.3.1.	Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019	193
7.2.3.1.1.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019	194
7.2.3.1.2.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019	196
7.2.3.2.	Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019	199
7.2.3.2.1.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019	199
7.2.3.2.2.	Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019	200
7.2.3.3.	Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas	201
7.2.3.3.1.	Demanda Educativa Proyectada, corte de Matrícula 1° de agosto de 2018	201
7.2.3.3.2.	Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).	205
7.2.4.	Demanda Educativa Proyectada 2019, Educación de Adultos	211
7.2.4.1.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2019.	211
7.2.4.2.	Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015	213
CAPÍTULO VIII		215
8.	PLANTA DOCENTE	215
8.1.	<i>Antecedentes</i>	215
8.2.	<i>Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2018</i>	217
8.3.	<i>Planta Docente 2018</i>	218
8.4.	<i>Novedades que Inciden en la Planta de Personal</i>	220
8.4.1.	<i>Amenazados</i>	220
8.4.1.1.	<i>Docentes que se Encuentran Firmando a 9 de julio de 2018</i>	222
8.4.1.2.	<i>Docentes con Riesgo Ordinario a 9 de julio de 2018</i>	222
8.4.1.3.	<i>Docentes con Riesgo Extraordinario a 9 de julio de 2018</i>	223
8.4.1.4.	<i>Docentes con Acción de Tutela con Orden de Reubicación Cercana a Pasto</i>	223
8.4.2.	<i>Docentes con Incapacidades Médicas</i>	223
8.4.3.	<i>Docentes en Período de Prueba</i>	224
8.5.	<i>Sindicalizados</i>	230
CAPÍTULO IX		231
9.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	231

9.1.	Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa"	231
9.2.	Campaña de Matrícula	232
9.3.	Educación Inclusiva	247
9.4.	Modelos Educativos Flexibles	233
9.4.1.	Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria	233
9.4.2.	Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje	235
9.4.3.	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural para la Paz, mediante la Implementación del Modelo Escuela Nueva Activa	236
9.5.	Programa de Alimentación Escolar PAE	236
9.6.	Jornada Única	238
9.7.	Transporte Escolar	239
9.8.	Educación en Emergencia	240
9.9.	Convenios Interinstitucionales	241
9.10.	Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar	242
9.11.	Gestión de cobertura educativa	243
9.12.	Seguimiento a la Gestión de Matrícula	244
9.13.	Sistema de Responsabilidad para Adolescentes SRPA	245
9.14.	Educación Inclusiva	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
9.15.	Educación para Población Reintegrada, Procesos de Paz	249
CAPÍTULO X		251
10.	PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	251
10.1.	Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario	251
10.2.	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Conceda Aval por Parte de la Comunidad	252
10.3.	Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores	256
CONCLUSIONES		258
Referencias		263
Referencias		263

TABLA 77 PROYECCIÓN DE CUPOS 2019, ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, OPERADORES PRIVADOS, AGOSTO 30 DE 2018	150
TABLA 78 PROYECCIÓN DE CUPOS 2019 ORGANIZACIONES INDÍGENAS ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, AGOSTO 30 DE 2018	152
TABLA 79 PROYECCIÓN DE CUPOS 2019 ORGANIZACIONES INDÍGENAS, EDUCACIÓN CONTRATADA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, AGOSTO 30 DE 2018	153
TABLA 80 ÁREAS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE	154
TABLA 81 ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS UBICACIÓN POR ZONA 2013-2018	156
TABLA 82 CENTROS EDUCATIVOS RECONOCIDOS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PERÍODO 2012-2018	157
TABLA 83 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN, FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PERÍODO 2016-2018	158
TABLA 84 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PERÍODO 2016-2018	159
TABLA 85 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GRADOS, 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	164
TABLA 86 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL - ESTRATO SOCIAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	166
TABLA 87 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GÉNERO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	168
TABLA 88 MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL GÉNERO FEMENINO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	169
TABLA 89 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	170
TABLA 90 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	172
TABLA 91 CARACTERIZACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN TRADICIONAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMPARATIVO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2016, 2 DE JULIO DE 2017 Y 1° DE JULIO DE 2018	174
TABLA 92 POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO 2018	176
TABLA 93 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR ESTRATO SOCIAL PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2018	178
TABLA 94 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2018	180
TABLA 95 CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA POR GÉNERO PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° JULIO DE 2018	181
TABLA 96 CARACTERIZACIÓN POR ETNIA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	182
TABLA 97 CARACTERIZACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA, POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCACIÓN CONTRATADA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	184
TABLA 98 POBLACIÓN ESTUDIANTIL CONTRATADA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, ORGANIZACIONES INDÍGENAS 1° DE JULIO DE 2018	185
TABLA 99 EDUCACIÓN CONTRATADA CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS CAMAWARI Y UNIPA, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2018	185
TABLA 100 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN TRADICIONAL- EDUCACIÓN CONTRATADA 2016-2019	186
TABLA 101 OFERTA EDUCATIVA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2016-2019	187
TABLA 102 OFERTA EDUCATIVA ORGANIZACIONES INDÍGENAS BASE PROYECCIÓN DE CUPOS 2016-2019	187
TABLA 103 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN CONTRATADA 2018	188
TABLA 104 TOTAL, OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN TRADICIONAL Y CONTRATADA 2019	188
TABLA 105 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, OFERTA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROYECTADA, MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018, HORAS EXTRAS	189
TABLA 106 OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN DE ADULTOS 2019, PROYECCIÓN CON BASE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018 Y ESTIMACIÓN CON OPERADORES PRIVADOS	190
TABLA 107 DEMANDA PROYECTADA EDUCACIÓN TRADICIONAL 2019, BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	191
TABLA 108 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA TRADICIONAL 2019, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	193



TABLA 109 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA UNIPA, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO	194
TABLA 110 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN CAPACIDAD INSTALADA PARA SER ATENDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON CAPACIDAD INSTALADA, ORGANIZACIÓN UNIPA, AÑO ACADÉMICO 2019	195
TABLA 111 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA CAMAWARI, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO	196
TABLA 112 LISTADOS DE ESTUDIANTES PARA ATENCIÓN EDUCATIVA POR IEBAS, AÑO 2019	198
TABLA 113 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA UNIPA, ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	199
TABLA 114 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADAS 2019, ORGANIZACIÓN INDÍGENA CAMAWARI, ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	200
TABLA 115 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2019, BASE PROYECCIÓN MATRÍCULA 1° DE AGOSTO DE 2018	202
TABLA 116 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA OPERADORES PRIVADOS 2019, 498 CUPOS	205
TABLA 117 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019, INFORME EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE MATRÍCULA (EN TERRENO)	205
TABLA 118 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN MATRÍCULA EN EL AÑO 2018	210
TABLA 119 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN MATRÍCULA EN EL AÑO 2018, GRADO 6°	211
TABLA 120 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN MATRÍCULA EN EL AÑO 2018, GRADO 7°	211
TABLA 121 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO FOCALIZADOS EN EL 2018	211
TABLA 122 DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019 A TRAVÉS DE HORAS EXTRAS (DOCENTES OFICIALES), CORTE DE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018	212
TABLA 123 DEMANDA PROYECTADA EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATACIÓN CON OPERADOR PRIVADO 2019, LÍNEA BASE 1° DE DICIEMBRE DE 2015	213
TABLA 124 PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS POR CICLOS: HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN CON OPERADORES PRIVADOS 2019	214
TABLA 125 PLANTA VIABILIZADA Y PLANTA REQUERIDA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL 2015	216
TABLA 126 RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2012-2018	218
TABLA 127 RELACIÓN TÉCNICA ALUMNO/DOCENTE- ALUMNO/GRUPO ACTA SED-MEN JULIO 2018	219
TABLA 128 CONSOLIDADO DE PLANTA VIABILIZADA VERSUS PLANTA REQUERIDA SED-MEN JULIO 2018	219
TABLA 129 DOCENTES UBICADOS EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE FIRMAN ASISTENCIA	222
TABLA 130 DOCENTES CON RIESGO ORDINARIO A 9 DE JULIO DE 2018	222
TABLA 131 DOCENTES CON RIESGO EXTRAORDINARIO A 9 DE JULIO DE 2018	223
TABLA 132 DOCENTES CON INTERPOSICIÓN DE TUTELA ORDEN DE REUBICACIÓN CERCANA A PASTO	223
TABLA 133 PERSONAL EN PERÍODO DE PRUEBA CONVOCATORIA 388 DE 2016 CNSC SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL JULIO DE 2018	224
TABLA 134 DETALLE DE NOVEDAD PLANTA DOCENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL A JULIO DE 2018	230
TABLA 135 PLAN DE MITIGACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2017	251
TABLA 136 SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA CONTRATADA REORGANIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE MUNICIPIOS QUE NO REQUIERE AVAL COMUNITARIO 2018	252
TABLA 137 SUSTITUCIÓN DE MATRÍCULA CONTRATADA REORGANIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE MUNICIPIOS QUE REQUIEREN AVAL COMUNITARIO 2018	253

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 EVIDENCIAS DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, ZONA DE ALTA RURALIDAD, ZONA DE ALTA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA	27
ILUSTRACIÓN 2 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	124
ILUSTRACIÓN 3 DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON SEDES Y SIN SEDES PROYECCIÓN DE CUPOS 2019	141
ILUSTRACIÓN 4 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	143
ILUSTRACIÓN 5 JORNADAS ACADÉMICAS	143
ILUSTRACIÓN 6 PROYECCIÓN DE CUPOS/TENDENCIA DE MATRÍCULA	217
ILUSTRACIÓN 7 CONSOLIDADO DE DOCENTES AMENAZADOS JUNIO 2018	222
ILUSTRACIÓN 8 EXPERIENCIAS MEF CAMINAR EN SECUNDARIA	234
ILUSTRACIÓN 9 EXPERIENCIAS MEF ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	235

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo, "Nariño, Corazón del Mundo", establece para el sector educativo un accionar articulado, coordinado y participativo entre los diferentes actores, puesto que: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilita a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada", por tal razón, y con base en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y normas vigentes, el Departamento de Nariño con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el 2019, sustentará ante las instancias competentes, que el Departamento de Nariño, en algunos municipios no certificados, principalmente el sector rural, no cuenta con la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma regular, por el efecto histórico de los factores estructurales que impactan a las zonas de alta ruralidad, zonas de difícil acceso, zonas con alta dispersión geográfica, zonas en conflicto armado y de inseguridad en general.

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2019, tiene como fin esencial demostrar ante las autoridades del orden nacional y departamental, que la contratación de la educación es necesaria e indispensable, porque existen variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico, puesto que para garantizar el derecho a la educación se requiere de las diferentes figuras de contratación como la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajusten para poder satisfacer las necesidades territoriales.

Por catalogarse la contratación del servicio educativo, como una medida de carácter excepcional, se hace necesario socializar y sensibilizar la situación educativa; por lo tanto, para evitar contratiempos de índole legal, social y económico, hay que plantear estrategias a corto, mediano y largo plazo ante el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Planeación Nacional, Gobernación de Nariño, Asamblea Departamental, Fecode, Sindicatos del Magisterio



de Nariño, Sindicatos del Personal Administrativo del Sector Educativo, Asociaciones de Rectores, Alcaldes, Concejos Municipales, Personeros Municipales, Consejos Comunitarios, puesto que el propósito es establecer acuerdos, diálogos y consensos frente a la implementación de la prestación del servicio educativo en forma eficaz, eficiente y con efectividad, bien sea con planta oficial y en casos extremos, donde factores incontrolables incidan negativamente en garantizar el derecho a la educación, con la educación contratada.

El Estado Colombiano dentro del marco normativo, permite a las entidades territoriales certificadas recurrir a la prestación del servicio con operadores particulares debidamente acreditados, para ello, es necesario establecer claramente la insuficiencia y limitación institucional como resultado de un estudio detallado que permita confrontar la capacidad instalada, frente a la demanda real del sector.

El Ministerio de Educación Nacional hace énfasis que una vez revisado y socializado el estudio técnico de planta se evidencia una disminución de 17.375 estudiantes, cuyo efecto e impacto recae sobre la planta de personal al exceder 601 docentes, razón por la cual, se tiene que proceder a sustituir la matrícula contratada, en primer lugar, en zonas de postconflicto y luego la sustitución total de la educación contratada si las condiciones sociales, técnicas, económicas y legales son aplicables en cada entorno.

Por lo tanto, éste estudio se convierte en una herramienta técnica de planeación, organización, administración, control y de evaluación, donde el propósito a corto, mediano y largo plazo por parte de la Gobernación de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, es reducir o terminar con la educación contratada, dando paso a la sustitución de matrícula; para ello se debe implementar la reorganización o institucionalización educativa, siempre y cuando las circunstancias lo permitan, puesto que la matrícula general a 1° de julio de 2018 registra un total de 156.246 estudiantes, distribuidos así: educación tradicional 146.706, educación contratada 4.232 y educación de adultos 5.308.

El documento se compone de diez (10) capítulos, los cuales se estructuran con datos históricos y la situación actual de la educación en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

En el momento de abordar el documento, es conveniente tener claridad respecto a los capítulos: V Oferta Educativa, la cual se constituye en la capacidad instalada que tiene la Secretaría de Educación en los diferentes establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados para el año 2019, oferta educativa que se estructura con base en la etapa de proyección de cupos.



Capítulo VI Demanda Educativa Efectiva, hace referencia a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con corte de matrícula a 1° de julio de 2018.

Capítulo VII Análisis georreferenciado de oferta educativa versus demanda educativa proyectada, en éste capítulo se hace la síntesis o resumen de la oferta educativa del capítulo V, y en lo relacionado con demanda educativa proyectada, se toma la base de datos o cifras de la demanda efectivamente atendida con corte a 1° de julio de 2018.

"GOBIERNO ABIERTO: LA ESCUELA TE ESPERA, PIENSA EN EL FUTURO DE LOS DEMÁS"

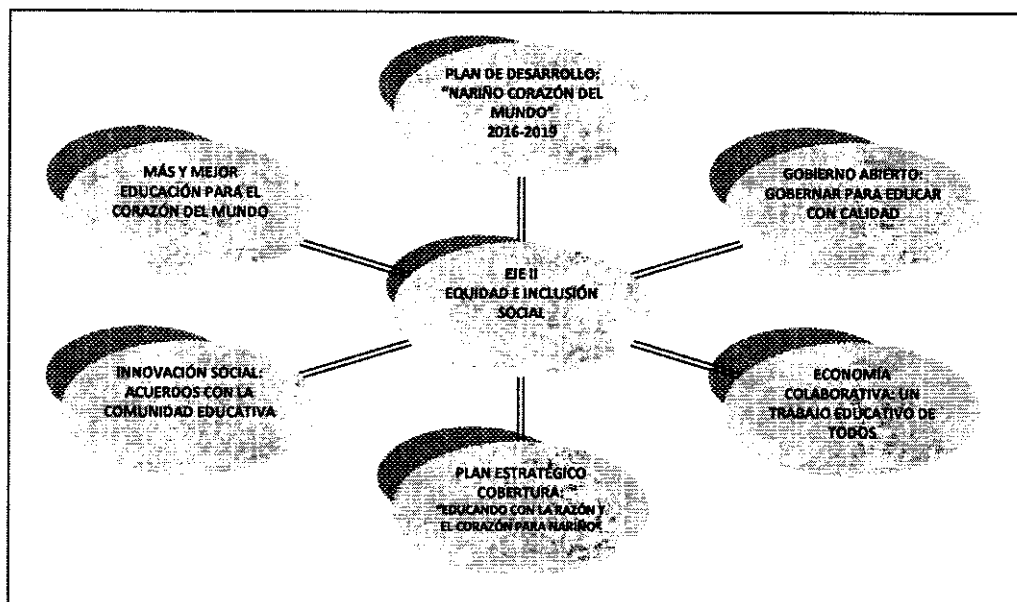
CAPÍTULO I

1. PLAN ESTRATÉGICO DE COBERTURA, "EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO", ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "NARIÑO CORAZÓN DEL MUNDO"

1.1. Plan Estratégico de Cobertura Educativa 2016-2019 "Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño"

La misión y visión institucional, frente a la dimensión educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, es propiciar la eficacia, eficiencia y efectividad, para la prestación del servicio educativo, y así dar cumplimiento al derecho fundamental que les asiste a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el acceso y permanencia en el sistema educativo, principalmente en los municipios y establecimientos educativos que se encuentran en zonas de alta ruralidad, zonas de difícil acceso, zonas con alta dispersión geográfica, zonas en conflicto armado y zonas de inseguridad por otros factores sociales y económicos.

Gráfico 1, Plan Estratégico de Cobertura 2016-2019, "Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño", articulado al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Nariño Corazón del Mundo"



FUENTE: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019.

En el Plan Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo "**EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO**", 2016-2019 y el Plan de Desarrollo "**NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO**", período 2016-2019, en la matriz de resultado 1: "Ampliada la Cobertura bruta y neta en los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media incrementada en los 61 municipios no certificados del Departamento", la prospectiva y la perspectiva de la meta de producto de la educación contratada es la reducción progresiva, por cuanto la línea base del 2015 es de 5.619 estudiantes y la meta a alcanzar durante el período 2016-2019 es de 4.962 estudiantes; ésta queda sujeta a la adopción de estrategias, como la reorganización o institucionalización educativa, requiriendo para ello, el interactuar de todos los gestores del sistema educativo.

Sin importar el tipo de modalidad de la prestación del servicio educativo, bien sea tradicional o contratada la Secretaría de Educación Departamental, tiene una misión y una visión respecto a los **Entornos Escolares de Paz y Convivencia (EEPZCO)**, para que dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, se tenga como base lo cognitivo, político y afectivo, requiriendo para ello la reflexión, la crítica y la creatividad contextualizada desde el Ser-Saber-Hacer-Convivir, porque el objetivo es la promoción de la interacción escuela-comunidad, donde la **Universidad Libre del Aprendizaje** es el escenario de la vida. Este tipo de entornos tienen vigencia y razón de ser, más aún cuando se está construyendo escenarios de paz y convivencia, por lo tanto, la educación debe direccionarse y ajustarse a las condiciones de la población desmovilizada, desplazada o amenazada.

La educación contratada dentro del enfoque de la Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo: no solo es mirar; es actuar objetivamente a través de la gestión social, la cual conlleva a pensar en los demás, y así garantizar el derecho fundamental de la educación. Una mirada objetiva y social con educación, es la proyección hacia la construcción de contextos donde se articula la voluntad de todos, sin importar la alta ruralidad, la dispersión geográfica, el conflicto armado, las limitantes sociales y económicas, porque el propósito común se fundamenta en hacer de nuestro departamento el **corazón del mundo, un territorio para el buen vivir de todas y todos los nariñenses**, razón por la cual, cobra mayor importancia la institucionalización de la Movilización Social: "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", donde bajo la autonomía de cada Comité Municipal de Búsqueda Activa en los 61 entes territoriales no certificados del Departamento de Nariño, programarán las diferentes tareas y actividades que conduzcan al desarrollo local.

1.2. Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo", Período 2016-2019

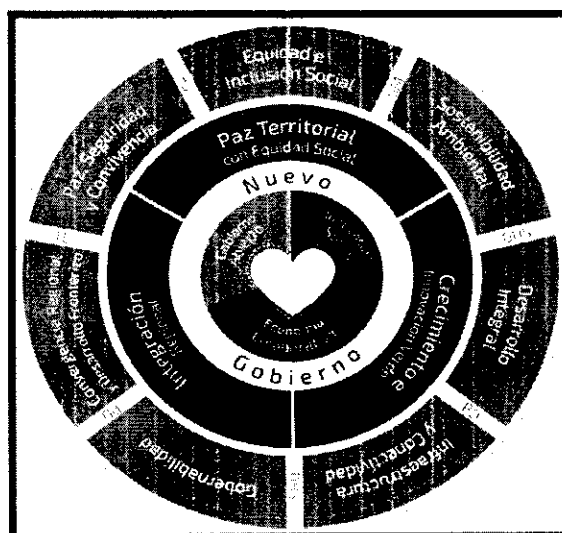
En el Plan de Desarrollo, eje estratégico, "**Somos Equidad e Inclusión Social**", se formula una directriz para que toda la comunidad fomente y divulgue la identidad, adhesión voluntaria, participación y solidaridad ciudadana, lo cual, conlleva al fortalecimiento de los pilares: gobierno abierto, innovación social, y economía

colaborativa, donde el propósito es lograr niveles aceptables de equidad, cobertura y calidad educativa.

La articulación entre el plan de gestión de cobertura educativa y el plan de desarrollo de Nariño, se basa en el eje estratégico "Equidad e Inclusión Social", éste hace parte de los siete (7) ejes estratégicos, que se caracterizan por su enfoque territorial (paz, seguridad y convivencia, sostenibilidad ambiental, desarrollo integral, infraestructura y conectividad, gobernabilidad, convergencia regional y desarrollo fronterizo), donde la construcción es la de un camino lleno de ideales que den paso a un **Nuevo Gobierno** en materia ambiental, social, económica e institucional.

Además, los ejes estratégicos del plan de desarrollo, reflejan las apuestas del Gobierno Departamental, donde las metas, objetivos y actividades, pretenden cimentar y construir un departamento equitativo, justo, incluyente y sostenible ambientalmente, a través de un trabajo articulado y coordinado en los distintos niveles del gobierno municipal, departamental y nacional, teniendo en cuenta las expresiones y manifestaciones acordadas con la sociedad.

Gráfico 2 Modelo de Desarrollo Territorial Nariño Corazón del Mundo Territorio para el Buen Vivir



FUENTE: Plan de Desarrollo: "Nariño, Corazón del Mundo" 2016-2019

Si se analiza el gráfico No. 2, los enfoques también juegan un papel importante para llegar al corazón de la Administración, tal como se pretende con el desarrollo humano sostenible (DHS), población diferencial (PD), territorio intercultural (TI), construcción de paz (CP), gobernanza multinivel (GM).

Lo anterior, ratifica que la educación contratada está inmersa en la integración regional, en la paz territorial con equidad y en el crecimiento e innovación verde, puesto que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos deben

esquematar un horizonte de un nuevo gobierno, porque con educación el proyecto de vida vislumbra mayores oportunidades a pesar de las limitantes que se tiene que afrontar diariamente, pero que tampoco, son pretextos para producir un cambio social y económico.

1.3. Objetivos Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

1.3.1. Objetivo General

Garantizar en cada calendario académico la prestación el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de las diferentes modalidades de contratación, conllevando así a una educación incluyente con equidad, calidad y cobertura, para el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, en las zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, conflicto armado, inseguridad y otros factores que limitan el acceso y la permanencia estudiantil.

1.3.2. Objetivos Específicos

Estructurar el estudio de insuficiencia y limitaciones basado en unos componentes mínimos: análisis de oferta, análisis de demanda, análisis georreferenciado de oferta *versus* demanda, análisis poblacional, análisis de la evolución de la matrícula, análisis de la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa, plan de mitigación de la contratación del servicio educativo y otros temas que complementen y justifiquen la educación contratada para el año académico 2019, acorde a las normas vigentes.

Demostrar ante el Ministerio de Educación Nacional las limitantes de una capacidad instalada, tanto cualitativa y cuantitativa del Departamento de Nariño en los 61 municipios no certificados.

1.4. Actividades

- ◇ Identificación de subregiones y municipios con insuficiencia de oferta educativa tradicional, con el propósito de implementar estrategias que permitan a la administración garantizar el derecho a la educación a la población que lo requiera.
- ◇ Análisis de la oferta educativa para establecer el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales con el propósito de garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el sistema educativo, así como la capacidad de la infraestructura física oficial disponible en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2019.



- ◇ Análisis de la demanda educativa, para determinar la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en el año académico 2019, discriminando número de estudiantes, sedes, instituciones y centros educativos, sector, zona y otros criterios que contribuyan a la focalización de la población.
- ◇ Análisis georreferenciado de oferta versus demanda para focalizar las zonas en las que no es posible prestar el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales.
- ◇ Análisis poblacional para especificar las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población, teniendo en cuenta la población total y la población en edad escolar, discriminada por género, grupos étnicos, etnias y zonas.
- ◇ Análisis de la evolución de la matrícula, tanto de la matrícula tradicional, contratada y privada de las vigencias anteriores, para visualizar las respectivas tendencias.
- ◇ Análisis de la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, relacionado con su distribución, las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo, teniendo en cuenta el estudio técnico de planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- ◇ Estructuración del plan de mitigación de la contratación del servicio educativo, con base en las determinantes de insuficiencia y limitaciones, incluyendo estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- ◇ Socialización de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, ante Comité Directivo y Comité de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, para su aprobación.
- ◇ Publicación de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, ante las instancias competentes de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Comités Municipales de Búsqueda Activa.
- ◇ Remisión de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, ante el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los términos legales establecidos en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015.



CAPÍTULO II

2. MARCO CONCEPTUAL



El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, en su parte conceptual, orienta lo relacionado con las necesidades, derechos y deberes que le asiste al Estado y a la sociedad en general, principalmente en aquellos sectores donde es difícil impartir la educación por condiciones sociales, políticas, administrativas, económicas, financieras, académicas y geográficas, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.



- ◇ **Accesibilidad.** Generación de condiciones necesarias por parte de la Secretaría de Educación Departamental para garantizar el acceso al servicio educativo estatal, a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones.
- ◇ **Administración de la Atención Educativa.** Modalidad de contratación que garantiza el derecho a la educación propia, y asegura una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- ◇ **Administración de la prestación del servicio educativo.** Modalidad de contratación para la administración de uno o varios establecimientos educativos.
- ◇ **Análisis de la oferta.** Capacidad oficial instalada que incluye, docentes, infraestructura, dotación y estudiantes, para prestar el servicio educativo.
- ◇ **Banco de Oferentes.** Establecimientos educativos no oficiales de reconocida trayectoria e idoneidad que están en la disponibilidad para la prestación del servicio educativo, el cual es conformado por la entidad territorial certificada, como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado.
- ◇ **Calidad.** Mediante la contratación del servicio público educativo, El Departamento de Nariño debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la formación integral y de calidad de los estudiantes.
- ◇ **Canasta educativa.** Conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa se constituye en uno de los insumos para los



- procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.
- ◇ **Canasta educativa básica.** Compuesta por los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Componentes:
 - a) **Recurso humano.** Incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes.
 - b) **Material educativo.** Material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.
 - c) **Gastos administrativos.** Erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (materiales y suministros de oficina, arrendamiento de planta física, servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.
 - ◇ **Canasta educativa complementaria.** La canasta complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos:
 - a) **Estrategias de permanencia:** Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
 - b) **Profesionales de apoyo:** Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario -PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.
 - ◇ **Caracterización diferencial.** Los 61 municipios del Departamento de Nariño, inmersos en 13 subregiones, tienen una caracterización diferencial en la dimensión socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera; física-ambiental; componentes que se deben tener en cuenta para analizar la tendencia de matrícula, el reconocimiento de la tipología por estudiante atendido y relaciones técnicas, por parte de las autoridades locales, departamentales y nacionales.
 - ◇ **Demanda educativa efectivamente atendida.** Población estudiantil que se atiende efectivamente en cada año académico y se toma un corte de matrícula del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB; cifras



que se convierten en la base para estimar la demanda educativa proyectada para el próximo año académico.

- ◇ **Demanda educativa proyectada.** Población estudiantil que se estima y proyecta para el próximo año académico, para ello, se tiene en cuenta la demanda educativa efectivamente atendida con un corte de matrícula del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB) del año académico actual.
- ◇ **Diócesis y Iglesias y Confesiones Religiosas.** Contratistas que asumen la administración de la atención educativa (rector), reconocimiento de arrendamiento por infraestructura educativa, administración de la canasta educativa recursos de gratuidad educativa; en la actualidad se cuenta con ocho (8) instituciones educativas y corresponden a la Diócesis de Pasto (1), Diócesis de Tumaco (2), Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús (2), Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced (2) y Hermanos Menores Capuchinos (1).
- ◇ **Diversidad.** La contratación del servicio público educativo reconocerá las diferencias étnicas, culturales, geográficas, demográficas y sociales de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de ofrecer una prestación del servicio educativo pertinente, de tal manera que se garantice el acceso y la permanencia escolar de todas las personas.
- ◇ **Eficiencia.** Principio administrativo donde el Departamento de Nariño optimiza los recursos humanos, físicos y financieros, para la prestación del servicio educativo con criterios de calidad.
- ◇ **Establecimiento educativo.** Entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitado para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
- ◇ **Idoneidad.** Hace referencia al equipo humano calificado y experimentado, a las metodologías de enseñanza probadas y con resultados demostrables, a las ayudas pedagógicas y demás elementos necesarios que deben acreditar los prestadores del servicio educativo que aspiren a celebrar los contratos.
- ◇ **Insuficiencia.** Situación en la que el Departamento de Nariño no puede prestar el servicio educativo de manera directa en los establecimientos educativos oficiales del sistema educativo estatal en los 61 municipios no certificados, bien sea por falta de capacidad instalada cualitativa o cuantitativa (planta docente o directivo docente, o por falta de infraestructura física).
- ◇ **Insuficiencia por falta de planta docente o directivo docente.** Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con planta de personal docente o directivo docente, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, para atender a la población en edad escolar que demanda el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
- ◇ **Insuficiencia de infraestructura física.** Se presenta cuando la entidad territorial certificada no cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la



- totalidad de la demanda educativa, o cuando la que posee no se encuentra en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo.
- ◇ **Limitaciones para la prestación del servicio educativo.** Situaciones previsibles o imprevisibles que generan daño o alteración grave a las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada y que no permiten a la entidad territorial prestar el servicio educativo de manera directa con su capacidad oficial.
 - ◇ **Limitaciones de carácter imprevisto.** Son aquellas situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impidan o limiten la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales, requiriendo por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas también se consideran limitaciones de carácter imprevisto.
 - ◇ **Limitaciones de carácter previsible.** Son aquellas condiciones de orden público conocidas o que deberían ser conocidas por la entidad territorial, que se mantengan en el tiempo, que afecten o pongan en peligro la vida o la integridad física de los estudiantes y no permitan a la entidad territorial certificada la utilización de la capacidad oficial disponible para la prestación del servicio educativo.
 - ◇ **Operadores Privados.** Término que se aplica a los contratistas que asumen la administración de la prestación del servicio educativo a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas., en zonas de alta ruralidad, alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, de violencia e inseguridad.
 - ◇ **Oportunidad.** En el marco de la contratación del servicio público educativo, las entidades territoriales certificadas deberán garantizar que la atención educativa sea oportuna, de tal manera que esta inicie de forma simultánea con el calendario académico que han establecido para los establecimientos educativos oficiales de los 61 municipios no certificados.
 - ◇ **Planeación.** La contratación del servicio público educativo debe responder a las necesidades previamente establecidas por el Departamento de Nariño, con base en el proceso de gestión de la cobertura educativa, en los estudios técnicos de planta y en aquellos que demuestren la insuficiencia o las limitaciones para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales.
 - ◇ **Plan anual de contratación del servicio educativo.** Documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante la cual, identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

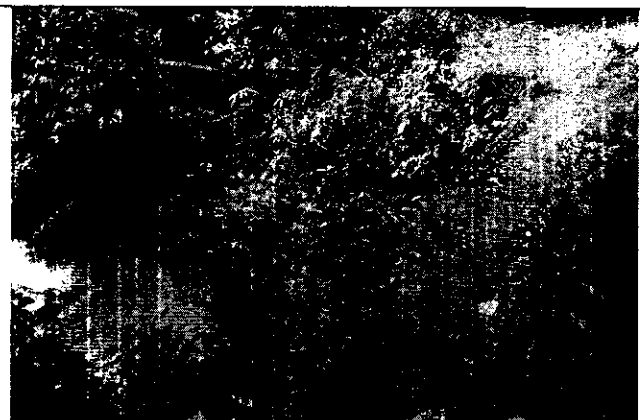


- ◇ **Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.** Herramienta con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental para planear a corto, mediano y largo plazo la manera de superar las insuficiencias y limitaciones de la capacidad instalada, tanto cualitativas, como cuantitativas.
- ◇ **Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas.** Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.
- ◇ **Proyección de cupos:** Proceso mediante el cual los establecimientos educativos oficiales calculan el número de cupos que estarían en capacidad de ofrecer el siguiente año escolar, en cada establecimiento educativo con sus sedes, jornadas y grados, con el fin de prever y asegurar el acceso y la continuidad de los alumnos matriculados y atender las solicitudes de los alumnos nuevos.
- ◇ **Reducción Progresiva.** La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.
- ◇ **Supervisión.** Seguimiento y control al componente jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable para el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la misma entidad estatal.
- ◇ **Trayectoria.** Corresponde a un atributo de los potenciales contratistas, derivado de la efectiva prestación del servicio educativo durante un número determinado de años en los que se haya evidenciado un buen desempeño, tanto en lo académico, lo administrativo, como en la convivencia al interior de los establecimientos educativos.
- ◇ **Zona de difícil acceso.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pié. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

Ilustración 1 Evidencias de Zonas de Difícil Acceso, Zona de Alta Ruralidad, Zona de Alta Dispersión Geográfica



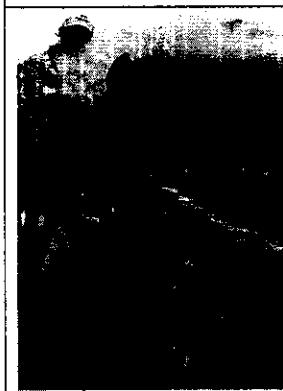
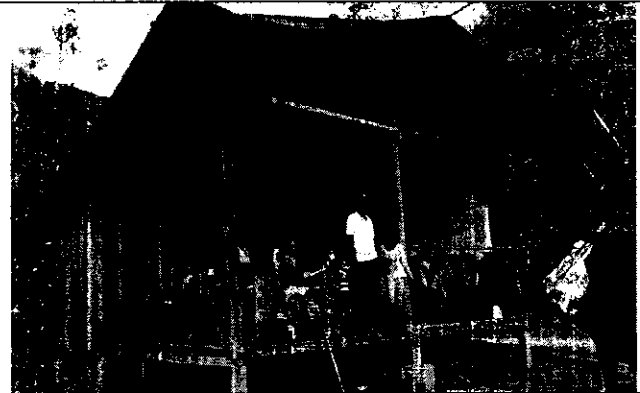
C.E. Guagaypy, para llegar a este centro educativo se necesita alquilar una lancha desde el municipio de Barbaocoas, viaje alrededor de 3 horas en el río Telembí, hasta en encontrar el camino, desde este punto se camina alrededor de 11 horas hasta llegar a un punto que se llama el Diviso en donde se busca estadía. Al siguiente día se vuelve a iniciar el camino hacia este centro educativo caminando alrededor de 5 horas, este se encuentra en los límites de los municipios de Barbaocoas y Samaniego.



Puente en medio del camino entre la Vereda de Santa Rosa y Sanabria del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé parte Cordillera, el camino se lo transita en mula o caminando, este tramo en tiempo puede estar entre las 10 y 12 horas de camino. Centros Educativos: El Hondito, Chupadero, Sanabria, Campo Alegre 1B.



C.E. El Displayado, en el fondo se observa un tablero hecho con retazos de plástico, para llegar a dicho Establecimiento educativo se parte desde la vereda Santa Rosa de Policarpa, después de dos días de camino, puesto que se pasa visitando los establecimientos de Bella Vista, Tagualito, Aguas Calientes y Providencia.



Camino para transitar en mula, desde la vereda el Sande del municipio de Samaniego, hasta la vereda Campo Alegre, municipio de Guachavez, tiempo utilizado para visitar los CE. La Florida y Campo Alegre, entre 5 y 6 horas.



C.E. Villa Hermosa, atendido a través de la administración de la atención del servicio educativo, contrato 1087-2018, celebrado con la Asociación de Indígenas CAMAWARI, partiendo desde la Vereda el Sande en mula o caminado, se requiere entre 12 o 14 horas de camino. El mobiliario es elaborado por la comunidad; el piso en tierra y el resto de la infraestructura sin terminar.



- ◇ **Zona de alta ruralidad.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico. Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, éstos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- ◇ **Zona de alta dispersión geográfica.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las caracterizaciones diferenciales es la escasa densidad poblacional, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

"ECONOMÍA COLABORATIVA: EL ESTUDIO ES PROYECTO DE VIDA, MATRICÚLATE HOY-ESTUDIA"

CAPÍTULO III 3. MARCO LEGAL



3.1. Referentes Legales

Tabla 1 Marco legal de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Artículo 44 <i>ibidem</i>, consagra que la educación es un derecho fundamental y prevalente de todos los niños y niñas, por tanto, es el Estado quien debe brindarles educación gratuita, permitiéndoles el acceso y permanencia.</p> <p>Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación será gratuita en las instituciones del Estado. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</p>
<p>LEY 21 DE 4 DE MARZO DE 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989</p>	<p>Artículos 26 a 31 la finalidad es garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación propia en todos los niveles, acordes a las tradiciones y culturas de cada uno de ellos.</p> <p>Esta norma hace parte del bloque de Constitucionalidad que reconoce derechos fundamentales a los pueblos indígenas, es decir sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.</p>
<p>LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Artículo 1º.- <i>Objeto de la Ley.</i> La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p>



	<p>De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.</p> <p>Artículo 4°. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.</p> <p>El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.</p> <p>Artículo 9°. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.</p> <p>Artículo 12°. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.</p> <p>Artículo 63°.- Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos.</p>
DECRETO 1074 DE 2015 SECCIÓN 4 ATENCIÓN EDUCATIVA PARA GRUPOS ÉTNICOS (DECRETO 804 DE MAYO 18 DE 1995)	<p>ARTICULO 1o. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.</p>
LEY 70 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993	<p>ARTICULO 34. La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Lo currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.</p> <p>ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.</p> <p>ARTICULO 36. La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p>ARTICULO 37. El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes.</p>
LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001: POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 151, 288, 356 Y 357 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001) DE LA CONSTITUCIÓN	<p>Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.</p> <p>Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:</p> <p>6.2.1. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.</p> <p>6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.</p>



<p>POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, ENTRE OTROS.</p>	<p>Artículo 27. Reglamentado por el Decreto 1528 de 2002, Adicionado por el art. 30, Ley 1176 de 2007. Prestación del Servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley. Cuando con cargo al Sistema General de Participaciones los municipios o distritos contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema no podrá ser superior a la asignación por alumno definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.</p>
<p>LEY 1098 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</p>	<p>Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.</p> <p>Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.</p>
<p>DECRETO 1953 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014</p>	<p>Artículo 39 Sistema Educativo indígena Propio (SEIP). Es un proceso integral que desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.</p> <p>Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes político-organizativo, pedagógico y administración y gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.</p> <p>Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 2500 DE 2010)</p>	<p>Capítulo 4 Contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio – SEIP.</p> <p>Artículo 2.3.1.4.1.2. Capacidad para contratar la administración de la atención educativa. Las entidades territoriales certificadas deberán contratar la administración de la atención educativa que requieran con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas de reconocida trayectoria e idoneidad en la atención o promoción de la educación dirigida a población indígena. Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que presenten una propuesta educativa integral propia. <p>Estos eventos deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.4.2.4, del presente Decreto.</p> <p>Parágrafo. Para la suscripción de estos contratos se deberán tener en cuenta especialmente, las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 21 de 1991, el Decreto 804 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y demás normas concordantes.</p> <p>Artículo 2.3.1.4.2.1. Administración de la prestación del servicio educativo. Mediante esta modalidad la entidad territorial certificada deberá contratar con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas la administración de uno o varios establecimientos educativos oficiales en el marco del proceso de construcción e implementación del SEIP.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 4807 DE 2011)</p>	<p>Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.</p> <p>Parágrafo 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos gratuidad de que trata la Sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar</p>



	<p>cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 3011 DE 1997)</p>	<p>Artículo 2.3.3.5.3.1.1. Alcance. La educación de adultos, ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y la presente Sección.</p> <p>Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos. La educación de adultos ofrecerá programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización. 2. Educación básica. 3. Educación media. 4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano 5. Educación informal. <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.</p> <p>También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 de la presente Sección.</p> <p>Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 2.3.3.1.3.1. del presente Decreto.</p>
<p>DECRETO 7797 DEL 29 DE MAYO DE 2015 MEN.</p>	<p>Establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales certificadas (ETC), que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Artículo 15, numeral 1.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2801 DEL 23 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Proceso de cobertura en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2016.</p>
<p>DECRETO 1851 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015".</p> <p>Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo. 2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad. 3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y



	<p>por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.</p> <p>4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente Capítulo.</p>
DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	<p>El numeral 2º del artículo 165 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del SGP. Esta última competencia de distribución se encuentra asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del sector Público y la Programación Macroeconómica.</p>
RESOLUCION No. 12829 de 30 DE JUNIO DE 2017- MEN	<p>"Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad".</p> <p>El artículo 2 de la Resolución 12829 de 2017 "se entiende por Cuenta Maestra, aquella cuenta que se convierta o apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en condiciones de mercado, la cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito, que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas".</p>
HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-055/ 3 DE FEBRERO DE 2017 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO	<p>"(...) Las entidades territoriales certificadas prestarán el servicio público de educación por medio de las instituciones oficiales. Únicamente cuando enfrenten insuficiencias o limitaciones en las instituciones estatales para cumplir esta finalidad, contratarán la prestación del servicio con planteles privados que tengan experiencia y calidad. Los presupuestos de los departamentos, distritos y municipios deben anexionar los recursos del Sistema General de Participación para educación. Las entidades deben, adicionalmente, programar los recursos recibidos de la participación para educación al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto. Con esta finalidad, cada entidad territorial certificada debe cumplir con la destinación específica señalada para los referidos recursos, así como articularlos con las estrategias, objetivos y metas de su Plan de Desarrollo (...)"</p>
TEXTO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA	<p>" (...)Que si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como la educación, salud, recreación, infraestructura asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros que brinden bienestar y buen vivir a la población rural- niños, niñas, hombres y mujeres (...)</p> <p>1.3.2.2 Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en áreas rurales, así como garantizar la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el gobierno nacional creará e implementará el plan especial de educación rural. Para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Cobertura universal con atención integral a la primera infancia ◊ Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural con un enfoque diferencial. ◊ La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de la información. ◊ La garantía de la gratuidad educativa para preescolar, básica y media. ◊ El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte. (...)"
DECRETO 1421 DEL 29 AGOSTO DE 2017	<p>Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:</p> <p>1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los</p>



demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

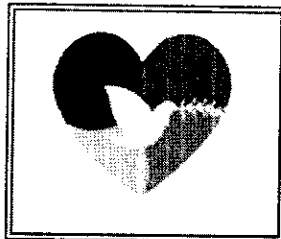
Fuente: Oficina Jurídica SED 2018.

"NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO: EQUIDAD SOCIAL CON EDUCACIÓN"



CAPÍTULO IV

4. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO



El Plan Gestión de Cobertura para la Prestación del Servicio Educativo 2016-2019 “Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño”, enfoca las 13 subregiones, con alcance incluyente para implementar estrategias sociales, políticas, administrativas, económicas, financieras, geográficas y ambientales, acorde a las características especiales de cada localidad; además con la transversalidad de los pilares de gobierno abierto, innovación social y economía colaborativa, se pretende optimizar y racionalizar todos los recursos que se requieren para la prestación del servicio educativo, a través de la aplicabilidad de los principios de complementariedad, subsidiaridad, participación, transparencia, economicidad, publicidad, integración, cooperación y solidaridad.

4.1. Aspectos Geográficos

el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, no solo hace referencia a la insuficiencia de planta de personal y de infraestructura, sino a las limitaciones de carácter imprevisto, que corresponden a situaciones ocasionadas por desastres naturales o antropogénicos, es decir, por efectos catastróficos derivados de la acción directa o indirecta del hombre, que impiden o limitan la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales, requiriendo especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social. Las situaciones ocasionales de alteración del orden público o de desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar infraestructuras afectadas, las cuales se consideran limitaciones de **carácter imprevisible**.

Además, hay que tener en cuenta las limitaciones de **carácter previsible**, originadas por las condiciones de orden público conocidas por la Secretaría de Educación Departamental, que afectan o ponen en peligro la vida o la integridad física de los estudiantes y docentes y, no permiten a la entidad territorial certificada la utilización de la capacidad oficial disponible en la prestación del servicio educativo.

Tabla 2 Límites Departamento de Nariño 2018

ESPACIALES: LÍMITES	AMBIENTALES Y CLIMATOLÓGICOS	POBLACIONAL
Norte: Departamento del Cauca. Sur: República del Ecuador. Este: Departamento del Putumayo. Oeste: Océano Pacífico	Pacífico biogeográfico, región de mayor productividad ecosistémica del mundo, por su biodiversidad, producción de agua, oxígeno y captura de CO2. La Amazonía, reserva ecológica del planeta por su importancia ecosistémica y por la producción de oxígeno y captura de gases efecto invernadero. Los Andes, cuna de la identidad cultural de gran parte de los pueblos latinoamericanos.	DANE ¹ Censo 2005 año 2014, es de 1.722.945 habitantes que representa el 3,61% de la población nacional, de los cuales 186.078 (10,8%) son indígenas y 323.913(18,8%) afrodescendientes. Porcentualmente el 51,84% de la población está ubicado en la parte rural y el resto, 48,16% en el área urbana, lo que indica la ruralidad existente en el Departamento. La población indígena del Departamento de Nariño se encuentra distribuida en siete pueblos: Pastos con el 77,42% de la población, seguido por los Awa con el 15,72%, 2,64% de los Esperara Siapidara, 2,35% Quillasinga, 1,78% pertenecen a los Inga, la etnia Kofán tiene 160 habitantes (DANE, 2005) y el pueblo Nasa. Geográficamente los pueblos indígenas de Nariño se distribuyen en el territorio en 38 municipios del Departamento. La población afrodescendiente, habita principalmente en la Costa Pacífica y en el Pie de Monte Costero, que es la región más extensa de Nariño (19.737 Km2). Los 12 municipios que albergan la población afro, se encuentran en tres ecosistemas fundamentales para la vida: una franja paralela a las aguas oceánicas, que comprende 10 kilómetros de ancho, denominado andén aluvial, y otro, mucho más extenso de 2.350 Km2, denominado Zona de Bosques que comprende los ecosistemas de formaciones aluviales y el de colinas bajas y altas. ²

En el Departamento de Nariño, la división territorial por subregiones, tienen como fin primordial identificar y focalizar la problemática, social, política, económica, financiera, geográfica y ambiental, por tal razón, dentro del Plan de Desarrollo, Nariño, Corazón del Mundo, periodo 2016-2019, Programa: "Más y Mejor Educación para el Corazón del Mundo", tiene en cuenta las políticas de gobernabilidad, la prestación de servicios públicos esenciales y fundamentales y la redistribución del ingreso con equidad, por cuanto cada subregión afronta una serie de variables que inciden en el crecimiento y desarrollo del Departamento de Nariño y la Nación.

Tabla 3 División Política Administrativa del Departamento de Nariño 2018

No.	SUBREGIÓN	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	SUBREGIÓN: MUNICIPIOS	POBLACIÓN
1	Sanquianga	Norte de la parte costera de Nariño	5.844 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 16,81% del área total del Departamento	Mosquera, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara, La Tola.	101.713 habitantes, que corresponden al 6,13% del total del Departamento; de los cuales 33.258 están ubicados en el sector urbano y 68.455 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 1.778 indígenas y 67.165 afrocolombianos. ³
2	Pacífico Sur	Sur de la costa pacífica de Nariño	4.734 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 13,61% del área total del Departamento	Tumaco y Francisco Pizarro.	196.316 habitantes que corresponden al 11,83% del total del Departamento; de los cuales 106.747 están ubicados en el sector urbano y 89.572 en el sector rural. ⁴
3	Telembí	Llanura del pacífico Nariñense	6.206 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 17,85% del área total del Departamento.	Roberto Payán, Maguí, Barbacoas.	74.581 habitantes que corresponden al 4,49% del total del Departamento; de los cuales 19.497 están ubicados en el sector urbano y 55.084 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 5.200 indígenas y 48.156 afrocolombianos. ⁵
4	Pié de Monte Costero	Pie de Monte de Nariño	2953 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 8,49% del área total del Departamento.	Ricaurte, Mallama.	25.428 habitantes que corresponden al 1,53% del total del Departamento; de los cuales 3.624 están ubicados en el sector urbano y 21.804 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 17.668 indígenas y 171 afrocolombianos. ⁶

¹ Censo Dane 2005

² Plan de desarrollo Nariño Mejor

³ Plan de desarrollo Nariño Mejor

⁴ Ibid

⁵ Ibid,

⁶ Ibid



5	Exprovincia de Obando	Sur de Nariño	4.894 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 14.07% del área total del Departamento	Ipiales, Potosí, Córdoba, Pupiales, Cuaspud, Cumbal, Guachuca, Aldana, Gualmatán, El Contadero, Iles, Fúnes, Puerres.	273.776 habitantes que corresponden al 16.49% del total del Departamento; de los cuales 124.646 están ubicados en el sector urbano y 149.130 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 92.059 indígenas y 268 afrocolombianos. ⁷
6	La Sabana	Sur de Nariño	643 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1.85% del área total del Departamento.	Túquerres, Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes.	75.692 habitantes que corresponden al 4.56% del total del Departamento; de los cuales 25.712 están ubicados en el sector urbano y 49.980 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 15.358 indígenas y 3.404 afrocolombianos. ⁸
7	Abades	Sur Occidente del Departamento de Nariño	1.362 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3.92% del área total del Departamento.	Santacruz, Providencia, Samaniego.	87.436 habitantes que corresponden al 5.27% del total del Departamento; de los cuales 29.411 están ubicados en el sector urbano y 58.025 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 10.119 indígenas y 2.313 afrocolombianos. ⁹
8	Cordillera	Noroccidente de Nariño	1.959 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.63% del área total del Departamento	Cumbitara, Policarpa, Taminango, El Rosario, Leiva.	72.025 habitantes que corresponden al 4.34% del total del Departamento; de los cuales 16.046 están ubicados en el sector urbano y 55.979 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48. % mujeres. Etnográficamente está compuesto por 66 indígenas y 1.236 afro colombianos. ¹⁰
9	Occidente	Occidente de Nariño	452 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1.30% del área total del Departamento.	Consacá, Ancuya, Linares, Sandoná.	53.837 habitantes que corresponden al 3.24% del total del Departamento; de los cuales 17.298 están ubicados en el sector urbano y 36.539 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 14 indígenas y 106 afro colombianos. ¹¹
10	Centro	Centro del Departamento de Nariño	1.878 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.40% del área total del Departamento.	Pasto, Chachagui, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua.	466.331 habitantes que corresponden al 28.09% del total del Departamento; de los cuales 360.966 están ubicados en el sector urbano y 105.365 en el sector rural. El 48.0% son hombres y el 52.0% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2.924 indígenas y 6.300 afrocolombianos. ¹²
11	Juanambú	Norte del Departamento	1.219 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3.51% del área total del Departamento	Buesaco, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago, Arboleda.	84.828 habitantes que corresponden al 5.11% del total del Departamento; de los cuales 20.285 están ubicados en el sector urbano y 64.543 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 44 indígenas y 510 afro colombianos. ¹³
12	Río Mayo	Norte del Departamento de Nariño	864 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 2.48% del área total del Departamento.	Albán, El Tablón, San Bernardo, La Cruz, San Pablo, Colón, Belén.	104.262 habitantes que corresponden al 6.28% del total del Departamento; de los cuales 26.921 están ubicados en el sector urbano y 77.341 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2376 indígenas y 1084 afrocolombianos. ¹⁴
13	Guambuyaco	Zona centro del Departamento de Nariño	1.764 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.07% del área total del Departamento.	El Tambo, El Peñol, Los Andes, La Llanada.	43.859 habitantes que corresponden al 2.64% del total del Departamento; de los cuales 15.038 están ubicados en el sector urbano y 28.821 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 132 indígenas y 160 afro colombianos. ¹⁵

4.2. Indicadores Relacionales

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, los indicadores relacionales permiten identificar grupos sociales, hogares y personas, que por su menor disponibilidad de activos materiales y no materiales, quedan expuestos a sufrir alteraciones bruscas y significativas en sus niveles de vida, producto de los cambios laborales que afronta la población económicamente activa, éste efecto es generalizado y acentuado porque las oportunidades y fuentes de trabajo son

⁷ Ibid
⁸ Ibid
⁹ Ibid
¹⁰ Ibid
¹¹ Ibid
¹² Ibid
¹³ Ibid
¹⁴ Ibid
¹⁵ Ibid

incipientes, principalmente en el sector rural, donde las actividades ocupacionales son esporádicas, estacionales, tal como ocurre con la agricultura, la parte pecuaria, la pesca, la minería ilegal y hasta las actividades de los cultivos ilícitos.

Por lo tanto, las condiciones de vida, dependen del equipamiento y la adquisición de bienes del hogar en relación al número de miembros del núcleo familiar, a las características de la vinculación ocupacional de los miembros, a los niveles de educación alcanzados por los mismos, al acceso de beneficios sociales y a la posibilidad de expresión y participación en la comunidad.

4.2.1. Comportamiento a Nivel Nacional 2016-2017

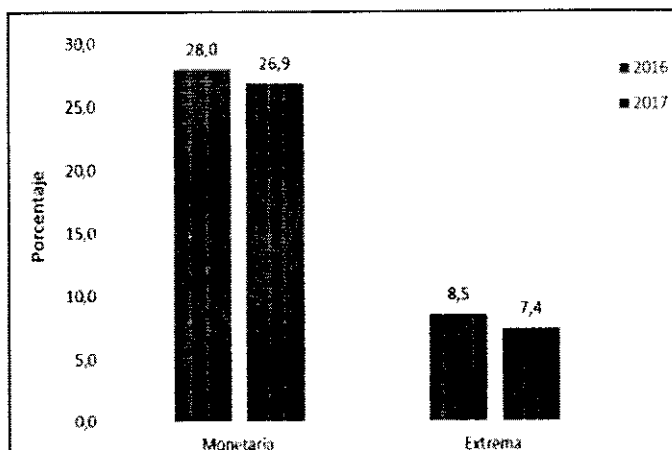
Los datos y gráficos correspondientes del numeral 4.1.1.1 hasta el 4.1.2.5 son tomados de:

(<https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017>). (DANE, 2017).

4.2.1.1. Índice de Pobreza Monetaria y de Pobreza Extrema 2016-2017

La pobreza se la considera como una situación donde una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado; además la pobreza se asocia con la falta de capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, y aspectos más amplios como la identidad, los derechos humanos, la participación popular, entre otros.

Gráfico 3 Pobreza Monetaria y Pobreza Extrema Total Nacional 2016-2017



FUENTE: DANE Cálculos con base en la encuesta Nacional de Calidad de Vida

En el año 2017 a nivel nacional la pobreza monetaria fue de 26,9%, donde se refleja 1,1 puntos porcentuales menor que la registrada en 2016 cuando fue del 28,0%.

En 2017, en el total nacional, 12.883.000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria; en 2016 había 13.268.000 personas. Lo anterior significa que 385.000 personas salieron de la pobreza monetaria.

En el 2017 la pobreza monetaria extrema alcanzó un 7,4%, generándose 1,1 puntos porcentuales menor que la registrada en 2016 cuando fue 8,5%. En el 2017 el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema, total nacional, fué 7,4%. En las cabeceras esta proporción fue 5,0% y en los centros poblados y rural disperso, 15,4%. En 2016 la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 3,2 veces la incidencia en las cabeceras (18,1% frente a 5,6%); en 2017 esta relación disminuyó en 3,1 veces (15,4% frente a 5,0%).

En 2017, el total nacional representado en 3.534.000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema; en 2016 había 4.003.000 personas. Lo anterior significa que 469.000 personas salieron de la pobreza monetaria extrema.

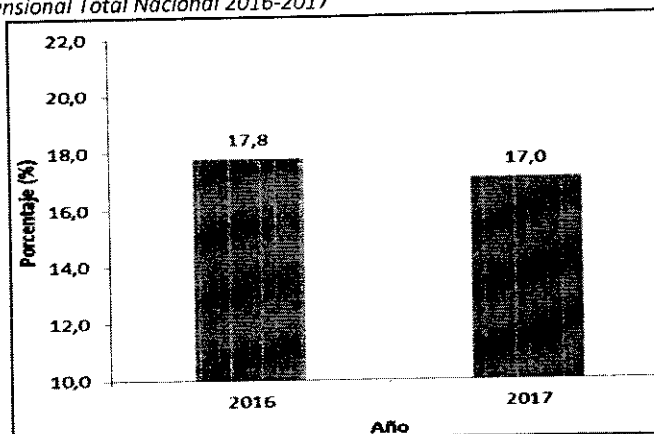
4.2.1.2. Índice de Pobreza Multidimensional 2016-2017

El índice de pobreza multidimensional, permite identificar múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas, respecto a los servicios de salud, educación y el nivel de vida, donde cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que afronte el hogar.

El índice de pobreza multidimensional (IPM) sustituye a los Índices de Pobreza Humana (IPH e IPH-1/IPH-2), incluyendo parámetros de ingresos junto con otros tipos de privaciones que afectan la vida de las personas. El índice muestra el impacto y la intensidad de la pobreza a nivel individual en tres aspectos básicos: educación, salud y el nivel de vida, donde se contempla 10 indicadores (educación, salud, calidad de vida, electricidad, saneamiento, agua potable, suelo, combustible de hogar, bienes).

En el año 2017 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue de 17% para el total nacional, y se redujo 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2016 fue de 17,8%. En las cabeceras municipales el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue 11,4% en 2017 y en el 2016 de 12,1%, es decir, 0,7 puntos porcentuales menos que en 2016. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el 2017 fue 36,6% y en el 2016 de 37,6%, con una reducción de 1,0 puntos porcentuales.

Gráfico 4 Pobreza Multidimensional Total Nacional 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base en la encuesta Nacional de Calidad de Vida

Entre 2016 y 2017, en las cabeceras municipales, 182.000 personas salieron de la pobreza multidimensional. En las zonas rurales del país se ha registrado la misma tendencia decreciente, 73.000 personas salieron de la pobreza multidimensional en el mismo periodo.

En 2017 los indicadores que registraron reducciones en las privaciones por hogar respecto al 2016, en el total nacional, fueron: Bajo logro educativo con 3,0 puntos porcentuales, Hacinamiento crítico con 1,4 puntos porcentuales, analfabetismo con 0,9 puntos porcentuales y material inadecuado de pisos con 0,8 puntos porcentuales.

4.2.2. Comportamiento de Indicadores Nación – Departamento 2016-2017

La relación de indicadores entre la Nación y el Departamento de Nariño históricamente ha sido y será de desventaja, lo cual repercute en la dimensión, socio-cultural, política-legal, administrativa-financiera, física-ambiental, por cuanto la redistribución de los ingresos no se ajusta al comportamiento de los indicadores económicos y sociales, lo cual, conlleva paulatinamente al atraso y al marginamiento, impidiendo así el alcance del desarrollo social y crecimiento económico, donde cada vez más las brechas de marginalidad y de inequidad se perpetúan.

La "**pobreza extrema**" o "**indigencia**", hace alusión o se define como la situación donde se carece de los recursos que impiden satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otros términos, se considera como pobres extremos a las personas que residen en hogares, donde los ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinan en el 100% para dicho fin.

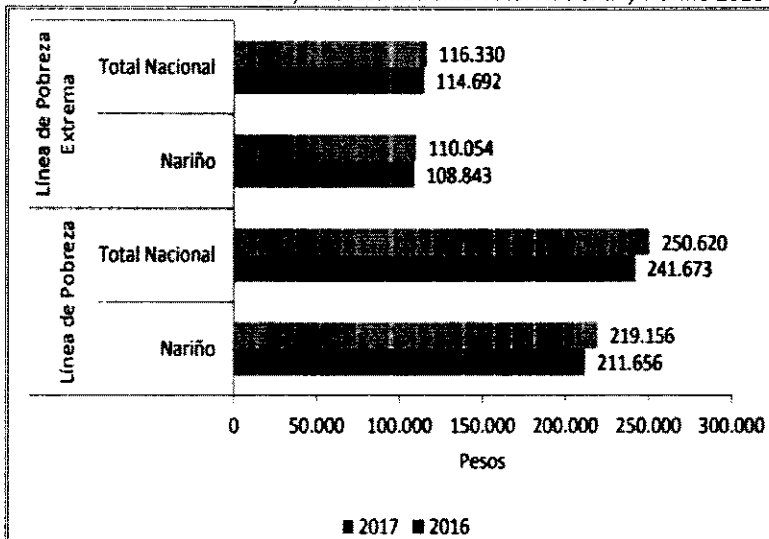
Con base en el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, del 6 de abril de 2018, "Pobreza Monetaria Nariño 2017", página: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condicionesvida/pobreza/2017/NarinoP>

obreza2017. (DANE, 2018), se entra a detallar los indicadores que inciden en la calidad de vida de la población del Departamento de Nariño.

“La línea de pobreza es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. En 2017 la línea de pobreza en Nariño fue de \$219.156 frente a \$211.6561 en 2016. De acuerdo con lo anterior, un hogar en Nariño compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si su ingreso está por debajo de \$876.624, es decir, no alcanza para comprar la canasta de pobreza.

De otro lado, la línea de pobreza extrema es el costo per cápita mínimo de una canasta alimentaria que garantiza las necesidades básicas calóricas; para el departamento de Nariño el valor de la línea de pobreza extrema en el 2017 fue de \$110.054, es decir, que un hogar de 4 personas será clasificado como pobre extremo si su ingreso está por debajo de \$440.216”.

Gráfico 5 Comportamiento de las Líneas de Pobreza y Pobreza Extrema Total Nacional y Nariño 2016-2017

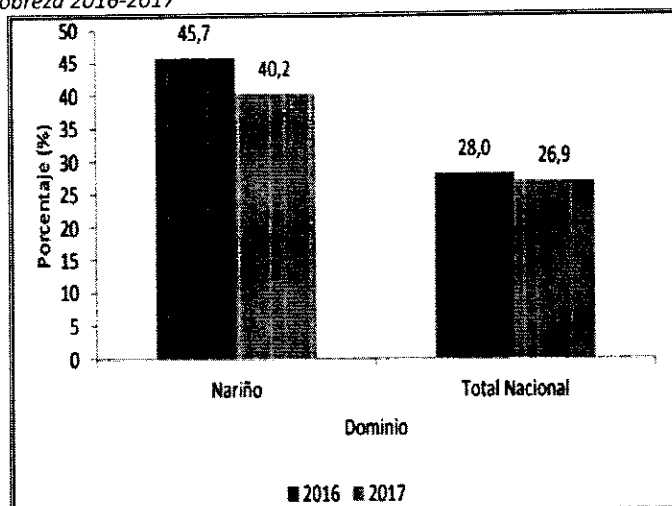


FUENTE: DANE. Cálculos con base, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

4.2.2.1. Incidencia de la Pobreza 2016-2017

“Para el año 2017, la pobreza en Nariño alcanzó una incidencia de 40,2%, mientras que en 2016 fue 45,7%. A nivel nacional, la pobreza pasó de 28,0% en 2016 a 26,9% en 2017.

Gráfico 6 Incidencia de la Pobreza 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

El primer paso en la construcción del ingreso consiste en estimar los agregados para cada una de sus fuentes. En segundo lugar, se aplica un modelo de imputación para corregir sesgos en la información reportada por la población en las Encuestas de Hogares. En tercer lugar, se obtiene un consolidado del ingreso total a nivel de la Población en Edad de Trabajar (PET), que con posteridad se agrega a nivel de la unidad de gasto. En cuarto lugar, dependiendo del status de tenencia de la vivienda, se realiza una imputación por propiedad de la misma. Para finalizar se calcula el valor del ingreso per cápita de la unidad de gasto, monto a partir del cual se calcula la incidencia de la pobreza y la pobreza extrema.

El cambio de la pobreza entre 2017 y 2016 en el Departamento de Nariño no fue estadísticamente significativo basado en un nivel de confianza del 95%”.

4.2.2.2. Brecha y Severidad de la Pobreza Extrema 2016-2017

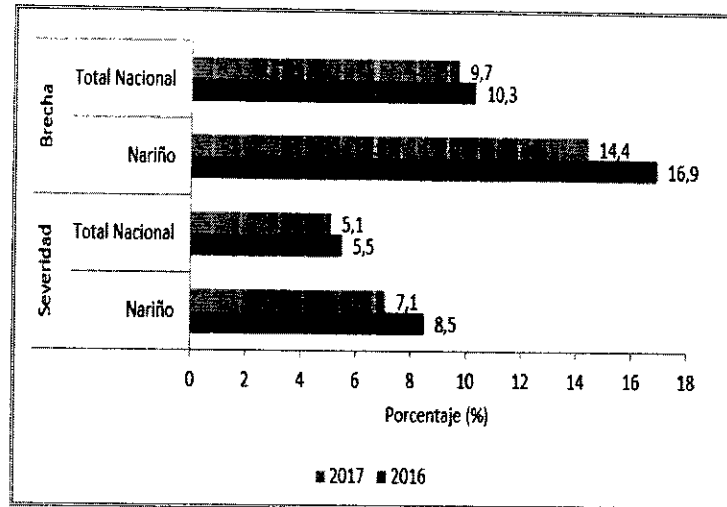
“La brecha o intensidad de la pobreza es un indicador que mide la cantidad de dinero que le falta a una persona en situación de pobreza para dejar de ser pobre, es decir, para que alcance la línea de pobreza.

Esta diferencia se presenta con respecto al ingreso per cápita de la persona en situación de pobreza y se pondera por el número de personas en la misma situación. Para el año 2017, este indicador alcanzó el 14,4% en el departamento de Nariño frente a 16,9% en 2016. A nivel nacional este indicador fue de 9,7% mientras que en 2016 fue de 10,3%.

El indicador de severidad de la pobreza integra los indicadores de Incidencia y Brecha de la pobreza. Las diferencias entre el ingreso per cápita de cada persona en situación de pobreza con respecto a la línea de pobreza se pondera dando mayor

importancia a las personas en esta situación que están más lejos de la media, para incluir el efecto de la desigualdad entre los ingresos de los pobres.

Gráfico 7 Brecha y Severidad de la Pobreza 2016-2017



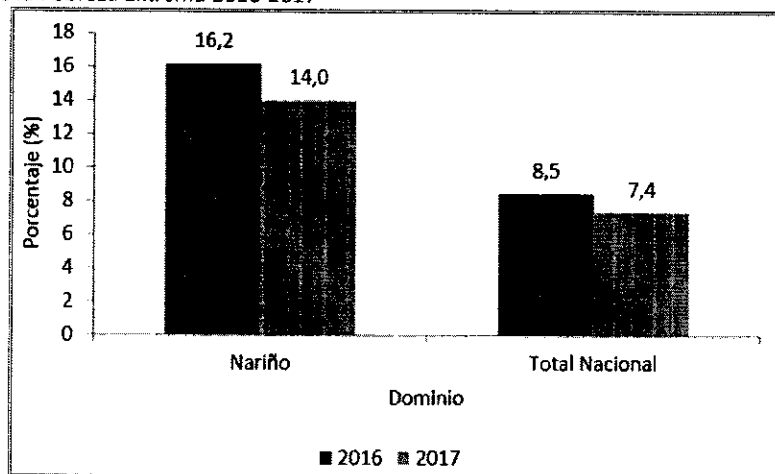
FUENTE: DANE. Cálculos con base, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

Para el año 2017, el departamento de Nariño registró una severidad de la pobreza de 7,1% frente a 8,5% en 2016. A nivel nacional este indicador fue de 5,1%, mientras que en 2016 fue de 5,5%”.

4.2.2.3. Incidencia de la Pobreza Extrema 2016-2017

“En el 2017, la pobreza extrema en Nariño fue 14,0% frente a 16,2% en el año 2016. A nivel nacional, la pobreza extrema pasó de 8,5% en 2016 a 7,4% en 2017”.

Gráfico 8 Incidencia de la Pobreza Extrema 2016-2017



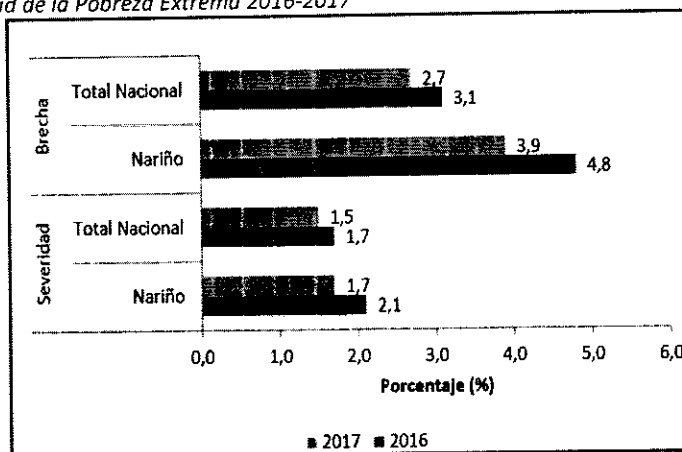
FUENTE: DANE. Cálculos con base, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

4.2.2.4. Brecha y severidad de la pobreza extrema 2016-2017

"Para el año 2017, la brecha de la pobreza extrema en el departamento de Nariño se situó en 3,9% frente a 4,8% del año 2016. La brecha de la pobreza extrema nacional pasó de 3,1% en 2016 a 2,7% en 2017.

Para el año 2017, el departamento de Nariño registró una severidad de la pobreza extrema de 1,7% mientras que en 2016 fue 2,1%. A nivel nacional la severidad de la pobreza extrema pasó de 1,7% en 2016 a 1,5% en 2017".

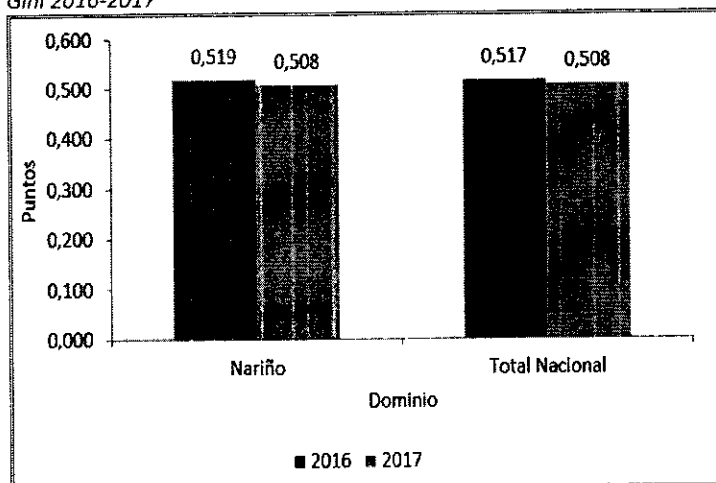
Gráfico 9 Brecha y Severidad de la Pobreza Extrema 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

4.2.2.5. Desigualdad de ingresos (Coeficiente Gini) 2016-2017

Gráfico 10 Coeficiente de Gini 2016-2017



FUENTE: DANE. Cálculos con base, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

"El indicador que se utiliza con más frecuencia para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso es el coeficiente de Gini. Para el año 2017, en Nariño, el



coeficiente fue de 0,508 frente a 0,519 en 2016. A nivel nacional, el coeficiente Gini en el 2017 fue de 0,508 frente a 0,517 presentado el año anterior.

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno)".

4.2.2.6. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI

Teniendo en cuenta los censos del DANE, a nivel nacional el índice de necesidades básicas insatisfechas, es un referente que refleja que parte de la población de la Nación, no tiene acceso a los servicios públicos fundamentales; usualmente se utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo).

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza.

Tabla 4 Porcentaje de Población NBI, Con dos o más NBI y por Tipo de NBI - Censos 1973-1985-1993-2005

NBI-% PERSONAS	CENSO			
	1973	1985	1993	2005
Personas con NBI	70.5	43.2	35.8	27.6
Dos o más NBI	44.9	21.4	14.9	10.6
Vivienda inadecuada	31.2	12.9	11.6	10.4
Servicios públicos inadecuados	30.3	20.9	10.5	7.4
Hacinamiento crítico	34.3	19.0	15.4	11.0
Inasistencia escolar	31.0	11.2	8.0	3.6
Alta dependencia económica	29.0	13.3	12.8	11.2

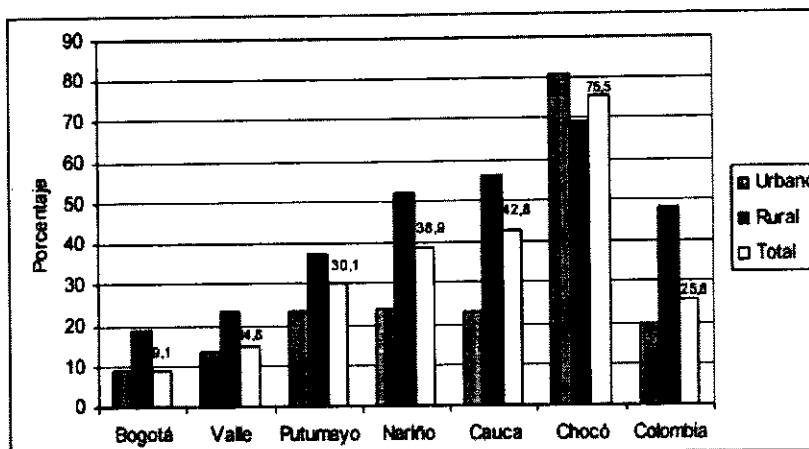
Fuente: DANE. <http://www.lcesj.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/necesidades-basicas-insatisfechas.pdf>

El escenario anterior, también es una condicionante de atraso para el Departamento y más específicamente para los 61 municipios no certificados.

En el año 2005, los hogares del Departamento de Nariño tenían el 38.9% del indicador de NBI, mientras a nivel nacional este indicador era de 25.8%, generando así mayores condiciones desfavorables en la calidad de vida, porque la diferencia es del 13,1%. En el 2005, sólo un municipio de Nariño (Pasto) tuvo un indicador de NBI inferior a la media nacional.

En la mayoría de municipios los indicadores de NBI son superiores en el resto (rural) que, en las cabeceras, por el contrario, en los municipios de La Tola, Mosquera, El Charco y El Rosario la pobreza es menos extrema en las zonas rurales (resto) que en las urbanas (cabecera).

Gráfico 11 Porcentaje de Hogares con NBI en Colombia y Algunos Departamentos 2005

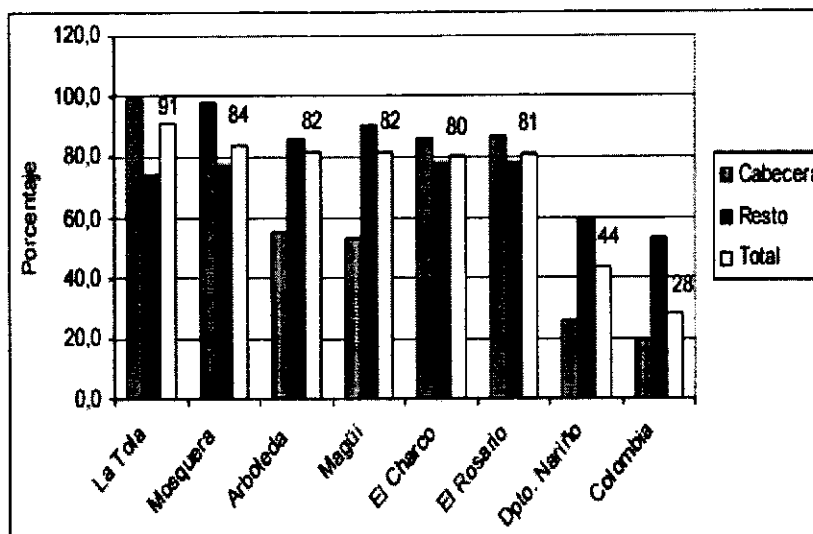


Fuente: DANE, Censo General 2005.

Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, pág. 32

Cuando se toma el Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, respecto al NBI como un indicador de pobreza material y la tasa de alfabetización como una aproximación al capital humano de cada municipio, en el Departamento de Nariño se presentó una relación negativa (la esperada) entre NBI y alfabetismo, lo que confirma para casi todos los municipios, que la mayor pobreza está asociada a bajos niveles de alfabetización.

Gráfico 12 Municipios Departamento de Nariño con Mayores Indicadores de NBI 2005



Fuente: DANE, Censo General 2005.

Documento Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico, pág. 33

Resultados censo general 2005, necesidades básicas insatisfechas NBI, por cabecera, resto y total a 31 de diciembre de 2011.



Tabla 5 Municipios Departamento de Nariño con Mayores Indicadores de NBI 2005

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
				Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	Total (%)
52	NARIÑO	001	PASTO	11,07	38,48	16,20
52	NARIÑO	019	ALBÁN	23,21	56,70	45,53
52	NARIÑO	022	ALDANA	40,00	35,67	36,81
52	NARIÑO	036	ANCUYA	28,44	50,96	46,14
52	NARIÑO	051	ARBOLEDA	55,39	85,99	81,83
52	NARIÑO	079	BARBOCOAS	57,64	84,44	73,87
52	NARIÑO	083	BELEN	18,65	38,51	28,34
52	NARIÑO	110	BUESACO	33,27	66,08	58,64
52	NARIÑO	203	COLÓN	31,07	61,49	57,41
52	NARIÑO	207	CONSACA	36,11	61,97	57,64
52	NARIÑO	210	CONTADERO	57,00	68,94	65,45
52	NARIÑO	215	CORDOBA	34,79	78,81	71,94
52	NARIÑO	224	CUASPUD	40,50	61,96	56,59
52	NARIÑO	227	CUMBAL	16,69	42,25	40,34
52	NARIÑO	233	CUMBITARA	100,00	100,00	100,00
52	NARIÑO	240	CHACHAGUÍ	40,18	55,09	47,20
52	NARIÑO	250	EL CHARCO	86,84	78,89	81,00
52	NARIÑO	254	EL PEÑOL	37,28	57,02	54,37
52	NARIÑO	256	EL ROSARIO	86,77	78,32	81,02
52	NARIÑO	258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	24,97	52,03	50,22
52	NARIÑO	260	EL TAMBO	24,65	57,53	45,34
52	NARIÑO	287	FUNES	48,94	73,34	64,73
52	NARIÑO	317	GUACHUCAL	21,30	44,36	39,89
52	NARIÑO	320	GUAITARRILLA	24,37	64,94	54,29
52	NARIÑO	323	GUALMATÁN	32,96	56,30	47,44
52	NARIÑO	352	ILES	37,63	66,55	60,19
52	NARIÑO	354	IMUES	35,52	57,50	55,43
52	NARIÑO	356	IPIALES	17,67	57,67	30,66
52	NARIÑO	378	LA CRUZ	40,98	88,56	71,67
52	NARIÑO	381	LA FLORIDA	20,91	51,33	46,21
52	NARIÑO	385	LA LLANADA	26,72	48,45	37,12
52	NARIÑO	390	LA TOLA	99,14	74,99	91,46
52	NARIÑO	399	LA UNIÓN	28,31	43,72	38,04
52	NARIÑO	405	LEIVA	52,60	68,78	64,26
52	NARIÑO	411	LINARES	31,03	59,46	53,94
52	NARIÑO	418	LOS ANDES	48,33	80,07	68,49
52	NARIÑO	427	MAGUI	57,13	90,45	82,52
52	NARIÑO	435	MALLAMA	51,25	44,93	46,06
52	NARIÑO	473	MOSQUERA	97,81	77,90	84,32
52	NARIÑO	480	NARIÑO	38,32	46,33	40,21
52	NARIÑO	490	OLAYA HERRERA	35,27	69,71	65,56
52	NARIÑO	506	OSPINA	31,86	68,53	59,19
52	NARIÑO	520	FRANCISCO PIZARRO	76,76	66,47	71,31
52	NARIÑO	540	POLICARPA	34,42	50,01	46,56
52	NARIÑO	560	POTOSÍ	22,99	46,17	42,60
52	NARIÑO	565	PROVIDENCIA	33,21	81,79	64,53
52	NARIÑO	573	PUERRÉS	28,62	54,30	46,15
52	NARIÑO	585	PUPIALES	26,09	46,87	40,94
52	NARIÑO	612	RICARTE	28,39	72,07	65,91
52	NARIÑO	621	ROBERTO PAYÁN	49,59	74,13	72,92
52	NARIÑO	678	SAMANIEGO	36,25	70,05	58,03
52	NARIÑO	683	SANDONÁ	27,40	53,45	42,32
52	NARIÑO	685	SAN BERNARDO	24,46	66,40	57,35
52	NARIÑO	687	SAN LORENZO	32,63	60,64	57,31
52	NARIÑO	693	SAN PABLO	20,84	37,73	33,34
52	NARIÑO	694	SAN PEDRO DE CARTAGO	14,86	60,60	57,00
52	NARIÑO	696	SANTA BARBARA	100,00	100,00	100,00
52	NARIÑO	699	SANTACRUZ	29,53	81,03	67,98
52	NARIÑO	720	SAPUYES	38,10	35,69	36,22
52	NARIÑO	786	TAMINANGO	35,55	60,23	55,11
52	NARIÑO	788	TANGUA	31,49	60,01	54,38
52	NARIÑO	835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	48,74	48,66	48,70
52	NARIÑO	838	TUQUERRES	22,56	53,76	41,32
52	NARIÑO	885	YACUANQUER	39,87	70,91	63,39

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio a junio 2012. Resultado censo general 2005.
http://www.dane.gov.co/files/censos/resultados/prest_NBI_100708.pdf

Este indicador demuestra y refleja situaciones que no son favorables a la población del Departamento de Nariño, principalmente en aquellas localidades donde se carece de alternativas para alcanzar un bienestar social por carencia de oportunidades

económicas y productivas. En la tabla anterior, se encuentran los 64 municipios del Departamento de Nariño.

4.2.2.6.1. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, diez (10) Municipios no Certificados con Mayor NBI en Cabeceras y Sector Rural

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, éste índice aplicado a las cabeceras municipales, ratifica que no cumplen con los requisitos básicos para considerárseles como tal, por su deficiente equipamiento en infraestructura y servicios públicos, lo cual refleja los municipios de la Costa Pacífica, donde la Tola ocupa el primer lugar con el 99,14%; Mosquera, el segundo con un 97,81% de personas en se encuentran con necesidades básicas insatisfechas. De los 10 municipios, 6 corresponden a la Costa Pacífica y 2 a la subregión de la Cordillera.

Si se referencia al sector rural con su población con necesidades básicas insatisfechas, el Municipio de Magui, ocupa el primer lugar con un 90,45%, el segundo lugar La Cruz con un 88,56% y el décimo puesto Mosquera con un 77,9%, lo cual demuestra que las condiciones no son las mejores, cuando los ingresos son esenciales para poder satisfacer por lo menos las necesidades más esenciales o vitales de los núcleos familiares.

Tabla 6 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI junio de 2012, Resultado Censo General 2005 - 10 Municipios con Mayor NBI-Cabeceras Municipales - Departamento de Nariño

Código Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
			Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	Total (%)
1	390	LA TOLA	99,14	74,99	91,46
2	473	MOSQUERA	97,81	77,9	84,32
3	250	EL CHARCO	86,84	78,89	81
4	256	EL ROSARIO	86,77	78,32	81,02
5	520	FRANCISCO PIZARRO	76,76	66,47	71,31
6	79	BARBACOAS	57,64	84,44	73,87
7	427	MAGUI	57,13	90,45	82,52
8	210	CONTADERO	57	68,94	65,45
9	51	ARBOLEDA	55,39	85,99	81,83
10	405	LEIVA	52,6	68,78	64,26

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio a junio 2012. Resultado censo general 2005.

Tabla 7 Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI junio de 2012, Resultado Censo General 2005 - 10 Municipios con Mayor NBI-Resto (rural) Municipales Departamento de Nariño

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Personas en NBI		
				Cabecera (%)	Resto (rural) (%)	Total (%)
1	NARIÑO	427	MAGUI	57,13	90,45	82,52
2	NARIÑO	378	LA CRUZ	40,98	88,56	71,67
3	NARIÑO	51	ARBOLEDA	55,39	85,99	81,83
4	NARIÑO	79	BARBACOAS	57,64	84,44	73,87
5	NARIÑO	565	PROVIDENCIA	33,21	81,79	64,53
6	NARIÑO	699	SANTACRUZ	29,53	81,03	67,98
7	NARIÑO	418	LOS ANDES	48,33	80,07	66,49
8	NARIÑO	250	EL CHARCO	86,84	78,89	81
9	NARIÑO	215	CORDOBA	34,79	78,81	71,94
10	NARIÑO	256	EL ROSARIO	86,77	78,32	81,02

Fuente: DANE Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio a junio 2012. Resultado censo general 2005.

Los 10 municipios con mayor población de NBI, del sector urbano, frente a los 10 municipios del sector rural, se repiten los municipios de Magui, Arboleda, Barbacoas,

El Charco y El Rosario, ratificando una generalidad constante, puesto que las causas no son coyunturales, sino estructurales.

4.3. Análisis Poblacional Departamento de Nariño

El departamento de Nariño cuenta con una población proyectada para el 2019 de 1.830.473 personas, de los cuales el 50,19% corresponde a hombres con 918.807 y el 49,81% a mujeres con 911.666 (<http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>).

Tabla 8 Población por Grupo de Edad y Género - Departamento de Nariño 2012-2015

GRUPO DE EDAD	2012			2013			2014			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-4	163.527	83.648	79.879	163.552	83.662	79.890	163.870	83.755	80.115	164.424	83.960	80.464
5-9	165.549	84.083	81.466	164.699	83.754	80.945	163.757	83.383	80.374	162.724	82.957	79.767
10-14	168.892	85.811	83.081	168.034	85.311	82.723	167.208	84.872	82.336	166.564	84.551	82.013
15-19	160.672	83.158	77.514	162.569	83.743	78.826	164.054	84.145	79.909	164.967	84.309	80.658
20-24	146.706	76.016	70.690	148.296	77.067	71.229	150.014	78.099	71.915	151.855	79.050	72.805
25-29	139.167	70.879	68.288	139.815	71.355	68.460	140.599	71.910	68.689	141.630	72.636	68.994
30-34	129.326	65.056	64.270	131.684	66.377	65.307	133.657	67.511	66.146	135.328	68.495	66.833
35-39	109.478	53.900	55.578	113.644	56.222	57.422	117.823	58.562	59.261	121.541	60.640	60.901
40-44	101.230	49.481	51.749	100.787	49.164	51.623	100.883	49.169	51.714	102.146	49.837	52.309
45-49	90.560	44.397	46.163	94.057	46.117	47.940	96.933	47.521	49.412	98.801	48.393	50.408
50-54	74.047	36.007	38.040	76.461	37.235	39.226	79.092	38.564	40.528	82.041	40.037	42.004
55-59	60.713	29.383	31.330	62.832	30.389	32.443	65.048	31.460	33.588	67.305	32.559	34.746
60-64	50.401	24.701	25.700	51.618	25.181	26.437	52.951	25.724	27.227	54.503	26.391	28.112
65-69	40.063	19.546	20.517	41.650	20.379	21.271	43.189	21.154	22.035	44.583	21.811	22.772
70-74	31.126	14.772	16.354	31.599	15.030	16.569	32.394	15.443	16.951	33.461	16.008	17.453
75-79	24.771	11.444	13.327	25.148	11.673	13.475	25.372	11.802	13.570	25.522	11.878	13.644
80 Y MÁS	24.567	11.065	13.502	25.337	11.362	13.975	26.101	11.654	14.447	26.833	11.937	14.896
TOTAL	1.680.795	843.347	837.448	1.701.782	854.021	847.761	1.722.945	864.728	858.217	1.744.228	875.449	868.779

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Dentro de los datos estadísticos poblacionales se resaltan los años 2018 y 2019; donde la tendencia de disminución se refleja en los grupos etáreos entre los 10 a 14 años y 15 a 19 años; en cambio entre el rango de edad de 0 a 4 años y 5 a 9 años, se refleja un aumento, lo cual es contrario al comportamiento de la tasa de natalidad que disminuye históricamente en cada año debido a la conformación del número de integrantes de un hogar.

Tabla 9 Población por Grupo de Edad y Género - Departamento de Nariño 2016-2019

GRUPO DE EDAD	2016			2017			2018			2019		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-4	165.094	84.259	80.835	165.855	84.614	81.241	166.644	85.004	81.640	167.421	85.435	81.986
5-9	162.412	82.867	79.545	162.380	82.886	79.494	162.542	82.971	79.571	162.759	83.034	79.725
10-14	165.376	83.986	81.390	164.284	83.506	80.778	163.381	83.151	80.230	162.681	82.895	79.786
15-19	165.421	84.313	81.108	165.335	84.119	81.216	164.780	83.747	81.033	163.970	83.311	80.659
20-24	153.844	79.909	73.935	156.003	80.712	75.291	158.095	81.402	76.693	159.829	81.909	77.920
25-29	142.917	73.522	69.395	144.304	74.503	69.801	145.854	75.540	70.314	147.650	76.599	71.051
30-34	136.682	69.299	67.383	137.709	69.938	67.771	138.512	70.475	68.037	139.224	71.012	68.212
35-39	124.869	62.495	62.374	127.725	64.094	63.631	130.133	65.440	64.693	132.128	66.572	65.556
40-44	104.518	51.134	53.384	108.007	53.057	54.950	112.175	55.363	56.812	116.331	57.682	58.649
45-49	99.749	48.777	50.972	99.704	48.651	51.053	99.299	48.349	50.950	99.439	48.369	51.070
50-54	85.296	41.661	43.635	88.854	43.432	45.422	92.316	45.129	47.187	95.142	46.497	48.645
55-59	69.611	33.698	35.913	71.926	34.848	37.078	74.304	36.039	38.265	76.896	37.350	39.546
60-64	56.218	27.143	29.075	58.130	28.009	30.121	60.204	28.983	31.221	62.345	30.003	32.342
65-69	45.896	22.389	23.507	47.089	22.868	24.221	48.251	23.317	24.934	49.547	23.837	25.710
70-74	34.714	16.670	18.044	36.101	17.400	18.701	37.524	18.123	19.401	38.830	18.749	20.081
75-79	25.753	12.002	13.751	25.904	12.067	13.837	26.193	12.203	13.990	26.796	12.511	14.285
80 Y MÁS	27.536	12.217	15.319	28.235	12.497	15.738	28.909	12.787	16.122	29.485	13.042	16.443
TOTAL	1.765.906	886.341	879.565	1.787.545	897.201	890.344	1.809.116	908.023	901.093	1.830.473	918.807	911.666

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Para el año 2019 en forma global y acorde a la edad simple y género (de 0 a 26 años, total 877.121), la mayor base piramidal de la población se encuentra en la edad cero con 34.075 para un 3,88%, con 1 año 33.748 para un 3,84%, dos años 33.449 para un 3,81%, tres años 33.185 para 3,78%, ventaja comparativa para el sistema educativo, siempre y cuando la tasa de natalidad tuviese el mismo comportamiento.

Tabla 10 Población por Edad Simple y Género - Departamento de Nariño 2011-2015

Edad	2011			2012			2013			2014			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0	32.855	16.785	15.870	32.881	16.784	15.897	32.785	16.823	15.962	33.009	16.889	16.120	33.340	17.018	16.324
1	32.875	16.744	15.931	32.860	16.735	15.925	32.710	16.752	15.958	32.842	16.789	16.043	33.046	16.876	16.170
2	32.730	16.727	16.003	32.876	16.713	15.963	32.874	16.714	15.960	32.727	16.728	15.999	32.822	16.785	16.057
3	32.814	16.734	16.080	32.714	16.703	16.011	32.678	16.691	15.885	32.657	16.680	15.877	32.663	16.682	15.981
4	32.934	16.783	16.171	32.796	16.713	16.083	32.707	16.682	16.025	32.635	16.659	15.976	32.553	16.621	15.932
5	32.884	16.713	16.171	32.731	16.659	16.072	32.620	16.634	15.986	32.503	16.580	15.913	32.337	16.523	15.814
6	33.064	16.785	16.279	32.891	16.722	16.169	32.748	16.670	16.078	32.589	16.615	15.974	32.395	16.533	15.862
7	33.294	16.889	16.405	33.100	16.809	16.291	32.923	16.738	16.185	32.725	16.661	16.064	32.510	16.576	15.934
8	33.513	16.992	16.521	33.309	16.899	16.410	33.111	16.816	16.295	32.884	16.725	16.159	32.652	16.628	16.024
9	33.713	17.092	16.621	33.518	16.994	16.524	33.297	16.896	16.401	33.056	16.792	16.264	32.830	16.697	16.133
10	33.913	17.196	16.717	33.730	17.096	16.634	33.487	16.980	16.507	33.237	16.888	16.369	33.015	16.772	16.243
11	34.141	17.305	16.836	33.930	17.183	16.747	33.667	17.055	16.612	33.417	16.940	16.477	33.242	16.868	16.374
12	34.155	17.343	16.812	33.992	17.234	16.758	33.751	17.104	16.647	33.534	17.000	16.515	33.460	16.977	16.483
13	33.862	17.266	16.594	33.797	17.196	16.601	33.665	17.105	16.960	33.548	17.033	16.515	33.460	16.977	16.483
14	33.345	17.103	16.242	33.443	17.102	16.341	33.464	17.067	16.397	33.472	17.031	16.441	33.457	16.977	16.483
15	32.839	16.847	15.892	33.076	16.999	16.077	33.259	17.018	16.241	33.385	17.027	16.358	33.434	17.008	16.428
16	32.318	16.781	15.538	32.692	16.888	15.804	33.040	16.974	16.096	33.290	17.013	16.277	33.418	17.014	16.402
17	31.751	16.551	15.200	32.222	16.713	15.509	32.678	16.841	15.835	33.020	16.923	16.097	33.218	16.945	16.271
18	31.188	16.261	14.925	31.651	16.442	15.208	32.128	16.606	15.522	32.513	16.727	15.786	32.784	16.788	15.978
19	30.623	15.835	14.688	31.031	16.116	14.915	31.466	16.304	15.162	31.846	16.455	15.391	32.137	16.558	15.579
20	30.013	15.582	14.431	30.384	15.786	14.598	30.788	15.996	14.792	31.177	16.182	14.995	31.523	16.330	15.193
21	29.382	15.218	14.164	29.715	15.438	14.277	30.081	15.664	14.417	30.465	15.885	14.850	30.854	16.076	14.778
22	28.876	14.912	13.964	29.158	15.127	14.031	29.482	15.384	14.118	29.853	15.599	14.254	30.260	15.813	14.447
23	28.585	14.716	13.869	28.823	14.913	13.910	29.101	15.122	13.979	29.418	15.338	14.082	29.796	15.648	14.248
24	28.434	14.600	13.834	28.628	14.752	13.874	28.844	14.921	13.823	29.101	15.097	14.004	29.422	15.283	14.139
25	28.249	14.458	13.793	28.384	14.598	13.818	28.537	14.694	13.843	28.739	14.829	13.910	29.015	14.899	14.016
26	28.035	14.285	13.750	28.128	14.385	13.761	28.219	14.442	13.777	28.360	14.552	13.808	28.569	14.694	13.875
TOTALES	859.984	440.683	419.301	861.856	441.649	420.207	863.906	442.673	421.233	866.002	443.635	422.367	868.118	444.520	423.598

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Tabla 11 Población por Edad Simple y Género - Departamento de Nariño 2016-2019

Edad	2016			2017			2018			2019		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0	33.521	17.064	16.437	33.723	17.179	16.544	33.894	17.271	16.623	34.075	17.392	16.683
1	33.218	16.949	16.269	33.393	17.025	16.368	33.573	17.117	16.456	33.748	17.221	16.527
2	32.965	16.830	16.135	33.125	16.905	16.220	33.285	16.982	16.303	33.449	17.066	16.383
3	32.769	16.735	16.034	32.895	16.794	16.101	33.047	16.866	16.181	33.185	16.934	16.251
4	32.621	16.661	15.960	32.719	16.711	16.008	32.845	16.768	16.077	32.964	16.822	16.142
5	32.386	16.552	15.834	32.498	16.607	15.891	32.618	16.661	15.957	32.733	16.700	16.033
6	32.390	16.544	15.846	32.436	16.571	15.865	32.516	16.609	15.907	32.603	16.638	15.965
7	32.438	16.555	15.883	32.436	16.561	15.875	32.467	16.577	15.890	32.510	16.587	15.923
8	32.537	16.586	15.951	32.471	16.564	15.907	32.459	16.560	15.899	32.466	16.561	15.905
9	32.661	16.630	16.031	32.539	16.583	15.956	32.482	16.564	15.918	32.447	16.548	15.899
10	32.804	16.682	16.122	32.631	16.609	16.022	32.515	16.574	15.941	32.449	16.547	15.902
11	32.953	16.739	16.214	32.733	16.648	16.085	32.568	16.586	15.982	32.460	16.554	15.906
12	33.103	16.805	16.298	32.845	16.694	16.151	32.646	16.618	16.028	32.500	16.566	15.934
13	33.219	16.856	16.363	32.977	16.751	16.226	32.759	16.659	16.100	32.582	16.598	15.984
14	33.297	16.904	16.393	33.098	16.804	16.294	32.893	16.714	16.179	32.690	16.630	16.060
15	33.365	16.948	16.417	33.223	16.859	16.364	32.991	16.751	16.240	32.777	16.657	16.120
16	33.421	16.971	16.450	33.308	16.898	16.410	33.097	16.788	16.309	32.847	16.672	16.175
17	33.312	16.944	16.368	33.257	16.886	16.371	33.088	16.787	16.301	32.858	16.675	16.183
18	32.938	16.821	16.117	32.988	16.808	16.180	32.938	16.750	16.188	32.804	16.668	16.136
19	32.385	16.629	15.756	32.559	16.668	15.891	32.666	16.671	15.995	32.684	16.639	16.045
20	31.839	16.435	15.404	32.142	16.530	15.612	32.385	16.581	15.804	32.544	16.603	15.941
21	31.264	16.239	15.025	31.687	16.374	15.313	32.097	16.483	15.604	32.395	16.547	15.848
22	30.710	16.006	14.704	31.223	16.189	15.034	31.714	16.340	15.374	32.124	16.451	15.673
23	30.231	15.752	14.479	30.723	15.946	14.777	31.228	16.125	15.103	31.667	16.270	15.397
24	29.800	15.477	14.323	30.228	15.673	14.555	30.681	15.873	14.808	31.099	16.038	15.061
25	29.345	15.196	14.149	29.715	15.397	14.318	30.109	15.606	14.503	30.533	15.801	14.732
26	28.846	14.879	13.967	29.162	15.097	14.065	29.525	15.326	14.199	29.828	15.552	14.376
TOTALES	870.338	445.409	424.929	872.734	446.331	426.403	875.076	447.207	427.869	877.121	447.937	429.184

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Si se tiene en cuenta el sector urbano y rural, el Departamento de Nariño, aún guarda una relación de mayor asentamiento en la parte rural, donde para el año 2019 con población proyectada sobre el total de 1.001.407 de los 61 municipios no

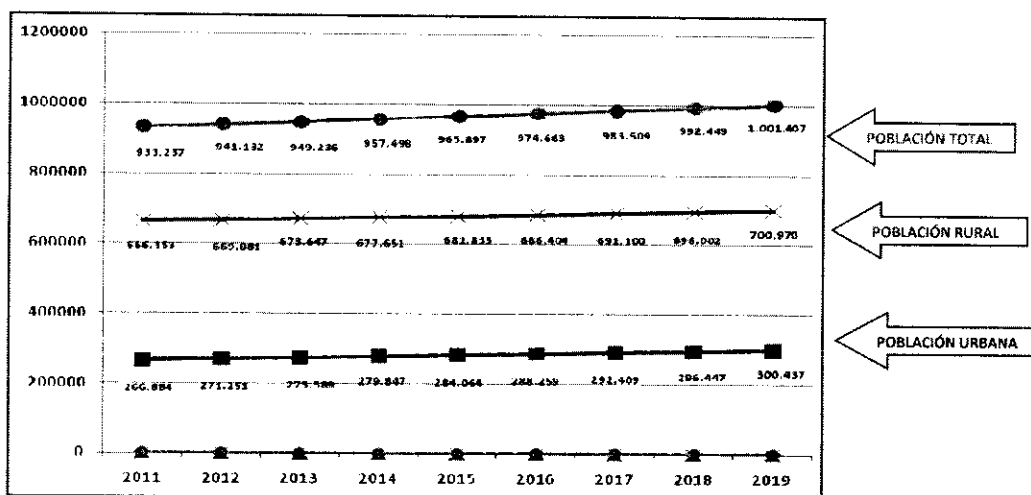
certificados del Departamento de Nariño, corresponde a 700.970 personas para un 70,00%, porcentaje que comparado con el año 2018, disminuye 0,13 puntos porcentuales.

Tabla 12 Distribución de la Población por Sectores 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2019

AÑOS	SECTOR				TOTAL	
	URBANO		RURAL		POBLACIÓN	%
	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%		
2011	266.884	28,60%	666.353	71,40%	933.237	100,00%
2012	271.251	28,82%	669.881	71,18%	941.132	100,00%
2013	275.589	29,03%	673.647	70,97%	949.236	100,00%
2014	279.847	29,23%	677.651	70,77%	957.498	100,00%
2015	284.064	29,41%	681.833	70,59%	965.897	100,00%
2016	288.259	29,58%	686.404	70,42%	974.663	100,00%
2017	292.409	29,73%	691.100	70,27%	983.509	100,00%
2018	296.447	29,87%	696.002	70,13%	992.449	100,00%
2019	300.437	30,00%	700.970	70,00%	1.001.407	100,00%

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Gráfico 13 Distribución de la Población por Sectores 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2019



Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Respecto a la población ubicada en los 61 municipios no certificados (sector urbano-rural), el entorno de los asentamientos poblacionales, se caracterizan por su alta ruralidad, alta dispersión geográfica, por ser zonas de difícil acceso, por la baja capacidad institucional en cada territorio, relacionada con el equipamiento de infraestructura y de servicios públicos y por el débil tejido social. Todo lo anterior, se convierten en condicionantes de excepcionalidad para la prestación de los servicios públicos, pero que no deben convertirse en un impedimento para llegar a todos los lugares con el servicio educativo.

4.3.1. Etnia Poblacional Departamento de Nariño

El departamento se caracteriza por la diversidad étnica, argumento que se basa en los datos del DANE, donde en el año 2005 la población auto-reconocida como indígena representaba el 10,8% y la población afro-descendiente un 18,8%, cifra que

refleja, que cerca de una tercera parte de la población nariñense es indígena y afrocolombiana.

Tabla 13 Referentes Étnico Poblacionales Indígenas y Afrodescendientes 2005-2014

AÑO	POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO					
	INDÍGENAS	%	AFROS	%	TOTAL ETNIAS	%
2005	155199	47	172530	53	327729	100
2010	166531	36	289888	64	456419	100
2011 *	170714	39	270433	61	441147	100
2014 **	170509					

2005 http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/40392/2_Narino.pdf

2010 <http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/projects/C.OL/00058220/Analisis%20conflictividad%20Nari%C3%B1o%20PDF.pdf>

2011 * Plan de Desarrollo Nariño Mejor, página 26

2016 ** Plan de Desarrollo Nariño Corazón del Mundo, página 23

Por su parte, la población afrodescendiente tiene 29 títulos, organizados en 361 comunidades con presencia en 10 municipios del departamento, concentrados en la zona pacífica y norte, ocupando un área de 739.648 hectáreas (PNUD, 2011: 17). Los municipios donde están ubicados estos títulos son Tumaco, Barbacoas, Olaya Herrera, El Charco, Roberto Payán, Magüi Payán, Francisco Pizarro, Mosquera, La Tola y Santa Bárbara.

Respecto a la descripción y caracterización de la población indígena y afro, se extracta la información más relevante y básica del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño, Corazón del Mundo", período 2016-2019.

4.3.1.1. Población Indígena

La población indígena de Nariño se encuentra distribuida en siete pueblos: Pastos con 132.000 habitantes (77,32%), los Awa con 26.800 habitantes (15,69%), Eperera Siapidara con 4.500 habitantes (2,63%), Quillasinga con 4.008 habitantes (2,34%), los Inga con 3.041 habitantes (1,78%), la etnia Kofán con 160 habitantes (0,093%), integrados en 71 resguardos legalmente constituidos, que corresponden aproximadamente a 600.000 Has (CONPES 3811, 2014).

Tabla 14 Distribución Población Indígena Departamento de Nariño 2017

DESCRIPCIÓN	
AWA	
UBICACIÓN	Suroccidente de Colombia y del noroccidente de Ecuador. Municipios de Ipiales, Mallama, Ricaurte, Barbacoas, Roberto Payán, Samaniego, Santa Cruz de Guachavez y Tumaco.
EXTENSIÓN	318.994 hectáreas
ORGANIZACIÓN	Unidad Indígena del Pueblo Awa – UNIPA integrada por 29 resguardos legalmente constituidos y dos (2) en proceso de constitución. Cabildo Mayor Awa de Ricaurte-CAMAWARI integrado por 13 resguardos legalmente constituidos y uno (1) en proceso de constitución
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	Reencontrar los caminos que permitan vivir y andar bien, revitalizando los conocimientos ancestrales para avanzar en el presente garantizando el futuro de las nuevas generaciones; vivir alegres en su territorio ancestral, volver a tener todos los alimentos, gocen de buena salud, valoren y protejan los saberes de la medicina tradicional Awa; que aprendan lo que tienen que aprender en tranquilidad para que puedan trabajar, practicar el deporte, la música, la marimba, a sembrar y cosechar, a proteger la selva, los ríos, los sitios sagrados y respetar a todos los seres que conviven como hermanos escuchando a todo el que desee hablar incluyendo a los seres espirituales, los animales y las plantas.
EPERERA SIAPIDARA	
UBICACIÓN	Municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera y Tumaco
ORGANIZACIÓN	Conformados en seis resguardos indígenas, 3 a nivel territorial; las comunidades Eperera Siapidara se han agrupado a través de la Asociación de Comunidades Indígenas Eperera Siapidara de Nariño-Aciesna.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	La estructura social se basa en la organización familiar de trabajo agrícola. Su economía se orienta hacia la agricultura con fines de subsistencia complementada con prácticas de pesca y caza, actividades mineras artesanales y corte de madera.
NASA	
UBICACIÓN	Corregimiento de Santa Rosa de Sucumbios, municipio de Ipiales
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	Ligados a su origen mítico en cada una de las acciones cotidianas que los envuelven. Tejen su permanencia a partir de la construcción

	simbólica entre héroes y realidad y es el médico tradicional quien se encarga de ser el puente de comunicación entre el mundo de los espíritus y la comunidad. Sus principios básicos se cimentan en la conservación de sus tierras y autonomía. En el marco de su plan de vida se contemplan los procesos de autoeducación, salud, productividad, familia y de justicia.
PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS.	
UBICACIÓN	Pueblo de mayor población distribuido en el Nudo de la Waka o Nudo de los Pastos; territorio que comprende el Suroccidente Colombiano (Nariño y Putumayo) y el Norte de la Provincia del Carchi en el Ecuador. Por el lado de Colombia en el Departamento de Nariño tienen 17 resguardos de origen colonial, 7 que están en proceso de constitución y el resguardo del Sande que tiene población Awa y Pastos para un total de 25 resguardos, en el Departamento del Putumayo 9 resguardos indígenas, por el lado Ecuatoriano hacen presencia en 46 Comunas Campesinas e indígenas destacando, las comunas de Tuza en Montufar, la comuna indígena la Libertad en el Cantón Espejo y la comuna la Esperanza en la parroquia de Tufiño; al igual se encuentran en el Departamento del Valle organizados en dos cabildos ubicados en el municipio de Palmira y en la Florida, también están en Bogotá y en la capital de Nariño y en el Ecuador en la Provincia de Imbabura y Quito configurando migración clandestina, por asuntos económicos y por falta de oportunidades laborales. Es decir, el pueblo de los Pastos para estos tiempos está distribuido en dos Repúblicas: Colombia y Ecuador; en dos Departamentos de Colombia: Nariño y Putumayo, en cabildos urbanos y en la Provincia del Carchi del Norte Ecuatoriano.
ORGANIZACIÓN	Actualmente están organizados en resguardos indígenas legalmente constituidos, en las parcialidades indígenas y en territorios no delimitados y se encuentran distribuidos en siete pueblos indígenas: Pastos, Awá, Esperara Siapidara, Quillasinga, Inga, Kofán y el pueblo Nasa, quienes se encuentran organizados en resguardos legalmente reconocidos tanto de origen colonial como republicano según la normatividad en Nariño; Están distribuidos en 24 municipios, 17 resguardos son de origen colonial para cumplir el proceso de reestructuración previa clarificación de sus títulos coloniales, 23 están en proceso de constitución y 28 que han solicitado el proceso de ampliación atendiendo los criterios que define la ley 160 de 1994; para un total de 94 comunidades organizadas, de las cuales 71 tienen resguardo legalmente reconocido y 23 en proceso de constitución.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	La memoria de los abuelos, las escrituras rupestres, pictógrafos, grafías, rostros y rastros, señas y sueños, lenguas ancestrales y los tejidos de vida son evidencias que retorna a la existencia milenaria: al hablar de: indio, indígena, natural, originario; gente de la selva, de alta montaña, del río, de la laguna, del agua, de la piedra, del rayo, del viento, de los volcanes; de las costumbres, del mito y las propias formas de organización del territorio, del pensamiento, de la administración de justicia y gobierno; de la espiritualidad y la misma forma de concebir la vida y la muerte; los hacen progenitores de los derechos, libertades y obligaciones que en el transcurso de los tiempos han venido proclamando.
EL PUEBLO QUILLASINGA	
UBICACIÓN	Se establecen claramente en el territorio Quillasinga: la Provincia de los Quillasingas interandinos, dividiéndose en grupos: los Quillasingas camino de Quito, los Quillasingas camino a Popayán, los Quillasingas del valle de Pasto y los Quillasingas del camino a Almaguer y por otro lado, la Provincia de los Quillasingas de la Montaña. Los Quillasingas interandinos habitaban el nororiente de Nariño, hacia la banda derecha del río Guitara, el Valle de Atriz, el valle del río Juanambú y las partes altas y medias del río Mayo, constituyendo éste el límite norte de su territorio. Los Quillasingas de la Montaña, se encuentran alrededor de La Laguna de La Cocha, en el valle de Sibundoy y en el cerro de Patascocoy. A la fecha se auto reconocen como Quillasingas las comunidades del Encano con un resguardo legalmente reconocido llamado Refugio del Sol, y los cabildos que se encuentran en proceso de constitución son: Genoy, Obonuco, Mocondino, Catambuco, la Laguna Pejendino, Aranda, Botanilla, Mapachico en el Municipio de Pasto y Tangua en el municipio de Tangua entre otros.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	La reconstrucción social, política, económica, cultural y ambiental del territorio con la implementación de un proceso de desarrollo integral acorde a los principios y valores que orientan la vida natural y cultural y el diseño concertado de las políticas, planes, programas y proyectos del Estado para el goce de los derechos fundamentales y colectivos. 2. El fortalecimiento del ordenamiento territorial, cultural y natural para garantizar la sostenibilidad ambiental, la recuperación y fortalecimiento de la cultura y educación propia, la medicina tradicional, el desarrollo de los sistemas productivos, el intercambio, la autonomía para la gobernabilidad, administración y justicia con equidad y generar mejores condiciones para el buen vivir.
PUEBLO KOFAN.	
UBICACIÓN	corregimiento de Santa Rosa de Sucumbios del municipio de Ipiales
ORGANIZACIÓN	Cuenta con dos cabildos para su organización interna
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	Pensamiento indígena extraordinario por el gran conocimiento de los Taitas o Abuelos que han obtenido de generación tras generación a partir del uso de la planta sagrada del Yagé, en sus ceremonias espirituales, por lo cual son reconocidos internacionamente como excepcionales botánicos y curadores de las más diversas y complejas enfermedades que padece actualmente la humanidad.
INGA DE APONTE	
UBICACIÓN	Han fortalecido los espacios de participación y gobernabilidad en los cabildos menores de educación, salud, servicios públicos, comunicación, deportes, economía y la Secretaría de Justicia Propia SINCHI MAKY. Hijos del sol, orientados ancestralmente por el sagrado remedio, "ambiwaska" Yagé y Taita de Taitas Carlos Tamavioy, SUMAKAISAY- Buen vivir, en lengua Inga, portadores de un traje emblemático de la espiritualidad y la cosmovisión de la vida y existencia del ser Inga.
PERSPECTIVA/PROSPECTIVA	La existencia y pervivencia bajo los principios de "no robar, no mentir, no ser perezoso, ser digno", recoge la concepción de un buen vivir logrando la armonía de la existencia con el mundo, la diversidad, la cultura y el universo. El pueblo Inga ha construido para su pervivencia el "Mandato Integral de Vida" que refleja la existencia misma de una cultura llena de ancestralidad, cultura, sueños e ilusiones teniendo en cuenta la educación propia, el fortalecimiento de la salud ancestral y contemporánea, mediante un proceso de reorganización y fortalecimiento institucional y de la identidad cultural.

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019, Nariño Corazón del Mundo, extractado de página 23 a la 31.

4.3.2. Población en Edad Escolar en el Departamento de Nariño

La población del Departamento de Nariño para el año 2019, teniendo en cuenta las proyecciones poblacionales del Censo 2005¹⁶, está representado por un total de 1.830.473 habitantes, de los cuales, en edad escolar (5–16 años), corresponden 391.064 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que representan un 21,36% de la población total, que comparada con el año 2018, la disminución es de -947 personas.

¹⁶<http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

Tabla 15 Proyección de Población en Edad Escolar - Departamento de Nariño 2011-2019, Censo DANE 2005

AÑOS	POBLACIÓN TOTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO (5-16 años)	% POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2011	1.680.062	401.042	24,15%
2012	1.680.795	400.209	23,81%
2013	1.701.782	399.032	23,44%
2014	1.722.945	397.640	23,07%
2015	1.744.228	396.138	22,71%
2016	1.765.906	394.574	22,34%
2017	1.787.545	393.195	21,99%
2018	1.809.116	392.011	21,66%
2019	1.830.473	391.064	21,36%

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

4.3.2.1. Población en Edad Escolar, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

La información consolidada de la población, permite visualizar que en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño la población en edad escolar, rango comprendido entre 5 a 16 años, inicia en el 2011 con un 58% y en el 2019 la participación proyectada es del 57%; diferencia que en valores absolutos es de -10.726 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta tendencia de descenso repercute negativamente para alcanzar las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.

Tabla 16 Población En Edad Escolar en 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2011-2019

AÑOS	POBLACIÓN TOTAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MENOS POBLACIÓN TOTAL 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS			POBLACIÓN 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POBLACIÓN TOTAL EN EDAD ESCOLAR DEPARTAMENTO DE NARIÑO (5-16 AÑOS)	MENOS: POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR (5-16) AÑOS DE 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS			POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	% POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO
		PASTO	IPIALES	TUMACO			PASTO	IPIALES	TUMACO		
2011	1.680.062	417.484	126.335	183.006	933.237	401.042	86.885	29.542	52.017	232.598	58%
2012	1.680.795	423.217	129.362	187.084	941.132	400.209	86.283	29.902	52.705	231.319	58%
2013	1.701.782	428.890	132.438	191.218	949.236	399.032	85.590	30.210	53.396	229.836	58%
2014	1.722.945	434.486	135.542	195.419	957.498	397.640	84.815	30.487	54.123	228.215	57%
2015	1.744.228	439.993	138.679	199.659	965.697	396.138	83.967	30.723	54.876	226.572	57%
2016	1.765.906	445.409	141.863	203.971	974.663	394.574	83.107	30.906	55.553	225.008	57%
2017	1.787.545	450.645	145.073	208.318	983.509	393.195	82.253	31.054	56.203	223.685	57%
2018	1.809.116	455.678	148.297	212.692	992.449	392.011	81.444	31.163	56.783	222.621	57%
2019	1.830.473	460.454	151.533	217.079	1.001.407	391.064	80.723	31.226	57.243	221.872	57%

Fuente: <http://www.DANE.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>. Y Visor certificada PPO

4.3.2.2. Censo DANE 2005, Proyección de Población 2015-2019 por Área, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

Teniendo en cuenta el censo DANE, la distribución poblacional por área, tanto urbana, como rural, para los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, durante el periodo 2015-2019, el sector rural supera el 70%, donde en el 2015 se encuentra la mayor participación con el 70,59%, pero con una tendencia de disminución poblacional cuando en el 2019, se tiene una población rural del 70,00%; movilidad poblacional que se concentra en los centros urbanos en busca de nuevas

oportunidades de vida o por causas ajenas a su voluntad, tanto sociales, culturales, políticas, administrativas, económicas, financieras, físicas y ambientales.

Lo anterior, se ratifica incluyendo los datos de los 3 municipios certificados: Pasto, Ipiales y Tumaco, donde la tendencia y distribución poblacional en el sector rural disminuye frente a los datos de los 61 municipios no certificados; en el año 2015 al sector rural le corresponde el 50,64% y para el 2019 al sector rural le corresponde el 49,58% sobre el total de la población de 1.830.657 habitantes.

Territorialmente de los 10 municipios con mayor población en el sector rural, 3 corresponden a la subregión del Telembí (Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán) y 2 hacen parte de la subregión Sanquianga (El Charco y Olaya Herrera), cifras que conllevan necesariamente a implementar una mayor atención en la gestión del servicio educativo.

Tabla 17 Población por Área Municipios Departamento de Nariño 2015-2019

MUNICIPIO	CENSO DANE 2005														
	2015			2016			2017			2018			2019		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
Pasto	365.650	74.390	440.040	371.101	74.410	445.511	376.456	74.359	450.815	381.629	74.234	455.863	386.598	74.040	460.638
Aibán	8.065	14.066	22.131	8.212	14.210	22.422	8.357	14.354	22.711	8.496	14.503	22.999	8.631	14.848	23.278
Aldana	1.424	4.661	6.085	1.354	4.650	6.004	1.278	4.651	5.929	1.196	4.659	5.855	1.108	4.657	5.765
Ancuya	1.601	5.482	7.083	1.614	5.281	6.905	1.635	5.110	6.745	1.663	4.909	6.572	1.698	4.713	6.411
Arboleda	1.116	6.434	7.550	1.129	6.429	7.558	1.142	6.424	7.566	1.156	6.417	7.573	1.170	6.410	7.580
Barbacoas	18.169	21.882	37.851	18.588	22.120	38.708	17.002	22.562	39.564	17.408	23.021	40.429	17.807	23.499	41.306
Belén	2.968	4.550	7.518	2.979	4.633	7.612	2.988	4.726	7.715	2.999	4.802	7.801	3.007	4.887	7.894
Buesaco	6.099	18.964	25.063	6.237	19.125	25.362	6.374	19.279	25.653	6.510	19.437	25.947	6.645	19.584	26.229
Colón	1.588	8.539	10.127	1.615	8.553	10.168	1.641	8.565	10.208	1.668	8.572	10.238	1.691	8.578	10.269
Consecá	1.811	7.575	9.386	1.813	7.483	9.296	1.812	7.389	9.201	1.811	7.288	9.099	1.807	7.189	8.996
Contadero	2.331	4.623	6.954	2.358	4.615	6.973	2.386	4.617	7.003	2.414	4.621	7.035	2.434	4.617	7.051
Córdoba	2.331	11.675	14.006	2.353	11.684	14.037	2.375	11.691	14.066	2.396	11.695	14.091	2.418	11.695	14.113
Cusapud	2.344	6.248	8.592	2.375	6.270	8.645	2.405	6.284	8.689	2.435	6.292	8.727	2.464	6.311	8.775
Cumbal	8.428	29.207	37.635	8.609	29.740	38.349	8.792	30.274	39.066	8.977	30.814	39.791	9.164	31.328	40.492
Cumbitara	1.793	13.448	15.239	1.837	13.844	15.681	1.880	14.249	16.129	1.923	14.675	16.598	1.965	15.106	17.071
Chachagui	7.144	6.640	13.784	7.217	6.659	13.876	7.285	6.682	13.967	7.336	6.709	14.045	7.368	6.741	14.139
El Charco	10.078	26.778	38.856	10.461	27.748	38.207	10.852	28.748	39.600	11.253	29.789	41.042	11.663	30.862	42.525
El Peñol	1.037	5.463	6.500	1.042	5.428	6.468	1.048	5.384	6.430	1.047	5.336	6.383	1.051	5.304	6.355
El Rosario	3.390	6.811	10.201	3.385	6.698	10.083	3.338	6.600	9.938	3.310	6.491	9.801	3.280	6.390	9.670
El Tablon de Gómez	905	11.852	12.757	901	11.729	12.630	910	11.605	12.515	909	11.479	12.388	904	11.352	12.258
El Tambo	5.310	6.961	12.271	5.309	6.777	12.086	5.304	6.597	11.901	5.299	6.421	11.720	5.282	6.249	11.531
Fúnes	2.117	4.381	6.498	2.051	4.401	6.452	1.977	4.425	6.402	1.896	4.458	6.354	1.809	4.482	6.291
Guachucal	3.012	12.640	15.652	3.003	12.539	15.542	2.973	12.437	15.410	2.934	12.335	15.269	2.891	12.232	15.123
Gualtania	4.206	7.805	12.011	4.230	7.615	11.845	4.253	7.428	11.681	4.276	7.232	11.508	4.297	7.033	11.330
Gualmatán	2.232	3.535	5.767	2.239	3.534	5.773	2.245	3.533	5.778	2.251	3.531	5.782	2.257	3.528	5.785
Iles	1.940	6.761	8.701	1.961	6.825	8.786	1.982	6.889	8.871	2.002	6.954	8.958	2.022	7.016	9.038
Imués	587	5.649	6.236	578	5.555	6.131	564	5.440	6.004	553	5.349	5.902	542	5.234	5.778
Ipiales	99.682	38.997	138.679	102.739	39.124	141.863	105.875	39.198	145.073	109.080	39.217	148.297	112.590	39.183	151.533
La Cruz	6.609	11.611	18.220	6.833	11.616	18.249	6.858	11.617	18.273	6.876	11.616	18.292	6.894	11.611	18.305
La Florida	1.817	7.738	9.555	1.813	7.641	9.454	1.808	7.560	9.368	1.803	7.484	9.267	1.799	7.443	9.242
La Llanada	1.840	3.973	5.813	1.828	3.898	5.726	1.817	3.831	5.648	1.806	3.757	5.563	1.795	3.681	5.476
La Tola	9.344	3.240	12.584	9.781	3.331	13.112	10.240	3.429	13.669	10.695	3.535	14.230	11.180	3.848	14.828
La Unión	10.690	15.368	26.078	10.739	15.147	25.886	10.788	14.903	25.690	10.828	14.855	25.683	10.864	14.406	25.270
Leiva	4.388	9.461	13.849	4.500	9.564	14.064	4.612	9.654	14.266	4.724	9.739	14.483	4.835	9.839	14.674
Linares	2.402	7.640	10.042	2.421	7.458	9.879	2.421	7.278	9.699	2.425	7.100	9.525	2.435	6.923	9.358
Los Andes	7.862	11.752	19.414	7.864	11.908	19.772	8.068	12.060	20.128	8.274	12.220	20.494	8.482	12.383	20.865
Magui	4.610	17.627	22.437	4.769	18.367	23.136	4.932	18.937	23.869	5.098	19.512	24.610	5.269	20.104	25.373
Mallama	1.231	6.524	7.755	1.209	6.399	7.608	1.196	6.275	7.471	1.180	6.152	7.332	1.159	6.030	7.189
Mosquera	5.738	10.532	16.270	5.963	10.806	16.769	6.195	11.080	17.275	6.432	11.351	17.783	6.674	11.630	18.304
Nariño	3.890	1.180	4.870	3.739	1.195	4.934	3.792	1.210	5.002	3.846	1.226	5.074	3.904	1.241	5.145
Olaya Herrera	9.788	21.436	31.204	9.824	21.869	31.593	10.082	21.904	31.986	10.241	22.138	32.379	10.395	22.384	32.759
Ospina	2.437	6.276	8.713	2.484	6.273	8.757	2.534	6.263	8.797	2.585	6.249	8.834	2.639	6.222	8.861
Francisco Pizarro	7.541	7.498	15.039	7.830	7.667	15.497	8.129	7.846	15.975	8.438	8.023	16.461	8.758	8.202	16.960
Policarpa	2.973	13.961	16.834	3.057	14.102	17.159	3.143	14.326	17.468	3.229	14.554	17.783	3.317	14.787	18.104
Potosí	2.146	9.869	12.137	2.151	9.883	12.034	2.152	9.780	11.932	2.150	9.660	11.830	2.147	9.568	11.715
Providencia	5.411	7.845	13.256	5.539	7.874	13.413	5.661	7.905	13.566	5.774	7.937	13.711	5.884	7.970	13.854
Puerres	3.040	5.344	8.384	3.054	5.265	8.319	3.086	5.193	8.259	3.077	5.109	8.186	3.088	5.027	8.113
Pupiales	5.971	13.417	19.388	6.039	13.441	19.480	6.105	13.443	19.548	6.189	13.452	19.621	6.232	13.443	19.675
Ricaurte	2.504	18.162	19.666	2.553	18.526	19.079	2.603	18.882	19.495	2.655	17.275	19.930	2.707	17.655	20.362
Roberto Payán	1.221	21.392	22.613	1.265	22.022	23.287	1.311	22.673	23.984	1.368	23.337	24.665	1.407	24.026	25.433

Samaniego	18.852	30.693	49.545	18.811	30.642	49.453	18.740	30.622	49.362	18.635	30.635	49.270	18.499	30.679	49.178
Sandoná	11.893	13.792	25.685	11.962	13.747	25.709	12.021	13.709	25.730	12.071	13.875	25.746	12.111	13.648	25.759
San Bernardo	4.183	15.038	19.201	4.285	15.479	19.764	4.410	15.916	20.326	4.538	16.370	20.908	4.868	16.824	21.492
San Lorenzo	2.772	17.077	19.849	2.829	17.173	20.002	2.886	17.261	20.147	2.942	17.341	20.283	2.997	17.406	20.403
San Pablo	4.029	13.463	17.492	4.034	13.369	17.403	4.037	13.275	17.312	4.039	13.178	17.217	4.040	13.069	17.109
San Pedro de Cartago	698	6.841	7.539	717	6.871	7.588	739	6.874	7.613	783	6.894	7.657	788	6.901	7.689
Santa Bárbara	2.934	11.818	14.752	2.963	11.725	14.688	3.000	11.830	14.630	3.027	11.532	14.559	3.055	11.431	14.486
Santacruz	6.811	21.560	28.171	6.800	22.285	29.065	6.984	22.979	29.963	7.164	23.736	30.900	7.340	24.516	31.858
Sapuyes	1.425	4.930	6.355	1.405	4.832	6.237	1.386	4.738	6.124	1.368	4.649	6.017	1.350	4.549	5.899
Taminango	4.980	15.557	20.537	5.133	15.769	20.902	5.287	15.978	21.265	5.443	16.186	21.629	5.599	16.386	21.985
Tangua	2.326	7.301	9.629	2.337	7.189	9.506	2.343	7.040	9.383	2.347	6.905	9.252	2.350	6.784	9.134
San Andrés de Tumaco	111.594	88.070	199.659	114.533	89.438	203.971	117.529	90.789	208.318	120.569	92.123	212.692	123.651	93.428	217.079
Túquerres	17.503	23.096	40.599	17.549	22.947	40.496	17.584	22.804	40.388	17.609	22.667	40.276	17.620	22.539	40.159
Yacuanquer	2.815	8.153	10.968	2.851	8.213	11.064	2.886	8.272	11.158	2.920	8.334	11.254	2.953	8.390	11.343
TOTAL 64 MUNICIPIOS	860.985	883.290	1.744.275	876.632	889.376	1.766.008	892.269	895.446	1.787.715	907.725	901.578	1.809.301	923.036	907.821	1.830.857
PORCENTAJE 64 MUNICIPIOS	49,36%	50,64%	100,00%	49,64%	50,36%	100,00%	49,91%	50,09%	100,00%	50,17%	49,83%	100,00%	50,42%	49,58%	100,00%
MENOS 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS:															
Pasto	365.650	74.390	440.040	371.101	74.410	445.511	378.456	74.359	450.815	381.829	74.234	455.863	388.598	74.040	460.638
Ipiates	99.682	38.997	138.679	102.739	39.124	141.863	105.875	39.198	145.073	108.080	39.217	148.287	112.350	39.183	151.533
San Andrés de Tumaco	111.589	88.070	199.659	114.533	89.438	203.971	117.529	90.789	208.318	120.569	92.123	212.692	123.651	93.428	217.079
TOTAL 3 MUNICIPIOS CERTIFICADOS	576.921	201.457	778.378	588.373	202.972	791.345	599.860	204.346	804.206	811.278	205.574	816.852	822.599	206.651	829.250
TOTAL POBLACIÓN 61 MUNICIPIOS	284.064	681.833	965.897	288.259	686.404	974.663	292.409	691.100	983.509	296.447	696.002	992.440	300.437	700.970	1.001.407
PORCENTAJE DE 61 MUNICIPIOS	29,41%	70,59%	100,00%	29,58%	70,42%	100,00%	29,73%	70,27%	100,00%	29,67%	70,33%	100,00%	30,00%	70,00%	100,00%

Fuente: www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&esprv=2&ie=UTF-8#q=CENSO+DANE+POR+ZONAS+DEPARTAMENTO+DE+NARIÑO%3%91O
Colombia Proyecciones de Población Departamentales por Área 2005-2020

Tabla 18 Censo DANE 10 Municipios no Certificados, Departamento de Nariño Por Área, con Mayor Población Sector Rural 2017-2019

ORDEN	MUNICIPIO	2017			2018			2019		
		URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
1	Samaniego	18.740	30.622	49.362	18.635	30.635	49.270	18.499	30.679	49.178
2	Cumbal	8.792	30.274	39.066	8.977	30.814	39.791	9.164	31.328	40.492
3	El Charco	10.852	28.748	39.600	11.253	29.789	41.042	11.663	30.862	42.525
4	Santacruz	6.984	22.979	29.963	7.164	23.736	30.900	7.340	24.516	31.856
5	Túquerres	17.584	22.804	40.388	17.609	22.667	40.276	17.620	22.539	40.159
6	Roberto Payán	1.311	22.673	23.984	1.358	23.337	24.695	1.407	24.026	25.433
7	Barbacoas	17.002	22.562	39.564	17.408	23.021	40.429	17.807	23.499	41.306
8	Olaya Herrera	10.082	21.904	31.986	10.241	22.138	32.379	10.395	22.364	32.759
9	Buesaco	6.374	19.279	25.653	6.510	19.437	25.947	6.645	19.584	26.229
10	Magüi	4.932	18.937	23.869	5.098	19.512	24.610	5.269	20.104	25.373

Fuente: www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&esprv=2&ie=UTF-8#q=CENSO+DANE+POR+ZONAS+DEPARTAMENTO+DE+NARIÑO%3%91O
Colombia Proyecciones de Población Departamentales por Área 2005-2020

4.4. Tendencia Matricula Tradicional Periodo 2014-2018

En el año 2014, la matrícula fue de 166.960 estudiantes, donde al referenciarla con la del 1° de julio de 2018 con 146.706, la disminución es de -20.254 registros en el SIMAT; entre el año 2015 con 161.268 frente a la matrícula del 1° de julio de 2018, el descenso es de -14.562 estudiantes, entre las razones por: la inseguridad, violencia, por el registro que realizan los operadores al inicio del año académico en la educación tradicional, para luego registrarla en la educación contratada; también se debe a deficiencias técnicas, es decir, baja conectividad o carencia de la misma y por el nivel de la calidad de información en los registros de matrícula, que necesariamente tiene que corregirse.

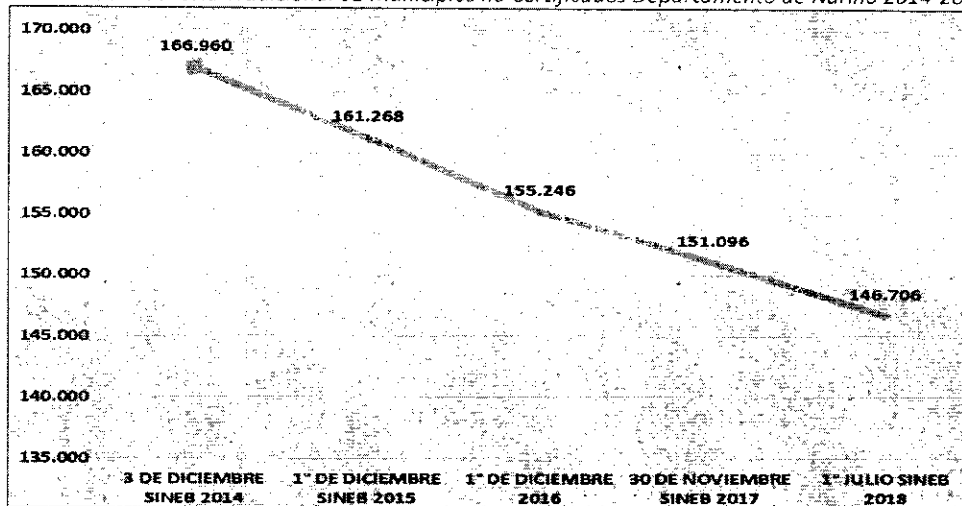
Tabla 19 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2014-2018

FECHA DE CORTE	AÑOS	NIVEL EDUCATIVO				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
3 DE DICIEMBRE SINEB	2014	10.617	83.629	54.825	17.889	166.960
1° DE DICIEMBRE SINEB	2015	10.818	77.968	54.801	17.681	161.268
1° DE DICIEMBRE 2016	2016	10.684	72.917	54.168	17.477	155.246
30 DE NOVIEMBRE SINEB	2017	10.491	69.406	53.574	17.625	151.096
1° JULIO SINEB	2018	9.915	66.082	52.721	17.988	146.706

FUENTE: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT, corte de matrícula SINEB, 2014-2018

Históricamente a partir del año 2014 el descenso de matrícula es representativo, si se compara con el 2015, con un $-3,41\%$; lo mismo ocurre al tomar de referente el año 2015 con el 2016, donde el descenso es $-2,04\%$; entre el año 2016 y 2017, la disminución es del $-2,75\%$; finalmente se tiene que entre el año 2017 y 2018, la reducción es de $-2,90\%$, situación preocupante frente a la baja relación técnica de alumno/docente y alumno/grupo, que se va configurando en cada año académico a pesar de las acciones articuladas con el Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación, para mantener o aumentar la cobertura educativa, a través de la meta de producto: Implementada en la estrategia "Movilización social, una mirada objetiva y social, búsqueda activa".

Gráfico 14 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2014-2018



FUENTE: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT, corte de matrícula SINEB, 2014-2018

4.4.1. Tendencia de Matrícula con Meta Esperada y Meta Programada 2015

Al referenciar los datos totales de la matrícula tradicional del año 2014 frente al año 2018, con corte a 1º de julio, no se alcanza la matrícula referencial de 172.069 estudiantes, establecida a finales del año 2012 por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual demuestra que las condiciones del entorno inciden sobre la estructura del sistema educativo del Departamento de Nariño.

En el mes de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, establece una matrícula mínima oficial de 164.435, la cual, en esa época aparentemente se ajustaba a las características de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, pero el resultado ha sido negativo, puesto que a 1º de julio de 2018, se registra una matrícula de 146.706, que porcentualmente disminuye en $-10,78\%$, para un total de menos -17.729 estudiantes; además el Ministerio de Educación Nacional, como **meta esperada** determinó una matrícula de 166.512, reflejando menos -19.806 estudiantes, y una **meta programada** de 164.435, lo cual, es inalcanzable aunque se adopten estrategias en cada año académico.

En forma porcentual el descenso de matrícula de la **meta programada** (164.435) por el Ministerio de Educación Nacional frente a los cortes de la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018, es de -1,93%, -5,59% – 8,11% y – 10,78%, respectivamente, situación que dificulta alcanzar dicha cifra.

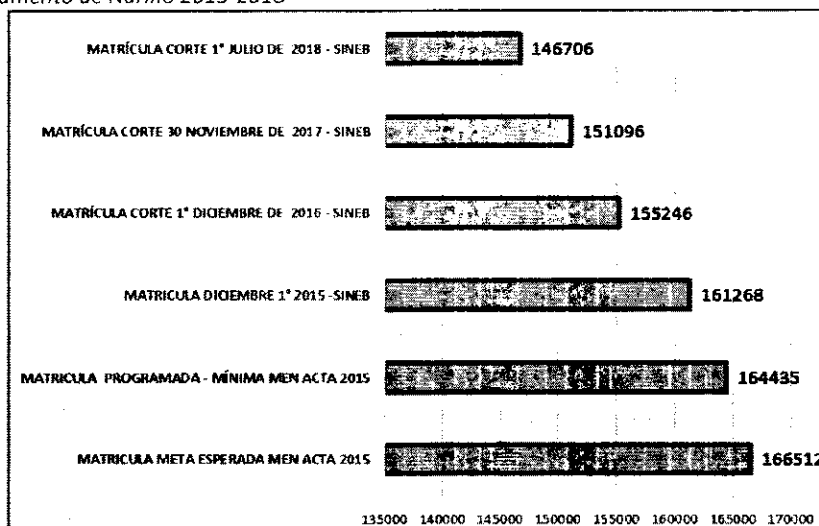
Tabla 20 Tendencia de Matrícula Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño 2015-2018

NIVELES/DIFERENCIAS	MATRÍCULA META ESPERADA MEN ACTA 2015	MATRÍCULA PROGRAMADA - MÍNIMA MEN ACTA 2015	MATRÍCULA DICIEMBRE 1° 2015 - SINEB	MATRÍCULA CORTE 1° DICIEMBRE DE 2016 - SINEB	MATRÍCULA CORTE 30 NOVIEMBRE DE 2017 - SINEB	MATRÍCULA CORTE 1° JULIO DE 2018 - SINEB
PREESCOLAR	166512	10701	10818	10684	10491	9915
PRIMARIA		79357	77968	72917	69406	66082
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA		74377	72482	71645	71199	70709
TOTAL	166512	164435	161268	155246	151096	146706
DIFERENCIA ESTUDIANTES CON META ESPERADA	0	-2077	-5244	-11266	-15416	-19806
DIFERENCIA ESTUDIANTES CON META PROGRAMADA - MÍNIMA		0	-3167	-9189	-13339	-17729
DIFERENCIA % CON META ESPERADA		-1,26%	-3,15%	-6,77%	-9,26%	-11,89%
DIFERENCIA % CON META PROGRAMADA - MÍNIMA			-1,93%	-5,59%	-8,11%	-10,78%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- SINEB, SIMAT

El mismo caso sucede con la esperada (166.512) establecida por el Ministerio de Educación Nacional frente a los cortes de matrícula de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, donde respectivamente se tiene los siguientes porcentajes -3,15%, -6,77%, -9,26% y – 11,89%, éstos datos son importantes en el momento de la viabilización de la planta de los docentes de aula, puesto que paulatinamente se está llegando a una cifra poblacional de demanda efectiva en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Gráfico 15 Tendencia de Matrícula Tradicional Frente a Matrícula Programada y Esperada del MEN 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño 2015-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- SINEB, SIMAT 2015-2018



4.4.1.1. Relación Técnica

Según criterio del Ministerio de Educación Nacional, la relación técnica, para el Departamento de Nariño, en el año 2015, tiene la capacidad suficiente para atender a 161.268 estudiantes, frente a la planta viabilizada, docentes de aula que asciende a 8.101, puesto que la relación técnica global es de 19,91 alumno/docente, donde incluso es más baja que la del sector rural de 22 docentes de aula, teniendo en cuenta el Artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

En Acta del 2 de septiembre de 2015, celebrada entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, la línea base de la relación técnica alumno/docente para el sector urbano es de 25,09 y para el sector rural de 17,89; pero la meta esperada es más ambiciosa donde la relación técnica para el sector urbano es de 31,42 y para el sector rural de 22,77.

La relación técnica a simple vista y en términos de matrícula mínima establecida en el mes de septiembre de 2015 por el Ministerio de Educación Nacional (164.435 programada), no se cumplió al aplicar la relación técnica alumno/docente y alumno/grupo; por lo tanto, es indispensable tener en cuenta las particularidades de cada subregión, las limitantes de cada municipio, las dificultades del sector urbano que incluso no cumple con la caracterización territorial, porque no se ajustan a la Ley 388 de 1997, debido a que los sectores urbanos de los municipios tienen altas deficiencias en equipamiento, infraestructura y de entorno; también hay que tener en cuenta la problemática social que se genera en el sector rural, al dejar de atender a los estudiantes, bajo el argumento de la alta ruralidad, dispersión geográfica, zona de difícil acceso, conflicto armado, descenso de la tasa de natalidad, diferencias sociales, culturales, políticas, administrativas, económicas, financieras, físicas y ambientales.

Además, se debe tener en cuenta la falta de docentes oficiales en zonas de difícil acceso y de alto riesgo, donde necesariamente hay que recurrir a la educación contratada a pesar de contar con 8.101 docentes; los inconvenientes y limitaciones de inversión en infraestructura, equipamiento y dotación por parte de los entes territoriales del nivel nacional, municipal, y departamental, los cuales a pesar de la gestión adelantada con recursos de regalías en vigencias anteriores, no han sido suficientes para satisfacer las innumerables necesidades; los intereses particulares de la comunidad educativa cuando prevalecen sobre los derechos de los estudiantes; la dificultad para la movilidad de estudiantes para que asistan a los diferentes establecimientos educativos por carencia de medios de transporte, principalmente el fluvial; por el bajo nivel de confianza y de credibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje ante la carencia de innovación y de implementación de nuevas metodologías que se ajusten a las necesidades de la población; los inconvenientes

de conectividad que obstaculizan el registro oportuno en el SIMAT de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encuentran en las aulas de clase.

Entonces la relación técnica, no es el instrumento más adecuado para determinar el número de docentes, si se calcula con un número de 32 estudiantes para el sector urbano y de 22 estudiantes para el sector rural.

Tabla 21 Relación Técnica 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño Parámetros Acta MEN-SED septiembre de 2015

CARGOS	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA	PLANTA REQUERIDA 2015
TOTAL DIRECTIVOS	439	439
RECTORES	205	205
DIRECTORES RURALES	62	62
COORDINADORES	144	144
DIRECTORES DE NÚCLEO	20	20
SUPERVISOR	8	8
TOTAL DOCENTES DE AULA	8.170	8.170
DOCENTES DE AULA	8.101	7.914
DOCENTES ORIENTADORES	69	69
DOCENTES CON FUNCIONES DE APOYO	0	
DOCENTES JORNADA ÚNICA	0	187
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS	8.609	8.609
ADMINISTRATIVOS	1.543	1.543
TOTAL CARGOS	10.152	10.152
RELACIÓN TÉCNICA: MATRÍCULA MÍNIMA (MEN)	164.435	
	RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE	
ZONA	LÍNEA BASE	META ESPERADA
URBANA	25,09	31,42 (6.33= 996)
RURAL	17,89	22,77 (4.88 = 1.080)
DETALLE	MATRÍCULA	DIFERENCIAS
META: MATRÍCULA ESPERADA (MEN)	166.512	0
META: MATRÍCULA PROGRAMADA (MEN)	164.435	-2.077
META: MATRÍCULA ESPERADA PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	166.469	-2.034
META: MATRÍCULA A 1° DE JULIO DE 2018	146.706	-19.763

Fuente: Acta MEN 15 septiembre de 2015, Acceso SED-NARIÑO

4.4.2. Tasas de Cobertura Educativa

Las tasas de cobertura educativa son herramientas técnicas de planificación, organización, dirección y control que facilitan alcanzar los objetivos y las metas de la gestión en la prestación del servicio educativo, razón por la cual, se plantea como retos permanentes:

- ◇ La universalización de la educación preescolar (transición) y básica primaria, en los establecimientos oficiales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño. En el nivel de educación básica secundaria y media, la implementación paulatina de los diferentes grados para que la demanda educativa tenga oportunidades reales, y así puedan culminar satisfactoriamente sus estudios.
- ◇ Garantizar la oferta educativa en todos los niveles de la educación en edad escolar, porque son estadios propicios para mejorar el desarrollo biológico, físico



- y cognitivo, es decir, la eficacia redundará en las oportunidades diversas que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- ◇ El aprovechamiento del potencial de aprendizaje en la edad ideal de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, para que el conocimiento y el saber-hacer sea concordante con las competencias del entorno.
 - ◇ La oferta educativa con visión de derecho fundamental para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan cursar cada grado de enseñanza, cerca de sus viviendas, sin que tengan que correr riesgos de movilización o desplazamiento según el medio de transporte. Aquí es aplicable la Escuela Busca el Niño (EBN).
 - ◇ La oportunidad institucional para que la población estudiantil se interrelacione e interactúe con la comunidad educativa, y de esta manera generen espacios de paz y convivencia.
 - ◇ Contrarrestar las dificultades del transporte escolar, por la inexistencia del mismo o por las condiciones obsoletas del parque automotor, para que sea un servicio misional educativo y no un gasto recurrente, puesto que es una estrategia que contribuye al acceso y la permanencia en la educación.
 - ◇ Fortalecer el programa de alimentación escolar, tanto en la parte financiera, como nutricional, para que la población estudiantil alcance mejores niveles de desarrollo cognitivo y crecimiento físico.

4.4.2.1. Cobertura Neta

Teniendo en cuenta la tasa de cobertura neta, frente a la atención oportuna, hay que desarrollar una serie de estrategias y acciones que fortalezcan el proceso de aprendizaje, las cuales, están sujetas a factores y circunstancias de cada subregión del Departamento de Nariño, donde administrativamente se tiene que fortalecer los aspectos positivos y contrarrestar los impactos negativos.

La cobertura neta conlleva a determinar la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en los diferentes niveles del sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

4.4.2.1.1. Tasa de Cobertura Neta a Nivel Nacional, Período 2008 - 2017

El Ministerio de Educación Nacional para calcular la tasa de cobertura neta tiene en cuenta el rango de edad entre 5 a 16 años, período comprendido entre el año 2008 a mayo de 2017.

Los niveles que registran una tasa de descenso entre el período 2008-2017, corresponde a transición con -9,6 puntos porcentuales y primaria con -8,55 puntos, esto conlleva en forma inmediata y en cada año académico a una matrícula menor, por el solo hecho de que ingresan menos niños y niñas de los que alcanzan su graduación; además la tasa de natalidad cada vez es menor.

Tabla 22 Tasa de Cobertura Neta Colombia Cobertura en Cifras 2008-2017

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2008	63,31%	90,07%	68,12%	38,00%	83,91%	89,14%
2009	61,78%	89,66%	70,14%	39,69%	91,31%	89,36%
2010	61,80%	89,66%	70,81%	41,65%	91,28%	89,79%
2011	62,23%	89,35%	72,31%	42,53%	91,73%	90,54%
2012	63,39%	87,10%	71,48%	40,98%	89,84%	88,31%
2013	58,94%	85,39%	72,14%	41,29%	88,81%	87,55%
2014	54,96%	83,96%	71,73%	40,32%	87,36%	86,16%
2015	55,52%	83,93%	71,13%	41,40%	86,56%	85,81%
2016	53,61%	83,58%	71,02%	42,80%	85,65%	85,40%
2017**	53,71%	81,52%	71,09%	41,97%	84,27%	83,82%

Fuente: Colombia Cobertura en Cifras Corte ** SIMAT Consolidado Abril a mayo 2017 OAPF Subdirección de Acceso. MEN

Los niveles de secundaria y media durante el período 2008 a mayo de 2017 registran un aumento en la tasa neta de cobertura de 2,97 y 3,97 puntos respectivamente, puesto que la población que demanda esta oferta educativa trata de culminar sus estudios a pesar de las limitantes que tenga que afrontar.

A la fecha no se cuenta con reportes oficiales nacionales del año 2018.

4.4.2.1.2. Tasa de Cobertura Neta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño

Tabla 23 Tasa de Cobertura Neta por Niveles 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

Año	TASA DE COBERTURA NETA POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2018 JULIO 01											
	TRANSICIÓN			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN
01/12/2012	10426	18838	55,35%	70957	98143	73,80%	35014	78583	44,56%	9250	37755	24,50%
31/12/2013	11526	18747	61,48%	69426	95255	72,88%	37814	77802	48,60%	9498	38032	24,97%
03/12/2014	10200	18718	54,49%	67805	94433	71,80%	38501	76893	50,07%	9717	38171	25,46%
01/12/2015	10345	18732	55,23%	63940	93808	68,16%	38258	75897	50,41%	9840	38135	25,80%
01/07/2016	9774	18782	52,09%	54592	93286	58,52%	37357	74977	49,82%	9466	37983	24,92%
02/07/2017	9591	18838	50,91%	52132	92981	56,07%	37433	74172	50,47%	9449	37694	25,07%
01/07/2018	9111	18919	48,16%	49895	92921	53,70%	36375	73538	49,47%	9390	37245	25,21%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE.

El mayor inconveniente se presenta en los estudiantes que se encuentran en el grupo etéreo que se atienden a 1° de julio de 2018 del nivel preescolar con 9111, frente a los de educación media con 9.390 estudiantes, es decir, son más los que se gradúan que los que provienen de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los que directamente se matricula al grado cero (0). La diferencia es de menos -279 niños y niñas.

4.4.2.2. Tasa de Cobertura Bruta

Indicador que determina la capacidad instalada disponible para atender a la población en un nivel de enseñanza, independientemente de la edad que tengan y la población escolar que tiene la edad apropiada; preescolar entre 5 y 6 años; primaria 7 a 11 años; secundaria 12 a 15 años; media entre 16 y 17 años.

4.4.2.2.1. Tasa de Cobertura Bruta a Nivel Nacional, Período 2008-2017

La tasa de cobertura bruta a nivel nacional, históricamente al tomar la columna total desde el año 2008 hasta mayo de 2017, ha descendido ostensiblemente, principalmente en el nivel de transición con -12,44 puntos porcentuales; nivel de primaria con -20,33 puntos porcentuales, donde el impacto repercute en secundaria y media, porque en cada año lectivo son menos los niños y niñas que ingresan al sistema educativo frente a los adolescentes y jóvenes que culminan su educación.

Tabla 24 Tasa de Cobertura Bruta Colombia Cobertura en Cifras 2008-2017

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2008	93,66%	119,95%	97,94%	71,54%	108,47%	102,30%
2009	90,77%	119,82%	101,23%	75,24%	109,44%	103,68%
2010	89,37%	117,45%	103,74%	78,61%	109,14%	103,97%
2011	88,48%	114,52%	105,17%	80,31%	108,16%	103,44%
2012	97,10%	110,99%	101,89%	75,54%	105,92%	100,76%
2013	94,01%	110,20%	102,32%	78,21%	105,42%	100,80%
2014	88,29%	106,54%	101,36%	77,31%	102,64%	98,35%
2015	85,93%	105,20%	100,82%	77,81%	101,52%	97,52%
2016	84,01%	104,46%	100,38%	79,48%	100,78%	97,20%
2017**	81,22%	99,62%	99,25%	76,39%	97,62%	94,07%

Fuente: Colombia Cobertura en Cifras **Corte SIMAT Consolidado Abril a mayo 2017 OAPF. MEN

4.4.2.2.2. Tasa de Cobertura Bruta 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a nivel general en el periodo 2012–2018, la tasa de cobertura bruta registra un descenso en el nivel preescolar, donde en el 2012 es del 64,72% y finaliza en el 2018 (julio 1°) con un 52,41%; para el nivel de primaria en el 2012 la tasa es del 100,10% y se reduce en el 2018 a un 71,12%; en básica secundaria se refleja un aumento entre el año base 2012 y el año final 2018 de 10,25 puntos y finalmente en el nivel de educación media el comportamiento a pesar que la población ha descendido, se ha logrado una relación positiva de 5,20 puntos. Lo anterior refleja la irregularidad de la matrícula, donde factores internos y externos sin importar las tareas o acciones de fortalecimiento, el sistema educativo sufre efectos colaterales positivos y negativos.

Tabla 25 Tasa de Cobertura Bruta por Niveles Educativos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

AÑO	TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2018 JULIO 01											
	PREESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB
01/12/2012	12.182	18.838	64,72%	96.238	96.143	100,10%	48.283	78.583	61,44%	18.272	37.755	43,10%
31/12/2013	13.129	18.747	70,03%	93.273	95.255	97,92%	53.056	77.802	68,19%	17.164	38.032	45,13%
03/12/2014	11.489	18.718	61,38%	89.210	94.433	94,47%	54.825	76.893	71,30%	17.889	38.171	46,87%
01/12/2015	11.852	18.732	62,20%	82.967	93.808	88,44%	55.080	75.897	72,55%	17.681	38.135	46,36%
01/07/2016	10.858	18.782	58,79%	73.464	93.286	78,75%	55.788	74.877	74,40%	18.059	37.983	47,54%
02/07/2017	10.497	18.838	55,72%	89.821	92.981	75,09%	55.010	74.172	74,17%	18.050	37.694	47,89%
01/07/2018	9915	18919	52,41%	86082	92921	71,12%	52721	73536	71,69%	17988	37245	48,30%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE.

4.4.2.3. Tasa de Cobertura Bruta y Neta por Municipios 2018

Territorialmente en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se tiene los porcentajes que discriminan la tasa de cobertura bruta y la tasa de cobertura neta en forma individual, como también los resultados de las mismas con lo relacionado en los alcances obtenidos frente a la población atendida teniendo en cuenta la variable género (hombres, mujeres). Acorde a los datos suministrados por la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Análisis Sectorial, se tiene que:

La tasa de cobertura bruta general por niveles, la de mayor participación es la de secundaria con un 71,69%, pero la cual, no tiene continuidad al ver el resultado de la educación media con el 48,30%.

La tasa de cobertura bruta del nivel primaria alcanza un 71,12% que se correlacionan muy de cerca con la de secundaria, por la oferta educativa institucional que se tiene a pesar de las diferentes limitantes que afrontan las 13 subregiones del Departamento de Nariño.

La tasa de cobertura bruta del nivel preescolar es del 52,41%, es decir ocupa el tercer lugar entre los diferentes niveles, situación difícil a corto plazo, porque la fuente de mantener la matrícula o aumentarla no se refleja debido a la tendencia de la tasa de natalidad y las decisiones de carácter social y económico que influyen culturalmente frente a la importancia del estudio, principalmente en zonas rurales dispersas.

41	FRANCISCO PIZARRO	41,80%	37,56%	46,91%	38,00%	32,65%	40,95%	67,11%	56,79%	67,49%	38,19%	44,43%	38,70%	38,05%	38,05%	41,75%	34,19%	30,61%	28,59%	19,27%	19,04%	19,68%	6,18%	4,57%	1,32%
42	POLICARPA	41,25%	38,68%	43,85%	34,77%	28,97%	41,46%	64,13%	65,83%	64,46%	49,24%	61,56%	51,49%	62,89%	62,89%	62,01%	48,31%	38,00%	34,50%	31,72%	29,80%	29,80%	16,47%	12,16%	7,39%
43	POTOSÍ	66,40%	67,61%	101,23%	62,27%	63,07%	61,28%	117,15%	119,43%	119,27%	119,38%	108,65%	109,26%	111,79%	111,79%	116,25%	85,27%	78,61%	71,58%	71,01%	55,74%	58,27%	43,77%	32,70%	58,17%
44	PROVIDENCIA	14,84%	12,88%	14,80%	14,00%	15,45%	15,85%	22,00%	22,77%	21,28%	18,17%	20,57%	18,89%	21,82%	21,82%	27,59%	24,01%	20,00%	20,32%	27,24%	21,27%	33,74%	14,89%	13,43%	16,67%
45	PUERRES	76,55%	70,31%	68,98%	76,39%	65,65%	67,30%	65,36%	66,90%	62,87%	62,34%	60,00%	60,81%	100,21%	107,85%	107,85%	82,02%	87,81%	76,79%	61,01%	70,13%	83,85%	53,49%	48,44%	59,46%
46	PUPALES	67,69%	74,86%	61,63%	64,75%	66,75%	66,31%	65,30%	67,48%	70,61%	65,00%	61,73%	62,39%	69,36%	69,36%	70,93%	62,02%	76,83%	64,99%	62,53%	58,28%	108,60%	42,28%	33,85%	51,39%
47	RICHAUTE	66,46%	67,61%	65,01%	64,66%	44,30%	45,00%	65,20%	67,48%	70,61%	65,00%	61,73%	62,39%	69,36%	69,36%	70,93%	62,02%	76,83%	64,99%	62,53%	58,28%	108,60%	42,28%	33,85%	51,39%
48	ROBERTO PAVAN	32,78%	35,37%	33,03%	32,46%	33,12%	25,32%	66,20%	66,75%	60,61%	36,07%	38,25%	38,11%	41,67%	41,67%	42,40%	28,69%	19,73%	19,37%	27,44%	30,77%	24,21%	7,49%	8,73%	6,57%
49	SAMBONIO	36,68%	36,61%	57,37%	34,82%	33,18%	35,12%	65,40%	42,35%	44,18%	36,68%	36,07%	38,25%	40,91%	40,91%	40,73%	37,15%	37,15%	35,89%	30,82%	28,32%	33,33%	17,42%	15,15%	18,71%
50	SANBONÁ	68,10%	64,00%	63,61%	62,89%	67,14%	66,06%	67,50%	71,86%	63,14%	64,88%	67,29%	62,46%	70,39%	70,39%	70,79%	65,71%	63,28%	63,94%	49,31%	47,50%	49,11%	27,07%	20,78%	28,78%
51	SAN BERNARDO	31,19%	26,61%	26,51%	30,51%	35,14%	35,69%	36,33%	37,69%	34,69%	30,18%	30,62%	30,22%	30,62%	30,62%	40,00%	30,48%	29,48%	29,50%	30,80%	27,62%	25,83%	16,23%	16,24%	16,22%
52	SAN LORENZO	50,89%	62,78%	48,35%	46,75%	50,00%	47,49%	70,01%	70,88%	72,04%	69,51%	67,73%	61,14%	61,35%	61,35%	60,65%	70,69%	70,69%	71,85%	72,04%	59,84%	66,28%	42,75%	32,46%	43,89%
53	SAN PABLO	67,33%	66,41%	68,33%	66,67%	64,20%	64,17%	67,49%	66,10%	66,04%	66,04%	62,65%	62,65%	60,77%	60,77%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%
54	SANTA BARBARA	58,15%	63,01%	65,07%	65,00%	57,53%	59,62%	65,21%	64,40%	66,04%	66,26%	62,65%	62,65%	60,77%	60,77%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%	60,83%
55	SANTAFRUZ	15,04%	14,78%	15,91%	13,44%	13,88%	14,01%	22,30%	20,68%	20,78%	17,44%	17,64%	17,64%	19,10%	19,10%	18,67%	21,87%	21,87%	21,87%	21,87%	10,84%	10,84%	10,84%	2,61%	2,93%
56	SANTAFRUZ	66,68%	72,82%	67,78%	63,44%	68,75%	67,79%	64,70%	64,70%	60,05%	60,79%	66,67%	66,17%	60,68%	60,68%	62,65%	65,56%	65,56%	65,56%	65,56%	69,70%	64,04%	38,38%	26,81%	47,67%
57	SAPUYES	43,67%	44,02%	43,07%	42,84%	45,45%	41,27%	70,94%	74,52%	67,17%	60,96%	63,77%	63,77%	66,27%	66,27%	66,27%	70,00%	70,00%	67,28%	74,48%	67,48%	60,68%	43,07%	35,03%	53,14%
58	TAMBANGO	65,09%	72,09%	64,85%	67,72%	65,33%	60,00%	64,30%	62,62%	70,82%	60,70%	68,84%	68,84%	67,85%	67,85%	68,84%	63,30%	63,30%	63,30%	63,30%	61,01%	77,71%	42,41%	34,99%	50,32%
59	TANGUA	81,35%	72,09%	67,19%	77,47%	72,64%	62,46%	62,46%	102,56%	96,61%	78,31%	78,84%	78,84%	87,85%	87,85%	88,44%	73,01%	73,01%	68,83%	68,83%	67,68%	70,74%	30,54%	27,11%	34,68%
60	TUQUERRES	62,67%	77,42%	68,95%	76,02%	75,27%	60,90%	70,67%	75,11%	66,05%	61,36%	60,68%	59,17%	105,54%	105,54%	110,89%	73,01%	73,01%	68,83%	68,83%	67,68%	70,74%	30,54%	27,11%	34,68%
61	YACUANQUER	62,41%	63,61%	61,26%	61,19%	49,69%	47,28%	71,12%	75,11%	69,84%	63,79%	68,88%	68,71%	71,88%	71,88%	70,25%	71,57%	69,97%	69,97%	73,65%	63,65%	65,86%	47,62%	40,93%	54,97%
TOTAL GENERAL		62,41%	63,61%	61,26%	61,19%	49,69%	47,28%	71,12%	75,11%	69,84%	63,79%	68,88%	68,71%	71,88%	71,88%	70,25%	71,57%	69,97%	69,97%	73,65%	63,65%	65,86%	47,62%	40,93%	54,97%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE, 1° Julio de 2018

La tasa de cobertura neta general por niveles, la de mayor participación es la de primaria con un 53,70%, pero la cual, no tiene continuidad al ver el resultado de la educación secundaria con el 49,47%.

La tasa de cobertura neta del nivel preescolar alcanza un 48,16% a pesar de tener legalizado el grado cero (0) transición en todos los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, circunstancia que impide a futuro alcanzar las metas de matrícula contempladas en el Plan de Desarrollo, Nariño Corazón del Mundo.

La tasa de cobertura neta de secundaria con el 25,21% demuestra que a través de los diferentes niveles educativos la población estudiantil deserta y prefiere asumir otros roles sociales y económicos.

Los resultados de la tasa de cobertura bruta y neta, en el transcurso del año académico del 2018, conllevan a analizar las causas y efectos, base o marco referencial para plantear alternativas conjuntas del mejoramiento en la prestación del servicio educativo.

4.4.2.3.1. Últimos 10 Municipios con Baja Tasa de Cobertura Bruta y Neta, 1° Julio de 2018

La medición de la cobertura bruta y cobertura neta a 1° de julio de 2018, demuestra que el impacto no solo es en aquellos municipios que se los considera como más apartados y en conflicto, tal como se extracta en la siguiente tabla.

En el nivel preescolar la más baja tasa de cobertura bruta corresponde al municipio de Providencia con un 14,84%; la tasa de cobertura neta más baja es para el municipio de Santacruz con el 13,44%.

En el nivel de primaria en la tasa de cobertura bruta, repite el municipio de Providencia con el 22,36% y Santacruz con el 17,44% en lo relacionado con la tasa de cobertura neta.

Para el nivel de secundaria la tasa más baja en cobertura bruta es para el municipio de Santacruz con el 21,03% y la tasa neta de cobertura para Mosquera con el 14,38%.

Nivel de educación media, el municipio de Santa Bárbara con el 10,89% tiene la tasa de cobertura bruta más baja; y la tasa de cobertura neta más baja le corresponde al municipio de El Charco con el 10,54%.

Los resultados no son positivos, ante lo cual, se tiene que emprender acciones de sensibilización y motivación con toda la comunidad educativa y autoridades del orden Departamental y Municipal, para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan acceder y permanecer en el sistema educativo. ¿El cómo? fortaleciendo la capacidad instalada cualitativa y cuantitativa en cada establecimiento educativo, acorde a sus necesidades y condiciones del entorno.

Tabla 27 Últimos 10 Municipios con Baja Tasa de Cobertura Bruta y Neta, 1° julio de 2018

NIVEL PREESCOLAR					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA TRANSICION	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETATRANSICION
1	ALBAN	27.60%	1	ALBAN	27.32%
2	CUMBITARA	22.62%	2	CUMBITARA	20.54%
3	EL ROSARIO	27.22%	3	EL ROSARIO	26.67%
4	LOS ANDES	23.91%	4	LOS ANDES	21.47%
5	MAGÜI	21.04%	5	MAGÜI	18.86%
6	PROVIDENCIA	14.84%	6	PROVIDENCIA	14.06%
7	ROBERTO PAYAN	32.78%	7	ROBERTO PAYAN	29.45%
8	SAN BERNARDO	31.19%	8	SAN BERNARDO	30.51%
9	SANTA BARBARA	33.67%	9	SANTA BARBARA	29.62%
10	SANTACRUZ	15.04%	10	SANTACRUZ	13.44%
NIVEL PRIMARIA					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA PRIMARIA	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA PRIMARIA
1	ALBAN	28.36%	1	ALBAN	24.40%
2	CUMBITARA	34.00%	2	CUMBITARA	29.18%
3	EL ROSARIO	46.78%	3	LA TOLA	35.61%
4	LEIVA	42.20%	4	LEIVA	34.82%
5	LOS ANDES	24.98%	5	LOS ANDES	21.06%
6	MOSQUERA	45.59%	6	MAGÜI	28.89%
7	PROVIDENCIA	22.09%	7	MOSQUERA	29.80%
8	SAMANIEGO	43.49%	8	PROVIDENCIA	19.17%
9	SAN BERNARDO	36.33%	9	SAN BERNARDO	30.15%
10	SANTACRUZ	22.36%	10	SANTACRUZ	17.44%
NIVEL SECUNDARIA					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA SECUNDARIA	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA SECUNDARIA
1	ALBAN	40.60%	1	EL CHARCO	31.18%
2	CUMBITARA	41.58%	2	LA TOLA	25.86%
3	LOS ANDES	32.96%	3	LOS ANDES	26.22%
4	MAGÜI	33.91%	4	MAGÜI	16.11%
5	MOSQUERA	34.39%	5	MOSQUERA	14.38%
6	FRANCISCO PIZARRO	39.05%	6	FRANCISCO PIZARRO	24.19%
7	PROVIDENCIA	31.92%	7	PROVIDENCIA	24.01%
8	ROBERTO PAYAN	44.67%	8	ROBERTO PAYAN	20.69%
9	SAN BERNARDO	37.92%	9	SAN BERNARDO	30.48%
10	SANTACRUZ	21.03%	10	SANTA BARBARA	21.87%
NIVEL MEDIA					
No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA BRUTA MEDIA	No.	MUNICIPIO	TASA COBERTURA NETA MEDIA
1	ALBAN	28.11%	1	ALBAN	17.73%
2	CUMBITARA	26.62%	2	CUMBITARA	14.14%
3	MAGÜI	15.05%	3	EL CHARCO	10.54%
4	MOSQUERA	19.27%	4	LEIVA	20.50%
5	FRANCISCO PIZARRO	19.27%	5	LOS ANDES	16.68%
6	PROVIDENCIA	27.24%	6	POLICARPA	16.47%
7	ROBERTO PAYAN	27.44%	7	PROVIDENCIA	14.98%
8	SAN BERNARDO	26.90%	8	RICARTE	14.38%
9	SANTA BARBARA	10.89%	9	SAMANIEGO	17.42%
10	SANTACRUZ	14.55%	10	SAN BERNARDO	16.23%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE, 1° julio de 2018

4.4.3. Condiciones que Inciden en la Disminución de la Matrícula

La prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ve abocado a una serie de factores que inciden en la

eficacia, eficiencia y efectividad, por lo tanto, teniendo en cuenta las diferentes variables endógenas y exógenas que repercuten en el sistema educativo, la Administración Departamental tiene que implementar estrategias para mitigar o erradicarlas a través de acciones conjuntas que involucren a la autoridad municipal, departamental, nacional y sociedad en general.

Para lograr niveles de matrícula ajustada a las nuevas condiciones reales de los entornos de las 13 subregiones donde la estricta aplicabilidad de la relación técnica alumno/docente, alumno/grupo, tanto en el sector urbano y rural, dejaría a muchos establecimientos educativos sin la oportunidad de prestar el servicio educativo; razón por la cual, hay que articular a todos los constructores educativos, para que asuman el papel de actores y gestores, y así motiven y sensibilicen a la sociedad en general para argumentar que el número de estudiantes, no es el único parámetro técnico para la distribución de la planta docente.

Tabla 28 Constructores Educativos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

ALCALDÍA	INSTITUCIONES ORGANIZACIONES	SOCIEDAD	COMUNIDAD EDUCATIVA
Alcalde	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Integral)	Párroco de la localidad	Representante Padres de Familia
Personero	Registraduría	Emisoras comunitarias	Representante de Estudiantes
Secretario de Gobierno	Juzgado	Organizaciones Comunitarias	Representante de Exalumnos
Secretario de Hacienda	Defensoría del Pueblo	Organizaciones Campesinas	Rectores
Oficina de Planeación	Policía Nacional	Juntas Administradoras Locales	Directores establecimientos educativos
Coordinador Municipal de Programas Especiales	Organizaciones No Gubernamentales	Juntas de Acción Comunal	Docentes
Coordinador Educación Municipal	Departamento de Prosperidad Social	Otro tipo de organizaciones sociales	Funcionario manejo SIMAT
Enlace Municipal	Instituciones y organizaciones privadas	Otros:	Supervisor de Educación
Comisaría de Familia	Empresas Prestadoras de Salud		Director de Núcleo
Casa de la Cultura	Ente del Deporte		Profesional contratado
Otros:	Otros:		Otros:

FUENTE: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2017

Las condicionantes en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para la prestación del servicio educativo se estructuran con base en las diferentes expresiones y manifestaciones que hace la comunidad educativa, como también, por la recopilación de información de trabajos realizados en sitio a cargo de los funcionarios de la Secretaría de Educación.

Tabla 29 Condicionantes en la Prestación del Servicio Educativo 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

CLASE DE CONDICIONANTES	DESCRIPCIÓN DE CONDICIONANTES TRABAJO DE CAMPO
SOCIALES	La sociedad y principalmente la del sector rural, no considera el estudio como eje fundamental para alcanzar el desarrollo social en cada localidad.
	Embarazos a temprana edad de niñas y adolescentes que abandonan su estudio, para asumir un nuevo rol de hogar, como madre cabeza de familia.
	Paternidad de jóvenes que se retiran de los establecimientos educativos, donde su nueva obligación de hogar los conlleva a buscar alternativas de sostenimiento para el hogar.
	Desplazamiento poblacional por amenazas de grupos ilegales, generando estructuras sociales con alto índice de necesidades básicas insatisfechas.
	Nueva composición de núcleos familiares, los cuales en promedio tienen como máximo dos hijos, incidiendo en la disminución de la tasa de natalidad.

ECONÓMICAS	Cultura de facilismo para lograr un aparente bienestar social, producto de actividades no legales.
	Expectativas de los estudiantes frente a la modalidad académica, donde una vez titulados, no satisface sus necesidades personales, laborales y económicas.
	La población estudiantil se convierte en mano de obra estacionaria o de temporada en el sector de la minería, agricultura y pesca para obtener ingresos y contribuir al sostenimiento del núcleo familiar.
	Los Entes Territoriales Municipales por su baja o nula capacidad de inversión con recursos propios, impidiendo mejorar la cobertura, equidad y calidad educativa.
	Los Entes Territoriales Municipales no adoptan una planificación para focalizar y priorizar las necesidades múltiples de los establecimientos educativos de su jurisdicción, puesto que se atomiza el presupuesto y la disponibilidad tesorera.
	Por la distribución y redistribución no equitativa de recursos de calidad educativa por parte de las Alcaldías hacia los establecimientos educativos.
	Los establecimientos educativos carecen de recursos propios; subsisten con transferencias del SGP, gratuidad educativa, con los cuales cubren costos de funcionamiento y de inversión, pero siempre quedan en déficit.
ADMINISTRATIVAS	Bajo nivel de gestión por parte de los responsables de la educación a nivel municipal, para fortalecer el presupuesto del sector educativo con otras fuentes de financiación del orden departamental, nacional e internacional.
	Planteamiento de proyectos educativos institucionales o proyectos educativos comunitarios que no se ajustan a las condiciones y cambios del entorno en el aspecto social, económico, legal y político.
	Baja capacidad de inversión de las Instituciones Educativas y Centros Educativos para mejorar los servicios complementarios de: alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos, computadores y capacitaciones.
	Baja capacidad de inversión de las Entidades Territoriales municipales y departamental para mejorar los servicios complementarios de: alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos y computadores, capacitaciones.
	Desmantelamiento de los centros educativos por parte de las instituciones educativas que cuentan con servicio de transporte escolar, esto no genera incremento de cobertura, porque es simplemente traslado de estudiantes.
	Carencia de una planeación estratégica para afrontar las dificultades de movilidad de los estudiantes para llegar a los establecimientos educativos (falta de transporte escolar o por distancias)
POLÍTICAS	Formulación de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial o esquemas de ordenamiento territorial, que carecen de financiación periódica.
	Carencia de una política educativa municipal que articule y coordine los servicios complementarios respecto a programas de capacitación, alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento y adecuación de infraestructura, dotación de material didáctico, equipamiento de equipos y computadores.
	Baja capacidad instalada de la Secretaría de Educación en el sector rural de los 61 municipios no certificados, lo cual impide la continuidad educativa del grado 5° al grado 6° y siguientes; del grado 9° al 10° y 11°.
PEDAGÓGICA-ACADÉMICA	El PEI o PEC, no se ajustan a las condiciones y necesidades del entorno, es decir, no está contextualizado a cada localidad o zona de cobertura.
	A los niños, niñas y jóvenes no les agrada el estudio, por lo tanto, prefieren el trabajo informal y los oficios de hogar: moto-taxismo, compra y venta de ganado, jornales en actividades agrícolas.
	Dificultades académicas, originadas por la metodología impartida por los docentes en los salones de clase, principalmente en primaria.
	Falta de implementación de modelos educativos flexibles sostenibles a largo plazo que se acondicionen a las características de las subregiones del Departamento de Nariño.
GEOGRÁFICAS	Alta ruralidad donde los establecimientos educativos, se encuentran distantes de los hogares, generando un déficit de atención educativa.
	Dispersión geográfica donde entre una vereda y otra los tiempos de desplazamiento son considerables
	Zona de difícil acceso tanto en rutas cortas y sitios lejanos por las condiciones no transitables de la malla vial terrestre y fluvial
	Riesgo, amenaza y alta vulnerabilidad de movilización por inundaciones producidas por ríos y quebradas; fallas geográficas.
RAZONES DE DESERCIÓN	SIMPADE
PERSONAL	Trabajar, padres a temprana edad, salud del estudiante, extraedad, bajo rendimiento escolar, problemas lectura, problemas de escritura, problemas de oralidad, expulsión de estudiante, repitencia, poco gusto por el estudio, dificultades académicas, las metodologías y procesos pedagógicos no responden a sus particularidades, no existe formación sobre plan de vida, no existe orientación socio-ocupacional, piensa que el estudio no le servirá para nada.
FAMILIAR	Cambio de residencia, desempleo de los padres o acudientes, muerte de los padres, desplazamiento forzado, poca importancia a la educación por parte de los padres o acudientes.
INSTITUCIONAL	Hacinamiento, problemas infraestructura, trato agresivo, discriminación, establecimiento en zona no segura, establecimiento en zona lejana, establecimiento en zona de desastres, oferta incompleta de grados, planta docente incompleta, insuficiencia atención psicosocial, prácticas pedagógicas inadecuadas, jornadas no adecuadas al tiempo del estudiante, costos educativos, oferta no inclusiva, conflictos entre estudiantes y directivos, conflictos entre docentes, conflictos entre estudiantes y docentes, conflictos entre estudiantes y directivos, conflictos entre docentes y directivos.
CONTEXTO	Pandillismo, prostitución, drogadicción, presencia de grupos armados, inseguridad, acoso escolar, matoneo escolar (bullying), presencia de minas, riesgo de reclutamiento, cultivos ilícitos, distancias hogar al establecimiento.

FUENTE: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2017. Plataforma SIMPADE.

La Administración Departamental, en su periodo de gobierno 2016-2019 y teniendo en cuenta las condicionantes que se perpetúan o que aparecen temporalmente en la prestación regular del servicio educativo, el reto es, mitigarlas y subsanarlas, mediante la asignación de recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, según

las necesidades de las diferentes subregiones del Departamento de Nariño a través del eje Equidad e Inclusión Social, Programa 1. Más y Mejor Educación en el Corazón del Mundo, los cuales hacen parte del Plan de Desarrollo, Nariño, Corazón del Mundo.

Para complementar la fundamentación de las causas que inciden en la disminución de la matrícula, se toma lo descrito en la plataforma SIMPADE, Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar, las cuales ratifican las expuestas por la Comunidad Educativa, es decir, el Departamento de Nariño, y más específicamente los 61 municipios no certificados, no únicamente afrontan una causa, sino multiplicidad de ellas, situación compleja cuando en los territorios no hay coordinación y articulación entre la planeación educativa y la administración.

4.4.3.1. Tasa de Natalidad

La tasa de natalidad, representa el número de individuos de una población que nacen vivos por unidad de tiempo, relacionada con la cifra proporcional de los nacimientos que tienen lugar en una población y en un período de tiempo determinado, constituyéndose en una medida que permite cuantificar los niveles de fecundidad; además determina la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en cierto periodo y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El período casi siempre es de un año, y se puede interpretar como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes en un año.

Tabla 30 Tendencia de Tasa de Natalidad Total, Nacional y Departamento de Nariño 2005-2014

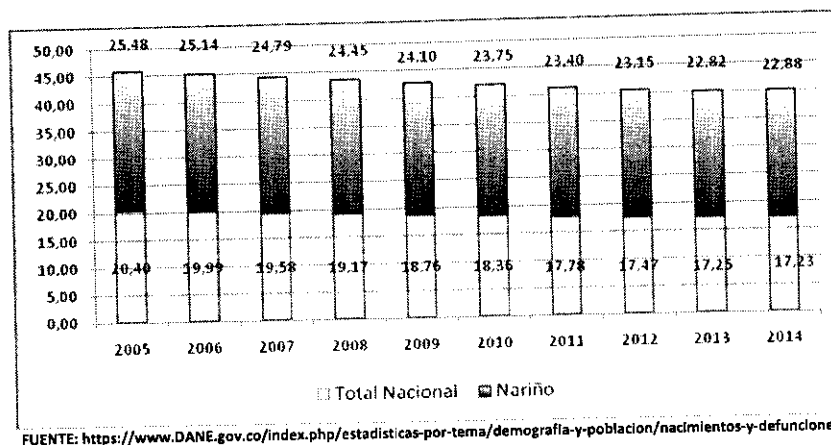
TERRITORIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Nacional	20,40	19,99	19,58	19,17	18,76	18,36	17,78	17,47	17,25	17,23
Nariño	25,48	25,14	24,79	24,45	24,10	23,75	23,40	23,15	22,82	22,88

FUENTE: <https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/nacimientos-y-defunciones>

A nivel nacional entre el período 2005-2014, la disminución es de -3,17 puntos.

La tendencia de la tasa de natalidad para el Departamento de Nariño entre el mismo período, también se reduce en -2,6 puntos (25,48 – 22,88).

Gráfico 15 Tendencia de Tasa de Natalidad Total, Nacional y Departamento de Nariño 2005-2014



Nuevamente y según datos estadísticos de Indexmundi en el año 2016 y 2017, la tasa de natalidad disminuye; éste fenómeno demográfico repercute en la población infantil cuando hagan tránsito a la educación inicial, porque los estudiantes que se gradúan, es un número mayor frente a los que ingresan al grado cero del sistema educativo.

Country	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017
Colombia	22,85	22,41	21,99	21,59	21,19	20,82	20,48	20,16	19,86	19,57	17,76	17,49	17,23	16,98	16,73	16,3	16,1

FUENTE: <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=co&v=25&l=es>

4.4.3.2. Tasa de Fecundidad

La tasa de fecundidad en Colombia y en el departamento de Nariño, es de reducción, año tras año, donde es quizás, el cambio más importante en el contexto de la transición demográfica que ha vivido el país, no solo por sus consecuencias sobre el crecimiento, sino también, por la incidencia en los cambios de la estructura por edad.

Según fuente informativa de:

<https://elcronista.co/nacion/la-tasa-de-fecundidad-en-colombia-ha-tenido-un-ligero-descenso>

“La reducción de la fecundidad en Colombia se inició en la segunda mitad de la década de los 60. Desde entonces y hasta mediados de la década de los 80, el descenso fue muy intenso, entre los más acentuados en el contexto de América Latina.

Posterior a ello, a un ritmo menor, el descenso de la fecundidad ha sido sostenido y hacia 2010, la tasa de fecundidad global se ubicaba en el nivel de reemplazo, esto quiere decir, que es la fecundidad mínima necesaria para que una población se mantenga indefinidamente en el tiempo sin disminuir su volumen, y suele cifrarse en 2,1 hijos por mujer como promedio.



La encuesta de demografía y salud del 2015 aporta nuevos datos que indican que el nivel de fecundidad del total del país tuvo un ligero descenso con relación al período 2007-2010, ubicándose definitivamente por debajo del nivel de reemplazo.

El descenso fue un poco más marcado en las zonas urbanas que en las rurales, aunque la brecha entre los dos valores continúa siendo prácticamente igual (el 40% más de la fecundidad rural sobre la urbana). La fecundidad de las zonas urbanas es ahora inferior al nivel de reemplazo.

La consecuencia es una progresiva reducción relativa de la población de menor edad (0 a 15 años) y el engrosamiento relativo de la población activa (15 a 64 años). En posteriores etapas, el fenómeno predominante es el acelerado crecimiento de la población mayor".

Tabla 31 Colombia, estimaciones de la fecundidad 1985-2005 y proyecciones 2005-2020, nacionales y departamentales. Total, Nacional

Períodos	Tasas Específicas de Fecundidad por edad							Tasa Global de Fecundidad
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	
1985-1990	0,122	0,167	0,150	0,119	0,076	0,029	0,005	3,34
1990-1995	0,116	0,161	0,143	0,110	0,068	0,026	0,004	3,14
1995-2000	0,108	0,152	0,131	0,099	0,059	0,021	0,003	2,86
2000-2005	0,100	0,142	0,120	0,088	0,051	0,017	0,002	2,60
2005-2010	0,076	0,133	0,114	0,084	0,052	0,023	0,008	2,45
2010-2015	0,075	0,123	0,107	0,081	0,052	0,024	0,009	2,35
2015-2020	0,073	0,117	0,102	0,079	0,052	0,025	0,009	2,29

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/series-de-poblacion>

Teniendo en cuenta las estimaciones de fecundidad la variación entre el período 1985-1990 frente a la 2015-2020, la variación es de -1,35 puntos, fenómeno que incide en el crecimiento poblacional y en la ampliación de cobertura educativa, cuando las metas del Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño son elevadas e inalcanzables durante el período 2016-2019, debido a las múltiples causas sociales y económicas del momento.

Ante esta circunstancia se hace indispensable que la línea base de 2019, para la formulación del nuevo plan de desarrollo, se debe tener en cuenta las cifras reales de registro en SIMAT y la etapa de proyección de cupos para evitar sobreestimaciones.

Tabla 32 Estimaciones de la fecundidad 1985-2005 y proyecciones 2005-2020, Departamento de Nariño

Períodos	Tasas Específicas de Fecundidad por edad							Tasa Global de Fecundidad
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	
1985-1990	0,094	0,181	0,178	0,147	0,097	0,049	0,011	3,78
1990-1995	0,096	0,180	0,174	0,142	0,092	0,046	0,010	3,70
1995-2000	0,101	0,171	0,156	0,122	0,077	0,037	0,008	3,36
2000-2005	0,104	0,157	0,134	0,100	0,060	0,027	0,005	2,94
2005-2010	0,104	0,147	0,120	0,086	0,050	0,023	0,004	2,67
2010-2015	0,104	0,140	0,112	0,079	0,046	0,020	0,004	2,52
2015-2020	0,103	0,136	0,107	0,075	0,043	0,019	0,003	2,43

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/series-de-poblacion>

4.4.3.3. Tasa de Deserción Escolar

4.4.3.3.1. Antecedentes Tasa de Deserción Escolar

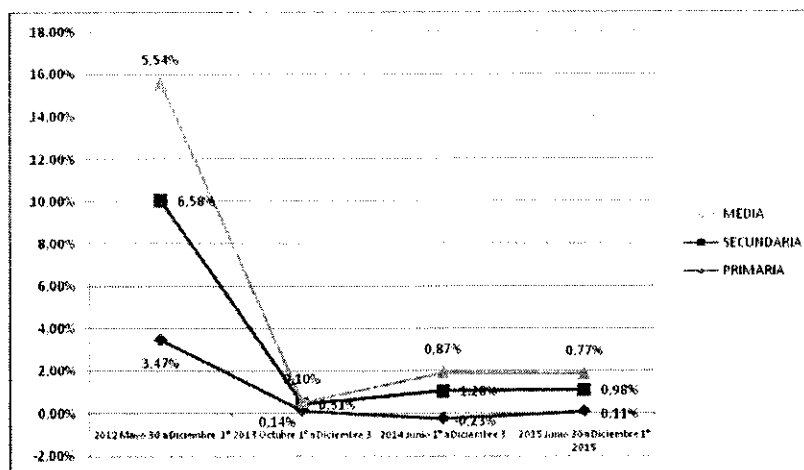
Gráfico 16 Tasa de Deserción 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2015

2012-2015	TASA DE DESERCIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2015								
	PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	Desertores	Matrícula	Ponderación	Desertores	Matrícula	Ponderación	Desertores	Matrícula	Ponderación
2012 Mayo 30 a Diciembre 1°	3459	99697	3,47%	3400	51683	6,58%	954	17226	5,54%
2013 Octubre 1° a Diciembre 3	134	93407	0,14%	167	53223	0,31%	17	17181	0,10%
2014 Junio 1° a Diciembre 3	-24	89186	-0,23%	710	55535	1,28%	157	18046	0,87%
2015 Junio 30 a Diciembre 1° 2015	92	82967	0,11%	542	55060	0,98%	136	17681	0,77%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE.

Con base a los resultados, se determina que el mejor comportamiento de este indicador se registra en el nivel de básica de primaria, puesto que en el 2015 se registra un incremento en el número de matrícula (comparación entre los meses junio 30 y 1° de mayo), para un 0,11% de deserción escolar.

Gráfico 17 Tasa de Deserción 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2015



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE.

La tasa de deserción para el 2016, se referencia con los datos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas: Deserción del Sector Oficial por Nivel Educativo y ETC., puesto que el Ministerio de Educación Nacional, es el encargado de generar dicha tasa año tras año.

Tabla 33 Tasa de Deserción Secretaría de Educación Departamento de Nariño 2016-2017

NOMBRE ETC	OFICIAL					
	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	BÁSICA	TOTAL
NARIÑO 2016	0,81%	0,96%	2,83%	2,74%	1,67%	1,78%
NARIÑO	*PD MAYO 2016	*PD JUNIO 2016	*PD MAYO 2017	*PD JUNIO 2017	*PD JULIO 2017	
POSIBLE DESERTOR	574	963	323	711	896	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Análisis Sectorial. Ministerio de Educación Nacional 2017.

*PD = Posible Desertor

Teniendo en cuenta el correo electrónico del 8 de agosto de 2017 del Doctor Andrés Mauricio Zambrano Flórez, funcionario del Ministerio de Educación, donde informa los posibles desertores del sistema educativo, entre el período mayo de 2016 frente a mayo de 2017, se tuvo una disminución en valor absoluto de 251 estudiantes, lo cual se considera como una ventaja puesto que porcentualmente representa -56,27%; para el período de junio de 2016 con relación a junio de 2017, se tiene una variación de disminución porcentual de - 26,16%, es decir, 252 estudiantes se mantuvieron dentro del sistema educativo, lo anterior, hace referencia a la parte inter-anual.

Al tomar las cifras intraanualmente (mayo-junio de 2017), se tiene que la deserción se incrementó cuando paso de 323 a 711 estudiantes y entre junio-julio de 2017 pasó de 711 a 896, el aumento es de 185 posibles desertores, para una tasa preliminar del 0,56%, por lo tanto, se requiere realizar las gestiones necesarias con las instituciones educativas para seguir con la caracterización de esta población en el SIMPADE.

4.4.3.3.2. Tasa de Deserción Escolar Acumulativa 2017-2018

En el último reporte del mes de julio de 2018 generado por el Ministerio de Educación, Oficina de Planeación y Finanzas, se obtiene una tasa preliminar de deserción del 0,73% con respecto a la matrícula (grados 0 a 11 más aceleración del aprendizaje, sector oficial, estado retirado) de 151.099 y los posibles desertores de 915 estudiantes.

Lo preocupante y al comparar entre el mes de julio de 2018 los posibles desertores de 1.105 estudiantes frente al mes de junio de 2018 con 915, es que la deserción aumentó en 190 estudiantes, y porcentualmente en 0,13 puntos, las causas son diversas.

Lo importante es difundir en cada establecimiento educativo el valor del estudio, el resaltar que el conocimiento y el saber, es la base del cambio para el plan de vida y para el plan social de cada localidad.

Tabla 34 Tasa de Deserción Secretaría de Educación 61 Municipios no Certificados 2017-2018

MESES	VIGENCIA 2017				VIGENCIA 2018				
	MATRÍCULA SIMAT	POSIBLES DESERTORES	TASA PRELIMINAR	TASA	MATRÍCULA SIMAT	POSIBLES DESERTORES	*SPD CARACTERIZACIÓN POSIBLES DESERTORES	TASA PRELIMINAR	TASA
MAYO	159083	323	0,20%		150641	527	30	0,35%	
JUNIO	159046	711	0,45%		150600	915	78	0,60%	
JULIO	158702	896	0,56%		151099	1105	156	0,73 %	
AGOSTO	159625	1381	0,87%						
SEPTIEMBRE	159376	1985	1,25%						
OCTUBRE	159172	2330	1,46%						
NOVIEMBRE	159054	2421	1,52%						
DEFINITIVA	159054	2421	1,52%						
SED NARIÑO DEFINITIVA				1,52%					
META NACIONAL (PND)				2,88%					2,50%

Fuente: Oficina Asesoría de Planeación y Finanzas SIMAT-Subdirección de Permanencia SIMPADE. Junio 2018. Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Junio de 2018. *SPD = Simpade Posible Desertor

Para una mayor certeza del cálculo de la tasa de deserción en los próximos años académicos, se lo hará través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, por ser una plataforma construida con características especiales para convertirse en:

- ◊ Un aplicativo informático con acceso WEB que permite que los rectores, los secretarios de educación y al MEN, contar con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.
- ◊ Mecanismo para recoger las variables e indicadores más importantes para el análisis y seguimiento de la permanencia y la deserción escolar.
- ◊ Una herramienta que además del diagnóstico, involucra el registro de las necesidades de los estudiantes, para la toma de decisiones por parte de los establecimientos educativos y las autoridades educativas locales, regionales y nacionales.
- ◊ Una base para almacenar y combinar la información existente en otros sistemas de información, en tiempo real, como el caso del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Con esta herramienta técnica se podrá clasificar las diferentes formas de deserción escolar, bien sea por su duración (temporal o definitiva); según su alcance, (por establecimiento educativo o del sistema educativo en general), por establecimiento educativo no se entiende como deserción sino como traslado, pero puede generar reflexiones frente a la capacidad para retener a los estudiantes; según la

temporalidad, que reconoce los momentos de la trayectoria en la que ocurre, asociada con los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y media.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Nariño a la fecha cuenta con 92.543 registros caracterizados en SIMPADE lo que representa un 61,21% de la matrícula total.

4.4.3.4. Repitencia

La tasa de repitencia del año 2016 frente al 2017, en básica primaria presenta un aumento de 0,55 puntos porcentuales, en la media de 0,53 y en la básica secundaria de 0,84 puntos.

Tabla 35 Tasa de Repitencia 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2017

AÑO	TASA DE REPITENCIA POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2015								
	BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	Repitentes	Matrícula	Ponderación	Repitentes	Matrícula	Ponderación	Repitentes	Matrícula	Ponderación
2012	4.399	99.697	4,41%	2.504	51.683	4,84%	596	17.226	3,46%
2013	2.784	93.407	2,98%	1.834	53.223	3,45%	366	17.181	2,13%
2014	2.712	89.186	3,04%	1.912	55.535	3,44%	457	18.046	2,53%
2015	1.791	83.012	2,16%	2.147	55.602	3,86%	369	17.817	2,07%
2016 (29 de abril)	1.931	73.428	2,63%	2.368	56.533	4,19%	352	18.243	1,93%
2017 (1º de abril)	2.138	67.273	3,18%	2.650	52.717	5,03%	442	17.949	2,46%

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE.

La tasa de repitencia en básica secundaria y acorde a los reportes, es una alerta, puesto que son casos especiales de niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje; por lo tanto, ésta población necesita de ambientes escolares propicios para disminuir la tasa de repitencia.

Tabla 36 Tasa de Repitencia por Niveles 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Abril 1º de 2017

MUNICIPIO	PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	TOTAL REPITENTES PRIMARIA	TOTAL MATRÍCULA PRIMARIA	TOTAL TASA REPITENCIA PRIMARIA	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA	TOTAL MATRÍCULA SECUNDARIA	TOTAL TASA REPITENCIA SECUNDARIA	TOTAL REPITENTES MEDIA	TOTAL MATRÍCULA MEDIA	TOTAL TASA REPITENCIA MEDIA
ALBÁN	13	551	2,36%	30	560	5,36%	5	219	2,28%
ALDANA	18	622	2,89%	26	590	4,41%	5	182	2,75%
ANCUYÁ	10	391	2,56%	16	505	3,17%	12	213	5,63%
ARBOLEDA	26	525	4,95%	33	544	6,07%	5	192	2,60%
BARBACOAS	323	6011	5,37%	57	3382	1,69%	2	777	0,26%
BELÉN	27	388	6,96%	41	337	12,17%	3	141	2,13%
BUESACO	33	1722	1,92%	12	1325	0,91%	1	378	0,26%



CHACHAGÜI	50	844	5,92%	76	826	9,20%	17	248	6,85%
COLÓN	7	657	1,07%	31	500	6,20%	10	194	5,15%
CONSACÁ	10	655	1,53%	9	717	1,26%	1	219	0,46%
CONTADERO	18	369	4,88%	7	264	2,65%	1	97	1,03%
CÓRDOBA	51	1114	4,58%	57	962	5,93%	4	380	1,05%
CUASPUD	25	555	4,50%	39	411	9,49%	0	162	0,00%
CUMBAL	61	2640	2,31%	80	2219	3,61%	19	903	2,10%
CUMBITARA	15	596	2,52%	46	538	8,55%	4	168	2,36%
EL CHARCO	37	3882	0,95%	28	2639	1,06%	23	565	4,07%
EL PEÑOL	12	430	2,79%	0	396	0,00%	0	191	0,00%
EL ROSARIO	22	440	5,00%	33	518	6,37%	0	162	0,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	15	1095	1,37%	42	905	4,64%	12	391	3,07%
EL TAMBO	11	933	1,18%	4	810	0,49%	2	367	0,54%
FRANCISCO PIZARRO	53	1119	4,74%	38	540	7,04%	0	136	0,00%
FUNES	24	407	5,90%	22	386	5,70%	3	152	1,97%
GUACHUCAL	19	1128	1,68%	26	1082	2,40%	5	415	1,20%
GUAITARILLA	11	678	1,62%	37	683	5,42%	11	298	3,69%
GUALMATÁN	34	446	7,62%	49	440	11,14%	9	161	5,59%
ILES	18	494	3,64%	31	553	5,61%	6	210	2,86%
IMUÉS	4	447	0,89%	15	459	3,27%	2	212	0,94%
LA CRUZ	14	1130	1,24%	73	1111	6,57%	13	524	2,48%
LA FLORIDA	13	596	2,18%	44	547	8,04%	4	210	1,90%
LA LLANADA	10	316	3,16%	24	337	7,12%	5	122	4,10%
LA TOLA	0	1057	0,00%	0	716	0,00%	0	206	0,00%
LA UNIÓN	63	2112	2,98%	359	1673	21,46%	35	727	4,81%
LEIVA	0	789	0,00%	1	773	0,13%	0	209	0,00%
LINARES	13	693	1,86%	3	584	0,51%	0	177	0,00%
LOS ANDES	7	755	0,93%	13	671	1,94%	7	270	2,59%
MAGÜI	0	1489	0,00%	0	724	0,00%	0	189	0,00%
MALLAMA	7	672	1,04%	3	549	0,55%	2	198	1,01%
MOSQUERA	110	1021	10,77%	1	647	0,15%	0	205	0,00%
NARIÑO	0	213	0,00%	0	294	0,00%	0	103	0,00%
OLAYA HERRERA	0	3683	0,00%	1	2288	0,04%	0	606	0,00%
OSPINA	4	408	0,98%	8	397	2,02%	0	176	0,00%
POLICARPA	439	681	64,46%	279	605	46,12%	98	140	70,00%
POTOSÍ	12	928	1,29%	29	673	4,31%	4	249	1,61%
PROVIDENCIA	0	321	0,00%	0	359	0,00%	0	159	0,00%
PUERRES	24	631	3,80%	107	445	24,04%	11	230	4,78%
PUPIALES	22	1338	1,64%	1	1281	0,08%	0	474	0,00%
RICAUARTE	42	1936	2,17%	83	1124	7,38%	3	350	0,86%
ROBERTO PAYÁN	1	1900	0,05%	12	1180	1,02%	0	232	0,00%
SAMANIEGO	9	1919	0,47%	31	1738	1,78%	4	602	0,66%
SAN BERNARDO	38	521	7,29%	57	455	12,53%	13	149	8,72%
SAN LORENZO	7	1420	0,49%	19	1211	1,57%	2	484	0,41%
SAN PABLO	62	896	6,92%	170	837	20,31%	18	405	4,44%
SAN PEDRO DE CARTAGO	0	495	0,00%	9	395	2,28%	3	128	2,34%
SANDONÁ	104	1295	8,03%	164	1098	14,94%	10	435	2,30%
SANTA BÁRBARA	0	2071	0,00%	1	786	0,13%	0	76	0,00%
SANTACRUZ	27	664	4,07%	37	496	7,48%	4	155	2,58%
SAPUYES	11	440	2,50%	3	449	0,67%	2	111	1,80%
TAMINANGO	35	1168	3,00%	40	1210	3,31%	10	530	1,89%

TANGUA	7	637	1,10%	4	567	0,71%	0	221	0,00%
TÚQUERRES	110	3268	3,37%	178	2742	6,49%	23	881	2,61%
YACUANQUER	0	671	0,00%	11	664	1,65%	9	283	3,18%
TOTAL GENERAL	2138	67273	3,18%	2650	52717	5,03%	442	17949	2,46%

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE. 1º de abril de 2017.

4.4.3.4.1. Municipios (10) con Mayor Tasa de Repitencia Año 2017

Para establecer los 10 municipios con mayor tasa de repitencia, se toma el nivel de educación básica primaria, por cuanto se convierte en la fase o etapa inicial, donde debe fortalecerse el conocimiento, por ser la base para grados superiores, es decir, quien es buen estudiante en primaria, lo es en básica secundaria y media.

Tabla 37 Tasa con Mayor Repitencia Básica Primaria 10 Primeros Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Abril 1º de 2017

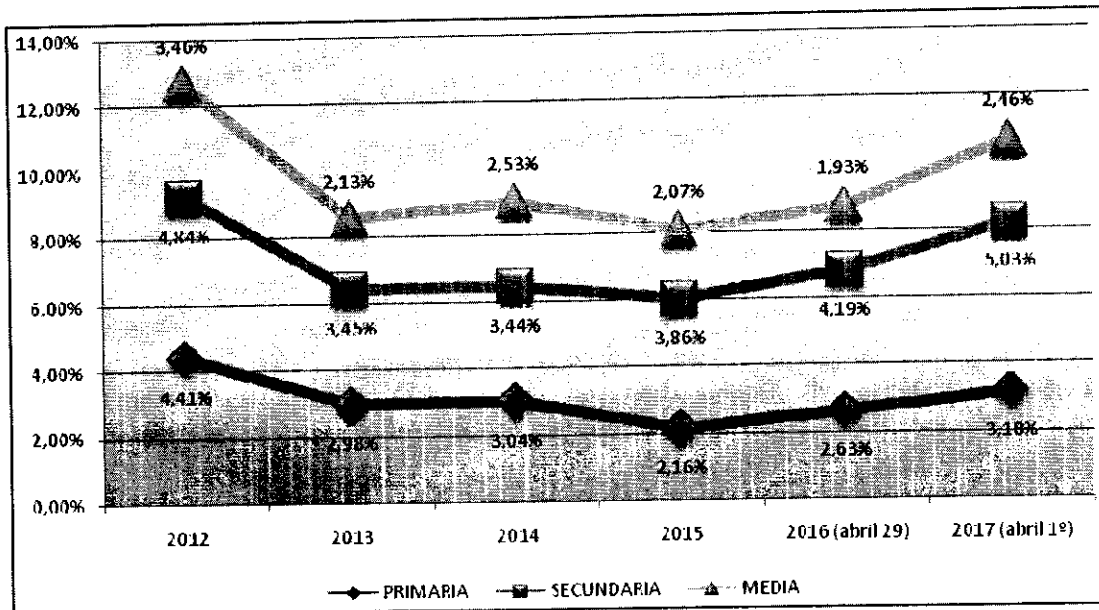
MUNICIPIO	PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		
	TOTAL REPITENTES PRIMARIA	TOTAL MATRICULA PRIMARIA	TOTAL TASA REPITENCIA PRIMARIA	TOTAL REPITENTES SECUNDARIA	TOTAL MATRICULA SECUNDARIA	TOTAL TASA REPITENCIA SECUNDARIA	TOTAL REPITENTES MEDIA	TOTAL MATRICULA MEDIA	TOTAL TASA REPITENCIA MEDIA
BARBACOAS	323	6011	5,37%	57	3382	1,69%	2	777	0,26%
BELÉN	27	388	6,96%	41	337	12,17%	3	141	2,13%
CHACHAGÚI	50	844	5,92%	76	826	9,20%	17	248	6,85%
FUNES	24	407	5,90%	22	386	5,70%	3	152	1,97%
GUALMATÁN	34	446	7,62%	49	440	11,14%	9	161	5,59%
MOSQUERA	110	1021	10,77%	1	647	0,15%	0	205	0,00%
POLICARPA	439	681	64,46%	279	605	46,12%	98	140	70,00%
SAN BERNARDO	38	521	7,29%	57	455	12,53%	13	149	8,72%
SAN PABLO	62	896	6,92%	170	837	20,31%	18	405	4,44%
SANDONÁ	104	1295	8,03%	164	1098	14,94%	10	435	2,30%

Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE. 1º de abril de 2017.

Sin importar el número de frecuencias de repitencia en los municipios con relación a los diferentes niveles, ésta es una alerta para que la corresponsabilidad en los deberes y derechos que le asiste a la educación se analicen y se establezcan las causas para evitar que la deserción sea mayor, por causa de la repitencia.

Con base al comportamiento de este indicador se puede establecer que el mejor comportamiento se registra en el nivel de la educación media al bajar del 3,46% (2012) al 2,46% (2017); otro cambio significativo es el de primaria porque en el 2012 la repitencia es del 4,41% y al 2017 del 3,18%.

Gráfico 18 Tasa de Repitencia 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2017



Fuente: Subsecretaría de Planeación y Cobertura-Análisis Sectorial. SINEB/DANE. 1º de abril de 2017.

4.4.4. Analfabetismo

Para estimar la tasa de analfabetismo del departamento se toma como base referencial el dato del Censo del 2005, con una población total de 534.673, de los cuales 81.617 adultos son analfabetas, con una tasa de analfabetismo del 13.24%. A partir de éste dato se tiene en cuenta el número de adultos atendidos con la implementación de los Ciclos 0 y Ciclo I, tal como se establece en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.5.3.4.7. "Organización de los ciclos lectivos especiales. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: el primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero; el segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto; el tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo; el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno".

Es importante tener en cuenta que entre el 2011 al 2012 el analfabetismo se reduce en 1.3 puntos porcentuales, en tanto que durante el periodo de la administración 2012-2015 se redujo en 1,25 puntos porcentuales, al pasar del 9.82% como línea de base al 8.57%.

El Área de Análisis del Sector de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura expone: "En el análisis del indicador de analfabetismo, la línea de base (2011) a nivel nacional es del 6,7% y el departamental del 11.12% (datos de Plan de Desarrollo), con los resultados alcanzados se ha bajado la tasada de analfabetismo

al 8,57% con una reducción de 2,55 puntos porcentuales, que permiten acercarse a la media nacional establecida en 7,30%".

Tabla 38 Tasa de Analfabetismo 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2011-2016

TASA DE ANALFABETISMO AÑO 2012 -2016			
AÑOS	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
2011	59478	534901	11,12%
2012	52518	536985	9,82%
2013	46953	535431	8,78%
2014	46366	535431	8,67%
2015	45876	535431	8,57%
2016	45876	535431	8,57%
2017 JUNIO 30	44914	535431	8,42%

Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DANE -- Colombia- Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007. SED- Nariño, Análisis del Sector Educativo, 2017.

El 8,42% es tomado como cifra oficial y se calculó teniendo en cuenta la línea base del 2016, menos el número de estudiantes atendidos hasta el 30 de junio de 2017, en el programa de educación de adultos vigencia 2017.

4.5. Educación Contratada

La educación contratada focaliza a una población que se caracteriza por estar ubicada en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica, hechos que segmentan a una población estudiantil ubicada en zonas de difícil acceso, afronta el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, tiene escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto tiene un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

La educación contratada afronta inconvenientes de capacidad instalada, de permanencia, donde los estudiantes a medida que van cursando los grados superiores se retiran por voluntad propia o porque el sistema educativo no les garantiza la continuidad educativa, por tal razón, la educación contratada debe ser una estrategia temporal hasta que la Secretaría de Educación Departamental realice los ajustes a corto, mediano y largo plazo, a través de la implementación de la sustitución de matrícula, bien con la reorganización o institucionalización educativa.

En el año 2015 la Secretaría de Educación no conformó el Banco de Oferentes, tal como lo establece el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, solo se procedió a la actualización a través de la Resolución No. 002 del 21 de enero de 2015.

En lo relacionado con el año 2016 se hizo una convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes, pero ninguna propuesta cumplió con todos los requisitos, entre ellos, el ser propietario o arrendatario de la infraestructura en el sitio donde se imparte la educación, por lo tanto, se declaró desierto y se optó por la figura de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones

religiosas, contratando a la Iglesia de Dios Ríos de Agua Viva y la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, del Municipio de Chachagui (Oblatas).

En la vigencia 2017 con Dios Ríos de Agua Viva y la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, del Municipio de Chachagui; en el 2018 con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco.

Tabla 39 Tendencia de Matrícula Contratada 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2015-2018

PERÍODO CORTE MATRÍCULA SINEB	MATRÍCULA CONTRATADA OPERADORES PRIVADOS									TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA	ORGANIZACIONES INDÍGENAS ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN								TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA ORGANIZACIONES INDÍGENAS	GRAN TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8		0	1	2	3	4	5	6	7			8
1° DE DICIEMBRE DE 2015	699	1249	901	813	607	592	237	19	3	5120	135	313	174	155	95	100				972	6092
1° DE DICIEMBRE DE 2016	584	1393	914	736	622	675	260	41		5225	177	326	197	129	135	95				1059	6284
30 DE NOVIEMBRE DE 2017	450	1290	952	654	519	608	171	56	6	4706	181	379	191	137	98	139				1126	5831
1° DE JULIO DE 2018	283	801	702	491	347	317	87	36	5	3069	122	418	235	164	106	118	0	0	0	1163	4232
1° DE JULIO DE 2018 ADICIÓN PASTO	31	31	80	127	92	56	38	43		498											498
TOTALES	2047	4764	3549	2821	2187	2248	793	195	14	18618	615	1436	797	585	434	452	0	0	0	4319	22937

Fuente: Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura-SINEB.

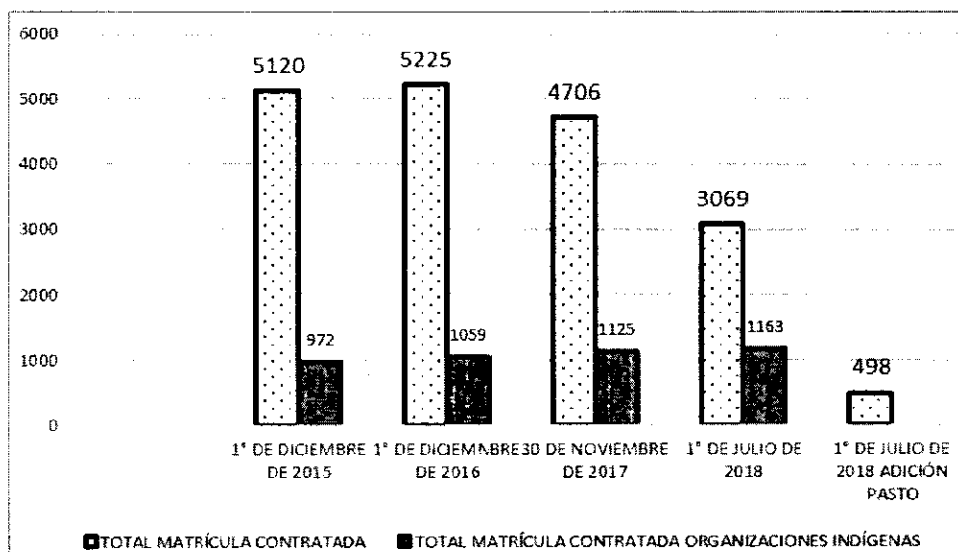
En la tabla anterior, la columna: **Total Matrícula Contratada**, contempla la de los operadores del Banco de Oferentes, que en el año 2015 a corte 1° de diciembre, era de cinco mil ciento veinte estudiantes (5.120), más la educación contratada por prestación con las Organizaciones Indígenas de UNIPA Y CAMAWARI, que ascendió a novecientos setenta y dos (972) estudiantes. Total 6.092 estudiantes.

En el año 2016 con base en lo estipulado en el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la administración por prestación del servicio educativo se realizó con la figura promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas, para un total de 5.225 cupos asignados, la diferencia corresponde a las organizaciones indígenas de UNIPA y CAMAWARI, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, con un total de 1.059 estudiantes, para un gran total de 6.284.

Para el año 2017 y tomando el corte del 2 de julio el registro de matrícula es de 5.954, distribuidos a operadores mediante la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas de 4.993 y para las organizaciones indígenas de UNIPA y CAMAWARI, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, con un total de 961 estudiantes.

La matrícula registrada en el año 2017 a 30 de noviembre es de 4.706 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde al compararse con el año 2015 (5.120), se tiene una disminución del 8,08% para un total de -414 estudiantes.

Gráfico 19 Comportamiento de Matrícula Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2015-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2015-2018

4.5.1. Educación contratada 2018

Para garantizar la educación contratada en la vigencia 2018, se adelantó un proceso de contratación, utilizando la figura de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas, con una asignación de 4.697 cupos, producto de la proyección con base a la matrícula del 30 de septiembre de 2017.

4.5.1.1. Diócesis de Tumaco

En primera instancia y acorde a los avales otorgados por los Consejos Comunitarios, a la **Diócesis de Tumaco (Nariño)**, le correspondió 2.727 cupos, más un adicional de 713 para un total de 3.440 cupos, éstos se detallan en las tablas siguientes.

Tabla 40 Asignación de 2.727 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Tumaco 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRÍCULA	GRADOS/NIVEL											TOTAL	
				0	T. PREESC	1	2	3	4	5	T. PRIM	6	7	8		T. SECUN D
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI	12	12	12	17	20	26	19	94				0	106
BARBACOAS	252079002002		CUILBI		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002002		BOCAS DE CARTAGENA		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002002		EL VERGEL		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002002		GUAGAYPY		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002002		LA MINA		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002002		NOMBRE DE DIOS		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIGUAY NO. 2	GUIGUAY 2	1	1	1	8	3	1	2	15				0	16
BARBACOAS	252079002193		JABONCILLO		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIGUAY NO. 1	PALI		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002207		GUIGUAY 1	2	2	2	12	1	4	7	26				0	28
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	PIPALTA	6	6	6	20	12	16	11	65				0	71
BARBACOAS	252079002215		MINGOYA		0						0				0	0
BARBACOAS	252079002215		LA SIRENA		0						0				0	0



BARBACOAS	252079002215		YALARES		0										0	0
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA		8	8	8	11	7	5	2	33				0	41
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA		2	2	2	18	7	20	8	55				0	57
EL CHARCO			C.E. LA TRIBUNA		0						0				0	0
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI		5	5	5	41	52	26	23	147				0	152
EL CHARCO			C.E. LAS MERCEDES		0						0				0	0
EL CHARCO			C.E. CUIL		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA- FILE		2	2	2	11	6	3	4	26				0	28
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ		8	8	8	58	26	10	4	106				0	114
EL CHARCO			C.E. EL ROSARIO		0						0				0	0
EL CHARCO			C.E. SAN FRANCISCO		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		11	11	11	15	17	13	1	57				0	68
EL CHARCO	252250001257		C.E. MORRITO INDIGENA		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001257		C.E. MORRITO AFRO		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO		12	12	12	53	14	9	4	92				0	104
EL CHARCO	252250001273		C.E. MARTIN GALVEZ		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA CARVAJAL		3	3	3	12	19	4	2	40				0	43
EL CHARCO		CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA		6	6	6	12	24	4	4	50				0	56
EL CHARCO	252250001354		C.E. BRAZO SECO		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO		5	5	5	26	12	6	7	56				0	61
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA		4	4	4	32	20	9	7	72				0	76
EL CHARCO	252250001435		C.E. PAMBILERO		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001435		C.E. BALZAL		0						0				0	0
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO		8	8	8	10	13	9	6	46				0	54
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI EL REMATE (FRONTERA BARBACOAS)		2	2	2	4	3	2	1	12				0	14
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)		3	3	3	13	5	6	8	35				0	38
LA TOLA	252390000145	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO		2	2	2	6		5	7	20				0	22
MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO		5	5	5	10	3	6	8	32	1			1	38
MAGÜI			C.E. BOCAS DE PIULBICITO		0						0				0	0
MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE		4	4	4	17	7	2	3	33	4			4	41
MAGÜI			C.E. CHACHAJITO		0						0				0	0
MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO		3	3	3	10	10	1	4	28	5			5	36
MAGÜI			C.E. LA SALIDA		0						0				0	0
MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA		9	9	9	7	2	1	3	22	1			1	32
MAGÜI			C.E. PUEBLO NUEVO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO		7	7	7	17	11	7	3	45				0	52
OLAYA HERRERA	252490000487		C.E. MERCEDES 2		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000487		C.E. JOSÉ GUACO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		6	6	6	43	16	12	3	80				0	86
OLAYA HERRERA	252490000576		C.E. BOCA DE BARRO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000576		C.E. NARANJAL		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000806	CENTRO EDUCATIVO ORITAL		4	4	4	15	6			25				0	29
OLAYA HERRERA	252490000806		C.E. SOLEDAD		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000822	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES		9	9	9	60	12	14	9	104				0	113
OLAYA HERRERA	252490000822		C.E. NAIDISALES		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000822		C.E. NARANJITO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA			C.E. PALMITA DE COCO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA			C.E. EL CARMEN RIO SANQUIANGA		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000822		C.E. EL CAIRO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL		10	10	10	57	32	22	6	127				0	137
OLAYA HERRERA			C.E. LA VICTORIA		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000932		C.E. CONEJO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490000932		C.E. PUEBLO NUEVO		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO		6	6	6	15	6	3	4	34				0	40
OLAYA HERRERA			C.E. CASA GRANDE		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO		3	3	3	9	6	5	6	29				0	32
OLAYA HERRERA	252490001203		C.E. MIRANDA		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA		4	4	4	8	7	3	4	26				0	30
OLAYA HERRERA			C.E. EL HOJAL		0						0				0	0
OLAYA HERRERA	252490001319	C.E. NUEVA SANTA ROSA SANQUIANGUITA		2	2	2	17	3			22				0	24
OLAYA HERRERA	452490000781	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		7	7	7	18	14	14	6	59				0	66



OLAYA HERRERA	452490000781		C.E. TÓRTOLA-LAS PALMAS	0										0	0	
OLAYA HERRERA	452490000781		C.E. BARRO CALIENTE	0										0	0	
OLAYA HERRERA	452490000781		C.E. CASA GRANDE	0										0	0	
ROBERTO PAYÁN	252821000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO		5	5	5	18	21	6	9	59			0	64	
ROBERTO PAYÁN	252821000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS		0	0	1	2	2	1	6				0	6	
ROBERTO PAYÁN	252821000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA		8	8	8	13	12	1	8	42			0	50	
ROBERTO PAYÁN	252821000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	CE. PUMALDE	2	2	2	9	5	1	4	21			0	23	
ROBERTO PAYÁN	252821000364		GUALFÍ CATALINA	0							0			0	0	
ROBERTO PAYÁN	252821000807	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		5	5	5	6	6	5	3	25			0	30	
ROBERTO PAYÁN	252821000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION		14	14	14	12	10	2	7	45			0	59	
ROBERTO PAYÁN	252821000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO		1	1	1	7	10	2	2	22			0	23	
ROBERTO PAYÁN	252821000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	CUALIMAN	9	9	9	14	23	17	7	70			0	79	
ROBERTO PAYÁN	252821000836		LAGUNA DE PIRAMBI	0							0			0	0	
ROBERTO PAYÁN	252821000836		LIMONAL	0							0			0	0	
ROBERTO PAYÁN	252821000836		VUELTA LARGA	0							0			0	0	
ROBERTO PAYÁN	252821000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI		2	2	2	3	4	3		12			0	14	
ROBERTO PAYÁN	252821000909	CENTRO EDUCATIVO PISCAUNDE		3	3	3	17	13	4	3	40			0	43	
ROBERTO PAYÁN	252821000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	EL CEDRO	7	7	7	19	25	21	12	84			0	91	
ROBERTO PAYÁN	252821000917		PANGA	0							0			0	0	
ROBERTO PAYÁN	252821001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE		3	3	3	10	10	1	3	27			0	30	
ROBERTO PAYÁN	252821001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO		3	3	3	7	8	5		23			0	26	
ROBERTO PAYÁN	252821001083	CENTRO EDUCATIVO HINJUN RIO ISPI		0	0	4	4	6	3	17				0	17	
ROBERTO PAYÁN	252821001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE		1	1	1	5	11	2	3	22			0	23	
SANTA BÁRBARA	252896000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		4	4	4	17	16	12	10	59	7	6	13	76	
SANTA BÁRBARA	252896000084		C.E. GUAYABAL	0							0			0	0	
SANTA BÁRBARA	252896000084		C.E. CAIMANES	0							0			0	0	
SANTA BÁRBARA	252896000084		C.E. BELLA VISTA	0							0			0	0	
SANTA BÁRBARA	252896000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		9	9	9	22	26	7	1	65	5		5	79	
SANTA BÁRBARA			C.E. EL MONTAÑO	0							0			0	0	
SANTA BÁRBARA			C.E. SANTOS GUABINA	0							0			0	0	
SANTA BÁRBARA	252896000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL		0	0		2	5	3	10				0	10	
SANTA BÁRBARA		CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		1	1	1	5	15	17	8	46			0	47	
SANTA BÁRBARA	252896000955		C.E. SAN LUIS	0							0			0	0	
SANTA BÁRBARA	252896000983	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS		2	2	2	4	3	1		10	3		3	15	
SANTA BÁRBARA	252896001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA		0	0		12	4			16	1		1	17	
TOTAL				260	260	260	887	626	388	273	2434	27	6	0	33	2727

Fuente: Estudios Previos 2017

Según contrato No. 737/2018 con 2.727 cupos asignados, se tiene que el nivel educativo con mayor población estudiantil corresponde a básica primaria con un 89,25%, educación básica secundaria con un 1,21% y preescolar con un 9,53%.

La adición al contrato No. 737/2018 de 713 cupos asignados, se gestiona para poder garantizar el derecho a la educación y una vez la comunidad a través de los consejos comunitarios concede los respectivos avales para que el operador entre a desarrollar las actividades académicas.

De los 713 cupos, se tiene que el nivel educativo con mayor población estudiantil corresponde a básica primaria con un 88,07%, educación básica secundaria con un 0,84% y preescolar con un 11,07%.

Tabla 41 Asignación de 713 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Tumaco 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRÍCULA	GRADOS/NIVEL								T. SECUNDAR	MATRICULA TOTAL				
				0	T. PREESC	1	2	3	4	5	T. PRIMAR			6	7	8	
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI		1	1	1	3		5	1	10				0	11	
CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO	1	1	1	3	6	3	3	16				0	17	
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		3	3	3	6	3	4	2	18				0	21	
CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		1	1	1	3	2		3	9				0	10	
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN		1	1	1	1	2	2	1	7				0	8	
CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO		1	1	1	5	2	3		11				0	12	
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUJAO		7	7	7	5	3	3	7	25				0	32	
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	EL PLACER	1	1	1	7	7	2	5	22				0	23	
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI		4	4	4	2	2	1		9				0	13	
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS		2	2	2	8	5	4	3	22				0	24	
CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA			0						0				0		
CUMBITARA	252233000580	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS		3	3	3	8	4	3	3	21	1	5		6	30	
CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO		2	2	2	2	4	2	7	17				0	19	
POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL		4	4	4	9	1	6	1	21				0	25	
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA			0	0	3	2	2	3	10				0	10	
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		9	9	9	12	23	19	11	74				0	83	
POLICARPA	252540000611	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS			0	0	2	1		3	6				0	6	
POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA			0	0	2	1		3	6				0	6	
POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA		5	5	5	16	8	11	7	47				0	52	
POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL		3	3	3	11	3	2	3	22				0	25	
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA		2	2	2	3	2	4	7	18				0	20	
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		4	4	4	15	9	3	4	35				0	39	
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO	6	6	6	12	7	4	3	32				0	38	
SANTA BÁRBARA			C.E LA PIEDRA		0							0				0	
SANTA BÁRBARA			C.E LA CALLE	2	2	2	7	15	9	2		35				0	37
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA SANABRIA			0						0				0		
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		15	15	15	22	35	27	13	112				0	127	
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		1	1	1	9	8			18				0	19	
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		1	1	1	4	1	3	2	11				0	12	
				79	79	79	178	155	122	94	628	1	5	0	6	713	

Fuente: Estudios Previos 2018

Para los dos casos de 2727 y 713 cupos asignados, el punto crítico se encuentra en la educación básica secundaria, por no garantizar la continuidad educativa en los grados superiores, producto de la carencia de una capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa.

4.5.1.2. Diócesis de Pasto

En primera instancia y acorde a los avales otorgados por los Consejos Comunitarios en aquellos territorios que lo requieren, a la **Diócesis de Pasto (Nariño)**, le correspondió 759 cupos, contrato No. 736/2018, más un adicional de 498 para un total de 1.257 cupos, éstos se detallan en las tablas siguientes.

Tabla 42 Asignación de 759 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Pasto 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRÍCULA	GRADOS/NIVEL											MATRÍCULA TOTAL	
				0	T.P.R EES	1	2	3	4	5	T.PRIM	6	7	8		T. SECUND
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA		2	2	2	1	1		3	7	2		2		11
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA		6	6	6	6	9	4	7	32			0		38
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO		1	0	0	2	3	1	2	8			0		8
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA		1	1	1	2	1	2	1	7			0		8
EL ROSARIO	252258000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR		1	0	0	2		2	2	6	2	4	6		12
EL ROSARIO	252258000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO		4	4	4	2	2	3	2	13			0		17
EL ROSARIO	252258000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA		2	2	2	1	1		3	7			0		9
EL ROSARIO	252258000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA		1	1	1	1	2	2	4	9	3		3		13
EL ROSARIO	252258000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL		1	1	1	1	1	1	2	5	1		1		7
EL ROSARIO	252258000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		2	2	2	4	1	3	1	11	1	4	5		18
EL ROSARIO	252258000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		2	2	2	3	4	1	1	11			0		13
EL ROSARIO	252258000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL		5	5	5	1	1	1	8				0		13
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO		1	1	1	1	1		2	4			0		5
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO		2	2	2	3	3		2	10			0		12
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR		1	1	1	1	6		2	9	1		1		11
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA		2	2	2	2	3	1	1	9			0		11
LA LLANADA	252418000367	C E PLAYA BONITA (EI CAMPANERO)														
LA LLANADA	252385000578	C E EL SASPI														
LEIVA	252405000582	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY		3	3	3	4	5	3	1	16	4		4		23
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA		1	1	1		2	1	6	10			0		11
LEIVA	252405000860	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA		2	2	2	1	1		3	7			0		9
LOS ANDES	252418000347	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL		1	1	1		1			2	1	8	3	12	15
LOS ANDES	252418000498	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS		2	2	2	5	1	2		10	1		1		13
LOS ANDES	252418000683	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA		0	0	0	8	1	2	1	12			0		12
LOS ANDES			C.E QUEBRADA HONDA													
MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRÍA		4	4	4	6	8	1		19			0		23
MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA		2	2	2	9	2	3	7	23	8		8		33
MAGÜI			C.E TORTUGO JOSE LOPEZ													
MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY		7	7	7	9	12	11	10	49	10	9	19		75
MAGÜI			CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE													
MAGÜI			CENTRO EDUCATIVO EL ZORRO													
MAGÜI			C.E. SERENIL													
MAGÜI			C.E. NUEVO AMANECER													
MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		0	0	0	5	2	2	1	10	2		2		12
MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL		4	4	4	13	3	11	4	35	8		8		47
			C.E. SAN JUAN DE DIOS													
			C.E. DORADILLO													
MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL		2	2	2	2	2	4	2	12	10		10		24
POLICARPA	252540000289	CENTRO EDUCATIVO INDEPENDENCIA														
POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN		2	2	2	4	1	1	5	13			0		15
POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		1	1	1	6	1	1	3	11			0		12
POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA		1	1	1		2	5	1	9		5	5		15
POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA		2	2	2	3			6	11	1		1		14
POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO		2	2	2	4	1	3	4	14	5		5		21
SAMANIEGO	252678000186	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA		0	0	0	3		4	1	8	2		2		10
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL		1	1	1	1	1			3	2		2		6
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		2	2	2	3		1		6	2		2		10
SAMANIEGO			C.E VETANIA													
SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA		1	1	1	5		1	1	8			0		9
SAMANIEGO			SAN JUAN													
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO		2	2	2	4	1	1	2	10			0		12
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO		3	3	3	3	3	3	3	15	2		2		20
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		3	3	3	3	7	3	4	20	1	6	7		30
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL		1	1	1	6	3			10			0		11
SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA		1	1	1	4	4	5	1	15			0		16
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL		0	0	0		8	3		11	1		1		12
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR		0	0	0	3	2	1	4	10			0		10
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		1	1	1			1	3	5			0		6
SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR		1	1	1	2	2	3	5	13			0		14
SANTACRUZ	252689000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		0	0	0	2	2	1		5	1		1		6
SANTACRUZ	252689000408	CENTRO EDUCATIVO EL EDOEN		1	1	1	1	3	1		6			0		7
		TOTAL		85	85	85	156	111	100	112	564	71	36	3	110	759

Fuente: Estudios Previos 2017

En lo relacionado con los 498 cupos, en primera instancia se gestionó una adición al contrato No. 736/2018, para ser atendidos durante el período comprendido entre el 28 de mayo al 30 de junio de 2018, alternativa utilizada por la vigencia de la ley de garantías.

Posteriormente, y para dar continuidad al servicio educativo a la población estudiantil que se vio afectada por una tutela, para lo cual se adelantó la contratación de los mismos 498 estudiantes a partir del 9 de julio hasta diciembre de 2018.

Tabla 43 Asignación de 498 Cupos Matrícula Contratada Diócesis de Pasto 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICUL A	GRADOS/NIVEL												MATRICU LA TOTAL		
				0	T. PREES	1	2	3	4	5	T. PRIM	6	7	8	T. SECU ND			
MAGÜI	252427000792	ISCUANDECITO																
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		2	2	2	15	22	16	10	65	4	1		5		72	
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR		9	9	9	23	12	10	10	64	15	5		20		93	
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO		1	1	1		3	3	1	8				0		9	
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			0	0	11	63	40	14	128	13	37		50		178	
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		10	10	10	4	5		2	21	5		5		36		
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			0	0	5	7	2	2	16				0		16	
ROBERTO PAYÁN	252621000796	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO		2	2	2	8	3	7	3	23				0		25	
ROBERTO PAYÁN	552621000008	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE		6	6	6	12	5	6	11	40	1		1		47		
SANTACRUZ	252699000482	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	LA FLORIDA	1	1	1	2	7	8	3	21				0		22	
SANTACRUZ	252699000482		CLARABAL															
SANTACRUZ	252699000482		C.E. LA TOLA															
TOTAL				31	31	31	80	127	92	56	386	38	43	0	81		498	

Fuente: Estudios Previos 2018

En procura de establecer parámetros comparativos legales entre los cupos contratados y los estudiantes atendidos al día 1° de julio de 2018, se obtiene el siguiente resultado:

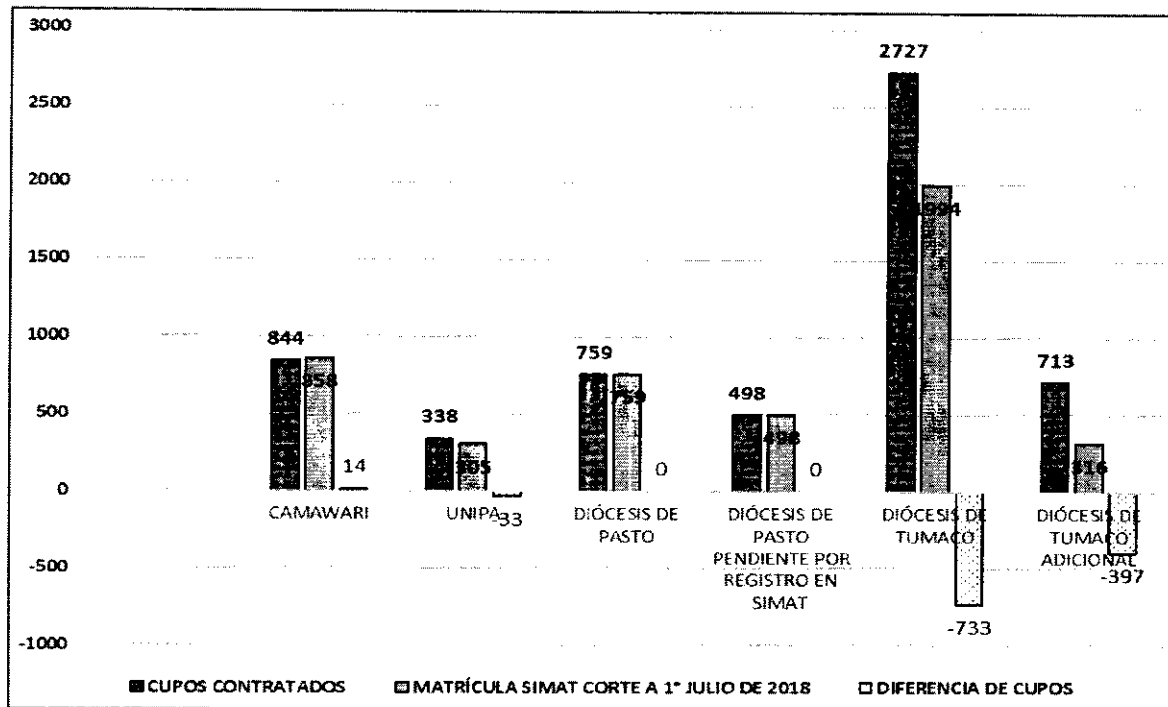
Tabla 44 Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo Cupos Contratados Versus Registro SINEB a 1° de julio de 2018

OPERADOR	No. CONTRATO 2018	CUPOS CONTRATADOS	MATRÍCULA SIMAT CORTE A 1° JULIO DE 2018	DIFERENCIA DE CUPOS
CAMAWARI	1087-18	844	858	14
UNIPA	1080-18	338	305	-33
DIÓCESIS DE PASTO	736-18	759	759	0
DIÓCESIS DE PASTO PENDIENTE POR REGISTRO EN SIMAT	736-18	498	498	0
DIÓCESIS DE TUMACO	737-18	2727	1994	-733
DIÓCESIS DE TUMACO ADICIONAL	737-18	713	316	-397
TOTAL		5879	4730	-1149

Fuente: Contratos 2018, Equipo de Educación Contratada 2018, SINEB 1° de Julio de 2018

Respecto a los registros de los 498 estudiantes de la Diócesis de Pasto hasta el día 6 de julio de 2018, no se ha realizado a pesar de existir un adicional que corresponde al período entre el 28 de mayo al 30 de junio, como también el proceso en curso para que sean atendidos a partir del 9 de julio a diciembre de 2018.

Gráfico 20 Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo Cupos Contratados Versus Registro SINEB a 1° de julio de 2018



Fuente: Contratos 2018, Equipo de Educación Contratada 2018, SINEB 1° de Julio de 2018

En el gráfico se observa claramente que los cupos asignados para la contratación del 2018 frente al corte de matrícula del 1° de julio de la misma vigencia, se presentan diferencias, la más relevante con el operador Diócesis de Tumaco con -733 registro correspondiente al contrato 737/2018 y con la adición al mismo contrato de -397 registros.

Ahora bien, los contratos suscritos en el año 2018 referente a matrícula contratada se rigen por la sección 5 del Decreto 1851 de 2015, el cual reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y además subrogó un capítulo del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).

Es por ello que en las cláusulas de los contratos atinentes al régimen legal señala:

"El presente contrato se regirá por el Decreto 1851 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes" (Subrayado y negritas por fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 2.3.1.3.1.3. del Decreto 1851 del 2015 indica las RESTRICCIONES al ámbito de aplicación:

"Las normas previstas en este Capítulo no serán aplicables para la contratación de la atención educativa para jóvenes y adultos, población carcelaria, adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, modelos educativos flexibles y otras poblaciones. Esta se realizará de acuerdo con la reglamentación específica que el Ministerio de Educación Nacional expedida o haya expedido para tal fin." (Subrayado y negritas por fuera del texto original).

En ese orden de ideas, en los contratos No. 0736 y 0737 del 2018 celebrado con las Diócesis de Pasto y Tumaco respectivamente no se podrá atender a los estudiantes en situación de extra edad, lo cual influirá en los cupos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, puesto que, para la atención del grupo antes mencionado, se tendrá que suscribir contrato diferente que cumpla con dicho objeto y en atención del Decreto 3011 de 1997.

NOTA: Se debe mirar si en los contratos de las vigencias 2016 y 2017 se atendió a personas en extra edad con los contratos suscritos para matrícula contratada, puesto que si se hizo de esa manera existen inconvenientes de tipo legal.

La Organización Indígena Camawari con más 14 estudiantes, lo cual supera a lo contratado y la Organización Indígena Unipa con – 33 registros. Todas éstas situaciones diferenciales se aclararán en los respectivos comités técnicos.

4.5.1.3. Establecimientos Educativos con Código DANE y sin Código DANE Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo

Para mayor claridad en lo relacionado con la educación contratada, el Equipo de Apoyo de Seguimiento Matrícula de Educación Contratada, estructura una base informativa, instrumento que tiene en cuenta la ubicación geográfica de los establecimientos educativos, y así facilitar el seguimiento y el control de la matrícula en terreno, en términos generales, se destaca:

- ◇ Centros Educativos con código DANE
- ◇ Centros Educativos sin código DANE, en el cual hay atención de niños y niñas, circunstancia que se condiciona, registrando la matrícula en el centro educativo que tiene código DANE.
- ◇ Número de cupos contratados para referenciarlos y confrontarlos con los niños y niñas realmente atendidos.
- ◇ Especificación de trayectos, donde el propósito es establecer los diferentes tramos, los cuales tienen alto riesgo y requieren de un tiempo considerable para llegar a cada centro educativo para hacer el seguimiento y control de matrícula.

- ◇ Base para realizar programaciones de visitas en terreno y poder establecer el tipo de transporte que se utilizará en las zonas de alta ruralidad, de compleja dispersión geográfica y de difícil acceso, variables que inciden en los costos en forma considerable, debido a que no hay disponibilidad de los mismos y si los hay, las tarifas son elevadas, bien sea en lancha, motos y mulas. También es de aclarar que muchos tramos tienen que recorrerse a pié.
- ◇ Totales por cada operador de centros educativos y número de estudiantes registrados.
- ◇ En términos generales la estrategia de seguimiento de matrícula se basa en la distribución por municipios, subregiones y por centros educativos, donde el propósito es racionalizar y economizar recursos, principalmente de transporte y movilización de los funcionarios contratados para adelantar las tareas y actividades de control en terreno.

Todos los centros educativos se encuentran ubicados en zonas de extrema ruralidad, difícil acceso y alta dispersión geográfica, además la población estudiantil que está ubicada en los centros educativos sin código DANE, se registra en la plataforma SIMAT, en los Centros Educativos reconocidos oficialmente.

Tabla 45 Establecimientos Educativos Contratados por Administración de la Prestación del Servicio Educativo a Través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas 2018

No	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. SIN CÓDIGO DANE REGISTRO MATRÍCULA	0	TOTAL PREESC	1	2	3	4	5	TOTAL PRIMAR	6	7	8	TOTAL SECUNDAR	TOTAL	DOCENTES	OPERADOR
1	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI		12	12	12	17	20	26	19	94				0	94	1	D. TUMACO
2	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI		0						0				0	0	1	D. TUMACO
3	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	BOCAS DE CARTAGENA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
4	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	EL VERGEL		0						0				0	0	1	D. TUMACO
5	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	GUAGAYPY		0						0				0	0	1	D. TUMACO
6	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	LA MINA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
7	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DICS		0						0				0	0	1	D. TUMACO
8	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2		1	1	1	8	3	1	2	15				0	15	1	D. TUMACO
9	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	JABONCILLO		0						0				0	0	1	D. TUMACO
10	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1		2	2	2	12	1	4	7	26				0	26	1	D. TUMACO
11	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	PALI	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	1	D. TUMACO
12	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE		6	6	6	20	12	16	11	65				0	65	1	D. TUMACO
13	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	MINGOYA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
14	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	LA SIRENA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
15	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	YALARES		0						0				0	0	1	D. TUMACO
16	BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA		1	1	2	1	2	1	4	10	2			2	12	1	D. PASTO
17	BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTACLARA		3	3	7	9	5	4	7	32				0	32	2	D. PASTO
18	BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO		2	2	0	2	3	2	1	8	1			1	9	1	D. PASTO
19	BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA			0	3	0	1	2	3	9				2	11	1	D. PASTO
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI		1	1	1	3		5	1	10				0	10	1	D. TUMACO
21	CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		1	1	1	3	6	3	3	15				0	15	1	D. TUMACO
22	CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	1	D. TUMACO
23	CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		3	3	3	6	3	4	2	18				0	18	1	D. TUMACO
24	CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		1	1	1	3	2		3	9				0	9	1	D. TUMACO
25	CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN		1	1	1	1	2	2	1	7				0	7	1	D. TUMACO
26	CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO		1	1	1	5	2	3		11				0	11	1	D. TUMACO
27	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUAO		7	7	7	5	3	3	7	25				0	25	1	D. TUMACO

28	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUAD	C.E LA FLORIDA			0									0			1	D. TUMACO
29	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER		1	1	1	7	7	2	5		22			0		23	1	D. TUMACO
30	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E EL PINDE		0							0			0		0	1	D. TUMACO
31	CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI		4	4	4	2	2	1			9			0		13	1	D. TUMACO
32	CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS		2	2	2	8	5	4	3		22			0		28	1	D. TUMACO
33	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA			0							0			0		0	0	D. TUMACO
34	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	LA DORADA		0							0			0		0	1	D. TUMACO
35	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS		3	3	3	8	4	3	3		21	1	5		6	30	1	D. TUMACO
36	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E YANAZARA		0							0			0		0	1	D. TUMACO
37	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E LA ESPIGA	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0		0	0	1	D. TUMACO
38	CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES		2	2	2	2	4	2	7		17			0		19	1	D. TUMACO
39	CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES	C.E EL DESPLAYADO	0	0	0	0	0	0	0		0			0		0	1	D. TUMACO
40	EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TALIA		8	8	8	11	7	5	2		33			0		43	1	D. TUMACO
41	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARUA		2	2	2	18	7	20	8		55			0		57	2	D. TUMACO
42	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARUA	C.E. LA TRIBUNA		0							0			0		0	1	D. TUMACO
43	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI		5	5	5	41	52	26	23		147			0		152	2	D. TUMACO
44	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E LAS MERCEDES		0							0			0		0	1	D. TUMACO
45	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. CUIL		0							0			0		0	5	D. TUMACO
46	EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPAFILE		2	2	2	11	6	3	4		26			0		28	1	D. TUMACO
47	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ		8	8	8	58	25	10	4		106			0		114	1	D. TUMACO
48	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E EL ROSARIO		0							0			0		0	2	D. TUMACO
49	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E SAN FRANCISCO		0							0			0		0	3	D. TUMACO
50	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		11	11	11	15	17	13	1		57			0		68	1	D. TUMACO
51	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO INDIGENA		0							0			0		0	2	D. TUMACO
52	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO AFRO		0							0			0		0	1	D. TUMACO
53	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO		12	12	12	53	14	9	4		92			0		104	3	D. TUMACO
54	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	C.E MARTIN GALVEZ		0							0			0		0	2	D. TUMACO
55	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA CARVAJAL		3	3	3	12	19	4	2		40			0		43	2	D. TUMACO
56	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA		6	6	6	12	24	4	4		50			0		56	2	D. TUMACO
57	EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	C.E BRAZO SECO		0							0			0		0	1	D. TUMACO
58	EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO		5	5	5	26	12	6	7		56			0		61	3	D. TUMACO
59	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA		4	4	4	32	20	9	7		72			0		76	2	D. TUMACO
60	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E PAMBILERO		0							0			0		0	1	D. TUMACO
61	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E BALZAL		0							0			0		0	1	D. TUMACO
62	EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO		8	8	8	10	13	9	6		46			0		54	2	D. TUMACO
63	EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			0							0			0		0	0	D. PASTO
64	EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO		1	1	5	2	2	4	3		16	1		1		18	1	D. PASTO
65	EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA			0	3		1	1	2		7	2	1	3		10	1	D. PASTO
66	EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA		1	1	1		2	2	3		8	3		3		12	1	D. PASTO
67	EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			0	3	2		3			8	4		4		12	1	D. PASTO
68	EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		2	2	6	1	2	3	2		14	6		6		22	1	D. PASTO
69	EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		2	2	3	2	5		1		11			0		13	1	D. PASTO
70	EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL			0							0			0		0	0	D. PASTO
71	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO		1	1	1			3	1		5	2	4	6		12	1	D. PASTO
72	LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBO EL REMATE (FRONTERA BARBACODAS)		2	2	2	4	3	2	1		12			0		14	1	D. TUMACO
73	LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACODAS)		3	3	3	13	5	6	8		35			0		38	1	D. TUMACO
74	LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO		2	2	4	1	2		4		11			0		13	1	D. PASTO
75	LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR		1	1	2	2		2			6			0		7	1	D. PASTO
76	LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA		1	1	2	2	4	2	3		13			0		14	1	D. PASTO
77	LA LLANADA	252418000367	C.E PLAYA BONITA (EL CAMPANERO)		0	0	2	3	1	2	4		12	0	2	2		14	0	D. PASTO

78	LA LLANADA	252418000367	C.E. PLAYA BONITA (CAMPANERO)	CAMPANERO	3	3	8	2	2	2	14	6	4	10	27	1	D. PASTO
79	LA LLANADA	252385005376	C.E. EL SASPI		1	1	2	2	1	5	0	0	0	0	9	1	D. PASTO
80	LA TOLA	252390000145	C.E. INDÍGENA EL CHONTADURO		2	2	2	6	5	7	20	0	0	0	22	1	D. TUMACO
81	LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY		2	2	4	4	6	3	18	0	0	0	20	1	D. PASTO
82	LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA		3	3	1	1	3	1	4	10	1	1	18	1	D. PASTO
83	LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA		2	2	4	1	1	3	9	1	1	1	12	1	D. PASTO
84	LOS ANDES	252418000347	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D. PASTO
85	LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS		3	3	2	2	2	1	7	3	3	3	13	1	D. PASTO
86	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA		4	4	0	1	1	2	4	1	1	1	9	1	D. PASTO
87	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	C.E. QUEBRADA HONDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D. PASTO
88	MAGÜI	252427000792	ISCUANDECITO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D. PASTO
89	MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		2	2	2	15	22	16	10	65	4	1	72	3	D. PASTO
90	MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLÍVAR		9	9	9	23	12	10	10	64	15	5	99	3	D. PASTO
91	MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO		1	1	1	3	3	1	8	0	0	0	9	1	D. PASTO
92	MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS		0	0	11	63	40	14	128	13	37	50	178	8	D. PASTO
93	MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		10	10	10	4	5	2	21	5	5	5	36	1	D. PASTO
94	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO		5	5	5	10	3	6	8	32	1	1	38	1	D. TUMACO
95	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	C.E. BOCAS DE PUJUBICITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
96	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE		4	4	4	17	7	2	3	33	4	4	43	1	D. TUMACO
97	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	C.E. CHACHAITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	D. TUMACO
98	MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO		3	3	3	10	10	1	4	28	5	5	36	1	D. TUMACO
99	MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	C.E. LA SALIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
100	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA		9	9	9	7	2	1	3	22	1	1	32	1	D. TUMACO
101	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	C.E. PUEBLO NUEVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
102	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICLANEA		2	2	2	2	3	2	1	10	1	1	13	1	D. PASTO
103	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICLANEA	C.E. TORTUGO JOSE LOPEZ	2	2	1	5	1	1	3	11	0	0	13	1	D. PASTO
104	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY		0	0	5	1	4	1	11	1	1	1	12	1	D. PASTO
105	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D. PASTO
106	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO EL ZORRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D. PASTO
107	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. SERENIL	2	2	1	1	3	2	4	11	2	1	16	1	D. PASTO
108	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. NUEVO AMANECER	2	2	2	3	3	4	5	17	0	0	19	1	D. PASTO
109	MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	D. PASTO
110	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL		1	1	1	4	1	1	4	11	1	1	15	1	D. PASTO
111	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. SAN JUAN DE DIOS	1	1	6	1	2	2	1	12	2	2	15	1	D. PASTO
112	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. DORADILLO	2	2	2	2	1	0	5	1	2	3	10	1	D. PASTO
113	MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL		1	1	2	3	2	2	1	10	1	1	12	1	D. PASTO
114	MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA		1	1	10	6	4	4	20	1	1	1	22	1	D. PASTO
115	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO		7	7	7	17	11	7	3	45	0	0	52	1	D. TUMACO
116	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. MERCEDES 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
117	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. JOSÉ GUACO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
118	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		6	6	6	43	16	12	3	80	0	0	86	1	D. TUMACO
119	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BOCA DE BARRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	D. TUMACO
120	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. NARANIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
121	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL		4	4	4	15	6	6	25	0	0	0	25	1	D. TUMACO
122	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	C.E. SOLEDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
123	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES		9	9	9	60	12	14	9	104	0	0	113	1	D. TUMACO
124	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NAIDISALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
125	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NARANJITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
126	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. PALMITA DE COCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO



127	OLAYA HERRERA	25249000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E EL CARMEN RIO SANQUIANGA							0						0			0	1	D. TUMACO
128	OLAYA HERRERA	25249000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CAIRO							0						0			0	1	D. TUMACO
129	OLAYA HERRERA	25249000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL		10	10	10	57	32	22	6	127					0			137	1	D. TUMACO
130	OLAYA HERRERA	25249000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E LA VICTORIA							0						0			0	2	D. TUMACO
131	OLAYA HERRERA	25249000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. CONEJO							0						0			0	1	D. TUMACO
132	OLAYA HERRERA	25249000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. PUEBLO NUEVO							0						0			0	2	D. TUMACO
133	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO		6	6	6	15	6	3	4	34					0			40	1	D. TUMACO
134	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E CASA GRANDE							0						0			0	1	D. TUMACO
135	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO		3	3	3	9	6	5	6	29					0			32	1	D. TUMACO
136	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	C.E. MIRANDA							0						0			0	1	D. TUMACO
137	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA		4	4	4	8	7	3	4	26					0			30	1	D. TUMACO
138	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E EL HOJAL							0						0			0	1	D. TUMACO
139	OLAYA HERRERA	252490001319	C.E NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA		2	2	2	17	3			22					0			24	1	D. TUMACO
140	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		7	7	7	18	14	14	6	59					0			66	1	D. TUMACO
141	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. TÓRTOLAS PALMAS								0					0			0	1	D. TUMACO
142	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRO CALIENTE								0					0			0	2	D. TUMACO
143	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE								0					0			0		D. TUMACO
144	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL		4	4	4	9	1	6	1	21					0			25	1	D. TUMACO
145	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. CORALES								0					0			0	1	D. TUMACO
146	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS								0					0			0	1	D. TUMACO
147	POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA			0	0	3	2	2	3	10					0			10	1	D. TUMACO
148	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		9	9	9	12	23	19	11	74					0			83	2	D. TUMACO
149	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. NEGRITAL								0					0			0	1	D. TUMACO
150	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. AGUAS CALIENTES								0					0			0	1	D. TUMACO
151	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. BELLA VISTA								0					0			0	1	D. TUMACO
152	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. TAGUALITO								0					0			0	1	D. TUMACO
153	POLICARPA	252540000611	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS									0					0			0	1	D. TUMACO
154	POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA			0	0	2	1		3	6					0			6	1	D. TUMACO
155	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA		5	5	5	16	8	11	7	47					0			52	1	D. TUMACO
156	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	C.E. ISCUANDECITO PLAYA MENUDA								0					0			0	1	D. TUMACO
157	POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL		3	3	3	11	3	2	3	22					0			25	1	D. TUMACO
158	POLICARPA	252540000289	CENTRO EDUCATIVO INDEPENDENCIA									0					0			0	0	D. PASTO
159	POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN			0	3	3	1	3	3	13	2				2			15	1	D. PASTO
160	POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA									0					0			0	0	D. PASTO
161	POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	C.E LA DORADA								0					0			0	1	D. TUMACO
162	POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA		4	4	2	0	2	4	0	8	1	2			3			15	1	D. PASTO
163	POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA		5	5	3	4	1	1	5	14	1				1			20	1	D. PASTO
164	POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO		1	1	3	2	2	4	3	14	2				2			17	1	D. PASTO
165	ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO									0					0			16	1	D. PASTO
166	ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO		2	2	2	8	3	7	3	23					0			25	1	D. PASTO
167	ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE		6	6	6	12	5	6	11	40	1				1			47	1	D. PASTO
168	ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO		5	5	5	18	21	6	9	59					0			64	2	D. TUMACO
169	ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS									0					0			8	1	D. TUMACO
170	ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA		8	8	8	13	12	1	8	42					0			50	2	D. TUMACO
171	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS		2	2	2	9	5	1	4	21					0			23		D. TUMACO
172	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	CE. PUMALDE								0					0			0	1	D. TUMACO
173	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	GUALPI CATALINA								0					0			0		D. TUMACO
174	ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		5	5	5	6	6	5	3	25					0			30	1	D. TUMACO
175	ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION		14	14	14	12	10	2	7	45					0			59	2	D. TUMACO



176	ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO		1	1	1	7	10	2	2	22				0	25	1	D. TUMACO
177	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN		9	9	9	14	23	17	7	70				0	75	1	D. TUMACO
178	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LAGUNA DE PIRAMBI		0						0				0	0	1	D. TUMACO
179	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LIMONAL		0						0				0	0	1	D. TUMACO
180	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	VUELTA LARGA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
181	ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI		2	2	2	3	4	3		12				0	14	1	D. TUMACO
182	ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCAUNDE		3	3	3	17	13	4	3	40				0	63	2	D. TUMACO
183	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO		7	7	7	19	25	21	12	84				0	91	2	D. TUMACO
184	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANGA		0						0				0	0	2	D. TUMACO
185	ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE		3	3	3	10	10	1	3	27				0	30	2	D. TUMACO
186	ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO		3	3	3	7	8	5		23				0	26	1	D. TUMACO
187	ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI			0	0	4	4	6	3	17				0	17	1	D. TUMACO
188	ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE		1	1	1	5	11	2	3	22				0	23	1	D. TUMACO
189	SAMANIEGO	252678000166	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA			0	3	0	2	1	4	10	2	1		3	13	1	D. PASTO
190	SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL			0	1		1			2	5	1		6	8	1	D. PASTO
191	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		3	3	1	0	1	1	2	5	1	1		2	10	1	D. PASTO
192	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	C.E VETANIA		0						0	18	1	2	21	21	1	D. PASTO
193	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA		3	3	1	4	0	3	5	13				0	16	1	D. PASTO
194	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	SAN JUAN		0						0				0	0	0	D. PASTO
195	SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO			0	4	2			3	9	1			1	10	1	D. PASTO
196	SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO			0	3	5	4	3	2	17				0	17	1	D. PASTO
197	SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		1	1	4	3	9	2	6	24	3	9	3	15	40	2	D. PASTO
198	SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL			0	4	5	2		1	12	1			1	15	1	D. PASTO
199	SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA			0	2	3	5	2	1	13	1			1	14	1	D. PASTO
200	SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL		1	1		4	2	2	1	9		1		1	11	1	D. PASTO
201	SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR			0	1	4	2	1	4	12				0	12	1	D. PASTO
202	SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		3	3				1	2	3				0	6	1	D. PASTO
203	SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR		1	1	1	2	2	2	5	12		1		1	14	1	D. PASTO
204	SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA		2	2	2	3	2	4	7	18				0	20	1	D. TUMACO
205	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		4	4	4	15	9	3	4	35				0	39	1	D. TUMACO
206	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E TURBIO ARENERO EL HONDITO		0						0				0	0	1	D. TUMACO
207	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
208	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B		6	6	6	12	7	4	3	32				0	39	1	D. TUMACO
209	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO		0						0				0	0	1	D. TUMACO
210	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
211	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA		2	2	2	7	15	9	2	35				0	37	1	D. TUMACO
212	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C.E LA CALLE		0						0				0	0	1	D. TUMACO
213	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		15	15	15	22	35	27	13	112				0	127	1	D. TUMACO
214	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA		0						0				0	0	1	D. TUMACO
215	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD		0						0				0	0	1	D. TUMACO
216	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO		0						0				0	0	1	D. TUMACO
217	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CHUPADERO		0						0				0	0	1	D. TUMACO
218	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CONGUERO		0						0				0	0	1	D. TUMACO
219	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LAS CAJUCHAS		0						0				0	0	1	D. TUMACO
220	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL DULCE		0						0				0	0	1	D. TUMACO
221	SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		1	1	1	9	8			18				0	15	1	D. TUMACO
222	SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		1	1	1	4	1	3	2	11				0	12	1	D. TUMACO
223	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		4	4	4	17	16	12	10	59	7	6		13	79	1	D. TUMACO
224	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GUAYABAL		0						0				0	0	1	D. TUMACO
225	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. CAIMANES		0						0				0	0	1	D. TUMACO

226	SANTA BÁRBARA	25269600084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BELLA VISTA		0							0			0	0	1	D. TUMACO
227	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		9	9	9	22	26	7	1	65	5		5	79	2	D. TUMACO	
228	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. EL MONTAÑO		0						0			0	0	1	D. TUMACO	
229	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. SANTOS GUABINA		0						0			0	0	1	D. TUMACO	
230	SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL			0	0		2	5	3	10			0	10	1	D. TUMACO	
231	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		1	1	1	5	15	17	8	46			0	47	1	D. TUMACO	
232	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E. SAN LUIS		0						0			0	0	1	D. TUMACO	
233	SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS		2	2	2	4	3	1		10	3		3	15	1	D. TUMACO	
234	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA			0	0	12	4			16	1		1	17	1	D. TUMACO	
235	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		0						0			0	0	0	D. PASTO	
236	SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		0	0	2	2	1	2		7	3		3	10	1	D. PASTO	
237	SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN		1	1	1	1	2	1	3	8	4	1	5	14	1	D. PASTO	
238	SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA		1	1	1	2	7	8	3	21			0	22	1	D. PASTO	
239	SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. CLARABAL		0						0			0	0	0	D. PASTO	
240	SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. LA TOLA		0						0			0	0	0	D. PASTO	
TOTALES					442	442	506	1253	1014	692	543	4008	152	90	5	247	4697	267	

Fuente: Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada 1° de Julio de 2018.

Según el número de estudiantes o cupos asignados (4697) en el año 2018, los operadores privados Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, están atendiendo 240 establecimientos educativos con 267 docentes, lo cual facilita brindar el servicio educativo, sin cumplir en la mayoría de los casos la relación técnica alumno/docente de 22 estudiantes para el sector rural.

4.5.2. Iglesias y Confesiones Religiosas

El Departamento de Nariño por insuficiencia cualitativa y cuantitativa, tanto en la parte de infraestructura, como de planta de personal en el nivel docente directivo, durante el período 2012-2015, se ha recurrido a la administración de la educación. Para las vigencias 2016 al 2018, la figura de contratación se ha realizado con base en el artículo 2.3.1.3.5.1. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Con las ocho (8) instituciones educativas a través de los años se ha dado soluciones reales y efectivas a la población estudiantil; ésta estrategia tiene aplicabilidad en 7 municipios no certificados del departamento (Francisco Pizarro, El Charco, El Tambo, San Lorenzo, Sandoná, Samaniego, Túquerres), donde el propósito es garantizar el servicio educativo, el cual se justifica por la trayectoria, imagen y buenos resultados en la formación integral de los estudiantes.

Durante el período 2012-2018 las Iglesias y Confesiones Religiosas han alcanzado un total de atención de 44.583 estudiantes, para un promedio de 6.369 cupos, lo cual se refleja en los resultados porcentuales para el año 2012 con un 12,63%, año 2013 con el 13,42%, año 2014 con el 13,74%, para el 2015 con el 13,55%, 2016 con un 15,78%, 2017 con un 15,15% y con corte al 1° de julio de 2018 con un 15,74%.

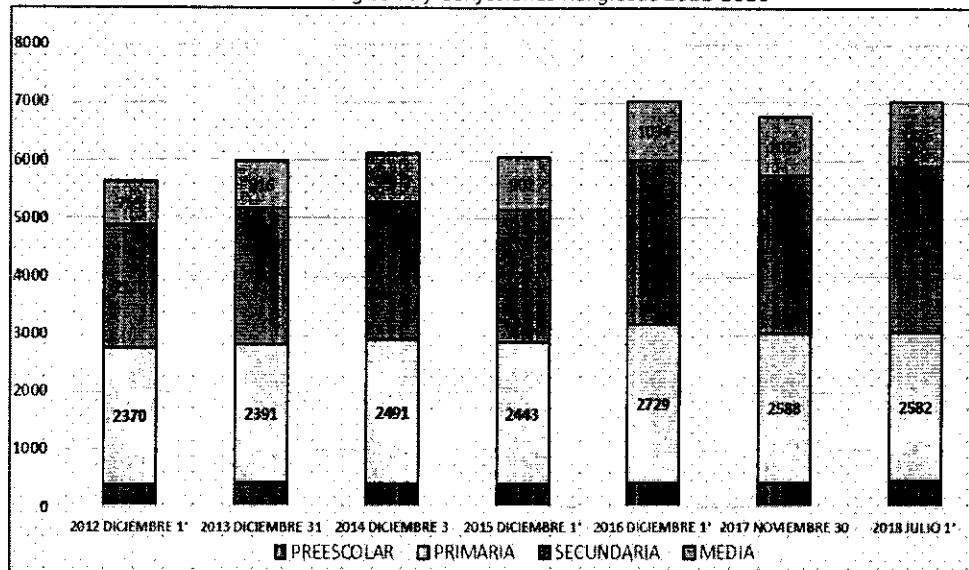
Tabla 46 Consolidado Educación Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas 2012-2018

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA							BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN	%		
	0	T	1	2	3	4	5	AA	T	6	7	8	9	T	10	11	T				
2012 DICIEMBRE 1*	387	387	507	496	452	427	488		2370	653	581	480	396	2110	444	321	765	6632	12,63%		
2013 DICIEMBRE 31	421	421	443	504	517	478	451		2391	742	602	536	475	2355	414	402	816	5983	13,42%		
2014 DICIEMBRE 3	407	407	480	437	510	553	511		2491	681	649	553	483	2366	490	371	861	6125	13,74%		
2015 DICIEMBRE 1*	411	411	458	474	436	506	568		2443	662	588	555	480	2285	459	443	902	6041	13,55%		
2016 DICIEMBRE 1*	434	434	548	486	543	515	611	28	2729	823	754	635	624	2836	556	478	1034	7033	15,78%		
2017 NOVIEMBRE 30	437	437	495	511	469	543	543	27	2888	784	740	652	527	2703	558	488	1026	6783	15,15%		
2018 JULIO 1*	464	464	521	451	532	494	558	28	2582	775	748	710	611	2844	574	552	1126	7016	15,74%		
TOTAL 2012-2018	2961	2961	3453	3359	3459	3514	3730	79	17594	5120	4662	4121	3596	17499	3496	3033	6529	44683	100%		
PORCENTAJE 2012-2018	6,64%									39,46%						39,25%				14,84%	100,00%
PROMEDIO ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2018	423									2513						2600				933	6369
PROMEDIO % ATENCIÓN ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2018	6,64%									39,46%						39,25%				14,84%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012-2018

Al observar la tabla, el promedio de estudiantes atendidos en las 8 instituciones durante el período 2012 a 2018 es de 6.369, clarificando que en los años 2012 al 2015 no está incluida la matrícula de la Institución Educativa San Francisco de Asís del municipio de Túquerres, con la cual se celebra un contrato por utilización de la infraestructura; en lo relacionado con la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, donde la infraestructura es de propiedad del Departamento de Nariño, ante lo cual se contrata la administración educativa y el reconocimiento de la administración de la canasta educativa.

Gráfico 21 Tendencia de Matrícula Contratada Iglesias y Confesiones Religiosas 2012-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012-2018.

En el año académico 2018 y anteriores, es importante resaltar la labor de apoyo de las 8 instituciones educativas, porque su presencia en los municipios facilita a la Secretaría de Educación Departamental, garantizar el derecho a la educación, por cuanto no se cuenta con la capacidad instalada para atender la demanda estudiantil, ni tampoco la oferta educativa con las instituciones educativas atendidas con directivos docentes oficiales, docentes oficiales e infraestructura propia.

Teniendo en cuenta la zona de impacto o de influencia en el servicio educativo, tanto en cada ente territorial, en la zona urbana y rural, se tiene a 1° de julio de 2018, un total de 15.965, de los cuales corresponden por contratación a el 43,95%, es decir 7.016 estudiantes.

Como casos críticos y si no hubiera presencia de las congregaciones, está en el municipio de El Tambo, Francisco Pizarro y San Lorenzo, por ser los únicos oferentes; con alto grado de apoyo para garantizar el derecho a la educación, se tiene la matrícula del municipio de Samaniego, donde la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta atiende el 51,48%.

Tabla 47 Impacto de Iglesias y Confesiones Religiosas Educación Tradicional, Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE SEDE	ZONA	MATRICULA TRADICIONAL											SUBTOTAL APOYO	SUBTOTAL CONTRATACIÓN	TOTAL			
				0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9				10	11	
EL CHARCO	152250000558	ESCUELA EL BOTONCILLO	URBANA	86	123	86	83	87	87	19								511		511
EL CHARCO	152250000558	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE	URBANA									98	75	100	65	58	80	454		454
EL CHARCO	152250000568	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	URBANA	27	109	96	85	99	86			85	99	103	90	59	40	998		998
EL CHARCO	152250000568	ESCUELA MIXTA EL ROVERIBER	URBANA		11	3	11	3	10									38		38
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA LOS MILAGROS GUAYABAL	URBANA			2	4	4										10		10
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	URBANA											30	30	15	28	103		103
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA URBANA MIXTA EL CANAL	URBANA	24	47	66	43	42	38			46	41	8				353		353
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA YANZAL AFUERA	URBANA	5	2	2	1	4	2									16		16
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA ADETRON	URBANA			1	3	3										7		7
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA YANZAL AFUERA	URBANA			9	18	11	4	2								44		44
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA LIMONCILLO	URBANA		9	4	7	2	3									25		25
EL CHARCO	152250001082	ESCUELA CAMPO ALEGRE	URBANA		9	4	7	2	3									25		25
EL CHARCO	352250000514	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA	59	57	59	68	42	63			40	65	81	44	54	43		675	675
		SUBTOTALS		181	367	317	298	269	271	18	279	260	320	228	214	171	2889	675	3234	
EL TAMBO	152280000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	URBANA	27	41	39	36	43	48			89	98	67	58	70	89		665	665
EL TAMBO	152280000190	ESCUELA LA INMACULADA	URBANA	40	47	43	54	52	49										285	285
EL TAMBO	152280000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA									92	78	95	94	76	108		543	543
		SUBTOTALS		67	88	82	90	95	97	0	161	176	162	162	146	177	0	1493	1493	
FRANCISCO PIZARRO	252520000189	I.E. AGROECOLOGICO LA PLAYA	RURAL	46	82	44	51	50	27	26	52	55	57	19	20	14			525	525
		SUBTOTALS		46	82	44	51	50	27	26	52	55	57	19	20	14	0	525	525	
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL SIMON BOLIVAR	URBANA									211	155	174	110	138	112	900		900
SAMANIEGO	152678000129	ESCUELA ANTONIO NARIÑO	URBANA					92										92		92
SAMANIEGO	152678000129	ESCUELA SCHUMACHER PEDRO	URBANA						92									92		92
SAMANIEGO	152678000129	ESCUELA URBANA SAN LUIS GONZAGA	URBANA	51	75	70	87											263		263
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA									175	150	169	144	132	89		859	859
SAMANIEGO	152678000447	ESCUELA SANTA TERESITA	URBANA	91	100	90	88	88	113										570	570
		SUBTOTALS		142	175	160	166	180	205	0	389	305	343	264	279	261	1347	1429	2776	
SAN LORENZO	152687000026	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA									89	73	80	82	97	90		521	521
SAN LORENZO	152687000026	CONCENTRACION EDUCATIVA SAN LORENZO	URBANA	35	34	29	31	46	44										219	219
		SUBTOTALS		35	34	29	31	46	44	0	89	73	80	82	97	90	0	740	740	
SANDONÁ	152883000030	INST EDUC NTRA SRA DE FATIMA	URBANA	103	101	71	118	102	119			122	85	87	85	53	51		1057	1057
SANDONÁ	152883000358	INST EDUC SANTO TOMAS	URBANA									174	150	179	120	122	89	834		834

		DE AQUINO																	
SANDONÁ	152883000358	CONC ESCOL SANTO TOMAS DE AQUINO	URBANA	51	46	57	64	77	85									400	400
SUBTOTALES				164	147	128	202	179	204	0	288	236	246	186	176	140	1234	1057	2291
TÚQUERRES	152838000171	COLEGIO NACIONAL MIXTO SAN LUIS GONZAGA	URBANA									208	188	124	151	106	134	911	911
TÚQUERRES	152838000171	ESCUELA URBANA DE VARONES DON BOSCO NO 1	URBANA	117	128	109	130	165	141									788	788
TÚQUERRES	152838001101	COLEGIO DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE LA SABANA	URBANA	4	9	5	5	8	14			26	23	13	20	13	11	151	151
TÚQUERRES	152838001101	ESCUELA URBANA VISTA HERMOSA	URBANA	2	4	7	6	2	13									34	34
TÚQUERRES	152838001127	ESCUELA URBANA PERPETUO SOCORRO	URBANA	24	20	30	23	18	34										149
TÚQUERRES	152838001127	COLEGIO SEMINARIO SAN FRANCISCO DE ASIS	URBANA	37	59	46	63	53	61			128	144	84	105	72	88		948
TÚQUERRES	152838001194	ESCUELA INTEGRADA FATIMA	URBANA	18	17	15	18	17	22									107	107
TÚQUERRES	152838001194	RESIDENCIA SOCIAL PIO DECIMO	URBANA	19	26	24	38	23										130	130
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUTO GIRARDOT TECNICO	URBANA						43			108	106	107	52	56	38	510	510
TÚQUERRES	352838000022	ESCUELA DOMINGO SAVIO	URBANA	29	29	23	24	23	34									182	182
TÚQUERRES	352838000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	URBANA	55	59	72	56	69	93			121	117	147	115	83	49	1016	1016
SUBTOTALES				305	348	331	363	378	455	0	689	678	488	443	310	320	3809	1097	4806
TOTALES				932	1222	1091	1188	1218	1303	45	1862	1702	1693	1364	1232	1113	8949	7016	15965

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° Julio de 2018.

La anterior situación, en cada vigencia fiscal es y será repetitiva, debido a que la administración departamental y municipal, no tiene la capacidad para construir, ampliar y adecuar instalaciones; ni tampoco a corto plazo para la compra de infraestructura, propiedad de las Iglesias y Confesiones Religiosas o para implementar la doble jornada, la cual quedaría sujeta a mayor destinación de recursos para el transporte y alimentación escolar.

Tabla 48 Administración de la Atención del Servicio Educativo Iglesias y Confesiones Religiosas Corte Matricula 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	NOMBRE	GRADOS																TOTAL	%	
		0	TOTAL TRANSICIÓN	1	2	3	4	5	AA	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	9	TOTAL SECUNDARIA	10	11			TOTAL MEDIA
EL CHARCO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	59	59	57	59	68	42	63		289	40	65	81	44	230	54	43	97	675	9,62%
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	27	27	41	39	36	43	48		207	69	98	67	58	292	70	69	139	665	9,48%
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	40	47	43	54	52	49		245	92	78	95	94	359	76	108	184	828	11,80%
FRANCISCO PIZARRO	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	48	48	62	44	51	50	27	26	260	52	55	57	19	183	20	14	34	525	7,48%
SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	91	91	100	90	88	88	113		479	175	150	169	144	638	132	89	221	1429	20,37%
SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADEMICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	35	35	34	29	31	46	44		184	99	73	80	82	334	97	90	187	740	10,55%
SANDONÁ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	103	103	101	71	118	102	119		511	122	85	67	65	339	53	51	104	1057	15,07%
TÚQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	61	61	79	76	86	71	95		407	126	144	94	105	469	72	88	160	1097	15,64%
TOTAL		464	464	521	451	532	494	558	26	2582	775	748	710	611	2844	574	552	1126	7016	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2018

La contratación de la administración de la educación, con los ocho (8) establecimientos de las Iglesias y Confesiones Religiosas, si se tiene cuenta los niveles educativos durante los años 2012 al 2018, la matrícula tiene un comportamiento regulado, tal es el caso del preescolar cuando en el 2012 se tiene un registro de matrícula de 387 y finaliza con 464 en el año 2018 (corte de matrícula a 1° de julio de 2018).

Al comparar las ocho (8) instituciones educativas de las Iglesias y Confesiones Religiosas, la mayor cobertura educativa se presenta en la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta del Municipio de Samaniego con un total de 1.429 estudiantes para una participación porcentual del 20,37%.

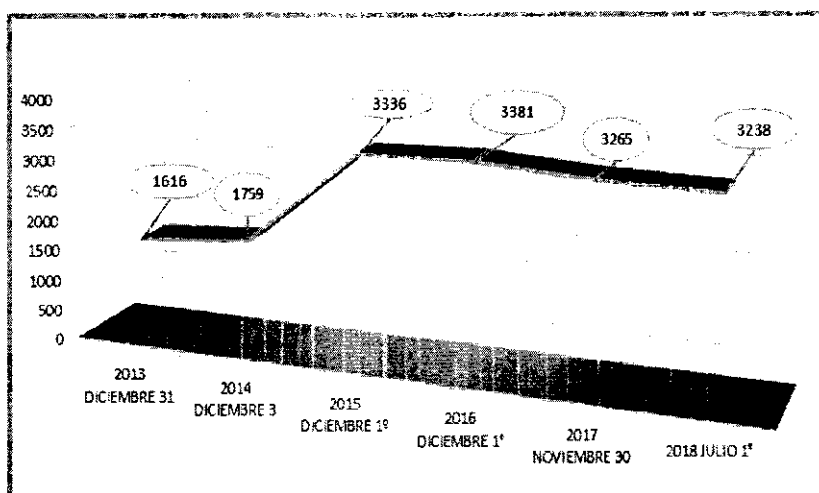
Se aclara que con la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres, se contrata únicamente el componente de arrendamiento; es importante anotar que la Comunidad Capuchina ha informado que para el año 2020 venderán su propiedad, ante lo cual, la Administración Departamental tendría la primera opción de compra.

4.5.3. Educación Contratada con Organizaciones Indígenas

4.5.3.1. Administración de la Atención Educativa Organizaciones Indígenas

El consolidado de matrícula del período 2013-2018, justifica la contratación de la Administración de la Atención Educativa con las Organizaciones Indígenas, siendo indispensable y necesaria, para el proyecto social de la comunidad, como para el proyecto de vida de cada habitante en éstos territorios; dicha estrategia contribuye a cerrar las brechas de la inequidad y el marginalismo, por tal razón, el crecimiento se refleja en la administración de la atención del servicio educativo, donde en el año 2013 alcanza una matrícula de 1.616 estudiantes, en el año 2014 de 1.759, en el 2015 de 3.336, en el 2016 de 3.381, año 2017 3.265 y para la vigencia 2018 corte 1° de julio con 3.238 estudiantes.

Gráfico 22 Total Estudiantes Administración de la Atención Educativa Organizaciones Indígenas 2013-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2013-2018, Base de datos Organizaciones Indígenas

Entre el año 2015 al 2018 la matrícula por administración de la atención del servicio educativo se ha estandarizado, de tal manera, que la demanda educativa en cada

año académico, cuenta y está respaldada con la oferta educativa de la Secretaría de Educación.

4.5.3.2. Administración de la Prestación del Servicio Educativo Organizaciones Indígenas

La matrícula por administración de la prestación del servicio educativo, su tendencia es irregular, por cuanto en el año 2013 inicia con 1.700, en el 2014 alcanza 1.250 estudiantes, en el 2015 el número es de 972, en el 2016 de 1.191 estudiantes, en el 2017 de 1.125 y en el 2018 de 1.163, donde el objetivo fundamental es garantizar el derecho a la educación para que, sin distingo de etnia, los niños, niñas y jóvenes tengan su formación integral según sus usos, costumbres, tradiciones que deben estar contemplados en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Tabla 49 Consolidado Educación Contratada Organizaciones Indígenas Administración de la Atención Educativa y Administración de la Prestación del Servicio Educativo Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010) 2013-2018

AÑOS	MATRICULA ATENDIDA POR GRADOS: ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA													TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA ATENDIDA POR GRADOS: ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO						TOTAL ADMINISTRACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO	GRAN TOTAL MATRICULA	% GRAN TOTAL							
	0	TOTAL	1	2	3	4	5	TOTAL	6	7	8	9	TOTAL		10	11	TOTAL	0	TOTAL	1				2	3	4	5	TOTAL		
2013 DICIEMBRE 31	102	189	356	322	237	215	186	1286	39	54	61	44	198	15	5	20	979	228	228	576	369	227	178	122	1472	1700	3318	14%		
2014 DICIEMBRE 3	152	182	418	344	245	221	190	1418	53	45	30	34	162	20	7	27	1789	194	194	384	238	154	99	171	1050	1250	3008	13%		
2015 DICIEMBRE 1*	352	362	727	487	457	358	340	2408	168	136	116	71	491	51	33	84	2388	135	135	313	174	155	95	100	837	972	4308	18%		
2016 DICIEMBRE 1*	274	274	626	582	460	383	384	3418	217	170	127	89	803	46	43	86	3381	192	192	356	209	158	179	99	900	1191	4572	19%		
2017 NOVIEMBRE 30	347	347	568	513	412	358	342	3213	225	176	121	84	606	84	35	99	3288	161	161	379	191	137	98	139	948	1125	4380	18%		
2018 JULIO 1*	331	331	543	438	414	338	302	3036	284	225	122	101	732	78	62	140	3288	122	122	418	235	164	106	116	1041	1163	4401	18%		
TOTAL	1568	1568	3268	2696	2225	1893	1704	11788	986	808	677	423	2792	274	185	469	16409	1082	1082	2428	1416	1003	748	748	8348	7481	23986	100%		
TOTAL PORCENTAJE POR GRADO	100%	100%	28%	23%	19%	16%	14%	100%	38%	28%	21%	15%	100%	80%	40%	100%	100%	100%	38%	22%	18%	12%	12%	100%						
TOTAL PORCENTAJE POR NIVEL	9%		71%						17%					3%			100%	14%					86%					100%		

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2013-2018, Base de datos Organizaciones Indígenas

Se concluye que la educación contratada con organizaciones indígenas, es una estrategia que garantiza el normal funcionamiento educativo, debido a que las mismas organizaciones son responsables directos y están al frente de la misma, en cumplimiento de la visión comunitaria basada en la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

4.6. Atención Educación de Adultos

Durante el periodo 2012 a 2018 se ha atendido a 80.079 jóvenes y adultos, correspondiente a los ciclos del I al VI, a través de diferentes modelos.

Acorde al comportamiento de la matrícula de educación para jóvenes y adultos durante el período 2012-2018, la mayor atención se presentó en el año 2013 con 15.458 estudiantes, donde Cafam alcanzó un total de 9.397 cupos para una participación del 36%, en su orden con un 17%, la atención se hizo con docentes oficiales por reconocimiento de horas extras por necesidad del servicio.

En el año 2015, el registro de matrícula de educación de adultos fue de 16.674 cupos, donde en el ciclo VI, registró 3.074, de los cuales, 1.332 fueron atendidos por el Programa de Educación para Jóvenes y Adultos (Horas extras, planta oficial) y 1.742 estudiantes que no fueron atendidos académicamente por el Operador Transformemos (corte de matrícula 1º de diciembre de 2015); 8.816 registros con Grupos Juveniles Creativos; 16 cupos con A Crecer y 6.100 estudiantes con el Programa para Jóvenes en Extra edad y Adultos (horas extras; 1.332 corresponden al Ciclo VI).

La demanda efectiva del año 2015, se estableció a través de:

- ◇ 16.674 Estudiantes registrados en SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015.
- ◇ 6.100 Estudiantes registrados en SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015, atendidos a través de la educación para jóvenes y adultos (Horas Extras Planta Oficial), generando un resultado de 10.574 estudiantes registrados en el sistema como educación contratada ($16.674 - 6.100 = 10.574$).
- ◇ 10.574 Estudiantes registrados con educación contratada en el SIMAT, corte 1º de diciembre de 2015.
- ◇ Cruce de base de datos de 10.574 registros corte 1º de diciembre de 2015 frente a corte de 1º de septiembre de 2016, de los cuales 587 estudiantes fueron atendidos en educación de adultos por ciclos Programa de Educación Jóvenes y Adultos (Horas extras, Planta oficial), dentro de los cuales 22 estudiantes corresponden al Modelo Educativo Flexible Transformemos, atendidos en la vigencia 2016 corte 1º de septiembre de 2016 a través del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos (Horas extras, plantas oficial) en los municipios de Barbacoas 3, La Cruz 1, La Unión 2, Olaya Herrera 1, Sapuyes 1 y Túquerres 14.
- ◇ 9.987 Estudiantes registrados en SIMAT ($10.574 - 587 = 9.987$) con corte a 1º de diciembre de 2015 que corresponden a educación de adultos.
- ◇ 9.937 Estudiantes registrados en SIMAT con corte a 1º de diciembre de 2015, que requieren atención educativa por ciclos en el 2016 o en la vigencia 2018, si no se logra realizar el proceso de contratación ($9.987 - 50 = 9.937$). Los 50 estudiantes corresponden al Modelo Educativo Flexible Grupos Juveniles Creativos atendidos en el Municipio de Policarpa.

En forma específica a 30 de noviembre de 2017 y a 1º de julio de 2018, el servicio educativo se lo ha garantizado a través de horas extras con una atención de 5.657 y 5.308 estudiantes respectivamente, entonces, para aumentar la oferta educativa

tiene que adelantarse un proceso de contratación, pero el condicionamiento actual es la falta de financiación y asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, puesto que el departamento tiene limitantes económicas, más aún cuando se está destinando recursos para el normal y regular funcionamiento del programa de alimentación escolar PAE.

Tabla 50 Total, Matrícula Educación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

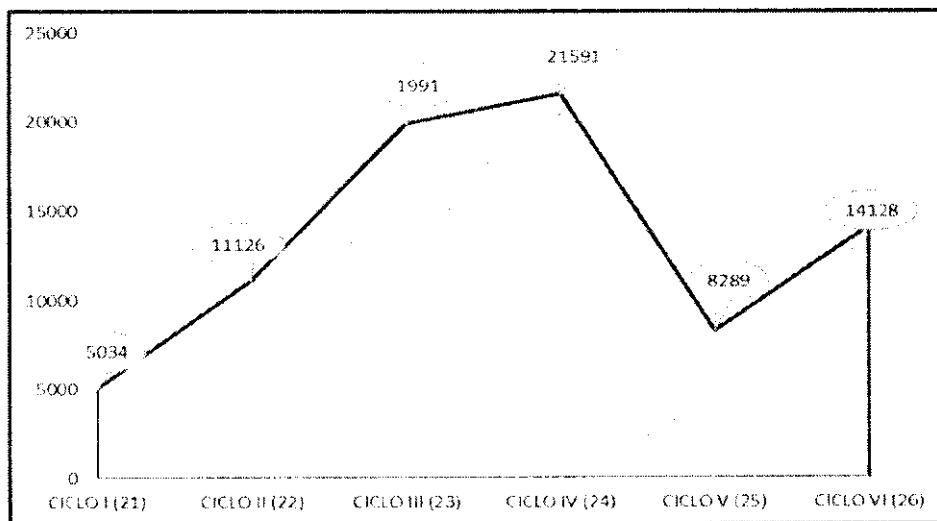
CICLOS	2012 (DICIEMBRE 1*)	2013 (DICIEMBRE 31)	2014 (DICIEMBRE 3)	2015 (DICIEMBRE 1*)	2016 (DICIEMBRE 1*)	2017 (NOVIEMBRE 30)	2018 (JULIO 1*)	TOTAL MATRÍCULA 2012-2018	% PARTICIPACIÓN 2012-2018
CICLO I (21)				490	819	3407	318	5034	6,29%
CICLO II (22)	2.829	2.851	2.768	648	830	718	482	11126	13,89%
CICLO III (23)	5.988	4.387	1.319	4.031	1.448	1448	1290	19911	24,86%
CICLO IV (24)	2.785	5.375	1.557	7.306	1.598	1479	1491	21591	26,96%
CICLO V (25)	1.261	2.152	1.314	1.125	664	389	1384	8289	10,35%
CICLO VI (26)	273	693	6.762	3.074	1462	1521	343	14128	17,64%
TOTAL	13.136	15.458	13.720	16.674	6.821	8.962	6.308	80079	100,00%

Fuente: SINEB. Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT.

En el Año 2017 se presentó la mayor atención del Ciclo 21 con 3.407 estudiantes, base para seguir con la continuidad educativa para el Ciclo 22, pero no se ve reflejado en el año 2018.

Al consolidar la información de la población atendida por ciclos en educación de adultos durante el período 2012 al 2018, la mayor concentración se presenta en el Ciclo 24 (21.591), lo cual, se considera como un número muy representativo para que alcancen durante el lapso para la graduación un número considerable de estudiantes.

Gráfico 23 Total, Matrícula Educación de Adultos 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018



Fuente: SINEB. Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT. 2012-2018

Tabla 51 Atención Educación de Adultos por Programas 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Julio 1° de 2018

DETALLE	CICLOS (DECRETO 1075 DE 2015)						TOTAL GENERAL
	21	22	23	24	25	26	
Total Matrícula	318	482	1290	1491	1384	343	5308

Fuente: SINEB. Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SIMAT. Julio 1° de 2018

La Secretaría de Educación tiene la oferta educativa instalada en las 237 instituciones educativas de los 61 municipios no certificados, pero existe un bajo nivel de compromiso misional y visional por parte del estamento docente, bien sea por asuntos personales, económicos y laborales. Para motivar y sensibilizar en cada capacitación se trata el tema en forma específica y se emite una circular que orienta el proceso educativo de jóvenes y adultos.

La población que demanda educación para jóvenes en extra edad y adultos, lo hacen en medio de circunstancias no favorables, puesto que la toman como una oportunidad para poder alcanzar sus objetivos personales, sociales y económicos; además es una población que en forma paralela asume una serie de responsabilidades, tanto del hogar en calidad de madres cabeza de familia, como en el desempeño de oficios y actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, artesanales, comercio informal.

Por parte de la Secretaría de Educación (Oficina de Inspección y Vigilancia) se hace necesario que se implementa acciones tendientes a verificar la legalidad de institutos privados que brindan educación para adultos por ciclos, debido a que perjudica la educación oficial propiciando su deserción y la baja calidad educativa.

4.7. Educación Inclusiva

4.7.1. Educación Inclusiva Discapacidades

La educación inclusiva surge del convencimiento como un derecho humano básico que está inmerso en una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño deben formar, orientar y educar, en el respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas, demográficas, conflicto armado, violencia, los niveles de pobreza, y el desplazamiento, por cuanto son factores que aumentan las barreras de aprendizaje, tanto físicas, mentales y sensoriales, si no son atendidas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en su artículo 2.3.3.5.2.3.1., contempla la: "Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618



de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa.

De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar.

Para cumplir con los propósitos, se establecen las siguientes responsabilidades para el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados:

Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas. La secretaría de educación o entidad que haga sus veces, como gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada, deberá:

1. Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes.
2. Elaborar un informe anual sobre el impacto de la estrategia implementada y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional para el análisis pertinente.
3. Gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional.
4. Asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos, así como a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre la elección entre la oferta general y la modalidad bilingüe bicultural.
5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.
6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.
7. Articular con la secretaría de salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad.
8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes.
9. Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.
10. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad.
11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado



con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes. 12. Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad. 13. Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población. 14. Atender las quejas, reclamos o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente sección por parte de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y las instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado. 15. Promover que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población con discapacidad.

En el año 2018 en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, todos tienen algún tipo de discapacidad; porcentualmente alcanza un 2,96% para 4.341 niños y niñas que afrontan barreras de aprendizaje, sobre el total de 146.706 estudiantes registrado en el SIMAT a 1° de julio.

Los municipios con mayor población estudiantil que afrontan barrera de aprendizaje, están el municipio de: Túquerres con 312 casos, La Unión con 242 casos; el tercer lugar le corresponde al municipio de Sandoná con 194; cuarto lugar Samaniego con 150 barreras de aprendizaje y el quinto lugar San Lorenzo con 149. En los 5 municipios y en cualquier localidad, las limitantes, inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje y tienen un alto grado de complejidad para el cumplimiento de las exigencias de inclusión, empezando por la cualificación docente para atender a éste tipo de población a pesar de que exista un convenio de apoyo profesional.

Para visualizar con mayor claridad la población estudiantil que se encuentra con barreras de aprendizaje, en la siguiente tabla no se tiene en cuenta el código 9 No aplica (no caracteriza ninguna barrera de aprendizaje), que son aquellos estudiantes que no tienen dificultades ni físicas, ni mentales; de esta manera se tiene que en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, el 50,29% afronta barreras de aprendizaje de tipo cognitivo con 2.183 casos; el 8,20% de tipo múltiple con 356 niños y niñas que tienen inconvenientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y con 290 casos en la parte sicosocial para un 6,68%.

La barrera de aprendizaje de mayor impacto se genera por la deficiencia cognitiva con un 50,29%, lo cual demuestra que dentro del Departamento de Nariño convergen



diferentes factores, entre ellos los factores sociales donde hace presencia la pobreza, malnutrición materna, la violencia, carencia de estimulación adecuada, falta de cuidados parentales; aspectos de conducta, tal como el consumo de drogas, alcohol y/o tabaco por parte de los progenitores, inmadurez parental, violencia intrafamiliar, maltrato infantil; factores educativos debido a la barrera cognitiva de los padres, la falta de preparación para la paternidad, deficiencia en la crianza y otras causas que inciden en forma negativa.

Por lo tanto, las barreras de aprendizaje, deben tratarse de una manera especial para cumplir con la inclusión educativa y poder garantizarles un acceso equitativo integral para que dicha población sea atendida con eficacia, eficiencia y efectividad en igualdad de condiciones y oportunidades que les permita contribuir a su propio desarrollo y al de su comunidad.

Tabla 52 Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Julio 1° de 2018

MUNICIPIO	POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN													SIN DISCAPACIDAD		TOTAL MATRÍCULA 1 DE JULIO DE 2018								
	1=80DENA PROFUNDA	2=HIPACUSIA O BAJA AUDICIÓN	3=SV-BAJA VISION	4=SV-CEGUERA	5=PARALISIS INFANTIL	6=LESION NEUROMUSCULAR	7=TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	8=DI-COGNITIVO	9=SINDROME DE DOWN	10=MÚLTIPLE	11=OTRA	12=SA-USUARIO DE LSC	13=SA-USUARIO DE CASTELANO	14=SORDEGUEIRA	15=LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)		17=SISTEMICA	18=PSICOSOCIAL	19=VOZ Y HABLA	TOTAL POBLACION QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE	% DISCAPACIDAD	9 NO APLICA DISCAPACIDAD	% POBLACION SIN DISCAPACIDAD	
ALBÁN			5			3	35	1	9	5	2							4	2	72	1,86%	1426	1,00%	1498
ALDANA			2				21		3	8	1	1						5	1	48	1,11%	1454	1,02%	1502
ANCUYA			1				28		5	2								4	4	43	0,98%	1135	0,80%	1178
ARBOLEDA			6	2	1		29		9	18	1	3						2	1	75	1,73%	1205	0,85%	1281
BARBACOAS			2	1			43		5	46	9	1						2	1	118	2,72%	11093	7,79%	11211
RELÉN	1		3			1	23		7	11		1						5	1	57	1,31%	927	0,65%	984
BUESACO			6			1	55		6	6	2		1					5	2	90	2,07%	3476	2,44%	3566
CHACHAGUÍ			7	2			51		3	4								6	1	88	1,98%	2035	1,43%	2121
COLÓN			4			1	26		7	5								4	9	48	1,08%	1409	0,99%	1455
CONSACÁ			9			1	49		8	14		1						4	9	97	2,23%	1507	1,08%	1604
CONTADERO			2				19		4			2						5	4	28	0,85%	787	0,55%	815
CÓRDOBA			4				29		6	13	3	3						5	4	70	1,61%	2610	1,83%	2680
CUASPUD						1	16		2	10		2						3	40	40	0,92%	1193	0,84%	1233
CUMBAL			2			2	70		12	20	2	1						1	116	2,87%	6171	4,33%	6287	
CUMBITARA			8				6		3	5	2							3	31	31	0,71%	1338	0,94%	1369
EL CHARCO			9				14			3	2	2						5	44	44	1,01%	7405	6,20%	7449
EL PEÑOL			3				20		4	12								6	53	53	1,25%	1011	0,71%	1064
EL ROSARIO			3				30	1		3								1	41	41	0,94%	1081	0,77%	1132
EL TABLÓN DE GÓMEZ			9			1	32		11	10	1	1						1	73	73	1,68%	2411	1,69%	2484
EL TAMBO			10				40		3	15								3	75	75	1,73%	2127	1,49%	2202
FRANCISCO PIZARRO	1		3				17		2										24	24	0,55%	1967	1,38%	1991
FUNES				1			24		3	2								4	39	39	0,90%	990	0,70%	1029
GUACHUICAL			2			1	27		4	13	2	3						4	67	67	1,54%	2772	1,95%	2839
GUAITARILLA			5	1		3	58		9	9	1							5	81	81	2,10%	1627	1,14%	1718
GUALMATÁN			4				29		4	4		2						8	56	56	1,28%	1085	0,77%	1151
ILES			5				14		2	8		2						3	37	37	0,85%	1350	0,95%	1387
IMUÉS			3	1			12	1	4	4								1	26	26	0,60%	1089	0,76%	1115
LA CRUZ			12	7			50		14	16	5	4						5	126	126	2,90%	2863	2,01%	2989
LA FLORIDA			1			2	56		7	4	1	2						5	86	86	1,98%	1311	0,92%	1397

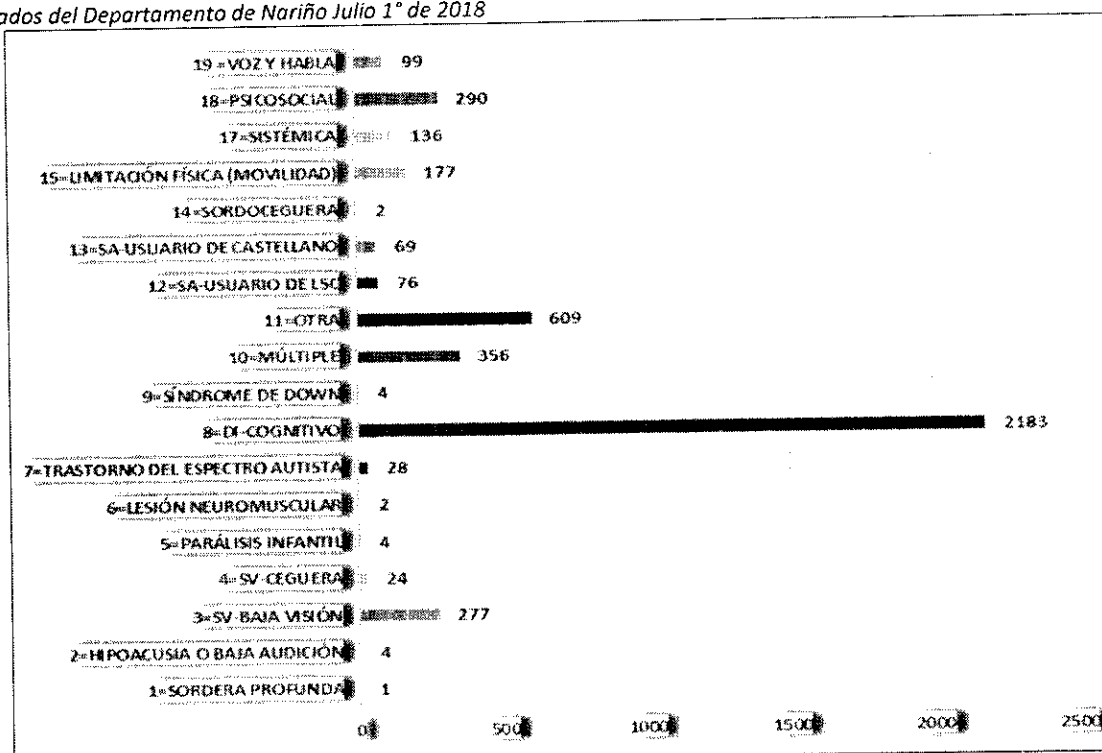
LA LLANADA																	21																				46	1,06%	789	0,85%	835						
LA TOLA									6			3	3	3	3	3		3			1														18	0,41%	2059	1,46%	2077								
LA UNIÓN									8	2	2	97	13	46	3	9		97			6	31	21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	242	5,57%	4874	3,49%	5216								
LEIVA									1			27	1	5				27				2	3	3										39	0,90%	1703	1,20%	1742									
LINARES									6			8	4	4	1	2		16			1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45	1,04%	1459	1,02%	1504										
LOS ANDES	1								3			6	6	6	1	3		42			3	2		1	1	1	1	1	1	1	1	1	69	1,89%	1780	1,24%	1829										
MAGUI									5			18						18				1												28	0,86%	2358	1,66%	2383									
MALLAMA									3			30	9	12				30			2		6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	63	1,45%	1457	1,02%	1520										
MOSQUERA												5	1					5			1													8	0,18%	1982	1,39%	1990									
NARIÑO									13			57	1					57			1													8	0,18%	1982	1,39%	1990									
OLAYA HERRERA									19			9	2	2	1			9			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36	0,88%	5262	4,40%	6300									
OSPINA									2			23	2	1	1			23			2		1											30	0,89%	1009	0,71%	1039									
POLICARPA									1			34	6	9				34																53	1,22%	2089	1,47%	2142									
POTOSÍ									8			21	1	12	1			21			1													45	1,04%	1985	1,39%	2030									
PROVIDENCIA									4	1		9	2	13				9			2													34	0,78%	771	0,54%	805									
PUERRES									2			6	4	1	1			6					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	0,41%	1450	1,02%	1468										
PUPIALES	1								1	2		57	11	12				57			2		11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	101	2,33%	3152	2,1%	3253										
RICAURTE									1			51	13	36	5			51			2		6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	116	2,87%	3587	2,53%	3713										
ROBERTO PAYÁN									1			14	2					14																18	0,41%	1450	1,02%	1468									
SAMANIEGO									13			74	5	23	3			74			14	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	180	4,41%	3284	2,31%	3302											
SAN BERNARDO									7			53	3	8				53			4	2	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	150	3,46%	4236	2,89%	4406										
SAN LORENZO									8	1		70	15	17	1	7		70			1		14	6	6	6	6	6	6	6	6	6	149	3,43%	3018	2,12%	3167										
SAN PABLO									3			44	9	5	11			44			3	2	8	4	4	4	4	4	4	4	4	91	2,10%	2298	1,61%	2389											
SAN PEDRO DE CARTAGO									7	1		26	13	14				26			2	1	6	2	2	2	2	2	2	2	2	72	1,68%	974	0,68%	1046											
SANDONÁ									2			126	1	16	5	3		126			10		25	1	1	1	1	1	1	1	1	194	4,47%	2949	2,07%	3143											
SANTA BÁRBARA									1			2						2															8	0,18%	2682	1,88%	2690										
SANTACRUZ									1			28	7	1	1			28			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41	0,94%	1430	1,00%	1471											
SAPUYES									1			14	3	5				14			3	1											27	0,62%	1042	0,73%	1099										
TAMINANGO									1			64	11	6	1	3		64			10	2	8	5	5	5	5	5	5	5	5	118	2,72%	2867	2,01%	2985											
TANGUA									7			29	7	2	1	2		29			1	1	12	2	2	2	2	2	2	2	2	64	1,47%	1383	0,97%	1447											
TÚQUERRES									7			132	17	72	4			132			8	14	52	3	3	3	3	3	3	3	3	312	7,19%	7076	4,97%	7388											
YACUANQUER									2			56	6	11				56			2	1	4										85	1,95%	1843	1,15%	1728										
TOTAL	1	4	277	24	4	2	28	2183	4	356	609	76	69	2	177	136	290	99	4341	100,00																				142365	100,00	146706					
PORCENTAJE DISCAPACIDAD	0,02	0,08	6,38	0,55	0,09	0,05	0,65	50,29	0,09	8,20	14,03	1,75	1,59	0,05	4,08	3,13	0,88	2,28	100,00	100,00																							100,00	100,00	100,00		
PORCENTAJES TOTALES, SEGÚN TIPO POBLACION																																													97,04%	97,04%	97,04%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2018.

El gráfico consolida la serie de casos que la población estudiantil encuentra en su proceso de enseñanza-aprendizaje, cifras para tener en cuenta cuando se adelante el proceso de contratación de los profesionales de apoyo en la vigencia 2019.

En el SIMAT a 1° de julio de 2018, es importante analizar y reflexionar sobre la discapacidad múltiple con 356 para un 8,20%, donde la problemática se acentúa más en el desarrollo de las actividades y tareas académicas, por cuanto es la presencia de distintas discapacidades en diferentes niveles y combinaciones, que puede ser de tipo intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, hidrocefalia, auditiva, motora, visual e inconvenientes de comportamiento. También la baja visión con 277 casos con un 6,38%, variable muy influyente, más aún si se carece de asistencia profesional en cada localidad territorial.

Gráfico 24 Total, Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificadas del Departamento de Nariño Julio 1° de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2018.

4.7.2. Educación Inclusiva Capacidades Excepcionales

Del total de matrícula tradicional a 1° de julio de 2018, se tiene un registro de 123 estudiantes con capacidades excepcionales, donde 58 casos con un 47,15% corresponde a la caracterización de talento atlético deportivo, éste resultado es de suma importancia para tenerlo en cuenta por parte de los organismos encargados del deporte en cada municipio o del Departamento de Nariño.

Otra capacidad de excepcionalidad y que se puede trabajar con las casas de cultura de los entes territoriales municipales, es el, talento subjetivo artístico, total 37 estudiantes para un 30,08%.



Tabla 53 Población Estudiantil Educación Tradicional con Capacidades Excepcionales, julio 1° de 2018

MUNICIPIO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES							% DISCAPACITADO		SIN EXCEPCIONALIDAD		TOTAL MATRICULA 1° DE JULIO DE 2018	
	1° CAPACIDADES EXCEPCIONALES	2° TALENTO CIENTIFICO	3° TALENTO TECNOLÓGICO	4° TALENTO SUBJETIVO/ARTÍSTICO	5° TALENTO ATLETICO/DEPORTIVO	6° DOBLE EXCEPCIONALIDAD	7° TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE	% DISCAPACITADO	POBLACIÓN SIN EXCEPCIONALIDAD	% POBLACIÓN SIN EXCEPCIONALIDAD		
ALBÁN								0	0,00%	1498	1,02%	1498	
ALDANA					1			1	0,81%	1501	1,02%	1502	
ANCUYA								0	0,00%	1178	0,80%	1178	
ARBOLEDA								0	0,00%	1281	0,81%	1281	
BARBACOAS						1		1	0,81%	11210	7,65%	11211	
BELÉN								0	0,00%	984	0,81%	984	
BUESACO		1						2	1,63%	3564	2,43%	3566	
CHACHAGÜÍ						1		1	0,81%	2120	1,46%	2121	
COLÓN						1		1	0,81%	1454	0,99%	1455	
CONSACA								0	0,00%	1604	1,09%	1604	
CONTADERO								0	0,00%	815	0,56%	815	
CÓRDOBA				2				2	1,63%	2678	1,83%	2680	
CUASPUD								0	0,00%	1233	0,84%	1233	
CUMBAL				11				11	8,94%	6276	4,28%	6287	
CUMBITARA								0	0,00%	1369	0,83%	1369	
EL CHARCO	1			1				2	1,63%	7447	5,08%	7449	
EL PEÑOL			1					1	0,81%	1063	0,73%	1064	
EL ROSARIO								0	0,00%	1132	0,77%	1132	
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1							1	0,81%	2483	1,69%	2484	
EL TAMBO				1				1	0,81%	2201	1,50%	2202	
FRANCISCO PIZARRO								0	0,00%	1991	1,36%	1991	
FUNES						1		1	0,81%	1028	0,70%	1029	
GUACHUCAL								0	0,00%	2839	1,94%	2839	
GUAITARILLA								0	0,00%	1718	1,17%	1718	
GUALMATÁN								0	0,00%	1151	0,79%	1151	
ILES	1			1				2	1,63%	1386	0,94%	1387	
IMUÉS								0	0,00%	1115	0,76%	1115	
LA CRUZ				1				1	0,81%	2988	2,04%	2989	
LA FLORIDA				2		3		5	4,07%	1392	0,95%	1397	
LA LLANADA								0	0,00%	835	0,57%	835	
LA TOLA						3		3	2,44%	2074	1,41%	2077	
LA UNIÓN	1			1	49			61	41,48%	5165	3,52%	5216	
LEIVA								0	0,00%	1742	1,19%	1742	
LINARES								0	0,00%	1504	1,03%	1504	
LOS ANDES								0	0,00%	1829	1,26%	1829	
MAGÜÍ								0	0,00%	2383	1,61%	2383	
MALLAMA								0	0,00%	1520	1,04%	1520	
MOSQUERA								0	0,00%	1990	1,36%	1990	
NARIÑO			1					1	0,81%	606	0,41%	607	
OLAYA HERRERA								0	0,00%	6300	4,30%	6300	
OSPINA				1				1	0,81%	1038	0,71%	1039	
POLICARPA		1						1	0,81%	2141	1,48%	2142	
POTOSÍ					1			1	0,81%	2028	1,38%	2030	
PROVIDENCIA								0	0,00%	806	0,55%	805	
PUERRES								0	0,00%	1468	1,00%	1468	
PUPIALES	2							2	1,63%	3261	2,22%	3263	
RICAUARTE					1			1	0,81%	3712	2,63%	3713	
ROBERTO PAYÁN								0	0,00%	3302	2,26%	3302	
SAMANIEGO								0	0,00%	4406	3,01%	4406	
SAN BERNARDO				1				1	0,81%	1290	0,88%	1291	
SAN LORENZO				1				1	0,81%	3166	2,16%	3167	
SAN PABLO	1			1				2	1,63%	2387	1,63%	2389	
SAN PEDRO DE CARTAGO								0	0,00%	1046	0,71%	1046	
SANDONA				1				1	0,81%	3142	2,14%	3143	
SANTA BÁRBARA								0	0,00%	2690	1,84%	2690	
SANTACRUZ								0	0,00%	1471	0,00%	1471	
SAPUYES				1				1	0,81%	1068	0,73%	1069	
TAMINANGO								0	0,00%	2985	2,04%	2985	
TANGUA								0	0,00%	1447	0,99%	1447	
TUQUERRES	1		1	11	6	1		20	16,26%	7368	5,03%	7388	
YACUANQUER			2				1	3	2,44%	1726	1,19%	1728	
TOTAL	8	2	5	37	58	12	1	123	100,00%	146583	100,00%	146706	
% EXCEPCIONALIDAD	6,50%	1,63%	4,07%	30,08%	47,15%	9,76%	0,81%	100,00%					
PORCENTAJES TOTALES SEGÚN TIPO POBLACIÓN										0,08%		99,92%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2018.

Es conveniente aclarar que la Secretaría de Educación Departamental el 5 de junio de 2018 envió un oficio dirigido a alcaldes municipales, coordinadores de educación, directores de núcleo, rectores, directivos docentes y docentes de establecimientos educativos para que se actualice las variables de discapacidad y capacidades excepcionales, con el fin de articular las clasificaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, y de esta manera unificar la información frente a discapacidades y excepcionales en el SIMAT.

Tabla 54 Listado de Discapacidades y Capacidades Excepcionales para Actualizar la Caracterización en SIMAT

LISTADO DE DISCAPACIDADES		
Código	Caracterización Anterior	Caracterización Actual
3	SV - BAJA VISIÓN	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE
4	SV - CEGUERA	VISUAL - CEGUERA
7	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
8	DI - COGNITIVO	INTELLECTUAL
10	MÚLTIPLE	MÚLTIPLE
12	SORDOS USUARIOS DE LENGUAS Y SEÑAS	AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
13	SORDOS USUARIOS DE CASTELLANO USUAL	AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO
14	SORDOCEGUERA	SORDOCEGUERA
15	LIMITACIÓN FÍSICA (MOVILIDAD)	FÍSICA - MOVILIDAD
17	SISTÉMICA	SISTÉMICA
18	PSICOSOCIAL	MENTAL- PSICOSOCIAL
19	VOZ Y HABLA	TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA
99	NO APLICA	NO APLICA
LISTADO CAPACIDADES EXCEPCIONALES		
Código	Caracterización Anterior	Caracterización Actual
1	SUPERDOTADO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES
3	CON TALENTO TECNOLÓGICO	TALENTO EN CIENCIAS NATURALES BÁSICAS O TECNOLOGÍA
4	CON TALENTO SUBJETIVO	TALENTO EN ARTES Y/O LETRAS
5	CON TALENTO ATLÉTICO	TALENTO EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE
6	DOBLE EXCEPCIONALIDAD	DOBLE EXCEPCIONAL...
7		TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS
9	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Oficio del 5 de junio de 2018 SIMAT.

4.7.3. Profesionales de Apoyo Educación Inclusiva

Para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, se hace a través de la contratación, donde en el año 2017, se vinculó un total de 90 personas para estructurar el equipo de trabajo, los cuales se distribuyeron acorde al reporte de matrícula en los establecimientos educativos.

Para el año 2018 y teniendo en cuenta la decisión tomada por el Comité Asesor de Contratación, el pasado 18 de julio de 2018 y en aras de brindar la atención educativa más oportuna posible a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Departamento de Nariño, además de las dificultades del Proceso Licitatorio No. 003-2018, tomó la decisión de:

- ◊ Revocar el Proceso de Licitación No. 003-2018 e iniciar nuevo proceso de acuerdo al presupuesto y a las nuevas consideraciones con respecto al factor económico, específicamente del IVA.
- ◊ Adelantar contratación directa con personas naturales para prestar el servicio de apoyos pedagógicos a los estudiantes registrados en SIMAT en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

En ese sentido se menciona las razones fácticas y jurídicas por las cuales es necesario revocar el Proceso de Licitación No. 003-2018:

- ◇ La asignación de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para la vigencia 2018 se realizó a través del documento de Distribución de los recursos del SGP publicado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN el 26 de enero de 2018, fecha en la cual se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 50 del 26 de enero de 2018 por \$2.400.000.000. Sin embargo, debido a la falta de claridad de los recursos asignados para el programa de educación inclusiva, el 30 de enero de 2018 a través de correo electrónico la SED Nariño solicitó al MEN que se remita la base de matrícula y cálculo para identificar el valor para este programa, es así como en la misma fecha el MEN remitió archivo en Excel de las asignaciones específicas para cada ETC "Ficha Consulta SGP Edu...", en el cual se incluye los recursos para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales matriculados en los establecimientos educativos oficiales, asignando un valor de \$2.567.156.278 para discapacidad y \$54.895.545 para capacidades y talentos excepcionales, para un total de \$2.622.051.823.

De esa manera la Entidad Territorial Certificada - ETC Nariño con asesoría del DAC decidió iniciar el proceso para la contratación a través de licitación pública, el cual inició el 27 de enero de 2018.

- ◇ Por otro lado, el proceso de Selección Abreviada No. 021-2017 para contratar la prestación de servicios de apoyos pedagógicos durante 5 meses para la vigencia 2018 se publicó el 23 de noviembre de 2017 y fue declarado desierto según Resolución No. 158 del 20 de diciembre de 2017.

Debido a esto, la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República remitió un documento oficio el 27 de diciembre de 2017 a la Gobernación de Nariño, recepcionado el 10 de enero en la Gobernación y el 12 de enero en la SED Nariño, donde señalan correcciones al proceso de Selección Abreviada 021-2017, lo anterior, como producto de la observación presentada por la fundación PROGRESA por terminación anormal del proceso. Este requerimiento se pronunció con respecto a que las condiciones del proyecto lo mostraban como totalmente inviable y se critica la forma como la entidad disminuyó el valor y tiempo de ejecución para incluir el IVA en el presupuesto.

- ◇ Lo descrito en el punto anterior generó cambios sustanciales en la elaboración de los estudios previos para la contratación de apoyos pedagógicos en la vigencia 2018, es por eso que para la etapa de elaboración de estudios previos del proceso de Licitación No. 003-2018 se requirió nuevo estudio de mercado y análisis del sector que permita incluir los



costos de administración y utilidad para determinar el presupuesto oficial del proyecto, estas acciones demandaron tiempo para la recolección de la información que dependieron de la disponibilidad y voluntad de la entrega de la misma por parte de los posibles proponentes, de igual forma se requirió tiempo para el análisis y estructuración de los documentos por parte del equipo de la SED Nariño produciendo la publicación del proceso de Licitación No. 003-2018 el 6 de abril de 2018.

- ◊ El proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 054-2018 se inició con el propósito de responder acciones de tutela interpuestas por distintos actores en el Departamento de Nariño (Personero de San Pablo, Señora Ana Taicus Taicus como agente oficioso de David Taicus Taicus, estudiante de la IE Ricaurte, Personero del Municipio de Imues) es así como en el proceso se presentaron observaciones con referencia al IVA, las cuales retrasaron el proceso en mención aunado al proceso de Licitación No. 003-2018, puesto que las decisiones afectaban directamente este proceso. Los hechos fueron:
 - El 9/05/2018 el Representante de la Fundación Centros de Aprendizaje NEUROHARTE, realizó la solicitud de rechazo de la propuesta presentada por la entidad fundación Obra Social el Carmen en el marco del proceso Selección de Mínima Cuantía No. 054 2018, por no ofertar IVA en su propuesta económica.

En el mismo sentido el Representante de la Fundación Obra Social el Carmen, presentó una observación solicitando al DAC la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de su propuesta además de no considerar válido la posibilidad de rechazar su propuesta, por lo cual anexó Resolución de licencia de funcionamiento del Liceo José Félix Jiménez, argumentando que por ser propietaria de la licencia puede presentar una oferta del IVA en cero (0) amparada en el art 476 del Decreto único tributario.

11/05/2018 se otorgó respuesta a las observaciones incoadas por NEUROHARTE y Fundación Obra Social el Carmen, donde se aceptó la solicitud de NEURHARTE rechazando la propuesta presentada por la Fundación Obra Social El Carmen, debido a que la Fundación no es establecimiento educativo, por lo tanto, no está exenta de IVA.

- El 15/05/2018 se realizó solicitud de información urgente a la DIAN Pasto, con el fin de que aclare si ¿El servicio de apoyos pedagógicos para la población que encuentra barreras para el aprendizaje es un servicio gravable?, si la respuesta es positiva, aclarar si ¿esta condición requiere que se exija la inclusión del IVA en toda propuesta económica o si los proponentes que se configuren como establecimientos educativos que cuenten con licencia emitida por el órgano competente quedan exentos de la misma?.



Debido al rechazo de la propuesta el Representante de la Fundación Obra Social el Carmen, radicó en el DAC los recursos de Recusación, Reposición y de Revocatoria Directa en contra de funcionarios que integran el Comité Asesor de Contratación y los servidores que intervinieron en la expedición de los actos administrativos referente al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 054 de 2018. En esta misma fecha el representante elevó una solicitud a la subdirección de normativa y doctrina de la DIAN realizando la consulta sobre si la Fundación está exenta de IVA.

- El 24 de mayo de 2018 se notificó la respuesta a la SED Nariño de la consulta enviada a la DIAN Pasto, la cual remitió por competencia a la subdirección de normativa y doctrina de la DIAN Bogotá.

El 1/06/2018 se emitió la Resolución No. 082 de 2018, por medio de la cual se suspendió el proceso de Licitación Pública No. 003-2018, lo anterior para otorgar respuestas a las observaciones presentadas al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 054 de 2018, referentes al IVA por cuanto las mismas tendrán incidencia en el presente proceso de selección y el proceso de Licitación.

- El 18 de junio del 2018 se realizó una reunión en la DIAN Bogotá con el fin de dar celeridad a la consulta enviada para continuar los procesos contractuales.

El 27 de junio el Concepto fue enviado a la SED Nariño, determinando que la Fundación Obra Social El Carmen *"...es una institución educativa con su correspondiente autorización gubernamental para impartir tanto educación formal, como no formal de las señaladas en la ley 30 de 1992 en su artículo 92 como no responsables en el impuesto a las ventas,... por lo tanto no deben cobrar IVA cuando presten servicios y vendan bienes así sean gravados por tal impuesto"*, es por ello que se determinó dar continuidad al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 0542018 admitiendo la propuesta de la Fundación Obra Social El Carmen para ser evaluada.

- ◇ Por otra parte, el 29 de agosto de 2017 se publicó el Decreto 1421 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – DURSE-, Decreto 1075 de 2015. A partir de esta fecha se entiende que las disposiciones contenidas en la Sección 1, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del DURSE, continúan vigentes y regirán únicamente para la población con capacidades o talentos excepcionales. De acuerdo a esto, el Decreto 1421 de 2017 estableció:
 - Los recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad serán girados por el MEN a través del SGP por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT, por cada estudiante con discapacidad reportado en el SIMAT, se girará un 20% o

porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación.

- Con respecto a las líneas de inversión se estableció que las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del SGP más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión en favor de los estudiantes con discapacidad:
 - i. Creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el MEN, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas;
 - ii. Contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas colombiana - español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y
 - iii. Herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en el DURSE.
- Dentro de las responsabilidades de la Entidades Territoriales Certificadas exigidas en el Decreto *ibídem* está: "Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización".
- En lo referente a la oferta educativa las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, para garantizar una educación pertinente y de calidad, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el MEN.

En ese orden de ideas y dado a las dificultades presentadas en el Licitación Pública No. 003-2018, es viable revocar el acto administrativo de apertura, puesto que la continuación del proceso afectaría los derechos fundamentales a los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Nariño encajando en el numeral 2º del artículo 93 de la Ley 1437 del 2011.

Finalmente, y según las necesidades focalizadas en la atención educativa de la población, para el año académico 2018 y 2019, se requiere una capacidad instalada cuantitativa de 152 personas para conformar el equipo de trabajo; pero si las limitantes económicas-financieras no lo permiten, se vinculará un grupo mínimo, pero con restricciones de cobertura.

El equipo de trabajo se describe a continuación:

Tabla 55 Capacidad Instalada de Equipo de Trabajo Educación Inclusiva Proyectada 2018-2019

DETALLE	VALOR MENSUAL	MESES CONTRATACIÓN	COSTO CONTRATO PERIODO	No. PROFESIONALES APOYO	COSTO TOTAL DE CONTRATACIÓN
PROFESIONALES DE APOYO	3.046.606	10	30.466.060	68	2.071.692.080
PROFESIONALES DE APOYO EN LA COSTA	3.427.432	10	34.274.320	7	239.920.240
PROFESIONALES EN AREAS TIFLOLÓGICAS	3.046.608	10	30.466.080	17	517.923.360
INTERPRETES LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS (LSC)	2.792.722	10	27.927.220	37	1.033.307.140
MODELOS LINGUISTICOS	2.432.897	10	24.328.970	23	559.566.310
TOTAL				152	4.422.409.130

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Coordinadora Educación Inclusiva y Jurídica, julio de 2018

4.8. Modelos Educativos Flexibles

El tema que se describe es un historial de los modelos educativos flexibles que se ha ejecutado en la Secretaría de Educación, por lo tanto, solo es un referente que en un momento determinado servirán para retomar la experiencia o en su defecto para tomarlos como referencia en el evento de que se asignen recursos en los 61 municipios del Departamento de Nariño por parte de la Nación con convenios para atender las subregiones de alta ruralidad, mayor dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, violencia o inseguridad.

Los modelos educativos flexibles son necesarios para garantizar el derecho a la educación y aumentar la matrícula, en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, puesto que el objetivo de la administración departamental es acondicionar favorablemente las tendencias negativas del orden social, cultural y económicas que afronta la comunidad.

En la mayoría de los casos en cada localidad territorial no valoran la importancia del estudio o la población deserta del sistema porque los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desempeñan oficios y actividades que no prometen ni desarrollo, ni crecimiento. Entre las causas los embarazos tempranos, donde posteriormente la pareja asume el rol de jefes de hogar; por las desventajas que encierran los oficios y actividades esporádicas, por conllevar a una alta movilidad de la población; la inclusión de todo el grupo familiar para obtener un ingreso, el cual tan solo es de subsistencia.

Los modelos educativos flexibles, por lo tanto, deben adoptarse y financiarse durante varias vigencias y no por períodos muy cortos, porque no dejan ver el impacto o funcionalidad del proceso educativo de los interesados porque unos se encuentran retirados del sistema educativo hace muchos años o no han contado con la oferta educativa para continuar con otro nivel superior.

Entonces el Departamento debe adelantar gestiones para garantizar con modelos educativos flexibles, para lo cual, se tiene que apropiar recursos para la canasta educativa, nombramiento de docentes y el mejoramiento de la capacidad instalada en

general, puesto que la población es representativa y se caracteriza por su alta vulnerabilidad y extra edad.

Históricamente se ha adelantado las siguientes actividades:

4.8.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

En el 2015 a través de la Resolución No. 5567 del 8 de octubre de 2015, se modificó la Resolución No. 4787 del 28 de agosto de 2015, concerniente al modelo educativo flexible "Caminar en Secundaria", donde bajo los criterios del Convenio 748 del 2015 celebrado entre el MEN y el Consejo Noruego para Refugiados, se focalizó 12 experiencias, para implementarse la nivelación de los estudiantes en extraedad, pertenecientes a la zona rural de básica secundaria correspondiente a los grados 6o y 7o.

En la vigencia 2015, se capacitó a 20 asistentes: rectores, docentes, y responsables de manejo operativo del SIMAT, en la ciudad de Tumaco entre el 8 al 10 de octubre de 2015. Además, fueron dotados de canastas educativas, garantizando así la continuidad del modelo, pero no se hizo ningún nombramiento de docentes para que asumiera dicha responsabilidad.

En el año académico 2017 se logró la continuidad de la experiencia, donde para su funcionalidad se ha programado una capacitación coordinada por la Secretaría de Educación y el Consejo Noruego para Refugiados NRC. Respecto a las solicitudes de algunos docentes de las instituciones focalizadas, es conveniente que la Secretaría de Educación asigne docentes para profundizar en áreas de química, física, matemáticas, con el fin de fortalecer el impacto de éstos modelos.

4.8.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible direccionado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no han finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad; el objetivo se centraliza en mejorar su autoestima, para que desarrollen las competencias de la educación básica primaria, permanezcan en los establecimientos educativos y se nivelen para continuar sus estudios en grados superiores.

En el 2015 se focalizó cinco (5) experiencias, así: 2 en el municipio de Barbacoas, 2 en El Charco y una en Francisco Pizarro. Las Instituciones Educativas focalizadas se beneficiaron con capacitaciones y dotación de canasta educativa, los cuales a futuro pueden multiplicar dicha experiencia, siempre y cuando se haga el nombramiento de docentes, se cuente con la infraestructura necesaria, puesto que los elementos de la canasta educativa requieren de una infraestructura para su custodia y utilización exclusiva del modelo, garantizando así su continuidad; sin embargo, en el municipio de Barbacoas ha habido dificultades para su implementación y normal desarrollo por falta de nombramiento de docentes con perfil para manejar el modelo.

En forma específica en el municipio de Francisco Pizarro el modelo viene funcionando desde el 2016, para lo cual se capacitó con personal de la Secretaría de Educación del Departamento a los docentes en metodología didáctica, manejo de guías y canasta educativa. En el municipio de El Charco el modelo se adoptó en las Instituciones Río Tapaje y Nuestra Señora del Carmen, pero en el 2017, únicamente viene funcionando en la Institución Educativa Río Tapaje, debido a que no se contó con el docente para que atienda el modelo.

En Barbacoas solo hasta el año 2017 se logró implementar el modelo en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, para lo cual la Secretaría de Educación del Departamento, asignó el docente correspondiente. En la Institución Educativa Normal Superior la Inmaculada, no ha sido posible la implementación del modelo por falta de compromiso del rector, al argumentar la no disponibilidad de un docente, pero una vez nombrado no ha procedido a implementar el modelo.

Desde el Área de Cobertura Educativa se ha informado oportunamente de dichas situaciones para que se apliquen los correctivos del caso

4.8.3. Escuela Nueva

Escuela Nueva Activa es un modelo pedagógico que fue diseñado en Colombia a mediados de los años setenta por Vicky Colbert, Beryl Levinger y Óscar Mogollón para ofrecer la primaria completa y mejorar la calidad y efectividad de las escuelas del país.

Su foco inicial fueron las escuelas rurales, especialmente las multigrado, (escuelas donde uno o dos maestros atienden todos los grados de la primaria simultáneamente), por ser las más necesitadas y aisladas del país.

Mediante estrategias e instrumentos sencillos y concretos, Escuela Nueva promueve un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, un fortalecimiento de la relación escuela-comunidad y un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez. La promoción flexible permite que los estudiantes avancen de un grado o nivel al otro y terminen unidades académicas a su propio ritmo de aprendizaje.

En 1989 Escuela Nueva fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las tres reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas, y en el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como uno de los tres mayores logros del país.

En el departamento de Nariño el Modelo de Escuela Nueva ha sido exitoso y para asegurar su trazabilidad, durante los años 2014 y 2015, con recursos del Sistema General de Regalías y recursos propios de la Gobernación de Nariño, se realizó un proceso de acompañamiento in-situ para el fortalecimiento del modelo y la dotación de Kits consistentes en cartillas de matemáticas y lenguaje de los grados preescolar a

quinto grado de educación básica primaria y los manuales de orientación para los docentes; de igual manera se dotó de textos, kit deportivos, módulos para biblioteca y material fungible.

Tabla 56 Inversión Educativa Modelo Educativo Escuela Nueva 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

CONTRATO 1660-13 GOBERNACIÓN –UDENAR				COMPONENTE DE DOTACIÓN				Contrato No. 818-16 MEN-FEN - Formación	
Formación				GRUPO I - TEXTOS - Contrato 555-14	GRUPO II MOBILIARIO - Contrato 554-14	GRUPO III - Material Fungible y Elementos deportivos - Contrato 556-14	Impresión de cartillas y módulos - Contrato 1661-13	No. de C.E. Beneficiarios	No. de I.E. Beneficiarias
No.	MUNICIPIO	No. de C.E. Beneficiados	VALOR FORMACIÓN						
1	SAN JOSÉ DE ALBÁN	15							
2	ALDANA	4							
3	ANCUYA	18							
4	ARBOLEDA	19							
5	BELÉN	7							
6	BUESACÓ	45						24	7
7	COLÓN – GÉNOVA	16							
8	CONSACA	7						2	2
9	COTADERO	14							
10	CÓRDOBA	16						13	4
11	CUASPUD – CARLOSAMA	5							
12	CUMBAL	36						9	5
13	CUMBITARA	23							
14	CHACHAGUI	15						0	1
15	EL PEÑOL	10							
16	EL ROSARIO	12							
17	TABLÓN DE GÓMEZ	27						2	3
18	EL TAMBO	27							
19	FUNES	10							
20	GUACHUCAL	8						2	1
21	GUAITARILLA	23							
22	GUALMATÁN	6							
23	ILES	14						0	2
24	IMUES	12						3	2
25	LA CRUZ	29							
26	LA FLORIDA	17						4	4
27	LA LLANADA	3	1.279.423.770	928.060.000	376.041.000	962.249.310	1.076.085.000		
28	LA UNIÓN	25							
29	LÉIVA	32							
30	LINARES	23							
31	LOS ANDES - SOTOMAYOR	18							
32	MALLAMA	12							
33	NARIÑO	1							
34	OSPINA	9							
35	PÓLICARPA	29							
36	POTOSÍ	18							
37	PROVIDENCIA	11							
38	PUERRES	9							
39	PUPIALÉS	22						0	1
40	RICARTE	34							
41	SAMANIEGO	51							
42	SANDONÁ	16							
43	SAN BERNARDO	15							
44	SAN LORENZO	35							
45	SAN PABLO	25						2	1
46	SAN PEDRO DE CARTAGO	15							
47	SANTACRUZ	33							
48	SAPUYES	3							
49	TAMINANGO	22							
50	TANGUA	26						0	3
51	TUQUERRES	41						5	5
52	YACUANQUER	15						0	2
		978	1.279.423.770	928.060.000	376.041.000	962.249.310	1.076.085.000	66	43

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa 2017

En el año 2018 se ejecutó el contrato No. 2529/2017, entre el 21 de mayo al 30 de junio de 2018, el cual contempla capacitación y dotación de kit para estudiantes que consta de 43 cartillas y 3 ficheros; kit para docentes, compuesto por 2 módulos de manualidades.

Tabla 57 Establecimientos Educativos Focalizados Proyecto 2529/2017 Escuela Nueva

ORDEN	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	TOTAL ESTUDIANTES	No. DOCENTES
1	BARBACOAS	252079001448	CENTRO EDUCATIVO LA VUELTA INGUAMBI	44	1
2	BARBACOAS	252079001588	CENTRO EDUCATIVO PAMBIL	35	1
3	BARBACOAS	252079001723	CENTRO EDUCATIVO PULGANDETRONQUERIA	34	1
4	BARBACOAS	252079001251	CENTRO EDUCATIVO CARTAGUA	32	1
5	BARBACOAS	252079001651	CENTRO EDUCATIVO TRINCHERA	62	2
6	BARBACOAS	252079000425	CENTRO EDUCATIVO LA REPRESA INGUAMBI	29	1
7	BARBACOAS	252079001162	CENTRO EDUCATIVO ARENAL	28	1
8	BARBACOAS	252079001197	CENTRO EDUCATIVO LA PEÑA	28	1
9	BARBACOAS	252079001898	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	56	2
10	BARBACOAS	252079001626	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	55	2
11	BARBACOAS	252079001821	CENTRO EDUCATIVO YACULA	55	2
12	BARBACOAS	252079001235	CENTRO EDUCATIVO MINGOYA	53	2
13	BARBACOAS	252079001146	CENTRO EDUCATIVO CUMAINDE	52	2
14	BARBACOAS	252079001661	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	51	2
15	BARBACOAS	252079000271	CENTRO EDUCATIVO GERTRUDIS	25	1
16	BARBACOAS	252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBIYASLAMI	25	1
17	BARBACOAS	252079001791	CENTRO EDUCATIVO INGUAMBI MACHARE	50	2
18	BARBACOAS	252079000667	CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 92	46	2
19	BARBACOAS	252079001341	CENTRO EDUCATIVO CHILLAGUAN	23	1
20	BARBACOAS	252079001057	CENTRO EDUCATIVO CARGAZON	22	1
21	BARBACOAS	252079001421	CENTRO EDUCATIVO LA SIRENA	22	1
22	BARBACOAS	252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE	22	1
23	BARBACOAS	252079001618	CENTRO EDUCATIVO COROZAL	44	2
24	BARBACOAS	252079001812	CENTRO EDUCATIVO EL PEJE	22	1
25	BARBACOAS	252079001154	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE PIMBI	43	2
26	BARBACOAS	252079000727	CENTRO EDUCATIVO EL VIUDO	20	1
27	BARBACOAS	252079001103	CENTRO EDUCATIVO PISPIAN	20	1
28	BARBACOAS	252079001243	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN BAUTISTA	20	1
29	BARBACOAS	252079001634	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	20	1
30	BARBACOAS	252079000361	CENTRO EDUCATIVO DIAGUILLO	39	2
31	BARBACOAS	252079000450	CENTRO EDUCATIVO GUINULTE	38	2
32	BARBACOAS	252079000581	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	19	1
33	BARBACOAS	252079001286	CENTRO EDUCATIVO COROZO	19	1
34	BARBACOAS	252079001081	CENTRO EDUCATIVO PAUNDE	18	1
35	BARBACOAS	252079001111	CENTRO EDUCATIVO RESBALOSA	18	1
36	BARBACOAS	252079001219	CENTRO EDUCATIVO EL RECODO	36	2
37	BARBACOAS	252079002011	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI	36	2
38	BARBACOAS	252079002088	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE CUMAINDE LA BOCANA	36	2
39	BARBACOAS	252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SABALO	36	2
40	BARBACOAS	252079002169	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	36	2
41	BARBACOAS	252079000468	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	17	1
42	BARBACOAS	252079001014	CENTRO EDUCATIVO NEMBI	17	1
43	BARBACOAS	252079001600	CENTRO EDUCATIVO CANDILLAS	17	1
44	BARBACOAS	252079001774	CENTRO EDUCATIVO CHIMBUZA	34	2
45	BARBACOAS	552079000030	CENTRO EDUCATIVO GUINUL	34	2
46	BARBACOAS	252079001731	CENTRO EDUCATIVO PIPALTAPALBI	29	2
47	BARBACOAS	252079000239	CENTRO EDUCATIVO CHALALBI	27	2
48	BARBACOAS	252079000905	CENTRO EDUCATIVO BERLIN	26	2
49	BARBACOAS	252079000964	CENTRO EDUCATIVO MONGON	25	2
50	BARBACOAS	252079001065	CENTRO EDUCATIVO PAINANDA	24	2
51	BARBACOAS	252079001472	CENTRO EDUCATIVO CUMAINDE EL PASO	36	3
52	BARBACOAS	252079000697	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE	22	2
53	BARBACOAS	252079001413	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	20	2
54	BARBACOAS	252079001189	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	19	2
55	BARBACOAS	252079001545	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL	28	3
56	BARBACOAS	252079000204	CENTRO EDUCATIVO COSCORRONTELEMBI	18	2
57	BARBACOAS	252079001847	CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE JUNIN	18	2
58	BARBACOAS	252079001855	CENTRO EDUCATIVO EL PAILON	18	2
59	EL CHARCO	252250000935	CENTRO EDUCATIVO SANTA BARBARA LA LAGUNA	44	1
60	EL CHARCO	252250001389	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJITAINDIGENA	44	1
61	EL CHARCO	252250000692	CENTRO EDUCATIVO EL ALTERON	42	1
62	EL CHARCO	252250000528	CENTRO EDUCATIVO LA CAPILLA RECODO	35	1
63	EL CHARCO	252250000455	CENTRO EDUCATIVO BALZAL	29	1
64	EL CHARCO	252250000226	CENTRO EDUCATIVO EL CASTILLO	47	2
65	EL CHARCO	252250001079	CENTRO EDUCATIVO TRIBINO	45	2
66	EL CHARCO	252250000366	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE	44	2
67	EL CHARCO	252250000714	CENTRO EDUCATIVO BOLITA	43	2
68	EL CHARCO	252250001346	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO BAJO	21	1
69	EL CHARCO	252250001303	CENTRO EDUCATIVO GUABILLO	51	3
70	EL CHARCO	252250000544	CENTRO EDUCATIVO PINTORA	19	2
71	FRANCISCO PIZARRO	252520000142	CENTRO EDUCATIVO BOGAS DE RAMOS	64	2
72	FRANCISCO PIZARRO	252520000207	CENTRO EDUCATIVO CAIMITO	44	2
73	FRANCISCO PIZARRO	252520000231	CENTRO EDUCATIVO NUEVA UNION	20	1
74	FRANCISCO PIZARRO	452520000087	CENTRO EDUCATIVO VUELTA DEL GALLO	17	1
75	FRANCISCO PIZARRO	252520000193	CENTRO EDUCATIVO HOJAS BLANCAS	37	3
76	FRANCISCO PIZARRO	252520000134	CENTRO EDUCATIVO BAJO SAN IGNACIO	20	2
77	LA TOLA	252250000391	CENTRO EDUCATIVO POIJA	17	1
78	LA TOLA	252250000188	CENTRO EDUCATIVO PANGAMOSA	33	2
79	LA TOLA	252250000404	CENTRO EDUCATIVO AGUACATAL	29	2
80	LA TOLA	252250000056	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO TOLA	17	3
81	MAGÜI	252427000540	CENTRO EDUCATIVO ROSARIO	42	1
82	MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	38	1
83	MAGÜI	252427000612	CENTRO EDUCATIVO UNION DE NANSALVI	56	2
84	MAGÜI	252427000078	CENTRO EDUCATIVO VICTORIA	47	2



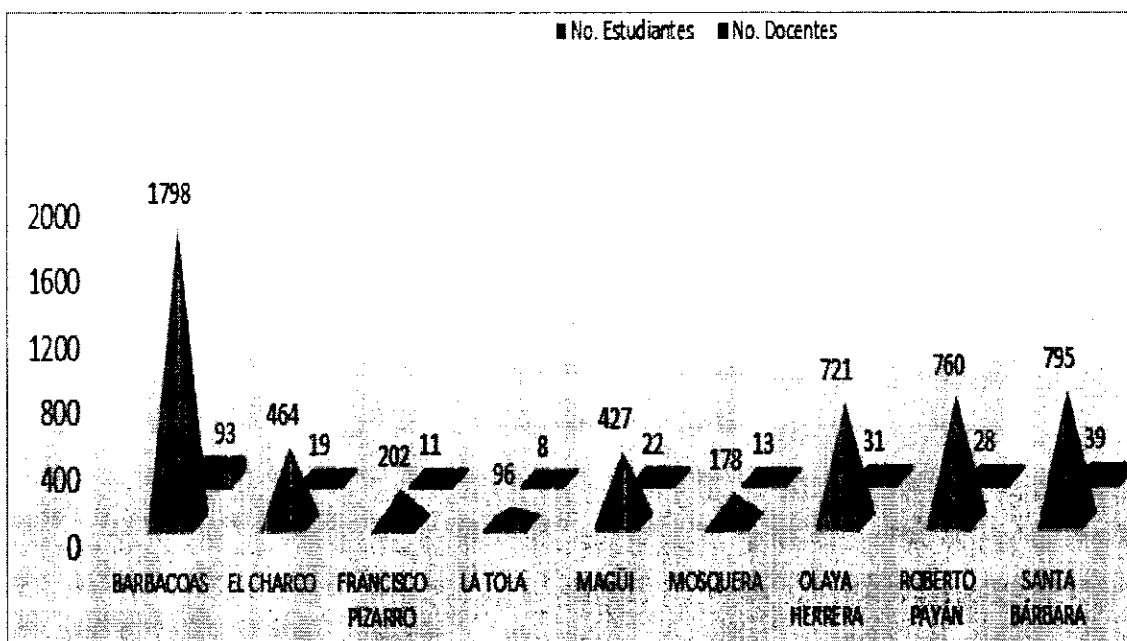
85	MAGUI	252427000451	CENTRO EDUCATIVO CUALALA	43	2
86	MAGUI	252427000043	CENTRO EDUCATIVO AURORA	42	2
87	MAGUI	252427000108	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS	36	2
88	MAGUI	252427000671	CENTRO EDUCATIVO JUANCHITO	17	1
89	MAGUI	252427000264	CENTRO EDUCATIVO CANQUISTE	27	2
90	MAGUI	252427000442	CENTRO EDUCATIVO GUILPI PIRAGUA	26	2
91	MAGUI	252427000701	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	24	2
92	MAGUI	252427000094	CENTRO EDUCATIVO PLAYON	29	3
93	MOSQUERA	252473000856	CENTRO EDUCATIVO PAMPA CHAPILA	26	1
94	MOSQUERA	252473001143	CENTRO EDUCATIVO CANTIMPA	18	1
95	MOSQUERA	252473000911	CENTRO EDUCATIVO EL NARANJO	32	2
96	MOSQUERA	252473000805	CENTRO EDUCATIVO ALTO GUANDIPA	47	3
97	MOSQUERA	252473000872	CENTRO EDUCATIVO EL GARCERO	22	2
98	MOSQUERA	252473000163	CENTRO EDUCATIVO COCAL JIMENEZ	17	2
99	MOSQUERA	252473000821	CENTRO EDUCATIVO LA PORQUERA	16	2
100	OLAYA HERRERA	252490001246	CENTRO EDUCATIVO ZAPOTAL	53	1
101	OLAYA HERRERA	252490000011	CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA	37	1
102	OLAYA HERRERA	252490000991	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DEL ROBLES	34	1
103	OLAYA HERRERA	252490001327	CENTRO EDUCATIVO LOS LEYOS	33	1
104	OLAYA HERRERA	252490001157	CENTRO EDUCATIVO NUEVA FLORESTA	58	2
105	OLAYA HERRERA	252490000983	CENTRO EDUCATIVO CAIMANES	28	1
106	OLAYA HERRERA	252490000134	CENTRO EDUCATIVO CODEMACO	55	2
107	OLAYA HERRERA	252490001149	CENTRO EDUCATIVO BAJITO SOLEDAD	27	1
108	OLAYA HERRERA	452490000702	CENTRO EDUCATIVO TANGAREAL	26	1
109	OLAYA HERRERA	252490000398	CENTRO EDUCATIVO RECODO	25	1
110	OLAYA HERRERA	252490000568	CENTRO EDUCATIVO SAMARITANO	24	1
111	OLAYA HERRERA	252490001122	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	24	1
112	OLAYA HERRERA	252490000878	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE LA TURBIA	47	2
113	OLAYA HERRERA	252490000436	CENTRO EDUCATIVO SAJO	44	2
114	OLAYA HERRERA	252490000339	CENTRO EDUCATIVO BAJO ZEPANGUE	42	2
115	OLAYA HERRERA	252490000142	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA	20	1
116	OLAYA HERRERA	252490000959	CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES	17	1
117	OLAYA HERRERA	252490000355	CENTRO EDUCATIVO VIBORAPARAISO	33	2
118	OLAYA HERRERA	152490000687	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO	32	2
119	OLAYA HERRERA	252490000657	CENTRO EDUCATIVO CAROLINA	29	2
120	OLAYA HERRERA	252490000746	CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	33	3
121	ROBERTO PAYAN	252621000496	CENTRO EDUCATIVO PANGA	56	1
122	ROBERTO PAYAN	252621000542	CENTRO EDUCATIVO PUMALDE	53	1
123	ROBERTO PAYAN	252621000526	CENTRO EDUCATIVO NERETE	44	1
124	ROBERTO PAYAN	252621000011	CENTRO EDUCATIVO CACAGUAL	43	1
125	ROBERTO PAYAN	252621000089	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE NEGRITOS	39	1
126	ROBERTO PAYAN	552621000001	CENTRO EDUCATIVO PIRI ESPUMERO	37	1
127	ROBERTO PAYAN	252621000810	CENTRO EDUCATIVO TADAN	36	1
128	ROBERTO PAYAN	252621000933	CENTRO EDUCATIVO MIX PALSAPI	32	1
129	ROBERTO PAYAN	252621000038	CENTRO EDUCATIVO EL PINDE	26	1
130	ROBERTO PAYAN	252621000666	CENTRO EDUCATIVO NARANJITO	49	2
131	ROBERTO PAYAN	252621000097	CENTRO EDUCATIVO LIMONES	47	2
132	ROBERTO PAYAN	252621000356	CENTRO EDUCATIVO DE YACUM	46	2
133	ROBERTO PAYAN	552621000086	CENTRO EDUCATIVO CHILVI DORADO	23	1
134	ROBERTO PAYAN	252621000887	CENTRO EDUCATIVO PIRILA DELICIAS	45	2
135	ROBERTO PAYAN	552621000093	CENTRO EDUCATIVO ZALBUNDE	22	1
136	ROBERTO PAYAN	552621000005	CENTRO EDUCATIVO MUNAMBI	21	1
137	ROBERTO PAYAN	252621000631	CENTRO EDUCATIVO GUABAL	40	2
138	ROBERTO PAYAN	252621000658	CENTRO EDUCATIVO GORGONA NO.1	35	2
139	ROBERTO PAYAN	252621000925	CENTRO EDUCATIVO ZAPOTAL	17	1
140	ROBERTO PAYAN	552621000088	CENTRO EDUCATIVO EL PEDRERO	17	1
141	ROBERTO PAYAN	252621000577	CENTRO EDUCATIVO YALTE	32	2
142	SANTA BARBARA	252696001188	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	34	1
143	SANTA BARBARA	252696000475	CENTRO EDUCATIVO COROZO	33	1
144	SANTA BARBARA	252696000637	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE CHANZARA	31	1
145	SANTA BARBARA	252696000874	CENTRO EDUCATIVO EL CUERVAL	31	1
146	SANTA BARBARA	252696001102	CENTRO EDUCATIVO PIEDRA ANCHA	30	1
147	SANTA BARBARA	252696000947	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS RANCHERIA	29	1
148	SANTA BARBARA	252696000866	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE MICAILITA	28	1
149	SANTA BARBARA	252696000670	CENTRO EDUCATIVO PISCINDE	27	1
150	SANTA BARBARA	252696000891	CENTRO EDUCATIVO BELLAVISTA	26	1
151	SANTA BARBARA	252696000050	CENTRO EDUCATIVO FRAGUA	50	2
152	SANTA BARBARA	252696000939	CENTRO EDUCATIVO DESPLAYADO	23	1
153	SANTA BARBARA	252696000173	CENTRO EDUCATIVO TIERRA FIRME	22	1
154	SANTA BARBARA	252696000815	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE SEQUIHONDITA	21	1
155	SANTA BARBARA	552696000074	CENTRO EDUCATIVO LA NUEVA ESPERANZA	21	1
156	SANTA BARBARA	252696001056	CENTRO EDUCATIVO MADRID	40	2
157	SANTA BARBARA	252696001129	CENTRO EDUCATIVO SAN ANDRES	20	1
158	SANTA BARBARA	252696000238	CENTRO EDUCATIVO NIÑAS ENSENADA	38	2
159	SANTA BARBARA	252696000912	CENTRO EDUCATIVO LAS VARAS	38	2
160	SANTA BARBARA	252696000980	CENTRO EDUCATIVO MORONGO	37	2
161	SANTA BARBARA	252696001234	CENTRO EDUCATIVO MACHARAL	18	1
162	SANTA BARBARA	252696000254	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE ANGOSTURA	17	1
163	SANTA BARBARA	252696000602	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	51	3
164	SANTA BARBARA	252696001030	CENTRO EDUCATIVO BARBULITA	17	1
165	SANTA BARBARA	252696001285	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE FILIX	17	1
166	SANTA BARBARA	252696000483	CENTRO EDUCATIVO CHICOPEREZ	43	3
167	SANTA BARBARA	252696000629	CENTRO EDUCATIVO SANDAMIA	32	3
168	SANTA BARBARA	252696001242	CENTRO EDUCATIVO SEQUIHONDITA	21	2
	9 MUNICIPIOS		168 CENTROS EDUCATIVOS	5441	264

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa junio de 2018

La mayor focalización se concentra en el municipio de Barbacoas con 1798 estudiantes y 93 establecimientos educativos, en segundo lugar, el municipio de Santa Bárbara con 795 estudiantes y 39 docentes capacitados, en su orden el municipio de Roberto Payán con 760 estudiantes y 28 docentes.

Lo importante es que todos los municipios focalizados se encuentran ubicados en la Costa Pacífica, subregiones que afrontan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; de esta manera se mitiga parcialmente la insuficiencia cualitativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Gráfico 25 Focalización de Municipios y Establecimientos Educativos Proyecto 2529/2017 Escuela Nueva



Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa junio de 2018

Actualmente está vigente el Contrato No. 962-2018, cuyo objeto es la formación a docentes de los municipios de Santacruz, Ricaurte, Cumbitara, El Rosario, Policarpa, Leiva y Los Andes, en el modelo educativo flexible Escuela Nueva. Para mayor conocimiento de la actividad se especifica el cronograma aprobado; La formación se llevará a cabo en la ciudad de Pasto.

Tabla 58 Cronograma de Capacitación MEF Escuela Nueva Contrato 962/2018

ETC.	CAPACITADOR	MEF	ETC- MUNICIPIOS ASISTENTES	Nº DE DOCENTES	MUNICIPIO DESARROLLO DEL TALLER	TALLER	VISITA SIEMPRE	PERIODO DE PRODUCTIVOS	PERIODO
NARIÑO	LINA FERNANDA SANTOFIMIO GARCIA	EN	Nariño-Santa Cruz: 8 Nariño-Ricaurte: 5 Nariño-Cumbitara: 14 Nariño - El Rosario: 6	36	PASTO	del 15 al 17 de agosto	del 27 de agosto al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 31 al 02 de Noviembre
NARIÑO	NORELIA HERNANDEZ SERNA	EN	Nariño - Policarpa: 25	25	PASTO	del 22 al 24 de agosto	del 3 de Septiembre al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 17 al 19 de octubre
NARIÑO	LADY ALEJANDRA GALLEGU RUIZ	EN	Nariño-Leyva: 24 Nariño - Los Andes: 12	36	PASTO	del 15 al 17 de agosto	del 27 de agosto al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 3 al 5 de octubre
NARIÑO	LADY ALEJANDRA GALLEGU RUIZ	EN	Nariño - Policarpa: 25	25	PASTO	del 22 al 24 de agosto	del 3 de Septiembre al 14 de septiembre	del 17 al 21 de septiembre	del 17 al 19 de octubre

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa junio de 2018

4.9. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, se lo considera como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

El Programa de Alimentación Escolar–PAE, corresponde al Macro Proceso C: Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, Proceso C02, Proyectar cupos, Subproceso C0202: Identificar Estrategias de Acceso y Permanencia; en el Plan de Gestión del Área de Planeación y Cobertura Educativa: "Educando con la Razón y el Corazón para Nariño", período 2016 – 2019, se establece las siguientes metas:

Ilustración 2 Programa de Alimentación

LÍNEA BASE 2015	158.160 estudiantes atendidos
POBLACIÓN USUARIA	Estudiantes matriculados en SIMAT, nivel preescolar, primaria, secundaria y media de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño
META PROGRAMADA 2016-2019	Atendidos el 100% de los estudiantes matriculados en SIMAT, nivel preescolar, primaria, secundaria y media, en cada año académico.
POBLACIÓN USUARIA	Estudiantes matriculados en SIMAT, nivel de preescolar, primaria, secundaria y media de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño
PRODUCTO	Disminución tasa de deserción escolar
ESTRATEGIA	Priorización de establecimientos educativos beneficiados. Focalización de los titulares de derecho. Contratación de la prestación del servicio de alimentación escolar. Contratación de Equipo de Apoyo a la supervisión del programa. Monitoreo, seguimiento y control del programa de alimentación escolar. Ejecución de las visitas de apoyo a la supervisión. Suscripción de Planes de mejoramiento a los establecimientos educativos visitados Mesas técnicas con los diferentes operadores PAE.
META ALCANZADA 2018	153.918 Estudiantes a 1° de julio de 2018
INDICADOR	100%
INDICADOR ALCANZADO	97,31% Frente a línea base 2015

4.9.1. Gestión de Recursos

Para garantizar la prestación del servicio complementario, se necesita diferentes fuentes de financiación para ejecutar del Programa de Alimentación Escolar PAE en los municipios no certificados del Departamento de Nariño; en todas las vigencias se afronta situaciones de alta complejidad frente a los procesos de financiación, contratación, administración, control y seguimiento.

El programa alimentario ha presentado desfinanciación en las vigencias fiscales 2017 y 2018, pero el departamento ha hecho grandes esfuerzos para garantizar la continuidad y regularidad del mismo, recurriendo a fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías y a recursos propios, medida que no es conveniente porque disminuye la posibilidad de inversión del sector educativo en otros rubros, como: infraestructura, dotaciones, equipamiento y transporte escolar, generando automáticamente una restricción presupuestal que impide adelantar proyectos que beneficien a los diferentes establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 59 Inversión Educativa Modelo Educativo Escuela Nueva 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

FUENTE	CONCEPTO	DESTINO RACIÓN	RESOLUCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL	PORCENTAJE
MEN	1ra Asignación Men 2018	Regular	21216/2017	9.150.669.837		
MEN	2da Asignación Men 2018	Jornada Única	21182/2017	1.821.750.000		
MEN	3 Ra Asignación Men 2018	Regular	01619/2018	8.399.312.087		
MEN	Compromiso Men 2018		PENDIENTE	1.105.562.500		
MEN	Recursos Men 2017	Jornada Única y Regular		1.420.037.868	21.897.332.292	52%
DEPARTAMENTO	Proyecto Regalías		APROBADO	14.578.875.792	14.578.875.792	34%
61 MUNICIPIOS	Bolsa Común		PENDIENTE	5.813.530.994	5.813.530.994	14%
TOTAL RECURSOS				42.289.739.078	42.289.739.078	100%

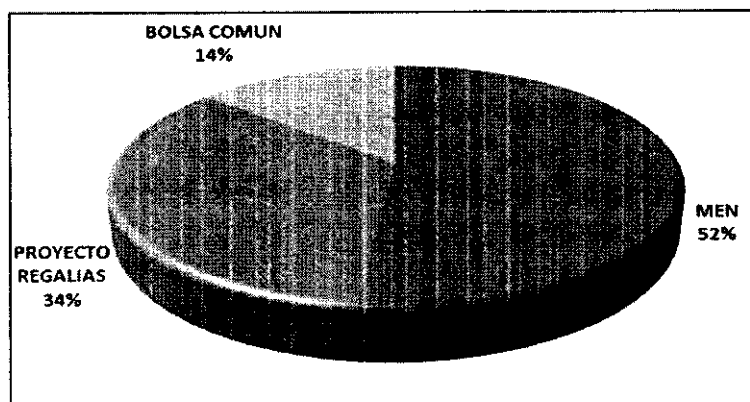
Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Junio 30 de 2018

Los costos de Programa de Alimentación Escolar PAE para la vigencia 2018 ascienden a \$ 42.289.739.078, de los cuales el Departamento de Nariño aporta \$ 14.578.875.792, para un 34%, cifra muy representativa dadas las condiciones y las múltiples necesidades que afrontan los establecimientos educativos, principalmente los del sector rural, puesto que los proyectos se aplazan o se dejan de atender por falta de recursos.

El Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Nariño se encuentra desfinanciado en **CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.813.530.994)**, los cuales deben ser gestionados ante los 61 municipios no certificados del Departamento, con base en los recursos que cada uno de ellos recibe del Sistema General de Participaciones con destinación específica para el Programa de Alimentación Escolar PAE.

El 14% por un valor de \$5.813.530.994, corresponde a los aportes que tendrán que hacer los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, situación compleja y difícil, bajo el argumento de las limitantes presupuestales y tesorales que afrontan los entes territoriales y que dependen en un alto porcentaje de las transferencias nacionales, las cuales se destinan para cubrir un sinnúmero de necesidades.

Gráfico 26 Fuentes de Recursos Cofinanciación PAE 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia

4.9.2. Cupos atendidos 2018

Los cupos atendidos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar se basan en la movilidad de la matrícula; razón por la cual, se cubre el 100% de la matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2018, considera las siguientes variables: valor ración, días de atención, cupos a atender, así:

Tabla 60 Cupos Atendidos Programa Alimentación Escolar 2018

OPERADOR	RACION	CUPOS	VALOR RACION	AÑO ESCOLAR	VALOR TOTAL PAE 2018
MAYORITARIO	ALMUERZOS JORNADA ÚNICA	8.745	1852	188	3.044.799.120
	ALMUERZOS	7.348	1717	188	2.371.905.008
	COMPLEMENTOS	135.910	1263	188	32.271.014.040
SUBTOTALES MAYORITARIO		152.003	0		37.687.718.168
CAMAWARI	ALMUERZOS	1.250	1.717	188	403.495.000
SUBTOTALES CAMAWARI		1.250	0		403.495.000
UNIPA	ALMUERZOS	1.966	1.717	188	634.616.936
SUBTOTALES UNIPA		1.966	0		634.616.936
LOS PASTOS	ALMUERZOS JORNADA ÚNICA	510	1.852	188	177.569.760
	ALMUERZOS	2.891	1.717	188	933.203.236
	COMPLEMENTOS	6.000	1.263	188	1.424.664.000
SUBTOTALES CUPOS		9.401			2.535.436.996
TOTAL CUPOS PAE		164.620			
SUBTOTAL COSTOS RACIONES					41.261.267.100
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
EQUIPO PAE					1.028.471.978
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS					1.028.471.978
TOTAL OPERACIÓN PAE 2018					42.289.739.078

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia, Junio 30 de 2018

4.9.3. Ejecución del Programa de Alimentación Escolar 2018

El Programa de Alimentación Escolar – PAE en el primer semestre del 2018, se ha ejecutado de la siguiente manera:

Tabla 61 Inversión Operación PAE Calendario Académico 2018

NÚMERO DE CONTRATO	OPERADOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE RACION	VALOR RACION	CUPOS CONTRATADOS	TOTAL CUPOS	DIAS DE ATENCIÓN	INICIO	FIN	VALOR CONTRATADO
1406 de 2017	ADICIÓN U.T PAE NARIÑO -2017	Licitación Pública	Almuerzos J.U	1.852	8.745	152.003	60t	29 de enero	2 de mayo	10.424.262.472
			Almuerzos	1.717	7348					
			Complementos	1.263	135.910					
2759 de 2017	ASOCIACIÓN CAMAWARI	Directa	Almuerzos	1.717	1.250	1.250	112	29 de enero	16 de agosto	240.380.000
2760 de 2017	ASOCIACIÓN UNIPA	Directa	Almuerzos	1.717	1.966	1.966	73	29 de enero	21 de mayo	368.413.256
					2.030	2.030	35	22 de mayo	01 de agosto	
2761 de 2017	ASOCIACIÓN LOS PASTOS	Directa	Almuerzos J.U	1.852	510	9.401	75	29 de enero	23 de mayo	1.473.679.771
			Almuerzos	1.717	2.891					
			Complementos	1.263	6.000					
			Almuerzos J.U	1.852	260	8.764	37	24 de mayo	06 de agosto	
			Almuerzos	1.717	2.809					
Complementos	1.263	5.695								
1199 de 2018	U.T PAE NARIÑO - 2018	Licitación Pública	Almuerzos J.U	1.852	8.745	152.003	72	3 de mayo	12 de septiembre	14.433.594.192
			Almuerzos	1.717	7.348					
			Complementos	1.263	135.910					
TOTAL CONTRATADO										26.940.529.891

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia, Junio 30 de 2018.

4.9.4. Equipo de Apoyo PAE 2018

El Equipo de Apoyo es fundamental para alcanzar niveles óptimos de eficacia, eficiencia y efectividad, puesto que el PAE es un programa que necesita de la colaboración de todos, del control de la comunidad, de las autoridades locales y de los establecimientos educativos, lo cual mitiga y contrarresta inconvenientes relacionados con la parte operativa, administrativa y financiera.

El Equipo de Apoyo realiza en campo el seguimiento a las obligaciones del operador, teniendo en cuenta los parámetros de la Resolución 16432 de 2015, que contempla los lineamientos técnicos, administrativos, estándares, y condiciones mínimas del PAE; dentro de las obligaciones están: bonificación de manipuladoras, capacitación a manipuladoras, suministro de raciones, entrega de raciones en sitio, suministro de combustible, suministro de elementos de aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas de restaurante escolar, una vez se haya hecho el inventario.

Tabla 62 Inversión Equipo Apoyo a la Supervisión PAE 2018

No	PERFIL PROFESIONAL	CARGO
1	Docente - Esp. Gerencia de Proyectos	P.U. Permanencia - Enlace PAE ETC NARIÑO
2	Administrador Público	P. U. Proyectos Estratégicos - Responsable Estrategia PAE en SIMAT
3	Nutricionista	Nutricionista
4	Ingeniera de Alimentos	Apoyo coordinación
5	Contadora	Contadora
6	Contador	Contador
7	Contadora	Contadora
8	Contador	Contadora
9	Abogada	Abogada
10	Abogada	Apoyo jurídico
11	Ing. Sistemas	Ing. Sistemas
12	Administradora pública	Auxiliar contable
13	Técnica en administración de Negocios	Auxiliar contable
14	Técnico. mercadeo	Auxiliar contable
15	Geógrafo	Técnico de campo
16	10 semestres Derecho	Técnico de campo
17	Tecnólogo en electrónica	Técnico de campo
18	Abogada	Técnico de campo
19	Licenciado en Artes	Técnico de campo
20	Técnico en formulación de proyectos	Técnico de campo
21	Arquitecto	Técnico de campo
22	Politóloga	Técnico de campo
23	Ingeniero de Sistemas	Técnico de campo
24	Ingeniero de alimentos	Técnico de campo
25	Administradora de empresas	Técnico de campo
26	Administradora de Negocios Internacionales	Técnico de campo
27	Psicóloga	Técnico de campo
28	Economista	Técnico de campo
29	Administradora de empresas	Técnico de campo
30	Nutricionista	Técnico de campo

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia. Junio 30 de 2018

4.9.5. Socialización de Lineamientos Programa de Alimentación Escolar

Respecto a los lineamientos técnicos administrativos expresos en la Resolución 16432 de 2015 en cuanto a la minuta (gramaje, calidad, cantidad, higiene, inocuidad y salubridad en el manejo de alimentos); requerimientos para la adecuación de espacios para despensa, cocina y comedor, se socializaron a rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, el 21 de marzo y 22 de marzo de 2018 en las ciudades de Pasto y Tumaco respectivamente.

Entre las actividades de socialización, motivación y sensibilización a la comunidad educativa se ha llevado a cabo:

- ◇ Capacitación sobre buenas prácticas de manufactura dirigida al Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa y a los operadores encargados de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- ◇ Conformación del Comité Municipal de Alimentación Escolar en los municipios, enfatizando en la corresponsabilidad de todos los actores en la ejecución del programa.
- ◇ Configuración de la Estrategia PAE en SIMAT para lo cual se expidió la Circular 026 del 3 de abril de 2018, donde se dio a conocer las directrices para dicho procedimiento.
- ◇ Realización de mesas técnicas con los operadores con el fin de realizar los ajustes respectivos para la operación del Programa.
- ◇ Contratación de un equipo de apoyo a la supervisión en campo, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, donde el objetivo es apoyar al seguimiento, monitoreo y control del programa.
- ◇ Visitas a establecimientos educativos.

Entre los principales hallazgos se resaltan las dificultades en infraestructura y dotación de equipos, entrega inoportuna de elementos de aseo y combustible por parte del operador, dotación incompleta a manipuladoras de alimentos, falta de capacitación en estandarización de porciones, ante lo cual, se ha implementado un plan de mejoramiento, para la racionalización y uso de los recursos.

4.10. Jornada Única

Esta estrategia pretende un mejoramiento cualitativo de la educación, para lo cual el Departamento de Nariño plantea como objetivo, elevar y mantener la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa, implementando para ello un plan de formación docente que permita a los docentes adquirir nuevas estrategias didácticas y pedagógicas, alternativas innovadoras para mejorar la categorización de las instituciones educativas en las pruebas nacionales e internacionales.

Por lo tanto, es necesario empezar con la resignificación de los PEI y de los PEC, a través de la implementación de una política pública etnoeducativa para poblaciones indígenas y afro descendientes.

En el año 2018 el registro de matrícula en jornada única con corte a 1° de julio es de 7.212 estudiantes, donde las minutas alimentarias tienen mayores componentes nutricionales; la asignación de recursos los garantiza el Ministerio de Educación Nacional.

Territorialmente el despegue y la implementación de la jornada única, no es fácil, porque las expectativas han superado la realidad y la situación compleja del sistema educativo. Entre las limitantes se tiene la dificultad para asignar docentes con especialidad, carencia de infraestructura, servicio de transporte escolar con horarios más prolongados para el retorno a los hogares, deficiencia logística para la preparación y distribución de la alimentación, falta de socialización y participación de la comunidad educativa para definir el compromiso, y dificultades en la postulación de predios para el mejoramiento de infraestructura cuando se han presentado convocatorias.

Tabla 63 Estudiantes Jornada Única Instituciones Educativas y Sedes 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	CONS SEDE	NOMBRE SEDE	GRADOS															TOTAL GENERAL	%	
			0	TOTAL TRANSIC	1	2	3	4	5	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	9	TOTAL SECUNDARIA	10	11			TOTAL MEDIA
ALBÁN	15201900023501	Institución Educativa Politécnica Juan Bolafios	36	36	25	29	22	30	43	149	57	50	26	39	172	29	28	57	414	6%
ALBÁN	15201900025101	Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz	0	0						0	93	79	113	105	390	82	71	153	543	8%
BARBACOAS	25207900043301	Institución Educativa Santa Teresita De Atacuer	0	0						0	55	37	28	29	149	18	28	46	195	3%
BARBACOAS	25207900043302	Escuela Rural Mixta Integrada De Atacuer	29	29	40	29	34	27	42	172					0			0	201	3%
BELÉN	15208300061302	Esc Para Niñas Gabriela Mistral	65	65	37					37					0			0	102	1%
BELÉN	15208300061303	Colegio Santo Domingo Savio	0	0		60	37	45	44	186					0			0	186	3%
CUASPUD	25222400014502	Centro Educativo Indígena Providencia	0	0				5		5					0			0	5	0%
CUMBAL	15222700002801	Institución Educativa Divino Niño Jesús	0	0	75	77	88	92	95	427					0			0	427	6%
CUMBAL	15222700002802	Instituto San Juan Bosco	0	0						0	102	106	114	120	442	79	86	165	607	8%
CUMBAL	15222700002803	Preescolar Mana Auxiliadora	86	86						0					0			0	86	1%
CUMBAL	25222700018201	Institución Educativa Andes De Cuacal	13	13	14	25	17	22	21	99	34	45	48	35	162	34	25	59	333	5%
EL CHARCO	25225000007201	Institución Educativa Basica Rural San José Del Tapaje	52	52	41	38	48	37	44	208	64	92	87	94	337	103	69	172	769	11%
GUAITARILLA	25232000008301	Institución Educativa San Alejandro	7	7	9	7	6	10	10	42	23	29	19	24	95	12	23	35	179	2%
ILES	25235200028301	Institución Educativa San Francisco De Asís	0	0						0	20	23	18	15	76	14	16	30	106	1%
ILES	25235200028302	Centro Educativo San Francisco	7	7	5	6	7	5	5	28					0			0	35	0%
RICARTE	25261200007601	Institución Educativa Ospina Pérez	0	0						0	59	70	56	53	238	33	30	63	301	4%
RICARTE	25261200007602	Escuela Rural Mixta Ospina Pérez	12	12	19	22	23	29	30	123					0			0	135	2%
SAMANEGO	25267800043301	Institución Educativa Técnico Agroecológico El Molón	0	0						0	13	28	22	5	68	6	5	11	79	1%
SAN LORENZO	25268700008601	Instituto Técnico Agropecuario San Gerardo	0	0						0	29	20	17	45	111	23	22	45	156	2%
SANDONÁ	25288300008501	Inst Educ Jesus De Praga	4	4	5	6	5	9	19	44	33	23	18	15	89	17	16	33	170	2%
SANTACRUZ	25269900054601	Institución Educativa Tec. Ntra Sra De Lourdes	5	5	7	9	5	5	10	36	24	38	38	39	139	31	40	71	251	3%

TAMINANGO	25278600004102	Colegio Departamental José Calasino Mutis		0						0	46	25	46	42	159			0	159	2%
TAMINANGO	25278600004103	Pedro León Rodríguez		0	12	15	17	18	14	76					0			0	76	1%
TÚQUERRES	15283800119401	Instituto Técnico Girardot		0					43	43	108	106	107	52	373	56	38	94	510	7%
TÚQUERRES	15283800119402	Residencia Social Pío Decimo	19	19	26	24	38	23		111					0			0	130	2%
TÚQUERRES	15283800119403	Escuela Intégrada Fátima	18	18	17	15	18	17	22	89					0			0	107	1%
TÚQUERRES	25283800009501	Centro Educativo Quevedo Oscura	5	5	8	6	6	6	7	33					0			0	38	1%
TÚQUERRES	25283800010901	Centro Educativo La Flor		0	2	4	1	3	2	12					0			0	12	0%
TÚQUERRES	25283800054101	Centro Educativo La Jardinera	6	6	3	5	6	5	7	26					0			0	32	0%
TÚQUERRES	25283800056701	Centro Educativo La Enlizada	2	2	8	6	2	2	7	25					0			0	27	0%
TÚQUERRES	25283800084201	Centro Educativo Las Minas	2	2	4	4	1		5	14					0			0	16	0%
TÚQUERRES	25283800091501	Centro Educativo Santa Cecilia Panamajá	6	6	5	8	6	10	7	36					0			0	42	1%
TÚQUERRES	25283800092302	Escuela Intégrada No. 1	10	10	13	18	20	16	11	78					0			0	88	1%
TÚQUERRES	25283800103201	Centro Educativo Rosario Pambe	2	2	2		4	1	2	9					0			0	11	0%
TÚQUERRES	35283800002201	Institución Educativa Instituto Tereziño	55	55	59	72	56	69	93	349					0	63	49	112	516	7%
TÚQUERRES	35283800002202	Escuela Domingo Savio	29	29	29	23	24	23	34	133					0			0	162	2%
TÚQUERRES	45283800120101	Centro Educativo San José Partidero	1	1	2				3	6					0			0	6	0%
		TOTAL	471	471	487	508	491	509	620	2595	760	771	757	712	3000	600	546	1146	7212	100%
		PORCENTAJE		7%						36%					42%			16%	100%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia, julio 1° de 2018.

El establecimiento con la mayor asignación de cupos corresponde a la Institución Educativa Rural San José del Tapaje. Municipio de El Charco con un 11% para 769 estudiantes, en orden descendente se encuentra el municipio de Cumbal con la Institución Educativa Divino Niño Jesús con 607.

Sin importar el número de estudiantes, este programa contribuye a mejorar la calidad educativa, pero también es una estrategia de permanencia que directamente incide en la parte alimentaria porque las condiciones económicas de los hogares, no les permite diariamente acceder a la alimentación.

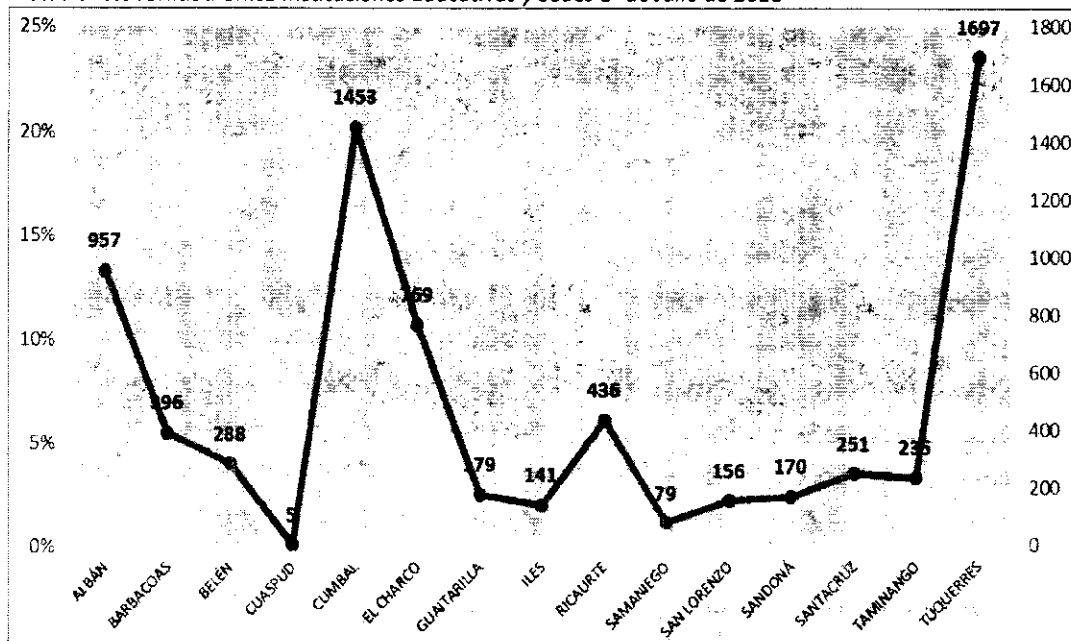
Territorialmente el municipio con mayor población focalizada en jornada única corresponde a Túquerres con 1.697 estudiantes para un 23,53%; en orden descendente se encuentra el municipio de Cumbal con 1.453 estudiantes que representa el 20,15% de la población total de 7.212 estudiantes registrados en SIMAT con corte al 1° de julio de 2018.

En jornada única se tiene un total de 15 municipios, 37 establecimientos educativos, donde la mayor población estudiantil se concentra en el nivel de básica secundaria con 3.000 estudiantes, además se resalta los cupos atendidos en primaria con 2.595 niños y niñas.

Lo fundamental para fortalecer la jornada única es mejorar en cada año académico la capacidad instalada, en la parte académica, la estrategia pretende: el incremento de horas de permanencia en los establecimientos educativos; aportar a dos ejes fundamentales para el desarrollo del país, el primer eje la equidad, ofreciendo mejores

oportunidades a los estudiantes a través del mejoramiento de la calidad de la educación pública en el fortalecimiento de competencias básicas; el segundo eje, proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un ambiente escolar, para mitigar y contrarrestar las amenazas que interfieran en su proyecto de vida.

Gráfico 27 Estudiantes Jornada Única Instituciones Educativas y Sedes 1° de Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Permanencia, Julio 1° de 2018.

4.11. Transporte Escolar

La problemática relacionada con el transporte escolar durante el período 2016 al 2018, cada vez es mayor, debido a que no se ha hecho ninguna reposición del parque automotor, al contrario, se ha incrementado la tercerización del servicio con el propósito de garantizar la movilización de los estudiantes que culminan sus estudios del grado 5° y pasan a la educación secundaria. Además el Decreto 1079 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte, de alguna manera ha obstaculizado la contratación del servicio público del transporte escolar, puesto que en el Departamento de Nariño, no existen empresas de transporte escolar, legalmente constituidas (transporte especial), por lo cual las instituciones educativas y los municipios no certificados se han visto en la necesidad de realizar la contratación del servicio con vehículos particulares que en su gran mayoría, no son adecuados para la prestación del servicio, por lo tanto el nivel de riesgo se eleva para la población estudiantil.

En la actualidad y para garantizar la educación a la población rural de las instituciones educativas y centros educativos, se utiliza una diversidad de medios de transporte, mal denominado como escolar, entre ellos los camperos, busetas, chivas, automóviles, por cuanto son vehículos que tienen alto riesgo de movilidad y operan con sobrecupo.

Por tal motivo a dichos vehículos difícilmente les tramitan pólizas contra todo riesgo, revisión tecno-mecánica, certificado de gases.

En los nueve (9) municipios de la costa Pacífica, se acentúa aún más el riesgo de prestación del servicio de transporte escolar, toda vez que los estudiantes que requieren movilizarse a los establecimientos educativos lo hacen en pequeñas canoas, potrillo, chalupas y lanchas en mal estado, y sin medidas de seguridad requeridas (sin chalecos, capas, motor de alto cilindraje).

Por carencia de recursos económicos la Secretaría de Educación, ha desarrollado solamente actividades de socialización de la normatividad vigente en materia de contratación y demás normas concordantes, a fin de minimizar el riesgo y salvaguardar la vida de los estudiantes, usuarios de este servicio.

La problemática radica en que el transporte escolar en el momento lo asume en su totalidad los municipios no certificados con recursos del Sistema General de Participaciones de Calidad Educativa.

Por lo tanto, el transporte escolar es uno de los pilares para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, ante lo cual, se hace imperioso buscar otras fuentes de financiación como la cooperación internacional, apoyo del sector solidario en áreas de influencia, también estaría la posibilidad de explorar con otros medios de transporte, tal es el caso de la motocicleta y bicicleta, siempre y cuando se cumpla con la parte normativa y de seguridad en movilidad.

4.12. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental acorde a sus condiciones administrativas, económicas y financieras, da respuesta inmediata a las continuas emergencias educativas generadas por fenómenos naturales y el conflicto armado el cual conlleva a desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia.

La responsabilidad se enmarca en la Ley 1448 de 2011, además como política pública se basa en la Directiva Ministerial No. 12 de julio de 2009, relacionada con la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia y la Directiva Ministerial No. 18 de agosto de 2011, la cual hace referencia a las orientaciones complementarias a la directiva anterior.

Tabla 64 Formación Educación en Emergencia 2012-2018

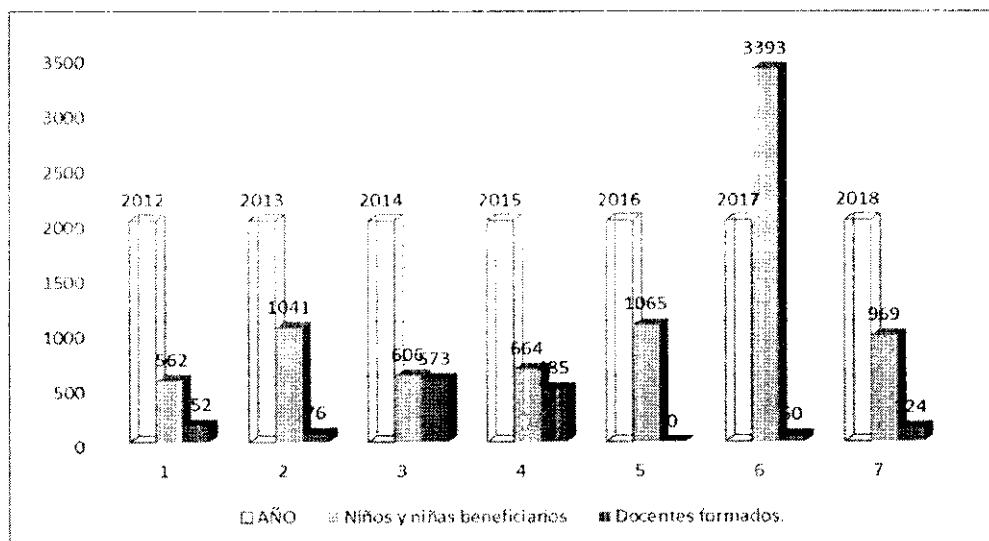
ATENCIÓN AÑO	PERIODO							TOTAL ATENCIÓN
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Niños y niñas beneficiarios	562	1041	606	664	1065	3393	969	8300
Docentes formados.	152	76	573	485	0	60	124	1470
Porcentaje atención de niños y niñas, período 2012-2018	7%	13%	7%	8%	13%	41%	12%	100%
Porcentaje de docentes formados, período 2012-2018	10%	5%	39%	33%	0%	4%	8%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, 2018.

Durante el período comprendido entre el 2012-2018, la atención se centralizó en la población estudiantil afectada; la formación docente se realizó hasta el año 2015; en el

2017 se ha programado talleres de formación docente en el municipio de Roberto Payán, Cumbal, Ricaurte, San Pablo, Guachucal Y Olaya Herrera.

Gráfico 28 Atención de Educación en Emergencia 2012-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia, 2018.

En la vigencia 2018 hasta el mes de julio y con base en el tipo de emergencia, se ha atendido a la población escolar en 6 municipios.

Tabla 65 Municipios Atendidos por el Programa de Educación en Emergencia de enero a 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. ESTUDIANTES	TOTAL
ROBERTO PAYAN	Centro Educativo Rosa Las Brisas	52	52
CUMBAL	Institución Educativa La Inmaculada	200	227
	Centro Educativo Numbi	13	
	Centro Educativo La Unión	14	
CUMBAL	Centro Educativo San Vicente de Mulas	7	7
RICAUORTE	Institución Educativa Numbi Medio	50	50
SAN PABLO	Centro Educativo Las Juntas	21	21
GUACHUCAL	Centro Educativo Juan Comunidad	58	58
OLAYA HERRERA	Centro Educativo Camilo Torres	554	554
TOTALES		969	969

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia 2018

Lo fundamental y dentro del proceso de atención de las emergencias, es la formación a la población estudiantil, para que asimilen la situación y puedan continuar con sus estudios académicos, sin interrupción, total niños beneficiados 969.

Las emergencias educativas generadas por conflicto armado se articularon dentro del marco de los Comités Departamentales/Municipales de Justicia Transicional, en el municipio de Roberto Payán, Cumbal, Ricaurte, San Pablo, Guachucal y Olaya Herrera.

Toda clase de emergencia para ser atendida necesita de recursos, por lo tanto, es conveniente gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional la inclusión del

Programa de Educación en Emergencias, como parte de un Subproceso dentro de la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación de Nariño.

Con el propósito de mitigar las emergencias en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la Secretaría de Educación ha focalizado una serie de proyectos para recuperar espacios de aprendizaje y de esta manera los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan cumplir con sus actividades académicas.

Tabla 66 Proyectos de Obras de Mitigación Programa de Educación en Emergencias 2018

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	ESTADO
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL NIVEL PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO	\$7.200.951	Aprobado por Comité Directivo Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
EL PEÑOL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA Y MURO DE SENDERO QUE CONDUCE AL GRADO ESCOLAR	7.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LOS ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ CARRIZAL	ADECUACIÓN AULA Y UNIDAD SANITARIA	5.990.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
ANCUYÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	REPARACIÓN DE CUBIERTA	4.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA PANAN	ESTABILIZAR LA ALUD DE TIERRA SE PROPONE CREAR EL MURO CICLOPEO	8.070.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PUPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ	ADECUACIÓN CERRADURA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEDE UNO	\$4.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
POTOSÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAJO SINAI	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BACTERIAS SANITARIAS UNIDAD PREESCOLAR	\$2.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
POTOSÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	RESTAURACIÓN GRADAS DE ACCESO AL SEGUNDO PISO SECCIÓN BACHILLERATO	\$5.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
POTOSÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	ADECUACIÓN DE TECHO Y PISO DE COCINA Y RESTAURANTE ESCOLAR	\$2.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
POTOSÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA SANTA TERESITA DE MUESES	ADECUACIÓN GRADERÍA DE ACCESO DE LA I.E	\$2.013.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
POTOSÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	REPARACIÓN DE MUROS Y FACHADAS CON PINTURA DE LA SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	\$4.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	REPARACIÓN UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR SEDE PRIMARIA	\$8.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
COLON	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGOS Y DE SUELOS DE LOTE PARA LA REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE LA VEREDA GUAITARRILLA	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TALLAMBI	\$7.140.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DEL C.E. NUMBI DE TALLAMBI	\$7.215.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CUMBAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL C.E. LA UNIÓN DE TALLAMBI	\$3.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
TAMINANGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS	\$7.500.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LA FLORIDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ DE LA FLORIDA	ADECUACIÓN DE SALÓN DE CLASE Y CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	\$7.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LA CRUZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	REPARACIÓN DE ENTRE PISOS DE TRES AULAS UBICADAS EN LA ESCUELA ANEXA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
RICAUARTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAL -AWA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS A LA I.E INKAL -AWA	\$13.103.100	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	REPARACIÓN MUROS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN SEDE VILLA ROSARIO	\$8.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
ARBOLEDA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA FLORIDA	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO CENTRO EDUCATIVO LAS PALMAS	\$7.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
IMUES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	CONSTRUCCIÓN DE LOZA EN CONCRETO ARMADO PARA LOS SALONES GRADO PRIMERO	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
NARIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	REPARACIÓN INSTALACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL CHORRILLO	\$6.500.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
GUAITARRILLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	REPARACIÓN INSTALACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO YUNGUITA	\$6.200.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
PUPIALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	REPARACIONES LOCATIVAS POR EMERGENCIAS	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
BUESACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO	ADECUACIÓN MURO COLINDANTE CON LA BATERIA SANITARIA Y CORREDOR	\$8.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
CUMBITARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO	CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN	\$7.200.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
BARBACOAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIVISO	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA I.E. EL DIVISO	\$11.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018
LEIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CUBIERTA Y BATERIA SANITARIA DEL C.E. SANTA TERESITA	\$10.000.000	Aprobado por Comité Directivo. Resolución 3617 del 27 de agosto de 2018

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Educación en Emergencia 2018

Para mayor funcionalidad en casos de emergencia educativa, administrativamente se ha contratado un profesional, para que se encargue de la plataforma SIGO (Sistema de Información de Gestión de Oferta), herramienta con la cual se articula la oferta institucional de la Secretaría de Educación ante la Unidad de Atención a Víctimas, con el propósito de reportar las remisiones y/o solicitudes educativas, las cuales deben ser retroalimentadas diariamente para realizar el respectivo seguimiento.

4.13. Convenios Interinstitucionales

4.13.1. A Crecer

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, realizó el convenio No. 5211357/11 (844)-016-16 con Ecopetrol- Ministerio de Educación Nacional, para el programa de alfabetización.

El objeto del convenio en mención era "Implementar el Ciclo I de educación para jóvenes y adultos, de conformidad con el manual pedagógico y operativo del modelo educativo A CRECER para atender, 6000 personas iletradas de los entes territoriales certificados de Nariño, Putumayo y Tumaco.

Con corte de matrícula a 2 de julio de 2017, se registró un total de 1.066 estudiantes para el ciclo I (21), por parte del Operador Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación S.A.S.

El municipio con mayor población correspondió al municipio de la Cruz con 149, para un 13,98%, por lo tanto, la Administración Departamental, debe proyectar la población que se registre en SIMAT, para la vigencia 2018 (ciclo 22) y así sucesivamente para el año 2019, lo cual garantiza la continuidad y el derecho a la educación.

Tabla 67 Educación de Adultos Modelo A crecer 2 de Julio de 2017

MUNICIPIO	CICLO 21	PORCENTAJE	MUNICIPIO	CICLO 21	PORCENTAJE
ARBOLEDA	22	2,06%	LA UNIÓN	126	11,82%
BÉLEN	21	1,97%	LOS ANDES	24	2,25%
BUESACO	66	6,19%	NARIÑO	25	2,35%
COLÓN	109	10,23%	PUPIALES	128	12,01%
EL PEÑOL	38	3,56%	RICAUARTE	7	0,66%
EL TAMBO	12	1,13%	SAMANIEGO	26	2,44%
GUACHUCAL	28	2,63%	SAN LORENZO	50	4,69%
ILES	46	4,32%	TAMINANGO	25	2,35%
LA CRUZ	149	13,98%	YACUANQUER	31	2,91%
LA FLORIDA	34	3,19%	TOTAL	1066	100,00%
LA LLANADA	99	9,29%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-Coordinación Educación de Adultos 2017

4.13.2. Modelo Etnoeducativo para las Comunidades Negras del Pacífico Colombiano

El Ministerio de Educación Nacional, suscribió el convenio de cooperación No. 0087 con el Consejo Noruego para Refugiados NRC, cuyo objeto era aunar esfuerzos para apoyar a las entidades territoriales certificadas e instituciones educativas de los entes

territoriales del: Cauca, Nariño y Tumaco, para la implementación y transferencia del modelo etnoeducativo de alfabetización para comunidades negras del pacífico colombiano; en el departamento de Nariño los municipios focalizados fueron: Barbacoas y El Charco.

El modelo Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano es el primer y único modelo pedagógico para comunidades negras en Colombia, construido con y para las comunidades; trabaja por núcleos de formación, no por áreas; en cada núcleo de formación se encuentran áreas anfitrionas y todos los núcleos dialogan entre sí; además cada núcleo de formación se desarrolla en unos escenarios de aprendizaje específico que aportan desde la cultura, la identidad y la territorialidad a los propósitos generales del modelo.

La población a la que está dirigida el modelo es para jóvenes y adultos de las comunidades negras del Pacífico Colombiano, y que por diferentes motivos no han podido culminar sus estudios en los niveles de primaria básica secundaria y media.

Hasta el 2 de julio de 2017, se focalizaron 290 estudiantes del municipio de Barbacoas.

La Administración Departamental, tiene un reto, proyectar la población que se registre en SIMAT, para la vigencia 2018, el ciclo 22, para la vigencia 2019, el ciclo 23, lo cual garantiza la continuidad y el derecho a la educación.

4.14. Educación Privada

La educación privada durante el período 2012-2018, en el nivel de educación preescolar se presenta un comportamiento de aumento, puesto que inicia con una atención de 120 niños y niñas en el 2012 y registra 170 estudiantes en el año 2018, que porcentualmente corresponde a un aumento del 41,66%.

En el nivel de básica primaria el comportamiento es irregular, donde en el 2012 se tiene una matrícula de 144 estudiantes y en el 2018 de 122, para una variación del -15,27%, en valor absoluto representa menos 22 niños y niñas.

Respecto al nivel de educación básica secundaria en el año 2012 inicia con 43 estudiantes y finaliza en el 2018 con 70, lo que significa un incremento del 62,79%.

La educación media en el sector privado incursiona en el año 2015 con la atención de 38 estudiantes que corresponden al Centro Educativo Preescolar Sagrados Corazones, del municipio de Chachagui, número significativo para la cobertura educativa oficial, por cuanto se puede conformar un grupo y sostener a un docente de la planta oficial; en el 2018 el número de estudiantes es de 34.

Al realizar la sumatoria del período 2012-2018, la educación privada por niveles, refleja que la menor participación porcentual corresponde a la educación media con el 2%.

La oferta educativa del sector privado del total de la matrícula desde el grado -2 del nivel preescolar hasta el ciclo 26 educación de adultos en el año 2018 es de 1.342 con una disminución de 528 estudiantes frente al año inmediatamente anterior.

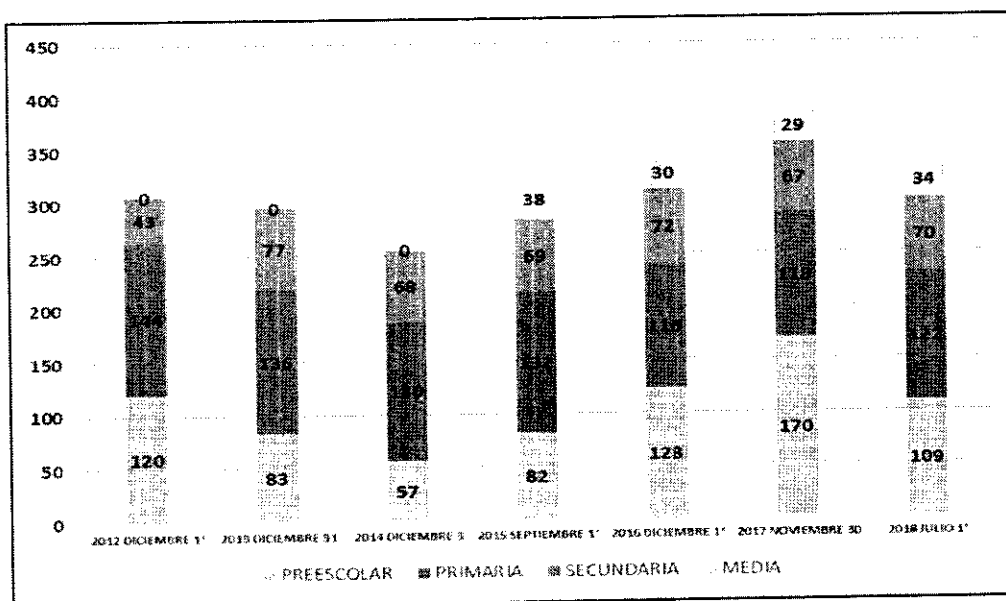
Tabla 68 Consolidado de Matrícula por Niveles y Ciclos Educación Privada 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

AÑO	PREESCOLAR				BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			CICLOS						TOTAL ATENCIÓN		
	-2	-1	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	22	23	24	25	26		T	
2012 DICIEMBRE 1*	18	57	45	120	41	22	28	25	28	144	18	25	0	0	43	0	0	0	0	23	62	32	34	151	458	
2013 DICIEMBRE 31	7	35	41	83	36	31	23	24	22	136	17	14	22	24	77	0	0	0	0	63	71	63	34	231	527	
2014 DICIEMBRE 3	18	14	25	57	21	28	27	25	29	130	13	17	16	22	68	0	0	0	0	126	99	111	84	420	675	
2015 SEPTIEMBRE 1*	20	28	34	82	31	26	25	25	25	132	21	13	19	16	69	16	22	38	2	93	119	179	159	552	873	
2016 DICIEMBRE 1*	17	60	46	123	24	28	24	19	21	116	23	14	14	21	72	14	16	30		82	235	247	465	1029	1370	
2017 NOVIEMBRE 30	38	60	72	170	28	21	28	22	19	118	19	19	12	17	67	19	10	29	4	172	202	311	797	1486	1870	
2018 JULIO 1*	10	52	47	109	21	26	22	28	25	122	19	19	20	12	70	17	17	34	1	137	305	277	287	1007	1342	
TOTAL PERÍODO 2012-2018	128	306	310	744	202	182	177	168	169	898	130	121	103	112	466	66	65	131	7	696	1093	1220	1860	4876	7115	
PORCENTAJE 2012-2018				10%						13%					7%				2%						69%	100%
PROMEDIO ATENCIÓN ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2018				106						128					67				19						697	1016
% PROMEDIO ATENCIÓN ESTUDIANTES PERÍODO 2012-2018				10%						13%					7%				2%						69%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012 a 2018.

Al desglosar o especificar en el año 2018 la educación por ciclos del 22 al 26 es de 1.007 estudiantes que demanda este tipo de educación, bien sea por posibles intereses particulares de acelerar su aprendizaje o por inconvenientes de índole social y económico; la variación en valores absolutos entre el año 2017 y 2018 es de menos 479 estudiantes, pero la Secretaría de Educación debe analizar éste tipo de prestación educativo, para evitar efectos colaterales en la educación tradicional oficial, en el caso de que sean admitidos sin cumplir la edad o retiro durante dos años del sistema educativo.

Gráfico 29 Consolidado de Matrícula por Niveles Educación Privada 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018

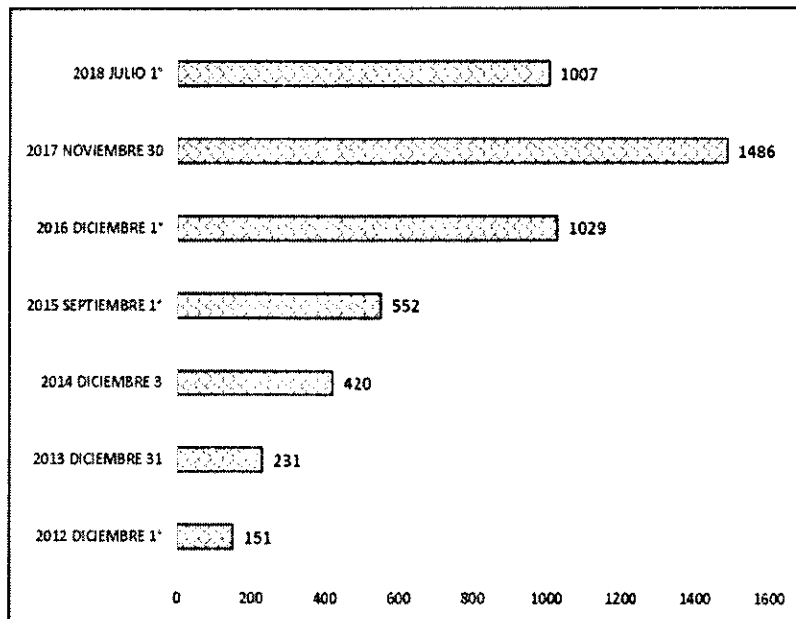


Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012 a 2018.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental y acorde a la tendencia de la educación de adultos cuando en el 2012 inició con 151 estudiantes, en el 2013 con 231, año 2014 con 420, vigencia 2015 con 552 jóvenes, en el 2016 con 1029, año 2017 con

1.486 y 2018 de 1.007 estudiantes, debe tener en cuenta dichas cifras para adoptar estrategias de sensibilización y motivación, y así evitar el traslado de la población de educación tradicional oficial a la educación privada por ciclos.

Gráfico 30 Consolidado de Matrícula por Ciclos Educación Privada 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño 2012-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 2012 a 2018.



CAPÍTULO V 5. OFERTA EDUCATIVA

5.1. Generalidades

La Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, teniendo en cuenta la Resolución 7797 del 27 de mayo de 2015 y Resolución 1360 del 27 de abril de 2018, emitida por la Secretaría de Educación Departamental, la cual contempla las diferentes etapas de la gestión de cobertura para el año académico 2019 y en forma específica, la proyección de cupos, establecida a partir del 7 de mayo hasta el 24 de agosto de 2018; para mayor información y mediante oficio del 5 de junio de 2018 se da a conocer a alcaldes, coordinadores de educación, rectores, directivos docentes y docentes de establecimientos educativos, los siguientes criterios:

- ⇒ **Grado Cero o transición:** a) Realizar una búsqueda activa puerta a puerta, b) solicitar información en los Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Integral (ICBF) y núcleos familiares aledaños al centro educativo, para verificar la existencia de niños que pueden ingresar a grado cero; si después de realizar lo anterior no se obtiene ninguna información, se proyectará el número de estudiantes que se atendió en el año 2018 en el establecimiento educativo.
- ⇒ **Grados primero a quinto:** La proyección garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2018, base de proyección para el año 2019. Ejemplo: si en la actualidad se atiende 25 niños o niñas en grado 1°, se proyecta el mismo número de estudiantes (25), para el grado 2° de 2019 y así sucesivamente hasta llegar al grado 5°.
- ⇒ **Grado Sexto:** Realizar la sumatoria de los estudiantes que vienen del grado quinto de las instituciones educativas y sedes, como también de los centros educativos asociados; dicha cifra se multiplica por el 93%. El resultado serán los estudiantes que se proyectan para el grado 6° en el año 2019. Ejemplo: si al realizar la suma de las sedes y centros educativos asociados es de $110 * 93\% = 102,3$, entonces se aproxima al decimal más cercano, total a proyectar 102 estudiantes.
- ⇒ **Grado séptimo a noveno:** La proyección garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2018, los cuales serán la base de proyección para el año 2019. Ejemplo: si en la actualidad se atienden 83 niños o niñas en grado 7°, se proyecta el mismo número de estudiantes (83), para el grado 8° del 2019, y así sucesivamente hasta llegar al grado 9°.

- ⇒ **Grado décimo:** Se realiza la sumatoria de los estudiantes que provienen del grado noveno, y dicho resultado se multiplica por el 92%, proyección de estudiantes del grado 10°, para ser atendidos en el año académico 2019. Ejemplo: si al sumar los estudiantes de las sedes y centros educativos asociados $90 * 92\% = 82,8$, entonces se aproxima al decimal más cercano, total a proyectar 83 estudiantes.
- ⇒ **Grado Once:** La proyección debe garantizar la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2018. Ejemplo: si en la actualidad se atienden 83 niños o niñas en grado 10°, se proyecta el mismo número de estudiantes (83), que cursarán el grado 11° en el año 2019.

La fecha límite para el diligenciamiento de esta etapa en SIMAT, es hasta el 31 de julio de 2018 por parte de las instituciones educativas, la cual debe quedar en estado **pendiente por aprobar**; posteriormente el Equipo de Cobertura realizará la revisión, verificación y aprobación de la misma y hasta el 31 de agosto de 2018.

Para la educación por ciclos, para la vigencia 2019 no se proyecta cupos debido a que la estrategia de atención para la identificación de la demanda educativa e implementación depende de la Secretaría de Educación Departamental cuando lo considere necesario.

Corte de matrícula del 5 de junio de 2018, para la educación tradicional
Corte de matrícula del 5 de junio de 2018 para la educación contratada.

5.2. Oferta Educativa Proyección de Cupos 2019

Teniendo en cuenta el oficio No. 2018-EE-077415 de mayo 22 de 2018 del Ministerio de Educación, Subdirección de Acceso, la proyección se basa en:

- ◇ La proyección de todos los cupos de los establecimientos educativos oficiales se hará por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel preescolar hasta el nivel de media (grados 0 a 13).
- ◇ La proyección de los cupos de los establecimientos educativos bajo el tipo contractual que se atenderán mediante la administración del servicio educativo por licitación (Decreto 1851 de 2015), la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas y los contratos de administración de la atención educativa con cabildos, autoridades indígenas, asociaciones de autoridades indígenas y organizaciones indígenas.

La proyección de cupos no aplica a:

- ◇ Establecimientos educativos no oficiales o privados –incluidos los que atienden cupos mediante la contratación del subsidio o la demanda-, y los contratos mediante la prestación del servicio público educativo (Banco de Oferentes).

- ◊ Establecimientos educativos que atienden población adulta mediante ciclos lectivos especiales integrados –CLEI-, ciclo 1 (alfabetización) y ciclos 2 a 6, a través de horas extras o contratados por la entidad territorial con cualquier fuente de recursos, a menos de que su atención esté garantizada, es decir, se cuente con la identificación plena de la demanda educativa y los recursos necesarios para su financiación.

Con base en la proyección de cupos, la oferta educativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, vigencia 2019, es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (152.814), de los cuales 148.039 corresponden a la educación tradicional y 4.775 (administración de la prestación del servicio educativo organizaciones indígenas y operadores privados) a educación contratada. Los establecimientos educativos que reportan matrícula, base para la proyección de cupos, están clasificados con sedes y sin sedes, distribuidos, así:

Ilustración 3 Distribución de Establecimientos Educativos con Sedes y sin Sedes Proyección de Cupos 2019

ESTABLECIMIENTOS QUE REPORTAN MATRÍCULA	EE. EDUCACIÓN TRADICIONAL	EE. EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL EE. QUE REPORTAN MATRÍCULA
Establecimientos con sedes	1918	167	2085
Establecimientos sin sedes	1668	167	1835

La proyección para el año académico 2019 es inferior a la matrícula programada establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435) estudiantes, esto demuestra administrativamente que la planeación de esta fase de la gestión de cobertura, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin incurrir en cifras sobreestimadas en la proyección; además en el evento de incrementarse la matrícula se garantiza la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos.

Tabla 69 Proyección de Cupos 2019 por Grado Educativo, Educación Tradicional y Educación Contratada 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	GRADO																	TOTAL MATRÍCULA		
	0	T. TRANS	1	2	3	4	5	AA	T. PRIM	6	7	8	9	T. SECUN	10	11	12		13	T.MEDIA
ALBÁN	103	103	99	100	116	99	104		518	151	176	150	151	628	151	120			271	1520
ALDANA	108	108	111	109	96	106	129		551	144	146	139	171	600	135	111			246	1505
ANCUYÁ	90	90	79	86	66	86	82		399	102	97	139	130	468	95	116			211	1168
ARBOLEDA	80	80	83	90	76	111	106		466	125	126	133	130	514	108	103			211	1271
BARBACOAS	892	892	899	1404	1410	1376	1320		6409	980	1084	943	726	3733	508	329	0	0	837	11871
BELÉN	89	89	92	74	90	68	72		396	76	106	83	93	358	91	72			163	1006
BUESACO	262	262	276	351	315	343	356		1641	384	367	320	270	1361	243	186			429	3693
CHACHAGÚI	171	171	162	208	218	228	231		1047	228	271	241	214	954	200	174			374	2546
COLÓN	101	101	117	108	112	117	126		580	151	168	118	136	573	105	103			208	1462
CONSACÁ	91	91	84	121	107	131	143		586	144	158	167	137	606	175	129			304	1587
CONTADERO	75	75	80	69	69	97	66		381	55	53	84	63	255	46	60			106	817
CÓRDOBA	168	168	180	224	229	224	238		1095	213	235	261	259	968	211	184			395	2626
CUASPUD	90	90	94	114	105	112	106		531	121	129	109	100	459	92	85			177	1257
CUMBAL	450	450	447	531	555	514	557		2604	504	555	570	559	2188	517	490			1007	6249
CUMBITARA	88	88	96	149	130	129	151		655	127	146	139	151	563	98	98			196	1502
EL CHARCO	554	554	578	1080	942	849	745		4194	655	646	588	531	2420	353	359			712	7880
EL PEÑOL	48	48	66	79	71	71	98		385	96	96	116	88	396	85	89			174	1003
EL ROSARIO	67	67	64	93	92	96	88		433	110	137	137	119	503	111	87			198	1201
EL TABLÓN DE GÓMEZ	128	128	146	198	191	178	219		932	240	250	237	221	948	208	202			410	2418
EL TAMBO	124	124	125	161	162	182	187		817	202	214	219	199	834	166	167			333	2108
FRANCISCO PIZARRO	163	163	176	318	191	217	189	26	1117	172	192	161	112	637	84	70			154	2071
FUINES	66	66	70	68	74	89	83		384	95	105	92	95	387	102	80			182	1019
GUACHUCAL	193	193	191	255	213	209	221		1089	234	262	261	286	1043	225	266			491	2816
GUAITARILLA	103	103	104	129	133	120	142		628	162	155	165	177	659	153	139			292	1682



GUALMATÁN	61	61	60	76	97	74	99		406	106	116	123	144	489	102	89			191	1147
ILES	116	116	117	106	88	89	95		495	159	131	144	167	601	106	124			230	1442
IMUÉS	75	75	85	82	82	65	98		412	109	107	110	84	410	125	87			212	1109
LA CRUZ	255	255	263	202	248	192	200		1105	274	299	286	311	1170	230	259	25	40	554	3084
LA FLORIDA	123	123	94	106	121	100	106		527	140	139	161	138	578	116	95			211	1439
LA LLANADA	56	56	62	82	70	89	61		364	74	90	82	93	339	80	57			137	896
LA TOLA	181	181	148	237	240	193	167		985	147	160	207	180	694	149	125			274	2134
LA UNIÓN	407	407	378	394	395	430	445		2042	545	586	516	472	2119	428	348	23	24	823	5391
LEIVA	132	132	130	153	142	131	166		722	167	184	172	195	718	140	117			257	1829
LINARES	104	104	93	101	105	135	143		577	165	158	135	148	606	129	109			238	1525
LOS ANDES	152	152	140	139	139	139	153		710	212	227	182	164	785	130	134			284	1911
MAGÜÍ	157	157	293	382	426	330	305		1736	200	194	302	152	848	96	87			183	2924
MALLAMA	133	133	118	141	139	136	138		672	124	133	131	145	533	125	110			235	1573
MOSQUERA	185	185	188	233	235	186	194		1038	203	160	167	167	697	81	94			175	2093
NARIÑO	15	15	39	36	33	39	51		198	33	58	77	61	229	59	60			119	561
OLAYA HERRERA	471	471	550	991	977	748	661		3927	421	543	582	413	1959	377	264			641	6998
OSPINA	69	69	71	96	82	83	64		396	93	98	102	119	412	82	88			170	1047
POLICARPA	161	161	162	247	231	247	231		1118	205	218	211	198	832	142	113			255	2366
POTOSÍ	202	202	183	168	178	124	196		849	204	201	189	170	744	129	120			249	2044
PROVIDENCIA	48	48	42	48	65	58	61		274	62	90	75	101	328	66	77			143	793
PUERRES	110	110	104	126	114	137	107		588	135	148	164	118	565	99	108			207	1470
PUPIALES	201	201	211	236	248	256	304		1255	320	339	340	282	1281	277	219	39	33	568	3305
RICAUURTE	367	367	397	721	538	436	408		2500	380	367	358	290	1395	235	193			428	4690
ROBERTO PAYÁN	314	314	299	495	415	447	463		2119	273	230	231	222	956	192	167			359	3748
SAMANIEGO	354	354	330	395	388	359	415		1887	505	479	426	449	1859	282	310			592	4692
SAN BERNARDO	92	92	91	94	105	105	108		503	108	135	135	99	477	99	115			214	1286
SAN LORENZO	184	184	205	259	226	266	267		1223	324	361	269	272	1226	263	267			530	3163
SAN PABLO	158	158	165	183	173	167	197		885	248	281	227	221	977	186	159	45	40	430	2450
SAN PEDRO DE CARTAGO	80	80	82	72	85	95	109		443	95	93	91	82	361	83	89			172	1056
SANDONÁ	228	228	221	228	212	290	263		1214	358	360	315	310	1343	228	221			449	3234
SANTA BÁRBARA	165	165	245	467	495	453	325		1985	188	206	226	156	776	33	42			75	3001
SANTACRUZ	99	99	101	140	140	117	165		663	121	141	139	129	530	93	97			190	1482
SAPUVES	61	61	61	85	77	83	99		405	98	115	123	115	451	70	80			150	1067
TAMINANGO	159	159	160	191	200	230	254		1035	273	296	295	274	1138	295	268			563	2895
TANGUA	99	99	98	118	100	108	131		555	124	123	137	152	536	112	114			226	1416
TUQUERRES	564	564	546	629	614	628	641		3058	781	790	746	627	2944	521	444			965	7531
YACUANQUER	147	147	153	121	126	118	122		640	158	177	176	151	662	127	168			295	1744
TOTALES	10789	10789	11104	14699	14112	13635	13771	26	67347	13603	14427	13904	12469	54623	10349	9437	132	137	20085	152814
PORCENTAJE	7,06%		7,27%	9,62%	9,23%	8,92%	9,01%	0,02%		8,90%	9,44%	9,10%	8,30%		6,77%	6,18%	0,09%	0,09%		100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018.

En la proyección de cupos la mayor concentración de población estudiantil para ser atendida en el año 2019 por grados, corresponde al grado 2º con un 9,62% (14.699 cupos proyectados), lo cual se convierte en un referente de vital importancia, puesto que el éxito de la oferta educativa es garantizar el acceso, permanencia y continuidad a los grados superiores; pero en algunos casos es difícil dar cumplimiento debido a la incidencia de factores estructurales, como la alta ruralidad, la dispersión geográfica, zonas de difícil de acceso, conflicto armado y por las múltiples condiciones desfavorables que impactan en forma permanente en el aspecto social y económico.

Al proyectar la oferta educativa del grado cero (Transición) para el año 2019, se tiene un total de 10.789 cupos que comparado con el 2018 (11.293 cupos), la disminución es de 504 cupos, debido al impacto de la tasa de natalidad, distancias considerables para llegar a los establecimientos educativos, condiciones de inseguridad, falta de transporte escolar, razón por la cual, se hace necesario fortalecer la estrategia: "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", tanto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social como con los núcleos familiares; dicha acción debe estar articulada y coordinada por el Comité Municipal de Búsqueda Activa de cada Ente Territorial no certificado, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia educativa, como también el de mitigar y disminuir la extraedad escolar.

Teniendo en cuenta la proyección de cupos, se hace necesario fortalecer e implementar modelos educativos que se ajusten a cada municipio y subregión, porque la mayor población estudiantil de la educación tradicional se concentra en preescolar y básica primaria con el 51,13%; como apoyo a la prestación del servicio educativo y con el

propósito de incrementar cobertura, se podría recurrir a los modelos Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

Ilustración 4 Modelos Educativos Flexibles

DETALLE	MODELO EDUCATIVO									TOTAL
	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	CAMINAR EN SECUNDARIA	EDUCACIÓN TRADICIONAL	ESCUELA NUEVA	ETNO EDUCACIÓN	MEDIA RURAL	POST PRIMARIA	PREESCOLAR ESCOLARIZADO	TELE SECUNDARIA	
POBLACIÓN ATENDIDA POR MODELO	26	77	103689	17854	30284	38	151	80	615	152814
PORCENTAJE POR MODELO	0,02%	0,05%	67,85%	11,68%	19,82%	0,02%	0,10%	0,05%	0,40%	100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018.

También la proyección de cupos visualiza la jornada, donde únicamente el 1,59% corresponde a la tarde y un 5.02% a jornada única, entre las causas la baja capacidad de infraestructura.

Ilustración 5 Jornadas Académicas

JORNADA			TOTAL
MAÑANA	TARDE	ÚNICA	
143483	2087	7244	152814
93,89%	1,37%	4,74%	100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018.

5.2.1. Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos

Dentro del grupo de los 10 primeros municipios con mayor oferta educativa basada en la proyección, se encuentran:

El municipio de Barbacoas, refleja la mayor oferta educativa, con 11.871 cupos y corresponde a la Subregión del Telembí, su fortaleza está en el grado 3° con 1.410 cupos, en el grado 2° con 1.404, lo cual garantiza para los próximos años un número representativo, debido a que el dato referencial, corresponde a la matrícula registrada en SIMAT; para los grados 6° a 11° a corto, mediano y largo plazo, son mayores las limitantes que impiden regularmente garantizar la continuidad del servicio, debido a que existen zonas que carecen de capacidad instalada, tanto cualitativa como cuantitativa.

Tabla 70 Oferta Educativa 10 Municipios con Mayor Proyección de Cupos 2019, Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	GRADO																	TOTAL MATRÍCULA	%		
	0	T.TRANS	1	2	3	4	5	AA	T.PRIM	6	7	8	9	T.SECUN	10	11	12			13	T.MEDIA
BARBACOAS	892	892	899	1404	1410	1376	1320		6409	980	1084	943	726	3733	508	329	0	0	837	11871	7,77%
EL CHARCO	554	554	578	1080	942	849	745		4194	655	646	588	531	2420	353	359			712	7880	5,16%
TÚQUERRES	564	564	546	629	614	628	641		3058	781	790	746	627	2944	521	444			965	7531	4,93%
OLAYA HERRERA	471	471	550	991	977	748	661		3927	421	543	582	413	1959	377	264			641	6998	4,58%
CUMBAL	450	450	447	531	555	514	557		2604	504	555	570	559	2188	517	490			1007	6249	4,09%
LA UNIÓN	407	407	378	394	395	430	445		2042	545	586	516	472	2119	428	348	23	24	823	5391	3,53%
SAMANIEGO	354	354	330	395	388	359	415		1887	505	479	426	449	1859	282	310			592	4692	3,07%
RICAUARTE	367	367	397	721	538	436	408		2500	380	367	358	290	1395	235	193			428	4690	3,07%
ROBERTO PAYÁN	314	314	299	495	415	447	463		2119	273	230	231	222	956	192	167			359	3748	2,45%
BUESACO	262	262	276	351	315	343	356		1641	384	387	320	270	1361	243	186			429	3693	2,42%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018.

Del grupo de 10 municipios con mayor oferta educativa, cuatro corresponden a la Costa Pacífica: Barbacoas, El Charco, Olaya Herrera y Roberto Payán.

La participación porcentual de los 10 municipios frente al total de la proyección de 152.814 cupos es del 41.07%, ocupando el primer lugar Barbacoas (subregión Telembí) y el puesto 10 Buesaco (subregión Juanambú).

5.2.2. Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos

Teniendo en cuenta la densidad poblacional de los municipios y su extensión territorial, el primer municipio con baja oferta educativa es el de Nariño, donde tiene un total de 561 cupos, éste hace parte de la subregión Centro. En la subregión de Abades está el Municipio de Providencia con 793 cupos.

Tabla 71 Oferta Educativa 10 Municipios con Menor Proyección de Cupos 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	0	T. TRANS	1	2	3	4	5	T. PRIM	6	7	8	9	T. SECUN	10	11	T. MEDIA	TOTAL MATRÍCULA	%
NARIÑO	15	15	39	36	33	39	51	198	33	58	77	61	229	59	60	119	561	0,37%
PROVIDENCIA	48	48	42	48	65	58	61	274	62	90	75	101	328	66	77	143	793	0,52%
CONTADERO	75	75	80	69	69	97	66	381	55	53	84	63	255	46	60	106	817	0,53%
LA LLANADA	56	56	62	82	70	89	61	364	74	90	82	93	339	80	57	137	896	0,59%
EL PEÑOL	48	48	66	79	71	71	98	385	96	96	116	88	396	85	89	174	1003	0,66%
BELÉN	89	89	92	74	90	68	72	396	76	106	83	93	358	91	72	163	1006	0,66%
FUNES	66	66	70	68	74	89	83	384	95	105	92	95	387	102	80	182	1019	0,67%
OSPINA	69	69	71	96	82	83	64	396	93	98	102	119	412	82	88	170	1047	0,69%
SAN PEDRO DE CARTAGO	80	80	82	72	85	95	109	443	95	93	91	82	361	83	89	172	1056	0,69%
SAPUYES	61	61	61	85	77	83	99	405	98	115	123	115	451	70	80	150	1067	0,70%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018.

El grado cero (transición) tiene una proyección de 607 cupos, donde la mayor dificultad se refleja en el Municipio de Nariño, con tan solo 15 niños y niñas, proyección que corresponde a la Escuela Integrada Nariño, y el Centro Educativo El Chorrillo no tiene población por atender, es decir, para cada año académico que transcurra, los grados superiores se verán afectados por el número reducido y por la amenaza de las posibles deserciones.

5.2.3. Oferta Educativa por Subregiones Proyección de Cupos 2019

Tabla 72 Proyección de Cupos por Subregiones 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada 13 Subregiones Departamento de Nariño (61 Municipios No Certificados) agosto 30 de 2018

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	GRADO																	TOTAL POR MUNICIPIO	TOTAL SUB REGIÓN		
		0	T.TRANS	1	2	3	4	5	AA	T.PRIM	6	7	8	9	T.SE CUN	10	11	12			13	T.ME DIA
Abades	PROVIDENCIA	48	48	42	48	65	58	61		274	62	90	75	101	328	66	77			143	793	6967
Abades	SAMANIEGO	354	364	330	395	388	359	415		1887	505	479	426	449	1859	282	310			592	4692	
Abades	SANTACRUZ	99	99	101	140	140	117	165		663	121	141	139	129	530	93	97			190	1482	
Centro	CHACHAGUÍ	171	171	162	208	218	228	231		1047	228	271	241	214	954	200	174			374	2546	7706
Centro	LA FLORIDA	123	123	94	106	121	100	108		527	140	139	161	138	578	118	95			211	1439	
Centro	NARIÑO	15	15	39	36	33	39	51		198	33	58	77	61	229	59	60			119	561	
Centro	TANGUA	99	99	98	118	100	108	131		555	124	123	137	152	536	112	114			226	1416	9793
Centro	YACUANQUER	147	147	153	121	126	118	122		640	158	177	176	151	682	127	168			295	1744	
Cordillera	CUMBITARA	88	88	96	149	130	129	151		656	127	146	139	151	583	98	98			196	1502	
Cordillera	EL ROSARIO	67	67	64	93	92	96	88		433	110	137	137	119	603	111	87			198	1201	12436
Cordillera	LEIVA	132	132	130	153	142	131	166		722	167	184	172	195	718	140	117			257	1829	
Cordillera	POLICARPA	181	181	182	247	231	247	231		1118	205	218	211	198	832	142	113			265	2388	
Cordillera	TAMINANGO	159	169	180	191	200	230	254		1035	273	296	295	274	1138	295	268			563	2895	
De la Sabana	GUAITARILLA	103	103	104	129	133	120	142		628	162	155	165	177	659	153	139			292	1882	12436
De la Sabana	IMUÉS	75	75	85	82	82	85	98		412	109	107	110	84	410	125	87			212	1109	
De la Sabana	OSPINA	89	89	71	96	82	83	64		396	93	96	102	119	412	82	88			170	1047	
De la Sabana	SAPUYES	61	61	61	85	77	83	99		405	98	115	123	115	451	70	80			150	1067	
De la Sabana	TÚQUERRES	564	564	546	629	614	628	641		3058	781	790	748	827	2944	521	444			965	7531	

Exprovincia Obando	ALDANA	108	108	111	109	96	106	129		551	144	146	139	171	600	135	111					246	1505	25697	
Exprovincia Obando	CONTADERO	75	75	80	69	69	97	66		381	55	53	84	63	255	46	60						106		617
Exprovincia Obando	CÓRDOBA	168	168	180	224	229	224	238		1095	213	235	281	259	968	211	184						395		2626
Exprovincia Obando	CUASPUD	90	90	94	114	105	112	106		531	121	129	109	100	459	92	85						177		1257
Exprovincia Obando	CUMBAL	450	450	447	531	555	514	557		2804	504	555	570	559	2188	517	490						1007		6248
Exprovincia Obando	FUNES	66	66	70	68	74	89	83		384	95	105	92	95	387	102	80						182		1019
Exprovincia Obando	GUACHUCAL	193	193	181	255	213	209	221		1089	234	282	281	286	1043	225	266						491		2816
Exprovincia Obando	GUALMATÁN	61	61	60	76	87	74	89		406	106	116	123	144	489	102	89						191		1147
Exprovincia Obando	ILES	116	116	117	106	88	89	85		495	159	131	144	167	601	106	124						230		1442
Exprovincia Obando	POTOSÍ	202	202	183	168	178	124	196		849	204	201	169	170	744	129	120						249		2044
Exprovincia Obando	PUERRES	110	110	104	126	114	137	107		588	135	148	164	118	565	99	108						207		1470
Exprovincia Obando	PUPIALES	201	201	211	236	248	256	304		1255	320	339	340	282	1281	277	219	39	33				568		3305
Guambuyaco	EL PEÑOL	48	48	66	79	71	71	98		385	96	98	116	88	396	85	89						174	1003	
Guambuyaco	EL TAMBO	124	124	125	161	162	182	187		817	202	214	219	199	834	166	167						333	2108	
Guambuyaco	LA LLANADA	56	56	62	82	70	89	61		364	74	90	82	93	339	80	57						137	896	
Guambuyaco	LOS ANDES	152	152	140	139	139	139	153		710	212	227	182	164	785	130	134						264	1911	
Juanambú	ARBOLEDA	80	80	83	90	76	111	106		456	125	126	133	130	614	108	103						211	1271	
Juanambú	BUESACO	262	262	278	351	315	343	356		1641	384	387	320	270	1361	243	186						429	3693	
Juanambú	LA UNIÓN	407	407	378	394	395	430	445		2042	545	586	516	472	2119	428	348	23	24				823	5391	
Juanambú	SAN LORENZO	184	184	205	259	226	266	267		1223	324	361	269	272	1226	283	267						530	3163	
Juanambú	SAN PEDRO DE CARTAGO	80	80	82	72	85	95	109		443	95	93	91	82	361	83	89						172	1056	
Occidente	ANCUYÁ	90	90	79	86	66	86	82		399	102	97	139	130	468	95	116						211	1168	
Occidente	CONSACÁ	91	91	84	121	107	131	143		586	144	158	167	137	606	175	129						304	1587	
Occidente	LINARES	104	104	93	101	105	135	143		577	165	158	135	148	606	128	109						238	1525	
Occidente	SANDONÁ	228	228	221	228	212	290	263		1214	358	360	315	310	1343	228	221						449	3234	
Pacífico Sur	FRANCISCO PIZARRO	163	163	176	318	191	217	189	26	1117	172	192	161	112	637	84	70						154	2071	
Pié de Monte Costero	MALLAMA	133	133	118	141	139	136	138		672	124	133	131	145	533	125	110						235	1573	
Pié de Monte Costero	RICAUARTE	367	367	397	721	538	436	408		2600	380	367	358	290	1395	235	193						428	4690	
Río Mayo	ALBÁN	103	103	99	100	116	99	104		518	151	176	150	151	628	151	120						271	1520	
Río Mayo	BELÉN	89	89	92	74	90	68	72		396	78	106	83	93	358	91	72						163	1006	
Río Mayo	COLÓN	101	101	117	108	112	117	126		680	151	168	118	136	573	105	103						208	1462	
Río Mayo	EL TABLÓN DE GÓMEZ	128	128	146	198	191	178	219		932	240	250	237	221	948	208	202						410	2418	
Río Mayo	LA CRUZ	255	255	263	202	248	192	200		1105	274	299	286	311	1170	230	259	25	40				564	3084	
Río Mayo	SAN BERNARDO	92	92	91	94	105	105	108		503	108	135	135	99	477	99	115						214	1288	
Río Mayo	SAN PABLO	158	158	165	183	173	187	197		885	248	281	227	221	977	166	159	45	40				430	2450	
Sanquianga	EL CHARCO	554	554	578	1080	942	849	745		4194	655	646	588	531	2420	353	359						712	7880	
Sanquianga	LA TOLA	181	181	148	237	240	193	167		985	147	160	207	180	694	149	125						274	2134	
Sanquianga	MOSQUERA	185	185	188	233	235	188	194		1036	203	160	167	167	697	81	94						175	2093	
Sanquianga	OLAYA HERRERA	471	471	550	991	977	748	861		3927	421	543	582	413	1959	377	264						641	6898	
Sanquianga	SANTA BÁRBARA	165	166	245	467	495	453	325		1985	188	206	226	156	775	33	42						75	3001	
Telembi	BARBACOAS	882	892	899	1404	1410	1376	1320		6409	980	1084	943	726	3733	508	329	0	0				837	11871	
Telembi	MAGÜI	157	167	293	382	428	330	305		1736	200	194	302	152	848	96	87						183	2924	
Telembi	ROBERTO PAYÁN	314	314	299	495	415	447	463		2119	273	230	231	222	956	192	187						369	3748	
TOTALES	TOTALES	10789	10789	11104	14699	14112	13635	13771	26	67347	13603	14427	13904	12689	64623	10349	9437	132	137				20056	152814	152814
PORCENTAJE	PORCENTAJE	7,06%		7,27%	9,62%	9,23%	8,92%	9,01%	0,02%	8,90%	9,44%	9,10%	8,30%		6,77%	6,18%	0,09%	0,09%					100%		

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018.

Subregionalmente la Exprovincia de Obando, compuesta por 12 municipios alcanza el 16,81% con 25.697 cupos; la subregión del Sanquianga con 5 municipios tiene un 14,46% para 22.106 cupos; la subregión del Pacífico Sur, de la cual hace parte el municipio de Francisco Pizarro, representa el 1,41% para un total de 2.071 cupos. Los resultados de la tabla anterior, depende de la densidad poblacional, extensión territorial y número de municipios que compone cada subregión.

5.2.4. Oferta Educativa por Grados Proyección de Cupos 2019

El 30 de agosto de 2018, finalizó la etapa de proyección de cupos para el año académico 2019, donde MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1.918) establecimientos educativos (con sedes) reportan una matrícula de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS CATORCE (152.814) cupos, proyección que es inferior a la matrícula referencial establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435), la proyección calculada para el año 2019, no es una limitante para incrementar la oferta educativa, porque técnicamente permite la conformación y ampliación de grupos cuando se requiera, si la demanda educativa aumenta.

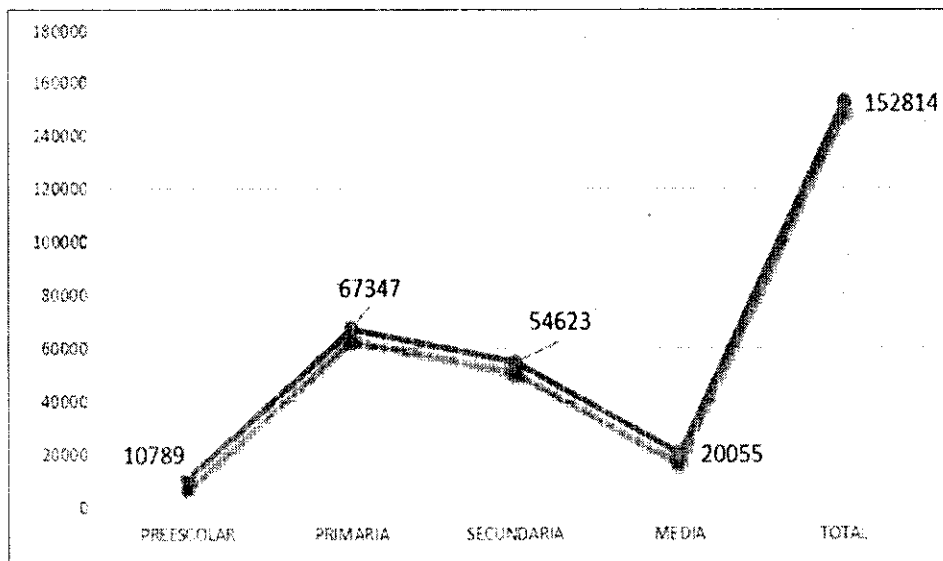
Tabla 73 Proyección de Cupos por Niveles 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño agosto 30 de 2018

AÑO	DETALLE	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA					TOTAL PROYECCIÓN	
		0	TOTAL	1	2	3	4	5	TOTAL	6	7	8	9	TOTAL	10	11	12	13		TOTAL
2016	CUPOS PROYECTADOS	11332	11332	12464	15085	15518	15851	16988	75906	14966	15924	14101	12907	57898	10399	9402	206	113	20120	165256
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	16,42%	19,87%	20,44%	20,88%	22,38%	100%	25,85%	27,50%	24,35%	22,29%	100%	51,68%	46,73%	1,02%	0,56%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVELES 2016		6,86%						45,93%						35,04%				12,18%	100%
2017	CUPOS PROYECTADOS	11495	11495	11727	14432	14006	14780	15064	70009	15125	16341	14335	12721	58522	10409	9566	119	111	20205	160231
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	16,75%	20,61%	20,01%	21,11%	21,52%	100%	25,84%	27,92%	24,50%	21,74%	100%	51,52%	47,34%	0,59%	0,55%	100%	
	PORCENTAJE POR NIVELES 2017		7,17%						43,69%						36,52%				12,61%	100%
2018	CUPOS PROYECTADOS	11293	11293	12017	15230	15210	14534	15608	72599	13970	15532	14474	12784	56760	10134	9700	137	88	20059	160711
	PORCENTAJE POR GRADOS	100%	100%	16,55%	20,98%	20,95%	20,02%	21,50%	100,00%	24,61%	27,36%	25,50%	22,52%	100,00%	50,52%	48,36%	0,68%	0,44%	100,00%	
	PORCENTAJE POR NIVELES 2018		7,03%						45,17%						35,32%				12,48%	100%
2019	CUPOS PROYECTADOS	10789	10789	11104	14699	14112	13635	13797	67347	13603	14427	13904	12689	54623	10349	9437	132	137	20055	152814
	PORCENTAJE POR GRADOS	100,00%	100,00%	16,49%	21,83%	20,95%	20,25%	20,49%	100,00%	24,90%	26,41%	25,45%	23,23%	100,00%	51,60%	47,06%	0,66%	0,68%	100,00%	
	PORCENTAJE POR NIVELES 2019		7,06%						44,07%						35,74%				13,12%	100,00%

Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto de 2015, agosto 2016, agosto 30 de 2018

En la proyección de cupos para el año académico 2019, el nivel de primaria refleja el mayor porcentaje con un 44,07% para un total de 67.347 cupos, pero incluida la educación contratada; entonces el efecto de disminución se acentúa en forma global, con menos -2,51 puntos y en valores absolutos de 7.897 cupos, una de las razones la falta de capacidad instalada en la educación contratada y la falta de continuidad para el servicio de la educación contratada para los grados de 6° en adelante.

Gráfico 31 Proyección de Cupos por Niveles 2019 Educación Tradicional-Educación Contratada 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, agosto 30 de 2018



Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

5.2.5. Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2019

Al tomar las diez (10) Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, La Normal Superior La Inmaculada, municipio de Barbacoas, cuenta con un total de 2.797 cupos proyectados, población estudiantil para ser atendida en una infraestructura inadecuada y áreas que generan hacinamiento. El segundo lugar lo ocupa la Institución Educativa Juanambú, municipio de La Unión con un total de 2.190 cupos, donde los ambientes de aprendizajes son aceptables, a pesar de la conformación de grupos numerosos que necesariamente incide en el aprendizaje de los estudiantes.

Es importante resaltar a la Costa Pacífica en la proyección de cupos, porque están en estrecha correlación con la demanda educativa, donde de las 10 instituciones, 5 corresponde a ésta zona: Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada con una proyección de 2.797; Institución Educativa Luis Irizar Salazar con una proyección de 2.190 cupos, ubicadas en el municipio de Barbacoas; Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico con 2.028 y la Institución Educativa La Inmaculada con 1.709, localizadas en el municipio de Olaya Herrera y La Institución Educativa Eliseo Payán con 1.587 cupos, del municipio de Magui. Todas éstas instituciones tienen limitantes para la prestación del servicio educativo y se centra en la carencia de espacios físicos, donde la conformación de algunos grados, se conforman con grupos de hasta 40 estudiantes en adelante.

Las necesidades son apremiantes y permanentes, lo cual limita la calidad educativa de la población estudiantil que demanda el servicio en cada año académico. Razón por la cual, se requiere formular y ejecutar proyectos que entren a solucionar los diferentes

inconvenientes de calidad, equidad y cobertura educativa. La participación sobre el total de 152.814 cupos proyectados, el 12,34% corresponde a las 10 instituciones que presentan mayor proyección.

Tabla 74 Mayor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos (Sin Sedes) Educación Tradicional-Educación Contratada Proyección de Cupos 2019, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADOS											TOTAL	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
BARBACOAS	152079000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	175	169	241	237	231	263	305	281	287	243	225	120	2797
LA UNIÓN	152399000330	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	165	151	138	127	152	142	255	304	211	194	179	172	2190
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	131	145	226	225	198	200	184	188	173	244	136	71	2121
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	168	166	272	195	158	155	132	235	194	142	109	102	2028
TÚQUERRES	152838000171	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	120	117	126	109	130	165	212	208	188	124	137	106	1742
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	138	138	254	159	132	136	121	158	172	133	102	66	1709
CUMBAL	152227000222	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	73	73	104	101	98	119	180	193	186	175	154	148	1604
GUACHUCAL	152317000035	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	80	86	117	86	96	108	160	178	167	204	125	194	1601
MAGÜI	152427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	60	100	134	166	115	129	150	141	269	140	96	87	1587
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	90	89	100	91	88	88	180	175	149	168	133	131	1482
		TOTAL	1200	1234	1712	1496	1398	1525	1879	2081	1996	1767	1396	1197	18861

Fuente: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

5.2.6. Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos, Proyección de Cupos 2019

Para los establecimientos educativos que tienen menor capacidad de oferta educativa, no por espacios físicos o por infraestructura, sino por la tendencia de la tasa de natalidad, densidad poblacional y la extensión del área territorial de cobertura, hay que implementar estrategias de búsqueda activa en la zona de influencia para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se han retirado o no han tenido continuidad educativa, hagan nuevamente parte del sistema educativo y así evitar la reducción de la planta de personal.

Tabla 75 Menor Oferta Educativa 10 Establecimientos Educativos (Sin Sedes) Proyección de Cupos 2019, Educación Tradicional-Educación Contratada agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GRADOS													TOTAL		
			0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11		12	13
PUERRES	252573000209	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA	6	6	2	3	4	7		16	16	25	11	14	10			120
CONTADERO	252210000096	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	8	8	9	8	7	6		15	12	24	9	6	6			118
CÓRDOBA	452215000441	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA	4	4	8	8	5	8		14	14	11	19	13	7			115
BUESACO	252110000081	I.E. SAN IGNACIO	4	4	6	2	8	3		12	13	16	14	18	9			109
SAN LORENZO	252687000179	INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO	3	3	8	5	11	4		12	14	11	10	8	20			109
TANGUA	252788000595	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	4	2	7	4	4	6		12	12	14	18	7	9			99
LA FLORIDA	452381000387	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ	6	1	6	8	4	7		10	6	14	14	16	2			94
LÓS ANDES	252418000219	I.E. TÉCNICA COMERCIAL PANGÜS	4	3	6	5	7	3		12	14	9	8	12	7			90
LÓS ANDES	252418000154	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	1	1	4	10	4	9		5	11	10	13	10	11			89
ANCUYÁ	252036000049	INSTITUCION EDUCATIVA LA LOMA	7	1	7	3	4	4		15	8	10	12	0				71
ANCUYÁ	252036000065	INSTITUCION EDUCATIVA YANANCHA	7	6	4	8	6	6		8	8	7	9	0				69
		TOTAL	54	39	67	64	64	63	0	131	128	151	137	104	81	0	0	1083

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

La Institución Educativa Yananchá del municipio de Ancuya, con una proyección de 69 cupos y la Institución Educativa La Loma del mismo municipio con 71 cupos proyectados, reflejan una situación difícil para la conformación de grupos; lo mismo sucede con el resto de las instituciones educativas de la tabla anterior, por lo tanto, la comunidad educativa debe adquirir compromisos para adelantar la movilización social para que ningún niño, niña, adolescente y joven, se quede sin estudiar o en su defecto

poner en conocimiento las causas, para poder sustentar ante las instancias competentes el derecho a la educación de cada localidad, sin el cumplimiento de la relación técnica alumno/docente.

Sobre el total de 154.812 cupos proyectados, las 10 instituciones con menor proyección de cupos participan tan solo con el 0,0069%.

Dentro de la proyección de 154.812 cupos, se encuentra las diferentes modalidades de educación contratada, por tal razón, para mayor claridad en los sub-numerales siguientes, se discriminará y especificará, según el caso:

5.3. Proyección de Educación Contratada 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Ocho (8) Instituciones Educativas

La oferta educativa con las iglesias y confesiones religiosas, de las 8 instituciones educativas permiten garantizar la prestación del servicio educativo de 7.118 cupos para el año académico 2019; ésta estrategia donde se reconoce arrendamiento a excepción de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes en cada sitio donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, por cuanto las instalaciones e infraestructura propiedad del Gobierno, no tienen la capacidad para atenderlos, ni tampoco se cuenta con la posibilidad de impartir la educación bien sea en la jornada de la mañana, jornada de la tarde o jornada única.

Todas las instituciones con las cuales se contrata y teniendo en cuenta las áreas utilizadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el número de estudiantes es muy representativo, tal es el caso de la Institución Policarpa Salavarrieta, Nuestra Señora de Fátima y San Francisco de Asís. En la siguiente tabla en la columna componentes a contratar, se especifica los diferentes elementos que hacen parte del mismo, donde a la Institución San Francisco de Asís, se contrata únicamente arrendamiento; a la Institución Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de San Lorenzo, no se paga ningún canon de arrendamiento, porque la propiedad es del municipio.

Tabla 76 Proyección de Cupos 2019 Iglesias y Confesiones Religiosas Educación Tradicional agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	NOMINST	GRADOS													TOTAL	COMPONENTES A CONTRATAR			
			0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11			12	13	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	75	59	57	59	67	42	0	63	40	65	80	40	54				701	Arrendamiento, administración, canasta
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	40	47	43	54	52		85	92	78	95	90	76				792	Arrendamiento, administración, canasta
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	25	27	40	39	36	43		60	69	98	67	58	71				633	Arrendamiento, administración, canasta
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	40	48	82	44	52	50	26	40	79	55	38	18	20				572	Arrendamiento, administración, canasta
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	90	89	100	91	88	88		180	175	149	168	133	131				1482	Arrendamiento, administración, canasta
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	34	35	34	29	31	46		80	99	73	80	82	97				720	Administración, canasta
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	103	103	101	73	118	102		129	122	86	87	80	53				1117	Arrendamiento, administración, canasta
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	64	61	79	76	86	71		130	125	144	94	97	74				1101	Arrendamiento
TOTAL			471	462	520	454	532	494	26	767	801	748	689	578	576	0	0		7118	

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

5.4. Proyección de Educación Contratada 2019, Operadores Privados (Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, 30 de agosto de 2018

La oferta educativa de 3.617 cupos, es una proyección, donde en la plataforma SIMAT, se registra únicamente los centros educativos que tienen código DANE, en dichos centros también se contempla la matrícula de los establecimientos educativos que carecen de código DANE, mecanismo que facilita a las zonas de mayor dispersión geográfica, alta ruralidad y difícil acceso, garantizar el derecho a la educación.

Además, existe otra condicionante donde la proyección del grado 6° con 51 cupos y el grado 7° con 26 cupos, está sujeta a la disponibilidad de la capacidad instalada, porque la Administración otorga licencias de funcionamiento siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos; de esta manera se contrarresta la generación de falsas expectativas a la comunidad y se evita impartir una educación sin calidad.

Tabla 77 Proyección de Cupos 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Operadores Privados, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR 2018	GRADOS							TOTAL		
				0	1	2	3	4	5	6		7	
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	DIOCESIS DE TUMACO	11	11	20	14	22	16				94
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	6	4	3	0				15
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	7	8	4	3				26
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	6	7	5	6				24
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	DIOCESIS DE PASTO	3	3	2	1	1	0	0	0		10
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTACLARA	DIOCESIS DE PASTO	6	6	7	9	5	4				37
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	DIOCESIS DE PASTO	0	0	2	2	2	1				7
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	3	0	1	2	0			8
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	4	2	0	2				10
CUMBITARA	252233000338	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	2	2	4	2				12
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	5	2	2	1				14
CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	1	3	2	0				8
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	1	2	0	0				5
CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	2	2	1	1				8
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	DIOCESIS DE TUMACO	5	5	8	2	2	2				24
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	1	2	6	5				16
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	DIOCESIS DE TUMACO	4	4	4	0	1	2				15
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	5	8	4	3				22
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	6	4	0	2	0	0		12
CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	0	1	2	2				5
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	4	15	3	1				29
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	10	12	5	10				41
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	DIOCESIS DE TUMACO	4	4	31	34	30	23				126
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	9	1	0	2				18
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	DIOCESIS DE TUMACO	8	8	15	34	5	2				72
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIOCESIS DE TUMACO	10	10	19	5	11	3				58
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJÓ	DIOCESIS DE TUMACO	12	12	50	22	10	4				110
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	13	4	4	2				27
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	11	9	5	2				33
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	DIOCESIS DE TUMACO	5	5	22	14	4	7				57
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	DIOCESIS DE TUMACO	4	4	34	18	14	4				78
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	DIOCESIS DE TUMACO	7	7	7	13	6	6				46
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	DIOCESIS DE PASTO	0	1	1	0	0	1	0	0		3
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	DIOCESIS DE PASTO	3	3	6	2	1	4				19
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	0	1	0				8
EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	0	2	2	0	0		7
EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	DIOCESIS DE PASTO	0	0	2	1	0	2	0	0		5
EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	5	1	1	2	0	0		11
EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	2	5	0				14
EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	DIOCESIS DE PASTO	5	5	5	1	1	0				17
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	1	0	2				6
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	4	4	2	2				16
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	DIOCESIS DE PASTO	1	1	3	1	1	0	0			7
LA LLANADA	2523850005376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	2	0	1				7
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	4	6	2	1	0			13
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	3	0	0	0			7
LA LLANADA	252418000367	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	DIOCESIS DE PASTO	2	2	2	1	0	0				7
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	1	2	0	0			7



LA TOLA	252390000145	C. E. INDÍGENA EL CHONTADURO	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	1	1	6	6			14
LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	DIOCESIS DE PASTO	3	3	4	3	5	3	0		21
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	1	2	0			6
LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	1	0	0			8
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	DIOCESIS DE PASTO	0	0	1	1	0	0	1	0	3
LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	3	0	2	0		12
LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	DIOCESIS DE PASTO	0	0	0	2	1	2			5
MAGUI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	DIOCESIS DE TUMACO	5	5	5	4	3	4	0		26
MAGUI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	DIOCESIS DE PASTO	2	2	22	10	10	6	0	0	52
MAGUI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIOCESIS DE PASTO	0	44	0	44	18	8	14	15	143
MAGUI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	DIOCESIS DE PASTO	9	9	21	13	15	6	0	0	73
MAGUI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	DIOCESIS DE PASTO	0	0	3	7	4	3	0		17
MAGUI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	2	2	0	0		8
MAGUI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	DIOCESIS DE TUMACO	4	4	8	3	2	0	0		21
MAGUI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIOCESIS DE PASTO	5	10	12	3	4	0	0		34
MAGUI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	DIOCESIS DE PASTO	7	7	8	8	14	12	12	11	79
MAGUI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	3	13	2	1	0		19
MAGUI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIOCESIS DE PASTO	0	1	1	0	4	3	1	0	10
MAGUI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	DIOCESIS DE PASTO	4	4	12	5	0	8	7		40
MAGUI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	DIOCESIS DE PASTO	1	1	0	3	0	3	3		11
MAGUI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	DIOCESIS DE TUMACO	8	8	4	1	0	3	0		24
MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	DIOCESIS DE PASTO	2	2	8	6	5	0			23
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	DIOCESIS DE TUMACO	7	7	19	5	15	4			57
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIOCESIS DE TUMACO	6	6	13	21	13	4			63
OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	DIOCESIS DE TUMACO	4	4	3	9	7	5			32
OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	DIOCESIS DE TUMACO	9	9	37	25	17	9			106
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	DIOCESIS DE TUMACO	10	10	53	30	19	12			134
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	DIOCESIS DE TUMACO	6	6	18	11	4	2			47
OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	4	7	3	2			22
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	DIOCESIS DE TUMACO	0	3	6	6	5	6			26
OLAYA HERRERA	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANGUANQUITA	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	11	8	0	1			24
OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIOCESIS DE TUMACO	8	8	18	6	9	9			58
POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	3	10	1	7			27
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	3	1	2	3			9
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIOCESIS DE TUMACO	7	7	21	15	14	6			70
POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	DIOCESIS DE PASTO	0	0	2	3	0	2			7
POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	DIOCESIS DE PASTO	0	1	4	1	1	2			9
POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	0	1	1	0			2
POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	0	3	4	0	0	10
POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABANA	DIOCESIS DE TUMACO	5	5	6	9	6	8			39
POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	DIOCESIS DE PASTO	2	2	3	3	0	0	5		15
POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	DIOCESIS DE PASTO	2	2	4	1	2	3	4		18
POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	9	7	0	0			16
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	5	10	8	3			32
ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	2	2	2	1			7
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	6	10	6	1			27
ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PENAS	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	2	3	1	1			11
ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	5	3	3	2			17
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	DIOCESIS DE TUMACO	2	0	6	7	8	2			25
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	DIOCESIS DE PASTO	0	0	2	2	4	2			10
ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	DIOCESIS DE TUMACO	1	0	6	1	1	1			10
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	DIOCESIS DE PASTO	2	2	4	3	1	1			13
ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	DIOCESIS DE TUMACO	9	9	9	12	11	6			56
ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	DIOCESIS DE TUMACO	0	1	1	3	2	2			9
ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	9	5	6	3			25
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	DIOCESIS DE TUMACO	5	5	12	18	16	7			63
ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE	DIOCESIS DE TUMACO	0	1	8	11	8	0			28
ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	DIOCESIS DE PASTO	6	6	8	9	7	8	0	0	44
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	DIOCESIS DE TUMACO	0	1	11	0	0	0			12
ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	4	4	2	6			16
ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	DIOCESIS DE TUMACO	0	1	17	0	0	0			18
SAMANIEGO	252678000166	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	DIOCESIS DE PASTO	0	3	3	0	2	2	1		11
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	DIOCESIS DE PASTO	0	0	1	1	1	0	0		3
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	DIOCESIS DE PASTO	0	0	0	1	1	0	1		3
SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	0	4	0	1			7
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	DIOCESIS DE PASTO	0	0	4	2	1	0			7
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	DIOCESIS DE PASTO	3	3	4	3	4	2	2		21
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	DIOCESIS DE PASTO	1	1	4	1	8	2	0	0	17
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	DIOCESIS DE PASTO	0	0	4	4	2	0			10
SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	2	3	5	4	0		16
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	DIOCESIS DE PASTO			5	5	2	3	0	0	15
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	DIOCESIS DE PASTO	0	0	0	4	2	1			7
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	0	0	1			4
SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	DIOCESIS DE PASTO	1	1	1	3	1	2			9
SANTA BARBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIOCESIS DE TUMACO	4	4	9	13	15	4	0	0	49
SANTA BARBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	DIOCESIS DE TUMACO	8	8	16	18	6	4	0		60
SANTA BARBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	7	2	1	2			12
SANTA BARBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	DIOCESIS DE TUMACO			0	0	6	1			7
SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	6	9	2	4			25
SANTA BARBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	0	0	0	8			8
SANTA BARBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	DIOCESIS DE TUMACO	2	2	3	2	3	2	0		14
SANTA BARBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	DIOCESIS DE TUMACO	1	1	19	5	4	2			32
SANTA BARBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	DIOCESIS DE TUMACO	3	3	18	4	2	2			32
SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	DIOCESIS DE TUMACO	14	14	25	24	6	3			86
SANTA BARBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	DIOCESIS DE TUMACO	0	0	3	5	1	2	0		11

SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	DIÓCESIS DE TUMACO	2	2	9	2	7	0				22
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	5	1	2	3				13
SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO	0	0	0	2	0	0	0			4
SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	1	1	1	1				6
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	DIÓCESIS DE PASTO	1	1	4	6	4	6				22
TOTAL				341	400	994	823	576	406	51	26		3617

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

5.5. Proyección de Educación Contratada 2019, Organizaciones Indígenas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, 30 de agosto de 2018

En aras de proteger los derechos de las comunidades indígenas y debido a las condicionantes sociales y geográficas, como alternativa de oferta educativa se recurre a la Administración de la Prestación del Servicio Educativo, con la Organización Indígena Camawari y Unipa del Pueblo Awa.

La proyección de cupos asciende a mil cientos cincuenta y ocho (1.158), de los cuales ochocientos cuarenta y tres (843) corresponden a Camawari y trescientos quince (315) a Unipa.

El asentamiento de la población estudiantil se encuentra en el municipio de Barbacoas, subregión del Telembí; municipio de Ricaurte, subregión de Pié de Monte Costero y municipio de Samaniego, subregión de Abades.

Tabla 78 Proyección de Cupos 2019 Organizaciones Indígenas Administración de la Prestación del Servicio Educativo, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR	GRADOS						TOTAL			
				0	1	2	3	4	5				
BARBACOAS	252079000328	CENTRO EDUCATIVO PIEDRA VERDE	UNIPA	1	1	8	3	2	4				19
BARBACOAS	252079001553	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	CAMAWARI	6	6	17	14	5	3				51
BARBACOAS	252079001596	CENTRO EDUCATIVO ALTO TELEMBI	UNIPA	13	13	48	16	21	11				122
BARBACOAS	252079001758	CENTRO EDUCATIVO PINGULLO SARDINERO	UNIPA	0	0	12	0	0	0				12
BARBACOAS	252079002142	CENTRO EDUCATIVO PALICITO	UNIPA	15	15	51	26	18	13				138
RICAURTE	252612000157	CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	CAMAWARI	0	0	28	8	8	0				44
RICAURTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	CAMAWARI	4	4	12	2	4	1				27
RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	CAMAWARI	6	6	16	13	10	2				53
RICAURTE	252612000475	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL BAJO	CAMAWARI	1	1	13	2	8	1				26
RICAURTE	252612000513	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	CAMAWARI	1	1	4	4	3	3				16
RICAURTE	252612000573	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	CAMAWARI	5	5	20	20	10	10				70
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	CAMAWARI	3	3	9	2	1	4				22
RICAURTE	252612000696	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	CAMAWARI	6	6	30	14	9	4				69
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCJEL	CAMAWARI	1	1	2	10	9	9				32
RICAURTE	252612000718	CENTRO EDUCATIVO EL BALSAL	CAMAWARI	9	9	15	3	4	3				43
RICAURTE	252612000785	CENTRO EDUCATIVO IMBAPI	CAMAWARI	5	5	12	4	8	2				36
RICAURTE	252612000858	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEFI	CAMAWARI	8	8	14	1	3	6				40
RICAURTE	252612000947	CENTRO EDUCATIVO CUASBIL	CAMAWARI	1	1	3	13	3	0				21
RICAURTE	252612000963	CENTRO EDUCATIVO PALVI GUALTAL	CAMAWARI	4	4	33	10	1	1				53
RICAURTE	252612000980	CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO	CAMAWARI	0	0	7	9	6	2				24
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	CAMAWARI	12	12	12	11	5	6				58
RICAURTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	CAMAWARI	0	1	9	10	2	1				23
RICAURTE	252612001153	C.E. GUANDE PLANADA	CAMAWARI	0	4	4	6	3	4				21
RICAURTE	252612001161	C.E. LA MOJARRA	CAMAWARI	0	1	4	9	2	1				17
RICAURTE	252612001170	C.E. DOS QUEBRADAS	CAMAWARI	5	10	12	6	10	5				48
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	CAMAWARI	8	8	10	5	3	6				40
RICAURTE	252612001200	C.E. ALTO QUEMBÍ	CAMAWARI	0	1	1	4	0	3				9
SAMANIEGO	252678001073	CENTRO EDUCATIVO LA MONTUFAR	UNIPA	1	2	3	3	1	0				10
SAMANIEGO	252678001227	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRE	UNIPA	1	1	3	5	4	0				14
TOTAL				116	129	412	233	163	105				1158

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

5.6. Proyección de Educación Contratada 2018, Organizaciones Indígenas, Administración de la Atención del Servicio Educativo, agosto 30 de 2018

El registro de matrícula correspondiente a la contratación de la administración de la atención del servicio educativo con las Organizaciones Indígenas Camawari y Unipa, en la proyección de cupos hace parte de la educación tradicional, por tal razón, para que exista claridad de la oferta educativa para el año 2019, se la detalla a continuación por municipio, establecimiento educativo, operador y grados:

Tabla 79 Proyección de Cupos 2019 Organizaciones Indígenas, Educación Contratada Administración de la Atención del Servicio Educativo, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR	GRADOS											TOTAL	
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
BARBACOAS	252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	UNIPA	14	14	16	19	14	14	22	22	16	9			160
BARBACOAS	252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE	UNIPA	0	0	8	4	1	2						15	
BARBACOAS	252079001570	CENTRO EDUCATIVO AGUA CLARA	UNIPA	13	13	11	21	17	20	0	0				95	
BARBACOAS	252079001588	CENTRO EDUCATIVO PAMBIL	UNIPA	5	5	7	8	7	6						38	
BARBACOAS	252079001600	CENTRO EDUCATIVO CANDILLAS	CAMAWARI	1	0	4	5	2	5						17	
BARBACOAS	252079001618	CENTRO EDUCATIVO COROZAL	UNIPA	7	7	10	9	6	3						42	
BARBACOAS	252079001626	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	UNIPA	9	9	17	13	11	8						67	
BARBACOAS	252079001634	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	UNIPA	2	2	4	5	6	3						22	
BARBACOAS	252079001651	CENTRO EDUCATIVO TRINGHERA	UNIPA	8	8	4	14	17	7						58	
BARBACOAS	252079001669	CENTRO EDUCATIVO GUELMAMBI CARAÑO	UNIPA	5	5	2	0	5	2	0	0	0			19	
BARBACOAS	252079001677	CENTRO EDUCATIVO LA FALDADA	UNIPA	2	2	1	3	5	1						14	
BARBACOAS	252079001685	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE	UNIPA	8	8	15	11	10	8	7	7	7	11		92	
BARBACOAS	252079001693	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRILLO	UNIPA	2	0	0	0	3	0						5	
BARBACOAS	252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI YASLAMI	UNIPA	6	6	5	2	4	3						26	
BARBACOAS	252079001715	CENTRO EDUCATIVO GUYGAY	UNIPA	1	1	1	1	2	0	0					6	
BARBACOAS	252079001723	CENTRO EDUCATIVO PULGANDE TRONQUERIA	UNIPA	6	6	11	8	6	2						39	
BARBACOAS	252079001731	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA PALBI	UNIPA	0	0	10	2	10	3						25	
BARBACOAS	252079001766	CENTRO EDUCATIVO TANGARAL	UNIPA	0	0	1	4	5	1						11	
BARBACOAS	252079001774	CENTRO EDUCATIVO CHIMBUZA	CAMAWARI	5	8	5	4	7	5						34	
BARBACOAS	252079001880	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	CAMAWARI	3	3	1	3	2	3						15	
BARBACOAS	252079001898	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	CAMAWARI	8	8	20	15	6	5						62	
BARBACOAS	252079001951	CENTRO EDUCATIVO HONDA RIO GUIZA	UNIPA	3	3	1	1	4	2						14	
BARBACOAS	252079002011	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI	UNIPA	3	3	2	5	10	5						28	
BARBACOAS	252079002045	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	UNIPA	37	37	53	44	73	56	90	169	128	65	65	51	868
BARBACOAS	252079002061	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	UNIPA	6	6	11	11	13	9						56	
BARBACOAS	252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SABALO	UNIPA	4	4	14	2	3	7						34	
BARBACOAS	252079002100	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	UNIPA	5	5	5	3	2	7	0	0				27	
BARBACOAS	252079002118	CENTRO EDUCATIVO EL PLAYON	UNIPA	4	4	2	4	5	4						23	
BARBACOAS	252079002126	CENTRO EDUCATIVO PITADERO	UNIPA	11	11	24	14	14	4						78	
BARBACOAS	252079002134	CENTRO EDUCATIVO CHIMBAGAL	UNIPA	2	2	2	3	0	1						10	
BARBACOAS	252079002151	CENTRO EDUCATIVO ENCAJONADO	UNIPA	0	0	2	1	2	1						6	
BARBACOAS	252079002169	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	UNIPA	1	1	3	3	11	9						28	
BARBACOAS	252079002177	CENTRO EDUCATIVO LOS SINDAGUA	UNIPA	1	1	4	2	3	0						11	
BARBACOAS	252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBIES	UNIPA	20	20	28	20	19	19	19	22	13	4		184	
RICAUARTE	252612000042	CENTRO EDUCATIVO VILLA HERMOSA	CAMAWARI	0	5	5	8	2	1						21	
RICAUARTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	CAMAWARI	10	10	20	7	14	10						71	
RICAUARTE	252612000122	CENTRO EDUCATIVO CUAQUER VIEJO	CAMAWARI	3	3	7	3	1	1						18	
RICAUARTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PIALAPI	CAMAWARI	3	3	13	5	5	6						35	
RICAUARTE	252612000149	CENTRO EDUCATIVO DE VEGAS	CAMAWARI	8	8	17	10	7	5						55	
RICAUARTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	CAMAWARI	4	4	12	9	7	11						47	
RICAUARTE	252612000327	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO	CAMAWARI	4	4	12	0	0	0						20	
RICAUARTE	252612000432	CENTRO EDUCATIVO EL HOJAL	CAMAWARI	1	5	5	1	0	2						14	
RICAUARTE	252612000467	CENTRO EDUCATIVO CHICAL	CAMAWARI	0	11	11	2	1	1						26	
RICAUARTE	252612000483	CENTRO EDUCATIVO PALDUBI	CAMAWARI	1	3	3	1	1	1						10	
RICAUARTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	CAMAWARI	0	4	4	4	5	2						19	
RICAUARTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO CUASCUABI	CAMAWARI	6	6	5	5	0	3						25	
RICAUARTE	252612000564	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	CAMAWARI	1	2	2	3	0	0						8	
RICAUARTE	252612000572	CENTRO EDUCATIVO CHICANDINA	CAMAWARI	1	5	11	6	0	1						24	
RICAUARTE	252612000581	CENTRO EDUCATIVO PUENTE PIEDRA	CAMAWARI	2	1	4	3	1	2						13	
RICAUARTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA	CAMAWARI	9	9	1	13	10	5						47	
RICAUARTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	CAMAWARI	5	5	6	4	3	8						31	
RICAUARTE	252612000611	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	CAMAWARI	0	1	8	8	2	0						19	
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	CAMAWARI	4	4	2	2	5	0						17	
RICAUARTE	252612000645	CENTRO EDUCATIVO CASA GRANDE	CAMAWARI	1	1	1	3	0	2						8	
RICAUARTE	252612000653	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE MEDIO	CAMAWARI	2	1	17	1	0	0						21	
RICAUARTE	252612000661	CENTRO EDUCATIVO DE QUEMBI	CAMAWARI	6	4	1	1	0	5						17	
RICAUARTE	252612000686	CENTRO EDUCATIVO CUESBI CARRETERA	CAMAWARI	6	5	2	2	3	3						21	
RICAUARTE	252612000742	CENTRO EDUCATIVO EL YARE	CAMAWARI	5	3	5	3	0	2						18	
RICAUARTE	252612000751	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE VEGAS	CAMAWARI	5	3	4	1	1	2						16	
RICAUARTE	252612000769	CENTRO EDUCATIVO PEÑAS BLANCAS	CAMAWARI	1	2	2	1	3	2						11	
RICAUARTE	252612000823	CENTRO EDUCATIVO BOGOTA CHIQUITO	CAMAWARI	3	1	3	1	1	0						9	

INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	MODALIDAD	3	1	5	1	3	0										
RICAURTE	252612000874	CENTRO EDUCATIVO IMBI MEDIO	CAMAWARI	3	1	5	1	3	0										13
RICAURTE	252612000882	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	CAMAWARI	2	2	3	3	2	0										12
RICAURTE	252612000891	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	CAMAWARI	8	8	8	4	4	1										33
RICAURTE	252612000904	CENTRO EDUCATIVO TELPI	CAMAWARI	4	4	6	2	2	1										19
RICAURTE	252612000912	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	CAMAWARI	0	3	6	0	3	1										13
RICAURTE	252612000921	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLA DEL PALMAR	CAMAWARI	5	5	4	7	0	0										21
RICAURTE	252612001005	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE ALTO	CAMAWARI	8	8	0	2	0	0										18
RICAURTE	252612001013	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	CAMAWARI	6	6	4	4	3	2										25
RICAURTE	252612001064	CENTRO EDUCATIVO PIGUANTIZ	CAMAWARI	0	0	4	2	4	1										11
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGUE AGROIND SINDAGUA	CAMAWARI	16	14	15	20	23	23	70	64	60	33	21	27				386
RICAURTE	252612001129	C.E. SANTA CLARA	CAMAWARI	7	7	5	14	11	4										48
RICAURTE	252612001137	C.E. RIO BLANCO	CAMAWARI	3	3	3	5	0	12										26
RICAURTE	252699000590	CENTRO EDUCATIVO TANGARIAL	CAMAWARI	3	3	15	11	1	3										36
		TOTAL		358	379	565	446	433	348	208	284	224	122	86	78				3531

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018

5.7. Infraestructura

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Segunda actualización Editada 2015-11-27, denominada **PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES**, establece que los ambientes de aprendizaje deben cumplir con un número máximo de estudiantes por docente y de un área específica por estudiante:

Uno de los objetivos se enfoca hacia el desarrollo de la norma donde acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento, mantenimiento y mínimo deterioro del ambiente, en concordancia con las disposiciones de la normatividad vigente y las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.

Tabla 80 Áreas para Ambientes de Aprendizaje

ÁREAS PARA AMBIENTES (A)		
AMBIENTE	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES/MAESTRO	ÁREA (M ² /ESTUDIANTE)
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,65
Especial (opcional)	12	1,85
ÁREAS PARA AMBIENTES (B)		
AMBIENTE	CAPACIDAD	AREA (M ² /ESTUDIANTE)
Centro de recursos (incluye biblioteca, ayudas educativas y ambiente de aprendizaje de lengua extranjera.	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en la mayor jornada, y no menos de un espacio con capacidad para 40 estudiantes para el apoyo al aprendizaje de lengua extranjera y 40 estudiantes en biblioteca.	2,4
ÁREAS PARA AMBIENTES (C)		
Laboratorio de ciencias naturales/Biología		2,2
Laboratorio de Física		2,2
Laboratorio de Química		2,2
Laboratorio integrado		2,3
Aula de tecnología, innovación y multimedia		2,3 – 2,5
Salón de computadores		2,2
Taller de dibujo técnico y/o artístico		3,0
Taller de cerámica, escultura y modelado		3,5
ÁREAS PARA AMBIENTES (D)		
Lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma	Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida	

<p>individual o colectiva. Se caracterizan por tener altos requerimientos de área, ventilación, iluminación y almacenamiento de materiales e implementos deportivos.</p>	<p>la cancha multiuso; es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de 40 estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente</p>
<p>ÁREAS PARA AMBIENTES (E)</p>	
<p>Lugares cubiertos o descubiertos que permiten desarrollar actividades informales de extensión y pueden constituirse en medios de evacuación de los demás ambientes. En ellos se admite el trabajo individual y en pequeños grupos (2 a 6 personas) y se asegura el desplazamiento de toda la comunidad escolar. Se hace énfasis en el tratamiento de las vías de evacuación y escape y ofrecen áreas de almacenamiento y exhibición de elementos y enseres.</p>	
<p>ÁREAS PARA AMBIENTES F</p>	
<p>Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 6 personas) o más de 6 personas, "cara a cara", o en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape. Cuentan con áreas para el almacenamiento y la exhibición temporal de elementos.</p>	

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Segunda actualización Editada 2015-11-27

En ambientes A para educación básica y media, cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por menos de 30 estudiantes, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m² para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

Para los niños o jóvenes con discapacidades severas, se debe adecuar ambientes de apoyo especializados, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores auditivos y otros.

Para corroborar la situación real de la infraestructura requerida en los ambientes de aprendizaje por estudiante, para la vigencia 2019, se toma los datos globales de la proyección de cupos, etapa que finalizó el día 30 de agosto de 2018, donde para promediar el área se toma la sumatoria de la columna ÁREA PROMEDIO AULA y el total de la columna CUPOS OFERTADOS.

Acorde a la proyección de cupos de 2019 el total del área reportada en educación tradicional o regular es de 237.178 m² y el total de cupos ofertados es de 148.039, éstas cifras son la base para aplicar la relación de área por estudiante con el 1,62 m² por estudiante en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, resultado muy inferior al establecido por el Ministerio de Educación Nacional para los ambientes de aprendizaje.

Lo anterior, demuestra en términos generales que las condiciones no han cambiado estructuralmente, por la carencia de recursos y por la baja capacidad de inversión, más aún cuando los ambientes de aprendizaje, se convierten en un elemento para mejorar

la calidad de la educación en los establecimientos educativos, que se encuentran ubicados en la zona rural, por tal razón, este tipo de capacidad instalada no garantiza la prestación del servicio educativo, ni tampoco las acciones que se emprendan tendrán alto impacto para incrementar la cobertura y la calidad educativa.

Frente a esta realidad, las limitantes para la prestación del servicio son muy dicentes, donde los problemas se acentúan por falta de recursos y la baja capacidad de inversión de los entes territoriales municipales, puesto que los planes de desarrollo y los esquemas de ordenamiento territorial no determinan una política de redistribución equitativa de los recursos para mejorar los ambientes escolares. Es verdad, que los municipios reciben transferencias de calidad educativa, para que éstos sean destinados acorde a la necesidad priorizada en: transporte escolar, fortalecimiento de restaurantes escolares, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, dotaciones y equipamiento, pero los recursos son insuficientes y escasos; por analogía también la misma situación la afronta el Departamento de Nariño con los ingresos propios y con los del Sistema General de Regalías, porque en la actualidad se está cofinanciado el Programa de Alimentación Escolar PAE.

Tabla 81 Establecimientos y Centros Educativos Ubicación por Zona 2013-2018

ZONA	2013 (DICIEMBRE 30)				2014 (OCTUBRE)				2015 (1° SEPTIEMBRE)				2016 (1° JUNIO)				2017 (2 JULIO)				2018 (1° JULIO)			
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL	%
URBANA	83	12	96	4,88%	83	12	96	4,88%	83	12	96	4,88%	83	12	96	4,88%	83	12	96	4,88%	83	12	96	4,88%
RURAL	137	1837	1974	95,41%	141	1.838	1976	95,41%	141	1.838	1979	95,42%	161	1.828	1979	95,42%	163	1.828	1979	95,42%	164	1826	1979	95,42%
TOTAL	220	1849	2069	100%	224	1847	2071	100%	224	1850	2074	100%	234	1840	2074	100%	236	1858	2074	100%	237	1837	2074	100%
PORCENTAJE	10,83%	88,37%	100%		10,82%	88,18%	100%		10,80%	89,20%	100%		10,80%	89,20%	100%		11,38%	88,62%	100%		11,43%	88,57%	100%	

FUENTE: SIMAT 2013-2018-SED-Nariño

En el año 2013 el 95,41% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en el sector rural, de los cuales 137 son instituciones educativas y 1.837 centros educativos; en lo concerniente al año 2014 no se ha presentado cambios representativos, puesto que las instalaciones educativas se encuentran ubicadas en el sector rural, resultado que se ratifica con el dato de la ubicación de los centros educativos para un total de 1.835. Para el año 2015 el cambio se produce en los centros educativos (sector rural), al reconocerse 3 más con relación al año anterior, lo cual favorece la oferta educativa.

En el año 2018 los establecimientos educativos ascienden a 2.074 (sin sedes), donde el 95,42% corresponde al sector rural y el 4,58% al sector urbano; en lo concerniente a las 237 instituciones educativas, 154 están ubicadas en la zona rural y 83 en la zona urbana.

Tabla 82 Centros Educativos Reconocidos como Instituciones Educativas Secretaría de Educación Departamental Periodo 2012-2018

ORDEN	SUBREGION	MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	ZONA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	TELEMBI	BARBACOAS	252079000620	CENTRO EDUCATIVO LA HUMILDAD	RURAL	4979 diciembre 2 2014
2	CORDILLERA	CUMBITARA	252233000085	CENTRO EDUCATIVO SIDÓN	RURAL	1205 mayo 2 2017
3	RIO MAYO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000101	CENTRO EDUCATIVO POMPEYA	RURAL	5435 diciembre 31 2012
4	RIO MAYO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000144	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	RURAL	1066 abril 24 2012
5	EXPROVINCIA DE OBANDO	FUNES	252287000048	CENTRO EDUCATIVO GUAPUSCAL ALTO	RURAL	1133 abril 24 2017
6	SAQUIANGA	LA TOLA	252250000676	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR	RURAL	1725 abril 30 2015
7	JUANAMBU	LA UNIÓN	252399000270	CENTRO EDUCATIVO PALO VERDE	RURAL	4656 diciembre 3 2012
8	PIE DE MONTE COSTERO	MALLAMA	252435000176	CENTRO EDUCATIVO PUSPUED	RURAL	1469 mayo 15 2013
9	CORDILLERA	POLICARPA	252540000033	CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ	RURAL	4170 noviembre 13 2013
10	CORDILLERA	POLICARPA	252540000050	CENTRO EDUCATIVO RESTREPO	RURAL	1134 Abril 24 2017
11	TELEMBI	ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	RURAL	4959 diciembre 2 2014
12	JUANAMBU	SAN PEDRO DE CARTAGO	252051000098	CENTRO EDUCATIVO LA ESTANCIA	RURAL	1121 abril 16 2013
13	CORDILLERA	TAMINANGÓ	252786000130	CENTRO EDUCATIVO CURIACO	RURAL	1558 abril 29 2015

FUENTE: SIMAT 2013-2018-SED-Nariño

En la vigencia 2018, la variación se presenta en las instituciones educativas al reconocerse en el 2017 a 3 centros educativos como instituciones educativas, ubicadas en el municipio de Cumbitara (Centro Educativo Sidón), Funes (Centro Educativo Guapuscal Alto) y Policarpa (Centro Educativo Restrepo).

Las tres (3) últimas instituciones educativas reconocidas en el año 2107, mediante acto administrativo en el mes de abril y mayo, se justifican por corresponder a un proceso que se inició en la Administración anterior, por cuanto los estudiantes matriculados estaban próximos a graduarse.

Se aclara que la sola ubicación en la zona urbana de los establecimientos educativos no es una directriz que garantice la existencia de una infraestructura óptima o aceptable de ambientes escolares que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, porque desde el criterio teórico legal o normativo las zonas urbana son clasificadas como territorios con todos los servicios públicos y con adecuadas instalaciones de infraestructura, principalmente los 61 municipios no certificados (sector educativo) del departamento de Nariño, que se encuentran en subregiones con características diferenciales, lo cual impide un verdadero crecimiento y desarrollo urbanístico.

En lo relacionado con la propiedad de las instalaciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, para poder suplir la figura de contratación, se tiene que adelantar una propuesta de compra de la infraestructura de las Instituciones Educativas: Nuestra Señora del Carmen, Agroecológica La Playa, propiedad de la Diócesis de Pasto; Jesús Nazareno, propiedad de la Diócesis de Pasto; Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, propiedad de las Bethlemitas; Policarpa Salavarieta y Nuestra Señora de Fátima, propiedad de las Hermanas Franciscanas; Institución Educativa San Francisco de Asís, propiedad de los Hermanos Capuchinos.

El proceso de adquisición de la infraestructura educativa es complejo y se lo visualiza como una alternativa a largo plazo, aunque las diferentes comunidades religiosas tienen una posición de venta inmediata, puesto que el argumento se basa en que el arrendamiento no compensa con las áreas utilizadas por la población estudiantil en cada año académico, y además el deterioro es constante y permanente, donde un alto porcentaje del canon de arrendamiento lo destinan a mantenimiento.

5.7.1. Inversión en Infraestructura Educativa

Las inversiones en infraestructura, son necesarias e indispensables en toda época para mejorar los ambientes de aprendizaje, principalmente en las subregiones con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas; la mayor fuente de financiación y los recursos que podrían cubrir los costos de las obras de manera significativa, son del Sistema General de Regalías y recursos propios del departamento, pero por las condiciones económicas, la Secretaría de Educación Departamental, realiza inversiones en forma directa, únicamente con los rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones.

La información suministrada por Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a proyectos focalizados durante el período comprendido entre el año 2017 y 2018, tratando de mitigar las necesidades de los establecimientos educativos, tal como dotación de material didáctico, dotación de mobiliario, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

El total de establecimientos beneficiados con recursos de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones es de 170, distribuidos en 53 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 83 Municipios Beneficiados con Proyectos de Inversión, Fuente Rendimientos Financieros del Sistema General de Participaciones, Período 2016-2018

ORDEN	MUNICIPIO	No. PROYECTOS	VALOR INVERTIDO	PORCENTAJE	ORDEN	MUNICIPIO	No. PROYECTOS	VALOR INVERTIDO	PORCENTAJE
1	ALBÁN	6	53.755.054	4,96%	28	LEIVA	4	29.000.000	2,68%
2	ALDANA	1	1.000.000	0,09%	29	LINARES	2	8.522.659	0,79%
3	ANCUYA	3	7.000.000	0,65%	30	LOS ANDES	1	5.000.000	0,46%
4	ARBOLEDA	4	16.038.314	1,48%	31	MAGUI	1	12.485.000	1,15%
5	BARBACOAS	5	40.252.008	3,72%	32	NARIÑO	1	6.000.000	0,55%
6	BELEN	1	5.000.000	0,46%	33	OLAYA HERRERA	1	8.050.000	0,74%
7	BUESACO	5	29.232.500	2,70%	34	OSPINA	1	7.000.000	0,65%
8	CHACHAGÜI	3	16.999.676	1,57%	35	POLICARPA	1	11.150.000	1,03%
9	COLÓN	1	10.000.000	0,92%	36	POTOSÍ	3	16.200.000	1,50%
10	CONSACA	1	10.078.000	0,93%	37	PUERRES	1	5.000.000	0,46%
11	CÓRDOBA	5	20.379.000	1,88%	38	PUPIALES	2	17.000.000	1,57%
12	CUASPUD	3	10.500.000	0,97%	39	RICAUARTE	4	32.524.838	3,00%
13	CUMBAL	9	66.525.696	6,14%	40	ROBERTO PAYÁN	1	10.000.000	0,92%
14	CUMBITARA	1	10.000.000	0,92%	41	SAMANIEGO	6	41.856.570	3,86%
15	EL CHARCO	3	37.152.100	3,43%	42	SAN BERNARDO	4	27.850.000	2,57%
16	EL PENOL	1	2.000.000	0,18%	43	SAN LORENZO	8	100.813.181	9,31%
17	EL TABLÓN DE GÓMEZ	3	23.500.000	2,17%	44	SAN PABLO	2	13.954.233	1,29%
18	EL TAMBO	6	37.858.000	3,50%	45	SAN PEDRO DE CARTAGO	2	20.000.000	1,85%
19	FUNES	2	9.000.000	0,83%	46	SANDÓNÁ	3	17.330.801	1,60%
20	GUAITARILLA	1	4.722.285	0,44%	47	SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1	10.000.000	0,92%
21	GUALMATÁN	1	6.000.000	0,55%	48	SANTACRUZ	4	20.762.367	1,92%
22	ILES	5	19.166.248	1,77%	49	SAPUYES	2	13.555.000	1,25%
23	IMUES	2	15.000.000	1,38%	50	TAMINANGO	6	23.602.021	2,18%
24	LA FLORIDA	1	5.000.000	0,46%	51	TANGUA	3	20.000.000	1,85%
25	LA CRUZ	4	20.030.000	1,85%	52	TÚQUERRES	19	74.580.600	6,89%
26	LA TOLA	2	13.000.000	1,20%	53	YACUANQUER	3	14.700.000	1,36%
27	LA UNIÓN	5	27.000.000	2,49%		TOTALES		1.083.126.151	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Planeación Julio 1° de 2018.

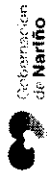


Tabla 84 Proyectos de Inversión en Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño Periodo 2016-2018

ORDEN	MUNICIPIO	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OBJETO DE PROYECTO	VALOR	AÑO DE INVERSIÓN
1	GUALMATÁN	2523230000190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTO TOMAS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	6.000.000	2016
2	LA CRUZ	1523780000429	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS C.E. EL APOSENTO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6.000.000	2016
3	SANDONÁ	1526630000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AGUIÑO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	6.000.000	2016
4	LINARES	2524110000582	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS - CE LOS POZUELOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3.000.000	2016
5	EL TAMBO	1522600000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	6.000.000	2016
6	CÓRDOBA	4822150000441	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	3.000.000	2016
7	TANGUA	1527880000019	INSTITUCION EDUCATIVA "MISAEL PASTRANA BORRERO-CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3.000.000	2016
8	ANCUYA	2520360000057	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA - C.E. SAN LUIS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3.000.000	2016
9	SAN LORENZO	2526670000900	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	15.000.000	2016
10	ALBAN	1520190000235	I.E. POLITECNICO JUAN BOLANOS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
11	ALBAN	1520190000251	I.E. JUAN IGNACIO ORTIZ	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	13.000.000	2016
12	ALDANA	1520220000084	I.E. NUESTRA SENORA DEL PILAR	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
13	ANCUYA	1520360000010	I.E. CARLOS ALBORNOZ ROSAS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
14	ANCUYA	1520360000036	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
15	ARBOLEDA	1520510000387	I.E. DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
16	ARBOLEDA	2520510000691	I.E. ECOLOGICA LA COCHA	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	3.000.000	2016
17	BUESACO	1521100000019	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	3.000.000	2016
18	BUESACO	2521100000081	I.E. SAN IGNACIO - C.E. LAGUNETAS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
19	CHACHAGÜI	252001002740	I.E. CHACHAGÜI - LICEO SAN FRANCISCO	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
20	CÓRDOBA	152215000138	I.E. SAN BARTOLOME	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
21	CUASPUD	252224000145	I.E. SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
22	CUMBAL	252227000162	I.E. ANDES DE GUICAL	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
23	EL PENÓN	252280000062	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
24	EL TAMBO	1522800000017	I.E. JESUS NAZARENO	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
25	EL TAMBO	1522800000190	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	12.500.000	2016
26	EL TAMBO	2522800000054	I.E. SAN PEDRO	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
27	FUNES	252287000218	I.E. AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	3.000.000	2016
28	FUNES	352287000018	I.E. MUNICIPIO DE FUNES	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	6.000.000	2016
29	ILES	2523520000140	I.E. COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	3.000.000	2016
30	IMJES	2523540000341	I.E. AGROPECUARIA SANTA ANA	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
31	IMJES	2523540000317	I.E. JESUS DEL GRAN PODER	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	13.000.000	2016
32	LA CRUZ	1523780000038	I.E. NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.500.000	2016
33	LA UNIÓN	2523890000113	I.E. DE DESARROLLO RURAL	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
34	LA UNIÓN	1523990000071	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	6.000.000	2016
35	LA UNIÓN	1523990000330	I.E. JUANAMBU	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
36	LEIVA	1524050000207	I.E. SAN GERARDO	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	4.000.000	2016
37	LOS ANDES	1524180000133	I.E. TECNICO SAN JUAN BAUTISTA	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
38	NARIÑO	252001003568	I.E. JUAN PABLO II	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	6.000.000	2016
39	POTOSI	2525600000099	I.E. INDIGENA SANTA TERESITA DE MUESES	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
40	SAN BERNARDO	2520190000060	I.E. AGROPECUARIA LA VEGA	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
41	SAN LORENZO	2526670000900	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
42	SANTACRUZ	2526990000549	I.E. TECNICA NUESTRA SENORA DE LOURDES	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
43	TUQUERRES	2528380000117	I.E. AGROPECUARIA POLACHAYAN	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	2.000.000	2016
44	TUQUERRES	1528380001194	I.E. INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	9.000.000	2016
45	TUQUERRES	3528380000022	I.E. INSTITUTO TERESIANO	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
46	TUQUERRES	2528380000923	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
47	YACUANQUER	252885000141	I.E. CHAPAGUAL	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	1.000.000	2016
48	YACUANQUER	252885000281	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	DOTACION SEMANA EDUCATIVA	5.000.000	2016
			SUBTOTAL 2016		201.900.000	
49	CUMBAL	2522270000791	I.E. NUESTRO SEÑOR DEL RIO DE CHILES. C.E. LA CALERA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO LA CALERA - EDUCACION EN EMERGENCIAS	7.000.000	2017
50	CUMBAL	2522270000880	I.E. AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - EDUCACION EN EMERGENCIAS	7.000.000	2017

51	EL TABLÓN DE GÓMEZ	2522580000390	I. E. INGA DE APONTE	I. A. INGA DE APONTE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	4.000.000	2017
52	EL TAMBO	152260000017	I.E. JESUS NAZARENO, C.E. LA OVEJERA	I.E. JESUS NAZARENO, C.E. LA OVEJERA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCACION EN EMERGENCIAS	7.989.000	2017
53	TANGUA	2527880000587	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	7.000.000	2017
54	ARBOLEDA	2520510000578	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	ADECUACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	7.000.000	2017
55	ILES	2523520000140	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CENTRO ASOCIADO SAN JAVIER	6.999.000	2017
56	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANGUJANGA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANGUJANGA	CONSTRUCCION DE AULAS TEMPORALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DEL RIO SANGUJANGA - EDUCACION EN EMERGENCIAS	8.050.000	2017
57	TAMINANGO	2527880000130	INSTITUCION EDUCATIVA CURIACO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA CURIACO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO	CUBIERTA DE 20 X 30 PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURIACO - EDUCACION EN EMERGENCIAS	4.000.000	2017
58	SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1526960000012	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	ADQUISICION DE 125 PUPITRES UNIPERSONALES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA DE ISCUANDE. - EDUCACION EN EMERGENCIAS	10.000.000	2017
59	POLICARPA	2525400000602	I.E. AGROPECUARIA EL EJIDO	I.E. AGROPECUARIA EL EJIDO	DOTACION DE MOBILIARIO Y MENAJE DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO SANCHEZ - POLICARPA	11.150.000	2017
60	LA CRUZ	1523780000623	I.E. DE BACHILLERATO	I.E. DE BACHILLERATO	DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO - LA CRUZ	5.530.000	2017
61	EL TABLÓN DE GÓMEZ	2522580000390	I. E. AGROPECUARIA INGA DE APONTE	I. E. AGROPECUARIA INGA DE APONTE	ADECUACION DE UNA AULA DE CLASES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA -TABLÓN DE GOMEZ	10.000.000	2017
62	POTOSÍ	2525600000340	I.E. AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	I.E. AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	ADECUACION UNIDAD SANITARIA SECCION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO MONTERO POTOSI	4.200.000	2017
63	BUESACO	2521100000030	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ	CONSTRUCCION DE MURO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VERACRUZ - SANITARIA EN LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VERACRUZ - BUESACO	10.000.000	2017
64	BARBACOAS	252079001456	I.E. BUENAVISTA	I.E. BUENAVISTA	MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 2 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA -BARBACOAS	10.000.000	2017
65	CONSACA	2522207000018	I.E. DE DESARROLLO RURAL	I.E. DE DESARROLLO RURAL	MEJORAMIENTO DE LA ZONA PEATONAL ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL - CONSACA	10.078.000	2017
66	ARBOLEDA	2520510000691	I.E. ECOLOGICA LA COCHA	I.E. ECOLOGICA LA COCHA	DOTACION DE MALLA ACRILICA PARA CIERRE PERIMETRAL DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA COCHA - ARBOLEDA	5.038.314	2017
67	LEIVA	1524050000631	I.E. EL PALMAR	I.E. EL PALMAR	CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO VILLA BAJA - LEIVA	10.000.000	2017
68	MAGUI	1524270000626	I.E. ELISEO PAYAN	I.E. ELISEO PAYAN	CERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA Y MUROS EN CEMENTO BLOQUE PRINCIPAL DEL AREA DE LA CIUDADELA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN - MAGUI PAYAN	12.465.000	2017
69	SAN BERNARDO	2520190000337	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	TERMINACION DEL SALON COMEDOR Y DOTACION MENAJE RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO BAJO - SAN BERNARDO	10.000.000	2017
70	PUERRES	1525730000093	I.E. JUAN XXIII	I.E. JUAN XXIII	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - PUERRES	5.000.000	2017
71	CORDOBA	2522150000451	I.E. LOS ARRAYANES	I.E. LOS ARRAYANES	CONSTRUCCION DE MURO DE SEGURIDAD DEL PATIO DEL CENTRO EDUCATIVO GUITUNGAL - CORDOBA	7.379.000	2017
72	EL TABLÓN DE GÓMEZ	1522580000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	REMODELACION PATIO INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - EL TABLÓN DE GOMEZ	9.500.000	2017
73	SAMANIEGO	1526780000447	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA	TERMINACION Y ADECUACION DE PISOS DE AULAS, ACERAS Y UNIDADES SANITARIAS CENTRO EDUCATIVO MOSQUERAL DE SAMANIEGO	10.000.000	2017
74	POTOSÍ	2525600000048	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	MURO DE CERRAMIENTO DE LA SECCION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA -POTOSI	10.000.000	2017
75	BUESACO	2521100000633	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA - BUESACO	9.337.500	2017
76	PUPIALES	1525850000188	I.E. TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	I.E. TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	REMODELACION Y ADECUACION BATERIA SANITARIA SEDE UNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ - PUPIALES	10.000.000	2017
77	SAN LORENZO	2526870000896	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	MEJORAMIENTO CENTRO EDUCATIVO LA HONDA - SAN LORENZO	40.000.000	2017
78	RICAUARTE	4526120000806	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI - AWA	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI - AWA	ADECUACION CON PERFILERIA METALICA DE LA CUBIERTA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A. INKAI AWA - RICAURTE	13.000.000	2017
79	SAN PABLO	1526930000291	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO AGHUPALLAS -SAN PABLO	8.045.500	2017
80	COLÓN	2522030000307	I.E. AGROPECUARIA SAN CARLOS	I.E. AGROPECUARIA SAN CARLOS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y AYUDAS AUDIOVISUALES ... DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA SAN CARLOS - COLON	10.000.000	2017
81	CUMBITARA	2522330000425	I.E. AGROPECUARIO SANTA ROSA	I.E. AGROPECUARIO SANTA ROSA	ADQUISICION DE UN LABORATORIO DE BIOLOGIA Y UN LABORATORIO DE ELECTRONICA PARA EL CENTRO EDUCATIVO SIDON -CUMBITARA	10.000.000	2017
82	CHACHAGÜI	252001002740	I.E. CHACHAGUI	I.E. CHACHAGUI	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO JUEGOS INFANTILES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI - CHACHAGUI	8.000.000	2017
83	CÓRDOBA	2522150000451	I.E. LOS ARRAYANES	I.E. LOS ARRAYANES	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO JUEGOS INFANTILES PARA EL CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR - CORDOBA	2.600.000	2017
84	OSPINA	4525060000180	I.E. SAN ISIDRO	I.E. SAN ISIDRO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO-OSPINA	7.000.000	2017

85	SAN PEDRO DE CARTAGO	252051000560	I.E. SAN PEDRO DE CARTAGO	DOTACION DEL LABORATORIO DE FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE CARTAGO - SAN PEDRO DE CARTAGO	10.000.000	2017
86	EL CHARCO	152250000566	I.E. TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	DOTACION DE LABORATORIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA - EL CHARCO	10.100.100	2017
87	BARBACOAS	552079000011	I.E. TECNOLÓGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	DOTACION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS DEL LABORATORIO DE FISICA Y BIOLOGIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGUE AWA - IETABA	10.000.000	2017
88	SAN PEDRO DE CARTAGO	252051000098	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTANCIA	DOTAR DE LABORATORIO DE FISICA PARA EL PROCESO DE ENSEMANZA APRENDIZAJE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTANCIA - SAN PEDRO DE CARTAGO	10.000.000	2017
89	TAMINANGO	252786000709	I.E. EL TABLON	DOTACION DE ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LA SECRETARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TABLON PANAMERICANO - TAMINANGO	4.500.000	2017
90	SAMANIEGO	152578000129	I.E. SIMON BOLIVAR	ADECUACION DE LA SALA DE INFORMATICA Y DOTACION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA EN EL CENTRO EDUCATIVO PUERCHAG DE SAMANIEGO	10.000.000	2017
91	TANGUA	252786000089	I.E. ALBERTO QUIJANO GUERRERO	DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO-TANGUA	10.000.000	2017
92	YACUANQUER	252885000141	I.E. CHAPACUAL	DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL - YACUANQUER	7.700.000	2017
93	SAN BERNARDO	252019000037	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO - SAN BERNARDO	5.600.000	2017
94	ALBÁN	152019000251	I.E. JUAN IGNACIO ORTIZ	DOTACION DE MOBILIARIO -76 SILLAS TIPO UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y 18 ESCRITORIOS PARA DOCENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ - ALBAN	10.000.000	2017
95	LEIVA	152405000207	I.E. SAN GERARDO	DOTACION DE 154 SILLAS UNIPERSONALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO DE LEIVA NARIÑO	10.000.000	2017
96	CÓRDOBA	252215000451	I.E. LOS ARRAYANES	DOTACION DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ARRAYANES - CORDOBA	6.400.000	2017
97	ROBERTO PAYÁN	252821000348	I.E. POLICARPA BOCA DE TELEMBI	DOTACION DE MOBILIARIO PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI ROBERTO PAYAN	10.000.000	2017
98	SAN LORENZO	152687000026	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	DOTACION DE MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - SAN LORENZO	10.000.000	2017
99	SAN LORENZO	252687000225	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	DOTACION DE PUPTRES Y BIBLIOTECA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS - SAN LORENZO	8.000.000	2017
100	SAPUYES	252720000171	I.E. TECNICA EL ESPINO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION TECNICA EL ESPINO SAPUYES NARIÑO	10.000.000	2017
101	BARBACOAS	252079000083	I.E. EL DIVISO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO - BARBACOAS	10.000.000	2017
102	SAPUYES	15272000011	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR SEDE 1	REPARACION LOCALIVA -RECONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN	3.555.000	2017
103	SAN BERNARDO	252019000060	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	CONSTRUCCION DE BACTERIAS SANITARIAS	7.250.000	2017
104	SAMANIEGO	252678000433	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	CAMBIO DE CUBIERTA DE UN BLOQUE	5.000.000	2017
105	LA TOLA	252250000082	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	ADECUACION UNIDAD SANITARIA	6.000.000	2017
106	LEIVA	1524050000631	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	CONSTRUCCION DE AULA TEMPORAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5.000.000	2017
107	LA FLORIDA	253810000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES	CONSTRUCCION DE 2 MÓDULOS EN MADERA EN LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES	5.000.000	2017
108	BUESACO	252110000633	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	REDUCCION DE RIESGO EN LA PLANTA FISICA DERIVADOS DE LA OLA INVERNAL EN LAS SEDES PRIMARIA Y BACHILLERATO	4.895.000	2017
109	LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	RECONSTRUCCION SALÓN MULTIPLE LA ESCUELA LA MILAGROSA DE LA I.E. DIEGO LUIS CORDOBA DE LINARES	5.522.659	2017
110	CUMBAL	252227000057	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLÓGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	RECONSTRUCCION DEL TECHO Y PAVIMENTACION DE ANDENES DE DOS AULAS DE LA I.E.	5.341.000	2017
111	TUQUERRES	252838000079	CENTRO EDUCATIVO RANCHO GRANDE	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL C.E. RANCHO GRANDE	5.000.000	2017
112	SAN LORENZO	252687000900	INSTITUCION TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	ADECUACION DE ANTIGUOS SALONES DE LA BASICA SECUNDARIA	14.775.964	2017
113	CUMBAL	252227000063	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE	ADECUACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS POR EMERGENCIAS	7.000.000	2017
114	SANTACRUZ	2526990000549	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	CONSTRUCCION POZO SEPTICO UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ	7.000.000	2017
115	EL CHARCO	152250000566	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	ADECUACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E. SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DEL CHARCO	7.552.000	2017
116	SAN PABLO	152693000291	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	CAMBIO DE LA CUBIERTA PARA MEJORAMIENTO DE LOS TECHOS DE TRES SALONES DE LA SEDE BASICA PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	5.908.733	2017
117	SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MALLA PROTECTORA PARA MITIGAR EL RIESGO PRESENTADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y DE SISTEMAS SIMON ALVAREZ DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVAR, MUNICIPIO DE SAMANIEGO	4.630.000	2017
118	SANTACRUZ	1526990000641	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JUAN BAUTISTA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN	5.449.675	2017

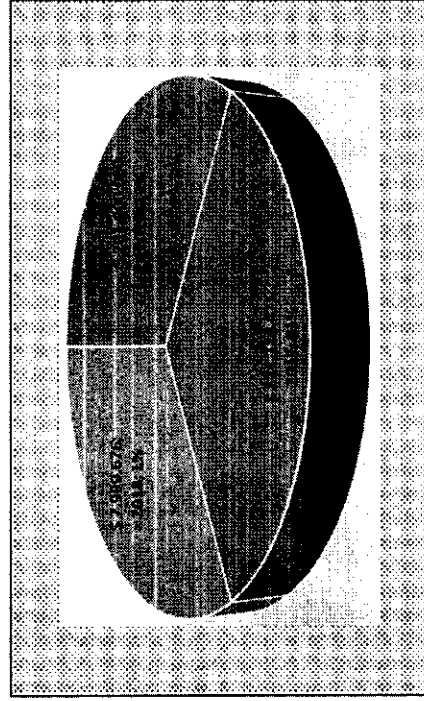
119	ALBÁN	152019000235	I.E. POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA I.E. SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ	7.000.000	2017
120	EL TAMBO	252260000054	I.E. SAN PEDRO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA ... DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS - ALBAN	5.369.000	2017
121	LA UNIÓN	1523990000330	I.E. JUANAMBU	COMPRA DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - EL TAMBO	7.000.000	2017
122	ILES	252352000166	I.E. DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES	DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PALO VERDE DE LA UNIÓN NARIÑO	5.196.000	2017
123	LA CRUZ	152378000429	I.E. TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	CONSTRUCCION DE MURO PERIMÉTRAL EN LADRILLO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE-ILES	6.000.000	2017
124	LA TOLA	2522500000862	I.E. SOFONIAS YACUP	DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS - LA CRUZ	7.000.000	2017
125	LA UNIÓN	2523990000016	I.E. SANTANDER	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER -LA UNION	7.000.000	2017
126	PUPIALES	152586000161	I.E. NORMAL SUPERIOR PIO XII	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA BASICA PRIMARIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	7.000.000	2017
127	RICAUARTE	252612000076	I.E. OSPINA PEREZ	DOTACION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACION DE JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ - RICAURTE	10.000.000	2017
128	SAMANIEGO	152678000129	I.E. SIMON BOLIVAR	DOTACION DE LABORATORIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR-SAMANIEGO	10.000.000	2017
129	SAN LORENZO	252687000179	I.E. VALPARAISO BAJO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO - SAN LORENZO NARIÑO	7.000.000	2017
130	SANDONÁ	2526880000531	I.E. AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	DOTACION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y MOBILIARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR-SANDONA	7.000.000	2017
131	TAMINANGO	252786000156	I.E. EL MANZANO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO DE TAMINANGO	4.000.000	2017
132	ALBÁN	152019000235	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. POLITÉCNICO JUAN BOLAÑOS	9.713.717	2017
133	ALBÁN	152019000251	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. JUAN IGNACIO ORTIZ	13.041.337	2017
134	BELÉN	1520830000613	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	5.000.000	2017
135	BARBACOAS	252079000433	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER	5.138.238	2017
136	BARBACOAS	252079000433	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DE ALTAQUER	5.113.770	2017
137	CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS	11.866.883	2017
138	CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL INSTITUTO TECNICO SAN JUAN BOSCO	15.879.602	2017
139	CUMBAL	152270000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA PREESCOLAR MARIA AUXILIADORA	3.000.000	2017
140	CUMBAL	252227000162	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUAICAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. ANDES DE CUAICAL	7.438.211	2017
141	EL CHARCO	252250000072	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA RURAL SAN JOSÉ DEL TAPAJE	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. BÁSICA RURAL SAN JOSÉ DEL TAPAJE	19.500.000	2017
142	GUAITARILLA	252300000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. SAN ALEJANDRO	4.722.285	2017
143	ILES	252352000263	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	2.471.248	2017
144	ILES	252352000263	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS I.E. OSPINA PEREZ	1.500.000	2017
145	RICAUARTE	252612000076	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA RURAL MIXTA OSPINA PEREZ	6.000.000	2017
146	RICAUARTE	252612000076	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA RURAL MIXTA OSPINA PEREZ	3.524.838	2017
147	SAMANIEGO	252678000433	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILÓN	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. TÉCNICO AGROECOLÓGICA EL MOTILÓN	2.226.570	2017
148	SANDONÁ	252683000085	INST. EDUC. JESUS DE PRAGA	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. JESUS DE PRAGA	4.330.801	2017
149	SAN LORENZO	252687000086	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO SAN GERARDO	4.037.187	2017
150	SANTACRUZ	2526990000549	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NTRA SRA DE LOURDES	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	6.312.692	2017
151	TAMINANGO	2527860000521	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA DPTAL JOSE CELESTINO MUTIZ	3.254.217	2017
152	TAMINANGO	2527860000521	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA SEDE. PEDRO LEÓN RODRIGUEZ	2.000.000	2017
153	TAMINANGO	152786000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. PABLO VI	5.847.804	2017
154	TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	12.992.402	2017
155	TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR ESCUELA INTEGRADA FÁTIMA	3.000.000	2017
156	TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. RESIDENCIAL SOCIAL PIO DECIMO	5.136.238	2017
157	TUQUERRES	2528380000923	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA INTEGRADA NO. 1	3.000.000	2017
158	TUQUERRES	2528380000923	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA ENSILLADA	1.500.000	2017
159	TUQUERRES	2528380000923	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO LAS MINAS	1.500.000	2017
160	TUQUERRES	2528380000923	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO ROSARIO PAMBA	1.500.000	2017
161	TUQUERRES	2528380000923	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO QUEBRADA OSCURA	1.500.000	2017

162	TUQUERRES	2522838000923	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ PARTIDERO CENTRO	1.500.000	2017
163	TUQUERRES	2522838000923	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA PANAMAL	1.500.000	2017
164	TUQUERRES	3522838000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. INSTITUTO TERESIANO	13.000.000	2017
165	TUQUERRES	3522838000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA DOMINGO SAVIO	3.449.960	2017
166	TUQUERRES	3522838000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA FLOR	1.500.000	2017
167	TUQUERRES	3522838000022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO LA JARDINERA	1.500.000	2017
168	CUASPUD	2522224000145	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA I.E. AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	3.000.000	2017
169	CUASPUD	2522224000145	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO INDIGENA PROVIDENCIA	2.500.000	2017
			SUBTOTAL INVERSIÓN 2017		874.126.476	
170	CHACHAGÜI	252001002740	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAHAGUI	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA C.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	7.999.676	2018
			SUBTOTAL INVERSIÓN 2018		7.999.676	
			GRAN TOTAL INVERSIÓN 2016 A 1° DE JULIO DE 2018		1.083.126.151	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Planeación julio 1° de 2018.

La ejecución de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones, correspondiente al periodo 2016 hasta el 1° de julio de 2018, refleja que la mayor ejecución es la del año 2017 con un valor de \$ 874.126.475 (81%); respecto al año 2018 se aprobó la suma de \$ 7.999.676, es decir el 1% del valor total del periodo \$ 1.083.126.151, debido a la ley de garantías.

Gráfico 32 Ejecución de Rendimientos Financieros del SGP, Establecimientos Educativos, Período 2016-2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Planeación julio 1° de 2018.

CAPÍTULO VI 6. DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA

La demanda educativa efectiva corresponde a la población atendida en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con corte de matrícula a 1° de julio de 2018, base de datos para entrar a proceder a la estimación de la demanda educativa proyectada para el año académico 2019, Capítulo VII, numeral 7.2.

6.1. Población Educación Tradicional

6.1.1. Educación Tradicional, corte a 1° de julio de 2018

Al 1° de julio de 2018 la atención educativa tradicional asciende a 146.706, donde la mayor concentración de población estudiantil se encuentra en el grado 6° con 14.367 estudiantes, lo cual es una fortaleza, siempre y cuando se garantice la continuidad educativa para el grado 7° y siguientes, pero por razones, de insuficiencia cualitativa y cuantitativa, la tendencia es que no se puede atender el 100%, a través de la matrícula tradicional o regular, por lo tanto, ante ésta situación la educación contratada es una alternativa para garantizar el derecho a la educación a pesar de que la relación técnica global es baja.

Tabla 85 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Grados, 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	MATRICULA TRADICIONAL																			TOTAL MEDIA	TOTAL	%
	0	TOTAL TRANSICIÓN	1	2	3	4	5	AA	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	9	TOTAL SECUNDARIA	10	11	12	13				
ALBAN	101	101	98	112	97	100	122		529	176	153	153	153	636	120	113			233	1498	1,02%	
ALDANA	111	111	109	98	108	129	153		593	146	139	171	148	602	111	85			196	1502	1,02%	
ANCUYÁ	82	82	88	65	86	81	92		410	95	142	130	111	476	118	90			208	1178	0,80%	
ARBOLEDA	83	83	86	77	111	106	122		506	127	133	130	113	503	103	87			190	1281	0,87%	
BARBACOAS	825	825	1205	1281	1273	1244	1250		6253	1047	991	795	588	3421	377	281	34	20	712	11211	7,64%	
BELÉN	90	90	73	90	68	72	76		379	107	87	94	97	385	72	58			130	984	0,67%	
BUESACO	260	260	336	300	334	351	380		1701	387	321	270	283	1241	167	177			364	3565	2,43%	
CHACHAGUÍ	125	125	169	170	192	189	162		882	213	211	188	224	836	174	104			278	2121	1,45%	
COLÓN	112	112	107	111	115	123	152		608	189	119	139	112	639	105	91			196	1455	0,99%	
CONSACA	82	82	121	106	131	141	157		656	158	166	137	190	651	129	86			215	1604	1,09%	
CONTADERO	80	80	69	70	97	66	81		383	53	84	63	54	254	60	38			98	815	0,56%	
CÓRDOBA	180	180	222	230	224	238	240		1154	234	261	258	226	979	184	183			387	2680	1,83%	
CUASPUD	94	94	115	105	113	106	115		554	130	109	100	97	436	85	84			149	1233	0,84%	
CUMBAL	451	451	518	540	498	551	547		2654	556	570	560	547	2233	492	457			949	6287	4,29%	
CUMBITARA	76	76	108	103	107	133	114		665	154	140	151	106	561	89	78			177	1369	0,93%	
EL CHARCO	456	456	643	753	754	680	832	19	3861	683	722	563	534	2602	358	252			610	7449	5,08%	
EL PEÑOL	83	83	80	75	71	97	114		437	95	115	67	87	384	88	92			180	1064	0,73%	
EL ROSARIO	49	49	64	87	84	77	95		407	137	138	119	120	514	87	75			162	1132	0,77%	
EL TABLÓN DE GÓMEZ	147	147	197	191	179	217	257		1041	251	237	221	209	918	202	176			378	2484	1,69%	
EL TAMBO	126	126	162	160	182	188	190		882	215	225	202	184	828	166	202			368	2202	1,50%	
FRANCISCO PIZARRO	168	168	316	194	217	201	151	26	1106	176	164	153	88	581	83	54			137	1991	1,36%	
FUNES	89	89	68	74	89	83	84		398	105	92	95	103	395	60	87			167	1029	0,70%	
GUACHUCAL	192	192	252	215	210	221	244		1142	261	261	287	239	1042	266	197			463	2838	1,94%	
GLAITARILLA	105	105	129	133	120	142	146		670	149	175	172	185	661	139	143			282	1718	1,17%	
GUALMATÁN	58	58	75	97	74	99	106		461	116	123	144	102	485	88	68			156	1151	0,78%	
ILES	116	116	106	88	89	94	119		496	131	144	189	115	566	124	93			217	1387	0,96%	
IMUJES	74	74	82	81	85	85	99		412	108	116	84	128	436	88	105			193	1116	0,76%	
LA CRUZ	254	254	203	248	190	200	211		1052	307	284	314	238	1143	258	218	43	21	540	2989	2,04%	
LA FLORIDA	85	85	102	115	98	108	135		562	139	161	137	124	561	85	84			179	1397	0,96%	
LA LLANADA	50	50	63	52	82	57	68		322	90	82	93	80	345	57	61			118	835	0,57%	
LA TOLA	148	148	235	236	189	180	186		1006	180	212	180	150	702	125	98			223	2077	1,42%	
LA UNIÓN	375	375	395	396	429	448	431		2099	586	516	473	454	2029	348	320	45		713	5216	3,56%	
LEIVA	118	118	140	135	121	162	140		698	184	173	196	153	706	117	103			220	1742	1,19%	
LINARES	91	91	102	104	135	142	159		642	158	135	148	135	676	109	88			195	1504	1,03%	
LOS ANDES	137	137	135	120	137	145	158		695	225	180	168	133	704	134	159			293	1829	1,25%	
MAGUÍ	126	126	247	319	258	252	276		1352	185	299	184	117	745	100	60			160	2383	1,62%	
MALLAMA	115	115	132	135	132	138	133		670	133	131	145	125	534	110	91			201	1520	1,04%	

MOSQUERA	177	177	231	235	186	193	209		1054	180	167	167	111	605	94	60		164	1990	1,36%	
NARIÑO	39	39	36	33	39	51	36		195	58	77	81	60	256	60	57		117	607	0,41%	
OLAYA HERRERA	406	406	774	840	648	593	589		3444	558	559	435	378	1930	283	257		620	6300	4,29%	
OSPINA	82	82	96	81	82	83	83		405	100	103	120	83	406	88	78		166	1039	0,71%	
POLICARPA	134	134	191	172	218	196	235		1012	218	212	199	157	786	113	97		210	2142	1,48%	
POTOSÍ	166	166	166	172	194	191	213		936	208	172	170	133	683	120	125		245	2030	1,38%	
PROVIDENCIA	38	38	47	84	58	61	58		288	91	75	101	72	339	77	63		140	805	0,56%	
PUEBLOS	101	101	122	117	132	112	136		619	148	164	118	109	639	108	101		209	1468	1,06%	
PUPIALES	189	189	252	242	257	279	307		1337	331	333	305	262	1231	230	177	33	56	498	3263	2,22%
RICAURTE	258	258	442	375	320	333	347		1817	366	372	291	281	1290	194	154		348	3713	2,53%	
ROBERTO PAYÁN	197	197	369	357	368	354	406		1852	250	234	233	246	963	168	122		250	3302	2,26%	
SAMANIEGÓ	318	318	363	354	321	398	398		1834	480	428	448	341	1687	311	248		659	4406	3,00%	
SAN BERNARDO	92	92	94	105	106	109	128		541	135	135	99	105	474	115	89		184	1391	0,88%	
SAN LORENZO	183	183	254	219	263	266	300		1302	383	272	273	282	1190	266	228		492	3167	2,16%	
SAN PABLO	189	189	181	171	168	164	189		903	281	228	220	201	930	163	139	56	29	387	2389	1,63%
SAN PEDRO DE CARTAGO	84	84	72	82	95	109	103		461	82	90	81	90	353	89	59		148	1046	0,71%	
SANDONÁ	218	218	227	208	289	292	302		1288	380	313	309	241	1223	220	194		414	3143	2,14%	
SANTA BÁRBARA	133	133	322	415	398	287	347		1770	206	225	156	129	716	41	30		71	2890	1,83%	
SANTACRUZ	94	94	136	129	112	155	155		687	140	139	127	106	612	97	81		178	1471	1,00%	
SAPUYES	61	61	85	74	83	96	103		443	118	123	115	73	427	80	58		138	1069	0,73%	
TAMINANGO	143	143	189	199	228	258	283		1157	297	293	271	308	1169	287	249		616	2985	2,03%	
TANGUA	94	94	118	89	107	130	158		612	115	137	152	118	622	113	106		219	1447	0,99%	
TUQUERRES	527	527	628	610	628	625	759		3250	791	746	635	575	2747	443	421		864	7388	5,04%	
VACUANQUER	151	151	123	126	118	121	141		629	177	177	151	137	642	169	137		306	1728	1,18%	
TOTAL	9915	9915	13071	12943	12874	13064	14085	45	66082	14367	14085	12887	11382	52721	9527	8124	211	126	17988	146708	100,00%
PORCENTAJE		7%				45%					36%							12%		100%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

En su orden, en el grado 7°, se tiene un total de 14.085, ventaja para el sistema educativo por ser una cifra representativa para el grado 8° del próximo año académico 2019, siempre y cuando se proporcione los espacios de aprendizaje y se facilite la continuidad.

Es preocupante la matrícula registrada en el grado cero (transición) con 9.915 niños y niñas, debido a que la posibilidad de crecimiento es muy limitada por la tendencia de disminución de la tasa de natalidad a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los niveles educativos el de mayor participación porcentual corresponde al de primaria con un 45% para un total de 66.082 estudiantes.

6.1.1.1. Caracterización por Estrato Social, Educación Tradicional 2018

La población estudiantil matriculada a 1° de julio de 2018, el 11,17% corresponde al estrato cero y el 84,03% está clasificado en el estrato 1, sobre el total de 146.706 estudiantes, lo cual demuestra, que estos parámetros referenciales frente a las condiciones socioeconómicas no son favorables a los núcleos familiares, porque el Gobierno Nacional, estratifica con base en las características de las viviendas y su entorno urbano o rural, debido a que es la mejor opción metodológica fundamentada en que la vivienda-entorno establece un modo socioeconómico de vida demostrable teniendo en cuenta las excepciones, razón por la cual, no se mide la variable ingreso, porque los ingresos por persona y por hogar son inmanejables para la estratificación requerida, además, por el volumen de datos que se tendría que recolectar, por su variabilidad a corto plazo, porque no constituyen información confiable dada la magnitud de la informalidad y el desplazamiento continuo de las familias y, fundamentalmente, porque las normas relativas a la estratificación ordenan que se deben estratificar los inmuebles residenciales y no los hogares.

Tabla 86 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional - Estrato Social 61 Municipios No Certificados
Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	ESTRATO								TOTAL	%
	0	1	2	3	4	5	6	NO APLICA		
ALBÁN	9	1445	34	7	3				1498	1,02%
ALDANA	438	892	166	5	1				1502	1,02%
ANCUYA	13	1104	56	4	1				1178	0,80%
ARBOLEDA	17	1239	18	7					1281	0,87%
BARBACOAS	2449	8649	84	19	5	3	1	1	11211	7,54%
BELÉN	10	845	115	14					984	0,67%
BUESACO	83	3322	134	24	3				3566	2,43%
CHACHAGÜÍ	33	1995	77	16					2121	1,45%
COLÓN	34	1384	28	8	1				1455	0,99%
CONSACÁ	78	1414	101	10		1			1604	1,09%
CONTADERO	93	625	94	3					815	0,58%
CÓRDOBA	590	1658	429	2				1	2680	1,83%
CUASPUD	535	513	183	1	1				1233	0,84%
CUMBAL	1591	4604	82	7				3	6287	4,29%
CUMBITARA	182	1143	31	9	1			3	1369	0,93%
EL CHARCO	1134	6213	85	17					7449	5,08%
EL PEÑOL	20	1014	25	4			1		1064	0,73%
EL ROSARIO	122	985	20	4	1				1132	0,77%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	373	2051	54	6					2484	1,69%
EL TAMBO	44	2052	86	18	2				2202	1,50%
FRANCISCO PIZARRO	424	1532	29	5		1			1991	1,36%
FUNES	29	973	20	6	1				1029	0,70%
GUACHUCAL	261	2313	263	2					2839	1,94%
GUAITARILLA	16	1668	29	5					1718	1,17%
GUALMATÁN	7	1091	48	5					1151	0,78%
ILES	33	1276	74	3				1	1387	0,95%
IMJÉS	59	1019	29	7	1				1115	0,76%
LA CRUZ	113	2815	46	11	2	2			2989	2,04%
LA FLORIDA	46	1050	294	5	1			1	1397	0,95%
LA LLANADA	30	787	16	2					835	0,57%
LA TOLA	44	1995	26	10	2				2077	1,42%
LA UNIÓN	45	4699	418	47	4	3			5216	3,56%
LEIVA	32	1688	17	4			1		1742	1,19%
LINARES	16	1477	10	1					1504	1,03%
LOS ANDES	69	1679	63	17	1				1829	1,25%
MAGÜÍ	199	2143	36	5					2383	1,62%
MALLAMA	435	1052	25	8					1520	1,04%
MOSQUERA	345	1626	16	3					1990	1,36%
NARIÑO	18	412	170	5	2				607	0,41%
OLAYA HERRERA	728	5482	73	15	1	1			6300	4,29%
OSPIÑA	16	1007	10	6					1039	0,71%
POLICARPA	137	1946	43	12	4				2142	1,46%
POTOSÍ	280	1670	78	2					2030	1,38%
PROVIDENCIA	31	761	10	3					805	0,55%
PUERRES	63	1370	32	2	1				1468	1,00%
PUPIALES	78	2685	450	38	2				3253	2,22%
RICAUARTE	1821	1841	32	12	1	1	2	3	3713	2,53%
ROBERTO PAYÁN	173	3102	25	1	1				3302	2,25%
SAMANIEGO	617	3607	167	12	2	1			4406	3,00%
SAN BERNARDO	22	1245	18	6					1291	0,88%
SAN LORENZO	134	2964	60	8	1				3167	2,16%
SAN PABLO	57	2276	45	11					2389	1,63%
SAN PEDRO DE CARTAGO	3	1013	30						1046	0,71%
SANDONÁ	25	2340	724	51	3				3143	2,14%
SANTA BÁRBARA	112	2536	36	6					2690	1,83%
SANTACRUZ	177	1275	17	1	1				1471	1,00%
SAPUYES	39	979	44	3				4	1069	0,73%
TAMINANGO	283	2635	50	16	1				2985	2,03%
TANGUA	17	1357	66	6		1			1447	0,99%
TUQUERRES	1493	5087	717	78	12	1			7388	5,04%
YACUANQUER	5	1660	53	10					1728	1,18%
TOTAL	16380	123280	6311	635	63	15	5	17	146706	100%
PORCENTAJE	11,17%	84,03%	4,30%	0,43%	0,04%	0,01%	0,00%	0,01%	100%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

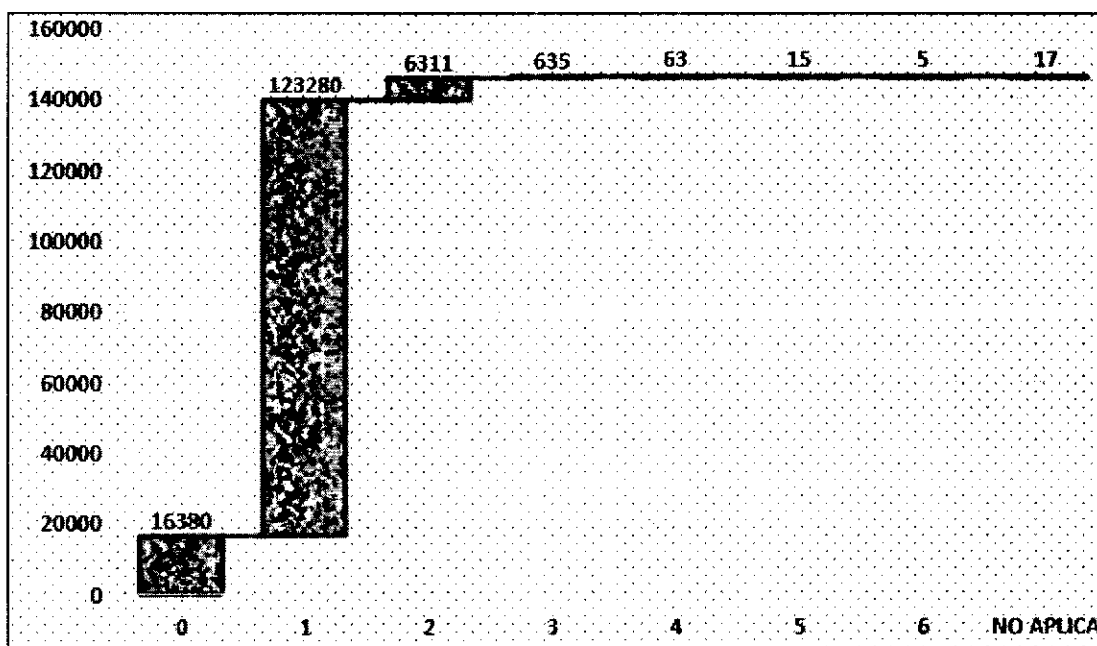
La estratificación social es una variable que incide en el acceso y permanencia en el sistema educativo, a pesar de que exista una política nacional de gratuidad educativa.

El Municipio de Barbacoas sobresale por el número de estudiantes que se registran en SIMAT 11.211, de los cuales 8.649 están clasificados en el estrato uno y 2.449 en estrato cero. El Municipio de El Charco con 7.449, donde 6.213, pertenecen al estrato uno y 1.134 al estrato cero. El Municipio de Túquerres con 7.388 estudiantes que

figuran en estrato uno con 5.087 y en estrato cero con 1.493 estudiantes. Olaya Herrera con 6.300, de los cuales 5.482 son de estrato uno y 728 de estrato cero.

Entonces queda demostrado que la mayoría de la población se encuentra en el estrato 0, 1, 2 con 145.971 estudiantes; y en un número menor en el estrato 3, 4, 5 y 6 con 718.

Gráfico 33 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional - Estrato Social 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

En Colombia existen seis estratos sociales, clasificación que establece los niveles socioeconómicos de la sociedad, donde no únicamente hace relación con los ingresos de un hogar, sino del cómo están construidas las viviendas.

Según el Departamento de Planeación Nacional, los estratos socioeconómicos pueden clasificar las viviendas y/o los predios en: 1- Bajo-bajo, 2- Bajo, 3- Medio-bajo, 4- Medio, 5- Medio-alto y 6-Alto.

Los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos donde viven los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de programas sociales y subsidios en los servicios públicos domiciliarios.

Entonces, en el país la estratificación oficial no depende de los ingresos que tenga una familia, sino de las condiciones de la vivienda y su entorno urbano o rural, lo cual es una opción metodológica fundamentada en que la vivienda-entorno expresa un modo socioeconómico de vida demostrable tomando en cuenta las excepciones que lo confirman.

6.1.1.2. Caracterización por Género, Educación Tradicional 2018

Al caracterizar la población por género en el año 2018, el mayor porcentaje de participación es para el género masculino con un 50,79% y el femenino con el 49,21%, pero la equidad de género cada vez es mayor frente a la posibilidad de cursar los estudios para las mujeres, porque lo consideran como medio para mejorar el proyecto de vida, frente a las oportunidades sociales y laborales que en la actualidad son mayores.

Tabla 87 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Género 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matricula SINEB 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	GÉNERO			PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ALBÁN	718	780	1498	47,93%	52,07%	100,00%
ALDANA	729	773	1502	48,54%	51,46%	100,00%
ANCUYÁ	567	611	1178	48,13%	51,87%	100,00%
ARBOLEDA	658	623	1281	51,37%	48,63%	100,00%
BARBACOAS	5428	5783	11211	48,42%	51,58%	100,00%
BELÉN	501	483	984	50,91%	49,09%	100,00%
BUESACO	1772	1794	3566	49,69%	50,31%	100,00%
CHACHAGÚI	1022	1099	2121	48,18%	51,82%	100,00%
COLÓN	691	764	1455	47,49%	52,51%	100,00%
CONSACÁ	770	834	1604	48,00%	52,00%	100,00%
CONTADERO	393	422	815	48,22%	51,78%	100,00%
CÓRDOBA	1344	1336	2680	50,15%	49,85%	100,00%
CUASPUD	614	619	1233	49,80%	50,20%	100,00%
CUMBAL	3153	3134	6287	50,15%	49,85%	100,00%
CUMBITARA	678	691	1369	49,53%	50,47%	100,00%
EL CHARCO	3641	3808	7449	48,88%	51,12%	100,00%
EL PEÑOL	532	532	1064	50,00%	50,00%	100,00%
EL ROSARIO	565	567	1132	49,91%	50,09%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1264	1220	2484	50,89%	49,11%	100,00%
EL TAMBO	1102	1100	2202	50,05%	49,95%	100,00%
FRANCISCO PIZARRO	942	1049	1991	47,31%	52,69%	100,00%
FUNES	509	520	1029	49,47%	50,53%	100,00%
GUACHUCAL	1391	1448	2839	49,00%	51,00%	100,00%
GUAITARILLA	868	850	1718	50,52%	49,48%	100,00%
GUALMATÁN	574	577	1151	49,87%	50,13%	100,00%
ILES	697	690	1387	50,25%	49,75%	100,00%
IMUÉS	556	559	1115	49,87%	50,13%	100,00%
LA CRUZ	1465	1524	2989	49,01%	50,99%	100,00%
LA FLORIDA	680	717	1397	48,68%	51,32%	100,00%
LA LLANADA	415	420	835	49,70%	50,30%	100,00%
LA TOLA	959	1118	2077	46,17%	53,83%	100,00%
LA UNIÓN	2655	2561	5216	50,90%	49,10%	100,00%
LEIVA	837	905	1742	48,05%	51,95%	100,00%
LINARES	767	737	1504	51,00%	49,00%	100,00%
LOS ANDES	937	892	1829	51,23%	48,77%	100,00%
MAGÚI	1151	1232	2383	48,30%	51,70%	100,00%
MALLAMA	751	769	1520	49,41%	50,59%	100,00%
MOSQUERA	911	1079	1990	45,78%	54,22%	100,00%
NARIÑO	291	316	607	47,94%	52,06%	100,00%
OLAYA HERRERA	3155	3145	6300	50,08%	49,92%	100,00%
OSPINA	515	524	1039	49,57%	50,43%	100,00%
POLICARPA	1111	1031	2142	51,87%	48,13%	100,00%
POTOSÍ	1016	1014	2030	50,05%	49,95%	100,00%
PROVIDENCIA	431	374	805	53,54%	46,46%	100,00%
PUERRES	714	754	1468	48,64%	51,36%	100,00%
PUPIALES	1619	1634	3253	49,77%	50,23%	100,00%
RICAUARTE	1733	1980	3713	46,67%	53,33%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	1517	1785	3302	45,94%	54,06%	100,00%
SAMANIEGO	2232	2174	4406	50,66%	49,34%	100,00%
SAN BERNARDO	629	662	1291	48,72%	51,28%	100,00%
SAN LORENZO	1552	1615	3167	49,01%	50,99%	100,00%
SAN PABLO	1224	1165	2389	51,23%	48,77%	100,00%
SAN PEDRO DE CARTAGO	499	547	1046	47,71%	52,29%	100,00%
SANDONÁ	1511	1632	3143	48,08%	51,92%	100,00%

SANTA BÁRBARA	1257	1433	2690	46,73%	53,27%	100,00%
SANTACRUZ	703	768	1471	47,79%	52,21%	100,00%
SAPUYES	520	549	1069	48,64%	51,36%	100,00%
TAMINANGO	1484	1501	2985	49,72%	50,28%	100,00%
TANGUA	690	757	1447	47,68%	52,32%	100,00%
TÚQUERRES	3731	3657	7388	50,50%	49,50%	100,00%
YACUANQUER	857	871	1728	49,59%	50,41%	100,00%
TOTAL	72198	74508	146706			
PORCENTAJE TOTAL	49,21%	50,79%	100,00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

De los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se resaltan los 17 entes territoriales municipales por tener mayor atención educativa para el género femenino; se deduce entonces, que la mujer se está posesionando y posicionando socialmente y económicamente en las diferentes esferas del Departamento de Nariño.

Tabla 88 Municipios con Mayor Población Estudiantil Educación Tradicional Género Femenino Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	GÉNERO			PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ARBOLEDA	658	623	1281	51,37%	48,63%	100,00%
CUMBAL	3153	3134	6287	50,15%	49,85%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1264	1220	2484	50,89%	49,11%	100,00%
EL TAMBO	1102	1100	2202	50,05%	49,95%	100,00%
GUAITARILLA	868	850	1718	50,52%	49,48%	100,00%
ILES	697	690	1387	50,25%	49,75%	100,00%
LA UNIÓN	2655	2561	5216	50,90%	49,10%	100,00%
LINARES	767	737	1504	51,00%	49,00%	100,00%
LOS ANDES	937	892	1829	51,23%	48,77%	100,00%
OLAYA HERRERA	3155	3145	6300	50,08%	49,92%	100,00%
POLICARPA	1111	1031	2142	51,87%	48,13%	100,00%
POTOSÍ	1016	1014	2030	50,05%	49,95%	100,00%
PROVIDENCIA	431	374	805	53,54%	46,46%	100,00%
SAMANIEGO	2232	2174	4406	50,68%	49,34%	100,00%
SAN PABLO	1224	1165	2389	51,23%	48,77%	100,00%
TÚQUERRES	3731	3657	7388	50,50%	49,50%	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

6.1.1.3. Caracterización Población Víctima de Conflicto, Educación Tradicional 2016-2018

En términos generales la población desplazada, corresponde a todas aquellas personas que se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, por lo tanto, su impacto negativo también recae sobre los niños y niñas que aspiran ingresar al sistema educativo.

Del total de la matrícula tradicional en el año 2018 (146.706 estudiantes), el 5,68%, se clasifica como población víctima de conflicto, es decir 8.338 estudiantes, de la cual 8.183 corresponde en situación de desplazamiento, esto ratifica que los entes territoriales del nivel municipal y sus establecimientos educativos si son garantes del derecho a la educación. También hay que destacar los 50 casos víctimas de minas.

Al realizar un comparativo poblacional en situación de desplazamiento entre el período 2016-2018 el municipio de El Charco presenta un crecimiento de 185 casos; La Unión 14 casos; Samaniego con 14, Sardoná con 47, es decir, el inconveniente social persiste y en algunas circunstancias aumenta.

Frente a los hijos de adultos desmovilizados entre el año 2016, 2017 y 2018, la tendencia es regularizada y casi constante 81, 81 y 79 registros respectivamente.

Tabla 89 Caracterización de Población Estudiantil Educación Tradicional Población Víctima de Conflicto 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sineb 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	2016 POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO					2017 POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO (2/07/2017)					2018 POBLACIÓN VÍCTIMA DE (1°/07/2018)										
	1 SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	3 HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 VÍCTIMAS DE MINAS	5 NO APLICA	TOTAL	%	1 SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	3 HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 VÍCTIMAS DE MINAS	5 NO APLICA	TOTAL	%	1 SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	3 HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 VÍCTIMAS DE MINAS	5 NO APLICA	TOTAL	%
ALBÁN	38			1	1495	1534	0,97%	40			1	1427	1468	0,96%	48			1	1448	1.498	1,02%
ALDANA	25				1504	1529	0,97%	26				1509	1535	1,00%	26				1476	1.502	1,02%
ANCUYÁ	10			1	1252	1263	0,80%	12			2	1203	1217	0,79%	61			1	1116	1.178	0,80%
ARBOLEDA	95				1330	1425	0,90%	92				1282	1384	0,90%	74				1207	1.281	0,87%
BARBACOAS	291	4	2	4	11649	11950	7,66%	279	2	2	4	11255	11642	7,53%	259	1	2	2	10948	11.211	7,64%
BELÉN	8				1071	1079	0,68%	10				1010	1020	0,67%	7				977	984	0,67%
BUESACO	66			2	3828	3896	2,47%	56		1	1	3671	3728	2,43%	56		2	1	3507	3.566	2,43%
CHACHAGÜI	50	2	2	1	2218	2273	1,44%	53	1	2	1	2132	2189	1,43%	55	1	3	1	2061	2.121	1,45%
COLÓN	12				1578	1588	1,01%	10				1491	1501	0,98%	13				1442	1.455	0,99%
CONCACÁ	63	1		2	1699	1765	1,12%	69	1		3	1647	1720	1,12%	65	1		4	1534	1.604	1,09%
CONTADERO	8			2	847	857	0,54%	9			2	801	812	0,53%	7			2	806	816	0,56%
CÓRDOBA	307				2549	2856	1,81%	311				2460	2771	1,81%	297		1		2382	2.680	1,83%
CUASPUD	20				1308	1328	0,84%	31				1273	1304	0,85%	31				1202	1.233	0,84%
CUMBAL	71		2		6430	6503	4,12%	96	1	2	1	6259	6359	4,15%	76	1	2	1	6205	6.287	4,29%
CUMBITARA	212	1		2	1210	1497	0,95%	255	2		1	1186	1433	0,93%	318	4			1038	1.369	0,93%
EL CHARCO	586	3		4	7276	7968	5,04%	788	2		4	6858	7666	4,99%	851	2		4	6586	7.449	5,08%
EL PEÑOL	55		1		1078	1134	0,72%	50			1	1043	1094	0,71%	54				1010	1.064	0,73%
EL ROSARIO	200			1	1083	1284	0,81%	179			2	1038	1219	0,79%	174			1	957	1.132	0,77%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	129		1	1	2539	2670	1,69%	140		1	1	2497	2639	1,72%	125	1	1	1	2356	2.484	1,69%
EL TAMBO	125	1		1	2257	2384	1,51%	118	2	3	2	2145	2270	1,48%	122	1	3	2	2074	2.202	1,50%
FRANCISCO PIZARRO	10			1	2172	2183	1,38%	11			1	2120	2132	1,39%	13				1978	1.991	1,36%
FUNES	11			1	1103	1115	0,71%	11			1	1047	1059	0,69%	8			1	1020	1.029	0,70%
GUACHUCAL	9	1		1	2969	2981	1,89%	7	1	2		2901	2911	1,90%	7			1	2831	2.839	1,94%
GUAITARILLA	5				1908	1915	1,21%	8				1816	1826	1,19%	6		3		1709	1.718	1,17%
GUALMATÁN	11		1	1	1226	1239	0,78%	10		1	1	1186	1198	0,78%	11		2	1	1137	1.161	0,78%
ILES	62			1	1359	1422	0,90%	67			1	1340	1408	0,92%	69			1	1317	1.387	0,96%
IMUÉS	10				1311	1321	0,84%	6				1197	1203	0,78%	10	1	1		1103	1.115	0,76%
LA CRUZ	33				3204	3237	2,05%	29				3079	3108	2,03%	23				2966	2.989	2,04%
LA FLORIDA	198		1		1387	1586	1,00%	167		1		1325	1493	0,97%			1		1002	1.397	0,96%
LA LLANADA	98	1			762	861	0,55%	98	1			755	854	0,56%	99	1			735	835	0,57%
LA TOLA	8		1		2088	2095	1,33%	14		1	1	2088	2106	1,37%	17	1	1	2	2056	2.077	1,42%
LA UNIÓN	194		3	1	5270	5408	3,42%	138	1	3	3	5182	5327	3,47%	148		3	1	5084	6.216	3,56%
LEIVA	61		1		1656	1938	1,23%	85		1	1	1802	1889	1,23%	80		1	1	1680	1.742	1,19%
LINARES	282			2	1325	1809	1,02%	284			2	1242	1538	1,00%	436			2	1066	1.504	1,03%
LOS ANDES	571		1		1362	1934	1,22%	561		2		1296	1859	1,21%	570		2		1257	1.829	1,25%
MAGÜI	18		1		2787	2804	1,78%	13		1		2586	2600	1,70%	20		1	1	2361	2.383	1,62%
MALLAMA	108			1	1409	1519	0,96%	102		1	1	1434	1538	1,00%	123			1	1396	1.520	1,04%

MOSQUERA	10	1	1		2145	2157	1,37%	15	1	1		2201	2218	1,45%	15	1	1		1973	1.990	1,36%
NARIÑO	16		1		674	691	0,44%	19		1		625	645	0,42%	23		1		583	607	0,41%
OLAYA HERRERA	83		4	1	6962	7050	4,46%	127		5	1	6761	6894	4,49%	97		4	2	6197	6.300	4,29%
OSPINA	1	1	1		1111	1114	0,71%		1	1		1084	1086	0,71%	1	1	1		1036	1.039	0,71%
POLICARPA	242		3		2078	2423	1,53%	376	1	4		2013	2396	1,56%	326		3		1811	2.142	1,46%
POTOSÍ	40				2025	2065	1,31%	32				2013	2045	1,33%	31				1999	2.030	1,38%
PROVIDENCIA	14				903	917	0,58%	20		1		861	882	0,58%	18				787	806	0,55%
PUERRES	23	2	7	1	1575	1608	1,02%	22	2	5	1	1528	1558	1,02%	20	2	5	1	1440	1.468	1,00%
PUPIALES	15		2	1	3370	3386	2,14%	17		1	1	3300	3319	2,16%	19		1	1	3232	3.263	2,22%
RICAUARTE	447	3	1	6	3389	3846	2,43%	451	3	2	7	3352	3815	2,49%	449	1	1	8	3256	3.713	2,53%
ROBERTO PAYÁN	14		3	1	3482	3500	2,22%	21		2		3564	3587	2,34%	30		2		3270	3.302	2,25%
SAMANIEGO	1060		1		3756	4850	3,07%	1973				3514	4587	2,99%	1977		1	1	3297	4.406	3,00%
SAN BERNARDO	19				1294	1313	0,83%	19				1293	1312	0,86%	23				1268	1.291	0,88%
SAN LORENZO	144		1		3288	3433	2,17%	135		1		3168	3304	2,15%	125		3		3039	3.167	2,16%
SAN PABLO	65		3	1	2599	2668	1,69%	70		3	1	2516	2590	1,69%	59		2	1	2327	2.389	1,63%
SAN PEDRO DE CARTAGO	28				1159	1185	0,75%	36		3		1058	1096	0,71%	40		2		1004	1.046	0,71%
SANDONÁ	186		1		3263	3450	2,18%	210		1		3043	3254	2,12%			1		2909	3.143	2,14%
SANTA BÁRBARA	61				2943	3004	1,90%	51	1			3083	3136	2,04%	52	1		1	2836	2.890	1,83%
SANTACRUZ	51			1	1494	1546	0,98%	48			2	1431	1481	0,97%	45			2	1424	1.471	1,00%
SAPUYES	1				1125	1126	0,71%	1				1086	1087	0,71%					1069	1.069	0,73%
TAMINANGO	677	1	12		2800	3290	2,08%	652		7		2515	3174	2,07%	646		4	1	2334	2.985	2,03%
TANGUA	9		1		1670	1680	1,06%	11				1538	1647	1,01%	12		1		1434	1.447	0,99%
TÚQUERRES	46		1	2	7811	7860	4,98%	42		1	2	7638	7663	5,01%	39		1	2	7346	7.388	5,04%
YACUANQUER	17	5			1842	1864	1,18%	12	5			1757	1774	1,16%	16	5			1707	1.728	1,18%
TOTAL	7580	27	81	45	150255	167968	100%	7705	28	81	52	145512	153378	100,00%	8183	26	79	50	138368	146.706	100%
PORCENTAJE	4,79%	0,02%	0,06%	0,03%	95,12%	100,00%		5,02%	0,02%	0,05%	0,03%	94,87%	100%		5,58%	0,02%	0,05%	0,03%	94,32%	100%	
TOTAL POBLACIÓN CONFLICTO	7713							7866							8.338						
TOTAL % POBLACIÓN CONFLICTO	4,89%							5,13%							5,68%						

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

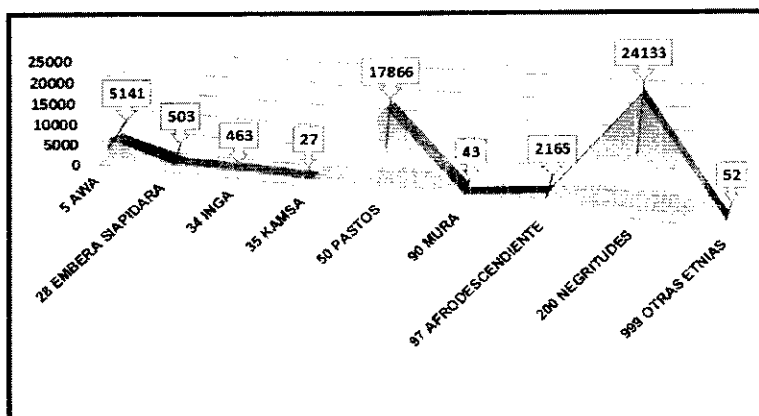
Al realizar un cruce de datos con el Registro Único de Víctimas (RUV), con el total de la matrícula 150.938 a 1° de julio de 2018, se encuentran en el RUV 44.479 estudiantes, para una participación del 29,46%; del total de la matrícula 4232 estudiantes corresponden a la matrícula contratada. Cabe anotar que estas cifras son mayores a las registradas en el SIMAT, esto se debe a que la mayoría de las veces las víctimas no suelen identificarse; así mismo como víctimas, no lo hacen *por el miedo* a ser identificadas, señaladas, perseguidas o maltratadas.

6.1.1.4. Caracterización por Etnia, Educación Tradicional 2018

En el Departamento de Nariño, 61 municipios no certificados, la etnia con mayor población, corresponde a los Awa con 5.141, ubicados principalmente en los municipios de Barbacoas y Ricaurte; Embera Siapidara con 503, distribuidos territorialmente en El Charco y Olaya Herrera; Inga con 463, ubicados en su mayoría en El Tablón de Gómez; Los Pastos con un registro de 17.866 personas asentadas en Aldana, Córdoba, Cuaspud, Carlosama, Guachucal, Mallama, Potosí, Santacruz y Túquerres.

La etnia de afrodescendientes con 2.165 y las negritudes con 24.133, alcanzan un porcentaje del 17,92% sobre el total de la matrícula a 1° de julio de 2018 (146.706 estudiantes).

Gráfico 34 Caracterización de Etnias Más Representativas Población Estudiantil Educación Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Comparativo Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

El gráfico refleja que la etnia negritudes con código 200, es la de mayor población con 24.133, la cual, contribuye en forma representativa a la matrícula global del Departamento en cada año académico.

6.1.1.5. Caracterización por Zona Geográfica, Educación Tradicional 2016-2018

Concerniente a la ubicación de los estudiantes frente a la zona geográfica, en el año 2018, predomina el sector urbano con un 50,13%, para una población atendida de 73.537 estudiantes, lo cual, ratifica que la demanda educativa se está trasladando del sector rural al urbano.

Lo anterior, se corrobora cuando en el año 2017, el sector rural alcanzó un 50,19% y en el año 2016 el 50,62%.

Enmarcando en forma global la actual situación, uno de los factores es el desplazamiento de la población, donde los sitios que les proporciona un cierto grado seguridad, es el sector urbano.

Tabla 91 Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Educación Tradicional 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño Comparativo Matrícula SINEB 1º Julio de 2016, 2 de Julio de 2017 y 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	MATRÍCULA SINEB 1° DE JULIO DE 2016						MATRÍCULA SINEB 2 DE JULIO DE 2017						MATRÍCULA SINEB 1 DE JULIO DE 2018					
	ZONA			PORCENTAJE ZONA			ZONA			PORCENTAJE ZONA			ZONA			PORCENTAJE ZONA		
	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANO	TOTAL
ALBÁN	383	1151	1534	24,97%	75,03%	100,00%	351	1117	1468	23,91%	76,09%	100,00%	349	1149	1498	23,30%	76,70%	100,00%
ALDANA	1253	276	1529	81,95%	18,05%	100,00%	1247	288	1535	81,24%	18,76%	100,00%	1211	291	1502	80,63%	19,37%	100,00%
ANCUYÁ	643	620	1263	50,91%	49,09%	100,00%	588	629	1217	48,32%	51,68%	100,00%	578	600	1178	49,07%	50,93%	100,00%
ARBOLEDA	963	462	1425	67,56%	32,42%	100,00%	923	461	1384	66,69%	33,31%	100,00%	871	410	1281	67,99%	32,01%	100,00%
BARBACOAS	6557	5383	11950	54,87%	45,13%	100,00%	6260	5282	11542	54,24%	45,76%	100,00%	6368	4845	11211	56,78%	43,22%	100,00%
BELÉN	411	668	1079	38,09%	61,91%	100,00%	400	620	1020	39,22%	60,78%	100,00%	374	610	984	38,01%	61,99%	100,00%
BUESACO	2657	1239	3896	68,20%	31,80%	100,00%	2539	1190	3729	68,09%	31,91%	100,00%	2442	1124	3566	68,48%	31,52%	100,00%
CHACHAGÜÍ	1103	1170	2273	48,53%	51,47%	100,00%	1074	1115	2189	49,06%	50,94%	100,00%	1041	1080	2121	49,08%	50,92%	100,00%
COLÓN	1099	489	1588	69,21%	30,79%	100,00%	1027	474	1501	68,42%	31,58%	100,00%	978	477	1455	67,22%	32,78%	100,00%
CONSACÁ	936	829	1765	53,03%	46,97%	100,00%	903	817	1720	52,50%	47,50%	100,00%	816	788	1604	50,87%	49,13%	100,00%
CONTADERO	352	505	857	41,07%	58,93%	100,00%	320	492	812	39,41%	60,59%	100,00%	325	490	815	39,88%	60,12%	100,00%

CÓRDOBA	1867	1189	2856	58,37%	41,83%	100,00%	1588	1185	2771	57,24%	42,76%	100,00%	1571	1109	2680	58,62%	41,38%	100,00%
CUASPUD	460	868	1328	34,84%	65,36%	100,00%	429	875	1304	32,90%	67,10%	100,00%	399	834	1233	32,36%	67,64%	100,00%
CUMBAL	3676	2827	8503	56,53%	43,47%	100,00%	3564	2795	8359	56,05%	43,95%	100,00%	3533	2754	8287	56,20%	43,80%	100,00%
CUMBITARA	937	560	1497	62,59%	37,41%	100,00%	909	524	1433	63,43%	36,57%	100,00%	888	481	1369	64,86%	35,14%	100,00%
EL CHARCO	4455	3503	7958	55,98%	44,02%	100,00%	4227	3429	7656	55,21%	44,79%	100,00%	4215	3234	7449	56,58%	43,42%	100,00%
EL PEÑOL	597	537	1134	52,85%	47,35%	100,00%	551	543	1094	50,37%	49,63%	100,00%	539	525	1064	50,86%	49,34%	100,00%
EL ROSARIO	878	406	1284	68,38%	31,62%	100,00%	807	412	1219	66,20%	33,80%	100,00%	740	392	1132	65,37%	34,63%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2068	602	2670	77,45%	22,55%	100,00%	2064	575	2639	78,21%	21,79%	100,00%	1967	517	2484	79,19%	20,81%	100,00%
EL TAMBO	867	1517	2384	36,37%	63,63%	100,00%	777	1493	2270	34,23%	65,77%	100,00%	709	1493	2202	32,20%	67,80%	100,00%
FRANCISCO PIZARRO	816	1367	2183	37,38%	62,62%	100,00%	861	1271	2132	40,38%	59,62%	100,00%	829	1182	1991	41,64%	58,36%	100,00%
FUNES	391	724	1115	35,07%	64,93%	100,00%	380	679	1059	35,88%	64,12%	100,00%	378	651	1029	36,77%	63,23%	100,00%
GUACHUCAL	1352	1629	2981	45,35%	54,65%	100,00%	1327	1584	2911	45,59%	54,41%	100,00%	1249	1590	2839	43,99%	56,01%	100,00%
GUAITARILLA	622	1293	1915	32,48%	67,52%	100,00%	561	1265	1826	30,72%	69,28%	100,00%	528	1190	1718	30,73%	69,27%	100,00%
GUALMATÁN	264	975	1239	21,31%	78,89%	100,00%	245	953	1198	20,45%	79,55%	100,00%	224	927	1151	19,46%	80,54%	100,00%
ILES	553	869	1422	38,89%	61,11%	100,00%	539	869	1408	38,26%	61,74%	100,00%	535	852	1387	38,57%	61,43%	100,00%
IMUÉS	1026	295	1321	77,67%	22,33%	100,00%	921	282	1203	76,56%	23,44%	100,00%	868	247	1115	77,85%	22,15%	100,00%
LA CRUZ	1584	1853	3237	48,93%	51,07%	100,00%	1522	1598	3108	48,97%	51,03%	100,00%	1455	1534	2989	48,68%	51,32%	100,00%
LA FLORIDA	1081	505	1586	68,16%	31,84%	100,00%	1021	472	1493	68,39%	31,61%	100,00%	937	480	1397	67,07%	32,93%	100,00%
LA LLANADA	490	371	861	56,81%	43,09%	100,00%	476	378	854	55,74%	44,26%	100,00%	474	361	835	56,77%	43,23%	100,00%
LA TOLA	880	1235	2095	41,05%	58,95%	100,00%	831	1274	2105	39,48%	60,52%	100,00%	819	1256	2077	39,43%	60,57%	100,00%
LA UNIÓN	1786	3622	5408	33,03%	66,97%	100,00%	1742	3585	5327	32,70%	67,30%	100,00%	1694	3522	5218	32,48%	67,52%	100,00%
LEIVA	1158	780	1938	59,75%	40,25%	100,00%	1125	764	1889	59,56%	40,44%	100,00%	1013	729	1742	58,15%	41,85%	100,00%
LINARES	944	865	1809	58,87%	41,33%	100,00%	909	629	1538	59,10%	40,90%	100,00%	868	638	1504	57,58%	42,42%	100,00%
LOS ANDES	758	1176	1934	39,19%	60,81%	100,00%	708	1151	1859	38,08%	61,92%	100,00%	665	1164	1829	36,36%	63,64%	100,00%
MAGÚI	1148	1856	2804	40,94%	59,06%	100,00%	964	1836	2600	37,08%	62,92%	100,00%	744	1639	2383	31,22%	68,78%	100,00%
MALLAMA	965	554	1519	63,53%	36,47%	100,00%	960	578	1538	62,42%	37,58%	100,00%	962	558	1520	63,28%	36,71%	100,00%
MOSQUERA	877	1280	2157	40,66%	59,34%	100,00%	889	1329	2218	40,06%	59,94%	100,00%	803	1187	1990	40,35%	59,65%	100,00%
NARIÑO	20	671	691	2,89%	97,11%	100,00%	16	628	645	2,48%	97,52%	100,00%	15	592	607	2,47%	97,53%	100,00%
OLAYA HERRERA	2888	4152	7050	41,11%	58,89%	100,00%	2893	4001	6894	41,96%	58,04%	100,00%	2655	3645	6300	42,14%	57,86%	100,00%
OSPINA	558	555	1114	50,18%	49,82%	100,00%	531	555	1086	48,90%	51,10%	100,00%	507	532	1039	48,80%	51,20%	100,00%
POLICARPA	1684	739	2423	69,50%	30,50%	100,00%	1659	737	2396	69,24%	30,76%	100,00%	1477	865	2142	68,95%	31,05%	100,00%
POTOSÍ	1192	873	2065	57,72%	42,28%	100,00%	1204	841	2045	58,88%	41,12%	100,00%	1226	804	2030	60,39%	39,61%	100,00%
PROVIDENCIA	287	650	937	29,12%	70,88%	100,00%	251	631	882	28,46%	71,54%	100,00%	229	578	805	28,45%	71,55%	100,00%
PUERRÉS	516	1092	1608	32,08%	67,91%	100,00%	488	1070	1558	31,32%	68,68%	100,00%	452	1018	1468	30,79%	69,21%	100,00%
PÚPIALES	1103	2285	3388	32,56%	67,44%	100,00%	1039	2280	3319	31,30%	68,70%	100,00%	889	2264	3253	30,40%	69,60%	100,00%
RICAUARTE	2328	1518	3846	60,53%	39,47%	100,00%	2373	1442	3815	62,20%	37,80%	100,00%	2317	1398	3713	62,40%	37,60%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	2432	1068	3500	69,49%	30,51%	100,00%	2514	1073	3587	70,09%	29,91%	100,00%	2252	1050	3302	68,20%	31,80%	100,00%
SAMANIEGO	1880	2970	4850	38,76%	61,24%	100,00%	1735	2852	4587	37,82%	62,18%	100,00%	1630	2778	4406	37,00%	63,00%	100,00%
SAN BERNARDO	544	769	1313	41,43%	58,57%	100,00%	535	777	1312	40,78%	59,22%	100,00%	521	770	1291	40,36%	59,64%	100,00%
SAN LORENZO	2677	756	3433	77,98%	22,02%	100,00%	2530	774	3304	76,57%	23,43%	100,00%	2427	740	3187	76,63%	23,37%	100,00%
SAN PABLO	889	1779	2668	33,32%	66,68%	100,00%	818	1772	2590	31,58%	68,42%	100,00%	747	1842	2389	31,27%	68,73%	100,00%
SAN PEDRO DE CARTAGO	554	631	1185	46,75%	53,25%	100,00%	490	605	1095	44,75%	55,25%	100,00%	440	608	1048	42,07%	57,93%	100,00%
SANDONÁ	1023	2427	3450	29,65%	70,35%	100,00%	951	2303	3254	29,23%	70,77%	100,00%	852	2291	3143	27,11%	72,89%	100,00%
SANTA BÁRBARA	1968	1036	3004	65,51%	34,49%	100,00%	2068	1067	3135	65,96%	34,04%	100,00%	1607	1083	2690	59,74%	40,26%	100,00%
SANTACRUZ	1004	542	1546	64,94%	35,06%	100,00%	954	527	1481	64,42%	35,58%	100,00%	920	551	1471	62,54%	37,46%	100,00%
SAPUYES	637	489	1126	56,57%	43,43%	100,00%	608	479	1087	55,93%	44,07%	100,00%	587	472	1059	55,55%	44,45%	100,00%
TAMINANGO	2202	1088	3290	66,93%	33,07%	100,00%	2126	1048	3174	66,98%	33,02%	100,00%	2020	965	2985	67,67%	32,33%	100,00%
TANGUA	1002	678	1680	59,64%	40,36%	100,00%	923	624	1547	59,66%	40,34%	100,00%	826	621	1447	57,08%	42,92%	100,00%
TÚQUERRES	2775	5085	7860	35,31%	64,69%	100,00%	2692	4991	7683	35,04%	64,96%	100,00%	2482	4906	7388	33,60%	66,40%	100,00%
YACUANQUER	1175	689	1864	63,04%	36,96%	100,00%	1059	715	1774	59,70%	40,30%	100,00%	1026	702	1728	59,38%	40,63%	100,00%
TOTAL	79966	78002	157968				76984	76394	153378				73169	73637	146706			
PORCENTAJE	60,82%	49,38%	100,00%				50,18%	49,81%	100,00%				49,87%	50,13%	100,00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 2016, 2017 y 2018.

6.2. Educación Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo (Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas), corte de matrícula a 1° de julio de 2018

Según el registro de matrícula a 1° de julio de 2018, se tiene una población estudiantil que demanda esta modalidad de educación contratada, por un sinnúmero de limitantes que le impiden ingresar a la educación tradicional; pero en su afán de superarse, mejorar la calidad de su vida, de proyectarse dentro de la comunidad y principalmente por la voluntad y apoyo de los padres o acudientes, éstos acuden en cada año académico.

La sociedad podrá cuestionar a la Administración Departamental, por no asignar docentes oficiales en los centros educativos focalizados con educación contratada; pero en la práctica la gestión es difícil y compleja, cuando se generan procesos jurídicos, bajo el argumento de la defensa de derechos adquiridos por parte de los afectados cuando se hace el traslado correspondiente; en conclusión mientras se define y decide en las diferentes instancias los recursos judiciales, quedarían sin clases los estudiantes, afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, por tal razón, se opta con esta modalidad de contratación, para garantizar el derecho fundamental de la educación.

La matrícula de educación contratada se registra en establecimientos educativos reconocidos con código DANE y aquellos establecimientos que no lo tienen, su matrícula se registra en los centros educativos que tienen dicho código.

Tabla 92 Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° julio 2018

ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (PROMOCIÓN E IMPLMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO)							
DETALLE	DIOCESIS DE PASTO CONTRATO 736/2018	DIOCESIS DE PASTO CONTRATO 1320/2018	TOTAL DIOCESIS DE PASTO	DIOCESIS DE TUMACO CONTRATO 737/2018	DIOCESIS DE TUMACO ADICIÓN CONTRATO 737/2018	TOTAL DIOCESIS DE TUMACO	TOTAL PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO
CUPOS ASIGNADOS	759	498	1257	2727	713	3440	4687
REGISTRO SIMAT 1° JULIO 2018:							
BARBACOAS			0	161		161	161
BUESACO	64		64			64	64
CUMBITARA			0	113		113	113
EL CHARCO			0	669		669	669
EL ROSARIO	101		101			101	101
EL TABLÓN DE GÓMEZ	5		5			5	5
LA LLANADA	34		34	26		60	60
LA TOLA			0	20		20	20
LEIVA	43		43			43	43
LOS ANDES	44		44			44	44
MAGUI	203		203	76		279	279
MALLAMA	21		21			21	21
OLAYA HERRERA			0	550		550	550
POLICARPA	72		72	99		171	171
RICAUARTE			0			0	0
ROBERTO PAYÁN			0	347		347	347
SAMANIEGO	131		131			131	131
SAN LORENZO	29		29			29	29
SANTA BÁRBARA			0	249		249	249
SANTACRUZ	12		12			12	12
SUBTOTAL 1° JULIO 2018 SIMAT	759	0	759	2310	0	2310	3069
REGISTRO PENDIENTE SIMAT 2018							
MAGUI		388	388			388	388
ROBERTO PAYÁN		88	88			88	88
SANTACRUZ		22	22			22	22
CUMBITARA					220	220	220
POLICARPA					201	201	201
SANTA BÁRBARA					292	292	292
SUBTOTAL REGISTROS PENDIENTES	0	498	498	0	713	713	1211
TOTALES	759	498	1257	2310	713	3023	4280
PORCENTAJE POR OPERADOR		29,37%			70,63%		100,00%
PORCENTAJE TOTAL PRESTACIÓN				78,63%			

Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018.

En la tabla se consolida una información, tanto de asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 4697 cupos corresponden a la modalidad de contratación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

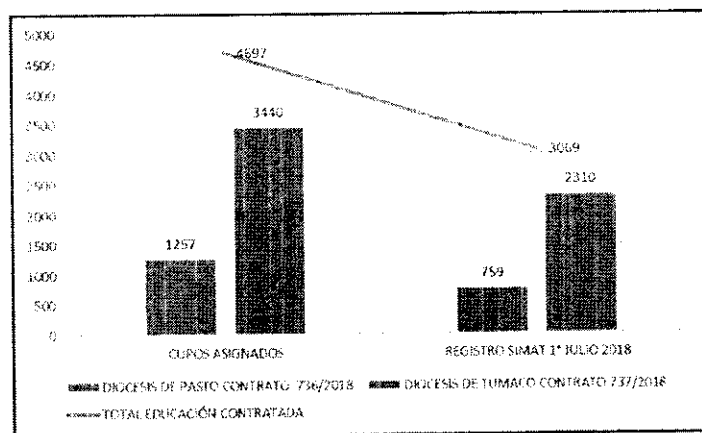
En cuanto a la contratación con la Diócesis de Pasto, contrato No. 736/2018, se hizo con un total de 759 estudiantes, más un adicional de 498 para ser atendidos desde el 28 de mayo a 30 de junio de 2018. Finalmente, para el período comprendido entre el 9 de julio hasta el mes de diciembre se hace una nueva contratación con los 498 cupos, garantizando de esta manera la prestación del servicio educativo durante el año académico 2018. La contratación con la Diócesis de Tumaco, contrato No. 737/2018, la base de cupos corresponde a 2.727, más un adicional de 713, obteniendo un total de 3.440.

Con base en la contratación se tiene un registro de matrícula a 1° de julio de 2018 de 3.069 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: Diócesis de Pasto 759; Diócesis de Tumaco 2.310 estudiantes. Registro de matrícula pendiente para la Diócesis de Pasto 498 estudiantes y Diócesis de Tumaco 713, los cuales se describen en la tabla No. 95.

De los 19 municipios donde se contrata la educación, 7 corresponden a la Costa Pacífica, situación generada por las condiciones del entorno, tanto geográficas, como de seguridad.

Teniendo en cuenta la matrícula registrada de 4.232 estudiantes a 1° de julio de 2018, la Diócesis de Pasto alcanza 759, Diócesis de Tumaco 2310, Camawari 858 y Unipa 305.

Gráfico 35 Población Estudiantil Educación Contratada Asignación de Cupos y Registro Matrícula Simat SINEB 1° Julio de 2018



Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018.

En forma específica y para dar aplicabilidad a la caracterización poblacional contratada, ésta se hizo con la Diócesis de Pasto y la Diócesis de Tumaco, corte de matrícula a 1° de julio de 2018, con los 3.069 estudiantes, los cuales representan un alto porcentaje de su caracterización, por estar pendiente de

registro en SIMAT de 1211 estudiantes, o en su defecto, se entrará a realizar el respectivo ajuste con el número que cumpla con los requisitos legales.

6.2.1. Caracterización por Estrato Social, Población Estudiantil Contratada 2018

Sobre el total de la población estudiantil registrada como matriculada contratada con la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco a 1° de julio de 2018, el 30,40% corresponde al estrato cero y el 68,78% al uno, es decir que la mayoría de estudiantes están clasificados en estratos donde las condiciones económicas no son favorables para sus aspiraciones personales y sociales.

Tan solo 22 estudiantes se encuentran clasificados en el estrato 2 para un 0,72% y 3 no se encuentran caracterizados.

A excepción del municipio de Buesaco, el resto de entes territoriales son de alta complejidad social, económica y geográfica, razón por la cual, las condiciones no son las más favorables, situación que incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aspiran a cursar sus estudios del nivel de educación preescolar y básica primaria.

Los municipios que tienen mayor atención en educación contratada es El Charco con el 21,80% para un total de 669 estudiantes, Olaya Herrera con 550 estudiantes para un 17,92%, Roberto Payán con 347 estudiantes, donde porcentualmente le corresponde un 11,31%, es decir, la educación contratada se concentra en la Subregión del Telembí y la Subregión del Sanquianga.

Respecto a la Subregión de Abades, se tiene presencia en el municipio de Samaniego y Santacruz. Subregión de la Cordillera con Leiva, el Rosario, Cumbitara y Policarpa.

Tabla 93 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Estrato Social Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018

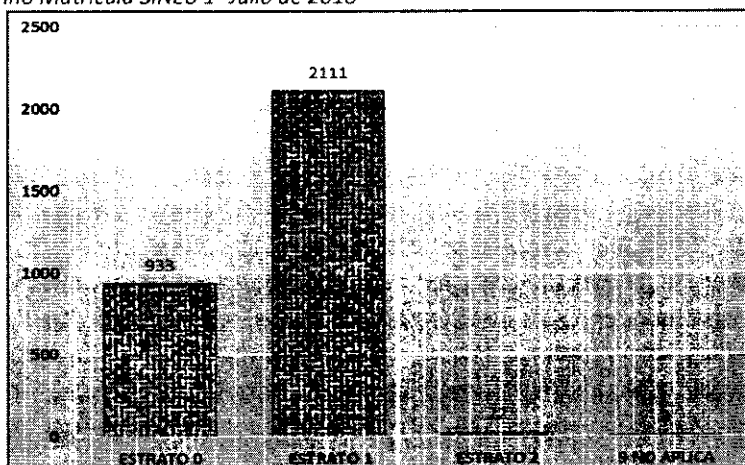
MUNICIPIO	ESTRATO				TOTAL	%
	0	1	2	9 NO APLICA		
BARBACOAS	68	93			161	5,25%
BUESACO	18	46			64	2,09%
CUMBITARA	18	92	3		113	3,68%
EL CHARCO	200	469			669	21,80%
EL ROSARIO	20	76	3	2	101	3,29%
EL TABLÓN DE GÓMEZ		5			5	0,16%
LA LLANADA	14	46			60	1,96%
LA TOLA	4	15	1		20	0,65%
LEIVA	12	31			43	1,40%
LOS ANDES	12	32			44	1,43%
MAGÜI	57	221	1		279	9,09%
MALLAMA	8	13			21	0,68%
OLAYA HERRERA	303	242	5		550	17,92%
POLICARPA	46	123	2		171	5,57%
ROBERTO PAYÁN	56	286	3		347	11,31%
SAMANIEGO	22	107	1	1	131	4,27%
SAN LORENZO	14	15			29	0,94%
SANTA BÁRBARA	58	188	3		249	8,11%
SANTACRUZ	3	9			12	0,39%
TOTAL	933	2111	22	3	3069	100%
PORCENTAJE	30,40%	68,78%	0,72%	0,10%	100%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Lo anterior, ratifica que la educación contratada hace presencia en los entes territoriales municipales de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso y conflicto armado, por tal razón, la prestación del servicio educativo como derecho fundamental, se garantiza con operadores privados, los cuales tienen una relación, alumno/docente muy baja, si se toma los datos de matrícula de cada centro educativo.

Por lo tanto, las condiciones de vida de los hogares y concretamente de los estudiantes no son las mejores, situación que tiene en cuenta la administración departamental, para poder garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en cada año académico, hasta que las condiciones de la capacidad instalada mejoren.

Gráfico 36 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Estrato Social Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Sin importar el estrato social, la educación debe ser incluyente, principalmente con la educación contratada, la cual está sujeta a limitantes por falta de capacidad instalada.

6.2.2. Caracterización por Género, Población Estudiantil Contratada 2018

Al caracterizar la población por género el mayor porcentaje de participación se presenta en el masculino con un 54,45% y el femenino con el 45,55%. Entonces la prestación del servicio educativo por contratación, también contribuye al fortalecimiento y mejoramiento del proyecto de vida de las mujeres, debido a que las oportunidades laborales y profesionales se encuentran en el mercado competitivo.

De los 19 municipios no certificados del Departamento de Nariño, 5 sobresalen porque la mayor atención educativa se concentra en el género femenino, tal es el caso de: Buesaco, El Tablón de Gómez, La Tola y Samaniego.

Tabla 94 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018

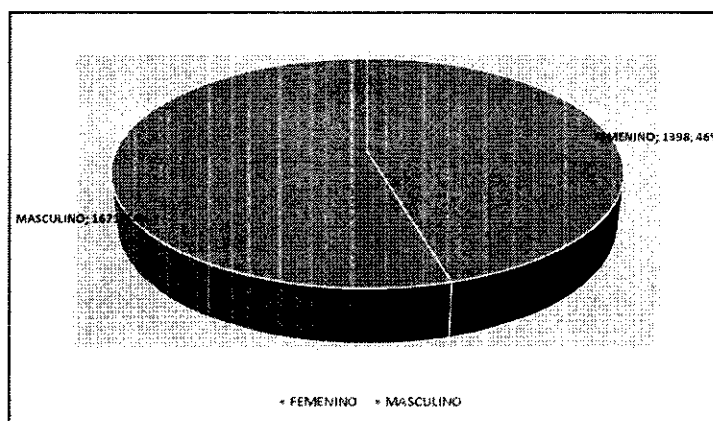
MUNICIPIO	GÉNERO			PORCENTAJE		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
BARBACOAS	80	81	161	49,69%	50,31%	100,00%
BUESACO	33	31	64	51,56%	48,44%	100,00%
CUMBITARA	47	66	113	41,59%	58,41%	100,00%
EL CHARCÓ	308	361	669	46,04%	53,96%	100,00%
EL ROSARIO	40	61	101	39,60%	60,40%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	3	2	5	60,00%	40,00%	100,00%
LA LLANADA	30	30	60	50,00%	50,00%	100,00%
LA TOLA	11	9	20	55,00%	45,00%	100,00%
LEIVA	21	22	43	48,84%	51,16%	100,00%
LOS ANDES	15	29	44	34,09%	65,91%	100,00%
MAGÚI	132	147	279	47,31%	52,69%	100,00%
MALLAMA	9	12	21	42,86%	57,14%	100,00%
OLAYA HERRERA	236	314	550	42,91%	57,09%	100,00%
POLICARPA	84	87	171	48,12%	50,88%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	145	202	347	41,79%	58,21%	100,00%
SAMANIEGO	68	63	131	51,91%	48,09%	100,00%
SAN LORENZO	12	17	29	41,38%	58,62%	100,00%
SANTA BÁRBARA	118	131	249	47,39%	52,61%	100,00%
SANTACRUZ	6	6	12	50,00%	50,00%	100,00%
TOTAL	1398	1671	3069			
PORCENTAJE TOTAL	45,55%	54,45%	100,00%			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Entre las posibles causas para que el género masculino asista a los establecimientos educativos, puede ser por la tendencia cultural de un machismo mal infundado de los padres de familia, bajo el argumento de que la mujer debe asumir desde temprana edad las responsabilidades de cuidado y oficios de hogar.

Teniendo en cuenta la matrícula de 3.069 con corte a 1° de julio de 2018, el municipio con mayor atención le corresponde a El Charco con el 21,80% (669 estudiantes) y el de menor cobertura el municipio de Tablón de Gómez con el 0,16% con 5 estudiantes, esto demuestra que, sin importar el número de niños o niñas para conformar un grupo, el servicio educativo se hace efectivo en éstas zonas marginadas y apartadas.

Gráfico 37 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

6.2.3. Caracterización Víctima de Conflicto, Población Estudiantil Contratada 2018

La situación del desplazamiento configura el tiempo previo a la vivencia del desplazamiento forzado, generando en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes una relación ambivalente e inestable en su contexto físico, cultural y escolar.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento ascienden a 82 estudiantes para un 2,67%; 5 niños y niñas corresponden a desvinculados de grupos armados, para un 0,16%; en situación de hijos de adultos desmovilizados 2 para un 0,07%, 31 personas para un 1,01% por ser víctima de minas, por lo tanto, todas las situaciones y cualquier tipo de conflicto inciden en el proceso del aprendizaje aunque no estén caracterizados como tal, porque el solo hecho de residir en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica y en zona de difícil acceso, tienen un alto grado de amenaza y de vulnerabilidad.

Además, la población en conflicto tiene que asimilar otro tipo de circunstancias sociales, culturales y económicas para poder asistir a los establecimientos educativos, y muchas veces por más esfuerzos que se hagan por parte del gobierno, no pueden ingresar o permanecer en el sistema educativo.

Tabla 95 Caracterización de Población Estudiantil Educación Contratada por Género Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula SINEB 1° Julio de 2018

MUNICIPIO	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO					TOTAL	%
	1 = EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	2 = DESVINCULADOS GRUPOS ARMADOS	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	4 = VÍCTIMA DE MINAS	9 = NO APLICA		
BARBACOAS	1			1	159	161	5,26%
BUESACO					64	64	2,09%
CUMBITARA	14	2	1		96	113	3,68%
EL CHARCO	7		1		661	669	21,80%
EL ROSARIO	8				93	101	3,29%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1				4	5	0,16%
LA LLANADA	2				58	60	1,96%
LA TOLA	1	1			18	20	0,65%
LEIVA	2				41	43	1,40%
LOS ANDES	6				38	44	1,43%
MAGÜI	11	1			267	279	9,09%
MALLAMA	1				20	21	0,68%
OLAYA HERRERA	6				544	550	17,92%
POLICARPA	10	1		2	158	171	5,57%
ROBERTO PAYÁN	3			28	316	347	11,31%
SAMANIEGO	6				125	131	4,27%
SAN LÓRENZO	1				28	29	0,94%
SANTA BÁRBARA	2				247	249	8,11%
SANTACRUZ					12	12	0,39%
TOTAL	82	5	2	31	2949	3069	100,00%
PORCENTAJE	2,67%	0,16%	0,07%	1,01%	96,09%	100,00%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Hoy con los acuerdos de paz, la Administración Departamental, debe solicitar al Gobierno Nacional una asistencia integral en aquellas zonas y corredores que en el pasado fueron zonas de conflicto, requiriendo para ello de estrategias que conlleven a la sustitución de matrícula a través de la reorganización o institucionalización educativa, pero con asignación de recursos.

6.2.4. Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Contratada 2018

En la vigencia 2018 la cobertura educativa a través de la educación contratada, agrupa varias etnias, resaltando las negritudes con 1.342 niños y niñas, más 83 que pertenecen a los afrodescendientes; entre el grupo de las etnias indígenas, están los Awa con 17, Embera Siapidara con 26 y los Pastos con 20, como los más representativos

La matrícula registrada en la plataforma SIMAT a 1° de julio de 2018 es de 3.069 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, cifra que representa la demanda efectiva atendida con la estrategia de educación contratada.

Por tal razón, y por las condiciones incipientes de la capacidad institucional instalada, tanto cualitativa y cuantitativa, la educación contratada a corto y mediano plazo, facilita la inclusión al sistema educativo de la población que, por condiciones y factores externos, no ha podido cursarla en la educación regular o tradicional, principalmente en las zonas y subregiones que presentan limitantes geográficas y económicas.

Tabla 96 Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sineb 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	0 = NO APLICA	5 = AWA	26 = EMBERA CATIO	28 = EMBERA SIAPIDARA	34 = INGA	35 = KAWSA	41 = MACUNA	50 = PASTOS	75 = WOUNAAN	90 = MUIRA	97 = AFRODESCENDIENTE	200 = NEGRITUDES	TOTAL	PORCENTAJE
BARBACOAS	40	6									5	110	161	5,25%
BUESACO	64												64	2,09%
CUMBITARA	68					1				1	2	41	113	3,68%
EL CHARCO	291		1	8							23	346	669	21,80%
EL ROSARIO	96	1						1			1	2	101	3,29%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	5												5	0,16%
LA LLANADA	51										2	7	60	1,96%
LA TOLA	4			5							1	10	20	0,65%
LEIVA	40											3	43	1,40%
LÓS ANDES	37				1			1				5	44	1,43%
MAGÜI	220							7			3	49	279	9,09%
MALLAMA	10	7						3			1		21	0,68%
OLAYA HERRERA	129			13							7	401	550	17,92%
POLICARPA	123							2	2		3	41	171	5,57%
ROBERTO PAYÁN	127						1				22	197	347	11,31%
SAMANIEGO	113	3						4			1	10	131	4,27%
SAN LORENZO	27											2	29	0,94%
SANTA BÁRBARA	120										12	117	249	8,11%
SANTACRUZ	9							2				1	12	0,39%
TOTAL	1574	17	1	26	1	1	1	20	2	1	83	1342	3069	100,00%

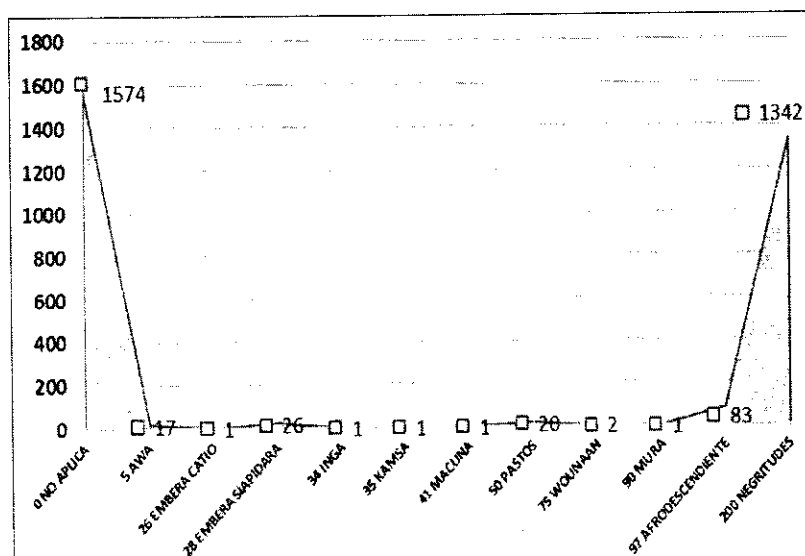
Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Incluyendo la población que no está caracterizada con una etnia específica, las negritudes representan el 43,72%, las cuales se concentran principalmente en el

municipio de Barbacoas, El Charco, Magui, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán, Policarpa y Santa Bárbara entre otros.

En este grupo de contratación que se realiza con Iglesias y Confesiones Religiosas, la población indígena no es significativa, porque para ellos se utiliza otra figura de contratación con las Organizaciones Indígenas de UNIPA y CAMAWARI, contemplada en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 2500 de 2010).

Gráfico 38 Caracterización por Etnia, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño - Matrícula Sineb 1° de Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

6.2.5. Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Contratada 2018

El resultado general de matrícula relacionado con la zona geográfica, predomina la del sector rural con un 99,18%, para una población atendida de 3.035, lo cual ratifica que la ruralidad y dispersión geográfica es una limitante para la prestación del servicio educativo, a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración Departamental.

La caracterización de la población estudiantil en la zona urbana de los municipios de Barbacoas y La Tola (34), es una inconsistencia, puesto que los establecimientos educativos en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) figuran en éste sector; para subsanar se ha solicitado a la Oficina de Inspección y Vigilancia realizar los respectivos actos administrativos, porque todos los establecimientos focalizados se encuentran en la zona rural.

Tabla 97 Caracterización por Zona Geográfica, Población Estudiantil Educación Contratada Promoción e Implementación de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sineb 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	ZONA		TOTAL	PORCENTAJE	PORCENTAJE		
	RURAL	URBANA			RURAL	URBANO	TOTAL
BARBACOAS	147	14	161	5%	91,30%	8,70%	100,00%
BUESACO	64		64	2%	100,00%	0,00%	100,00%
CUMBITARA	113		113	4%	100,00%	0,00%	100,00%
EL CHARCO	669		669	22%	100,00%	0,00%	100,00%
EL ROSARIO	101		101	3%	100,00%	0,00%	100,00%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	5		5	0%	100,00%	0,00%	100,00%
LA LLANADA	60		60	2%	100,00%	0,00%	100,00%
LA TOLA		20	20	1%	0,00%	100,00%	100,00%
LEIVA	43		43	1%	100,00%	0,00%	100,00%
LOS ANDES	44		44	1%	100,00%	0,00%	100,00%
MAGÜI	279		279	9%	100,00%	0,00%	100,00%
MALLAMA	21		21	1%	100,00%	0,00%	100,00%
OLAYA HERRERA	550		550	18%	100,00%	0,00%	100,00%
POLICARPA	171		171	6%	100,00%	0,00%	100,00%
ROBERTO PAYÁN	347		347	11%	100,00%	0,00%	100,00%
SAMANIEGO	131		131	4%	100,00%	0,00%	100,00%
SAN LORENZO	29		29	1%	100,00%	0,00%	100,00%
SANTA BÁRBARA	249		249	8%	100,00%	0,00%	100,00%
SANTACRUZ	12		12	0%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL	3035	34	3069	100%			
PORCENTAJE	98,89%	1,11%	100,00%				

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Los tres primeros lugares con mayor población en educación contratada corresponden al municipio de El Charco (22%), Olaya Herrera (18%) y Roberto Payán (11%), todos ubicados en la costa Pacífica, subregión de Sanquianga y Telembí, donde el índice de necesidades básicas insatisfechas es superior a los registrados a nivel nacional.

6.3. Educación Contratada con Organizaciones Indígenas 2018

El Departamento de Nariño en el 2018, contrató la administración de la prestación del servicio educativo y la administración de la atención del servicio educativo con las organizaciones indígenas Camawari y Unipa, por cuanto dichas comunidades se amparan en sus derechos, costumbres, hábitos y lengua propia.

La contratación en cada vigencia fiscal es variable en cuanto al número y la modalidad de contratación; con corte de matrícula a 1° de julio de 2018, se tiene un registro de matrícula en el SIMAT de 1.163 estudiantes, donde el 73,77% corresponde a Camawari y el 26,23% a Unipa. Aquí se necesario resaltar que únicamente se atiende hasta el grado 5° debido a las condiciones y limitaciones de capacidad instalada que afronta el Departamento de Nariño.

En la tabla se consolida una información, tanto de asignación de cupos, como de registro de matrícula en SIMAT, donde 1.182 cupos corresponden a la modalidad de contratación administración de la prestación del servicio educativo, asignados a Camawari 844 y a Unipa 338.

Con base en la contratación se tiene un registro de matrícula a 1° de julio de 2018 de 1.163 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: Camawari 858 (se sobrepasa en 14 cupos en atención, pero no tienen el reconocimiento de pago); Unipa 305 estudiantes, los cuales alcanzan un registro de 1.163 estudiantes.

Tabla 98 Población Estudiantil Contratada Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas 1° de julio de 2018

ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ORGANIZACIONES INDÍGENAS)			
DETALLE	CAMAWARI CONTRATO 1087/2018	UNIPA CONTRATO 1080/2018	TOTAL ORGANIZACIONES INDÍGENAS
CUPOS ASIGNADOS	844	338	1182
REGISTRO SIMAT 1° JULIO 2018:			
BARBACOAS	47	283	330
RICAURTE	811		811
SAMANIEGO		22	22
TOTALES	868	305	1163
PORCENTAJE POR OPERADOR	73,77%	26,23%	100,00%

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Contratos 2018

Sobre la contratación de la matrícula por administración de la atención educativa el número de estudiantes registrados en SIMAT es de 3.238, de los cuales el 39,44% los asume Camawari y el 60,56% le corresponden a Unipa.

Respecto al total de estudiantes atendidos, tanto por prestación, como de administración, el mayor inconveniente se presenta en el nivel de secundaria, debido a que no hay continuidad educativa para los grados superiores, ésta estrategia no se ha implementado dentro de la contratación.

Entonces la Secretaría de Educación evita que el docente de primaria, desarrolle actividades académicas del grado 6°, 7°, 8° o 9°, puesto que es imposible asumir por un solo docente la educación multigrado desde el nivel preescolar, primaria y secundaria al mismo tiempo.

Tabla 99 Educación Contratada con Organizaciones Indígenas Camawari y Unipa, Municipios No Certificados Departamento de Nariño Matrícula Sineb 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	OPERADOR	MATRICULA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (CORTE 1° JULIO 2018)											TOTAL	PORCENTAJE		
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11	
BARBACOAS	CAMAWARI	6	17	14	5	3	2								47	4,04%
RICAURTE	CAMAWARI	85	277	168	113	73	95								811	69,73%
SUBTOTAL		91	294	182	118	76	97								858	73,77%
BARBACOAS	UNIPA	29	119	45	41	28	21								283	24,33%
SAMANIEGO	UNIPA	2	5	8	5	2	0								22	1,89%
SUBTOTAL		31	124	53	46	30	21								308	26,23%
TOTAL		122	418	235	164	106	118								1163	100,00%
MUNICIPIO	OPERADOR	MATRICULA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (CORTE 1° JULIO 2018)											TOTAL	PORCENTAJE		
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11	
BARBACOAS	CAMAWARI	19	30	27	17	18	12	0	0	0	0	0	0	123	3,80%	
RICAURTE	CAMAWARI	135	252	184	124	122	112	64	61	33	23	27	17	1154	35,64%	
SUBTOTAL		154	282	211	141	140	124	64	61	33	23	27	17	1277	39,44%	
BARBACOAS	UNIPA	177	261	227	273	198	178	220	164	89	78	51	45	1961	60,56%	
SUBTOTAL		177	261	227	273	198	178	220	164	89	78	51	45	1961	60,56%	
TOTAL		331	543	438	414	338	302	284	225	122	101	78	62	3238	100,00%	
GRAN TOTAL		453	961	673	578	444	420	284	225	122	101	78	62	4401		
TOTAL PORCENTAJE POR GRADOS		10,29%	21,84%	15,29%	13,13%	10,09%	9,54%	6,45%	5,11%	2,77%	2,29%	1,77%	1,41%	100,00%		

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Del total de 4.401 estudiantes que corresponden a la administración de la prestación y atención del servicio educativo el 15,29% corresponde al grado 2°, pero lo fundamental es que permanezcan en el sistema educativo y culminen sus estudios de la educación básica primaria, básica secundaria y media.

CAPÍTULO VII

7. ANÁLISIS GEORREFERENCIAL DE OFERTA EDUCATIVA VERSUS DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA

7.1. Oferta Educativa

La Secretaría de Educación en cumplimiento a su misión institucional de: "Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño" y a su visión para: "Ser reconocida como entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa", son los ejes institucionales para hacer presencia en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de la oferta educativa tradicional, educación contratada con Iglesias y Confesiones Religiosas, educación contratada con organizaciones indígenas, educación contratada con otras figuras jurídicas que contempla el Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la educación para jóvenes y adultos en extra edad y lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015.

Por tal razón, y según el tipo de la demanda educativa, la oferta educativa en los 61 municipios del Departamento de Nariño, garantizan el proceso de enseñanza-aprendizaje con planta oficial y con la estrategia de contratación, tal como ocurre con:

- ◇ Los reportes de educación tradicional donde se incluye la educación con las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas y las dos (2) Organizaciones Indígenas, tanto en el año 2016, 2017 y 2018.
- ◇ La proyección de 152.814 cupos para el año 2019, también incluye a las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas, las dos (2) Organizaciones Indígenas y operadores privados a partir del año 2018 y 2019.

Tabla 100 Oferta Educativa Educación Tradicional- Educación Contratada 2016-2019

PROYECCIÓN DE CUPOS AÑO	GRADO													TOTAL	OBSERVACIONES	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13
2016	11332	12464	15085	15518	15851	16988	14966	15924	14101	12907	10399	9402	206	113	165.256	Se incluye 8 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas, y Operadores Privados
2017	11495	11727	14432	14006	14780	15064	15125	16341	14335	12721	10409	9566	119	111	160.231	Se incluye 8 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas, y Operadores Privados
2018	11293	12017	15230	15210	14534	15608	13970	15532	14474	12784	10134	9700	137	88	160711	Se incluye 8 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas, y Operadores Privados
2019	10789	11104	14699	14112	13635	13797	13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152814	Se incluye 8 organizaciones religiosas 2 organizaciones indígenas, y Operadores Privados

Fuente: Estudio de Insuficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2016, 2017, 2018 y 2019

Por lo tanto, la oferta educativa con base en la proyección, se ajusta en cada año académico a las condiciones y necesidades de la comunidad, lo cual, se demuestra en los datos históricos del año 2016, 2017, 2018 Y 2019.

7.1.1. Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas

Tabla 101 Oferta Educativa Iglesias y Confesiones Religiosas Base Proyección de Cupos 2016-2019

AÑO	PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA			TOTAL ATENCIÓN
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T	10	11	T	
2016	417	417	468	453	453	510	547	2431	666	597	560	482	2305	458	446	904	6057
2017	387	387	367	466	389	460	444	2126	689	698	617	546	2550	516	482	998	6061
2018	455	455	478	512	544	510	609	2653	776	878	786	715	3155	556	658	1214	7477
2019	471	471	462	520	454	532	520	2.488	767	801	748	689	3005	578	576	1154	7118

Fuente: Estudio de Insuficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2016, 2017, 2018 y 2019

La oferta educativa para el año académico 2019, con las 8 congregaciones, incluye los estudiantes que atiende la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres, la cual, no se tuvo en cuenta en la anterior tabla para los años 2016 y 2017.

7.1.2. Oferta Educativa Organizaciones Indígenas

La prestación del servicio educativo con las organizaciones indígenas (UNIPA y CAMAWARI), contempla dos alternativas, una la administración de la atención del servicio educativo y la otra por administración de la prestación del servicio educativo.

Tabla 102 Oferta Educativa Organizaciones Indígenas Base Proyección de Cupos 2016-2019

AÑOS	MATRICULA ATENDIDA POR ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA													TOTAL ATENCIÓN	MATRICULA ATENDIDA POR ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO							TOTAL PRESTACIÓN	TOTAL MATRÍCULA				
	0	T	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	T		10	11	T	0	T	1	2			3	4	5	T
2016	355	355	735	502	466	399	348	2450	169	136	115	70	490	50	33	83	3378	111	111	277	155	139	80	80	731	342	4220
2017	274	274	626	582	460	383	364	2415	217	170	127	89	603	46	43	89	3381	192	192	356	209	156	179	99	999	1151	4572
2018	279	279	352	580	505	403	357	2197	193	219	175	102	689	71	64	136	3300	103	103	132	324	203	130	92	881	864	4284
2019	358	358	379	565	446	433	348	2171	208	284	224	122	638	86	78	164	3331	116	116	129	412	233	163	105	1042	1159	4689

Fuente: Estudio de Insuficiencia 2016, 2017 y 2018. Proyección de Cupos 2016, 2017, 2018 y 2019

La oferta está sujeta al comportamiento histórico de la matrícula y las necesidades de las comunidades indígenas, puesto que, la movilidad de la población es representativa de un establecimiento educativo a otro, como también los cambios en la figura de contratación entre la atención educativa y la prestación del servicio educativo.

7.1.3. Oferta Educativa Operadores Privados

Los municipios atendidos a través de la educación contratada por falta de capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, permite garantizar el derecho a la educación. En la actualidad se tiene 19 municipios atendidos con esta estrategia, que representa un 31,14% sobre el total de los 61 municipios no certificados.

De las 13 subregiones que conforman el Departamento de Nariño, la educación contratada con operadores privados tiene cobertura en 9 subregiones para una cobertura subregional del 69,23%, a través de ésta modalidad.

La educación contratada se sustenta y justifica social, legal y económicamente por la necesidad del servicio educativo de carácter temporal, por las limitantes estructurales que inciden en el normal desarrollo de las actividades académicas, ante lo cual, y pese a las circunstancias de dificultad, para la Secretaría de Educación Departamental, prima el derecho a la educación, de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que no pueden acceder y permanecer en la educación tradicional o regular. A través de esta modalidad se pretende ofertar el servicio educativo cerca de los hogares, porque los desplazamientos de los estudiantes hacia los establecimientos son muy distantes y sus caminos son inseguros.

Tabla 103 Oferta Educativa Educación Contratada 2018

No. MUNICIPIOS	GRADOS										TOTAL
	0	1	2	3	4	5	AA	6	7		
19	341	400	994	823	576	406		51	26		3617

Fuente: Proyección de Cupos 30 de agosto de 2018

Por lo tanto, la educación contratada es necesaria e indispensable hasta que la Administración Departamental implemente un plan de mitigación; acción que requiere de una articulación, coordinación y apoyo interinstitucional, para la sustitución de matrícula contratada por matrícula con docente oficial.

7.1.4. Consolidado de Oferta Educativa 2019

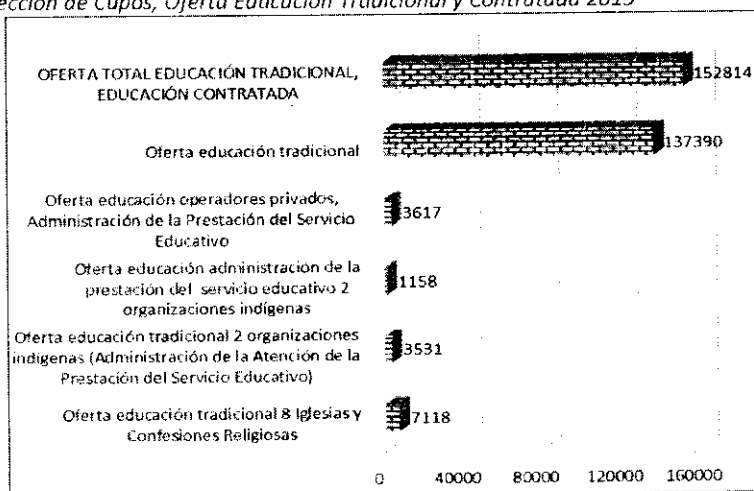
Para mayor claridad se desglosa la oferta educativa con base en la proyección de cupos, teniendo en cuenta las diferentes formas de la prestación del servicio educativo, así:

Tabla 104 Total, Oferta Educativa Educación Tradicional y Contratada 2019

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2019	GRADO													TOTAL		
		0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11		12	13
1	OFERTA TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10789	11104	14699	14112	13635	13797		13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152814
	DISTRIBUCIÓN OFERTA TOTAL:																
1.1.+	Oferta educación tradicional 8 Iglesias y Confesiones Religiosas	471	462	520	454	532	520		767	801	748	689	578	576			7118
1.2.+	Oferta educación tradicional 2 organizaciones indígenas (Administración de la Atención de la Prestación del Servicio Educativo)	358	379	565	446	433	348		208	284	224	122	86	78			3531
1.3.+	Oferta educación administración de la prestación del servicio educativo 2 organizaciones indígenas	116	129	412	233	163	105										1158
1.4.+	Oferta educación operadores privados, Administración de la Prestación del Servicio Educativo	341	400	994	823	576	406		51	26							3617
1.5.+	Oferta educación tradicional	9503	9734	12208	12156	11931	12418	0	12577	13316	12932	11878	9685	8783	132	137	137390
= 1	OFERTA TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10789	11104	14699	14112	13635	13797	0	13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152814

Fuente: Proyección de Cupos 30 de agosto de 2018

Gráfico 39 Total Proyección de Cupos, Oferta Educación Tradicional y Contratada 2019



Fuente: Proyección de Cupos 30 de agosto de 2018

7.1.5. Oferta Educación de Adultos

La oferta de educación de adultos está sujeta a la capacidad financiera de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño y de los convenios que celebre el Ministerio de Educación Nacional con entidades u organizaciones que apoyen o impartan éste tipo de educación, por tal razón, se garantiza en primer lugar la continuidad de aquellos estudiantes que están registrados en el SIMAT, base para promocionar a ciclos superiores en el año 2019, más la población que se proyecte para que sea atendida con operadores privados.

7.1.5.1. Oferta Educación de Adultos Proyectada, Matrícula 1° de Julio de 2018, Horas Extras y Operadores Privados

Durante los años 2016, 2017 y 2018, La Secretaría de Educación ha garantizado el derecho a la educación a los jóvenes y adultos a través del reconocimiento de horas extras a los docentes oficiales de los diferentes establecimientos educativos, donde los municipios de mayor demanda son los de la costa pacífica, tal como se evidencia en la tabla siguiente.

Tabla 105 Establecimientos Educativos, Oferta Educación de Adultos Proyectada, Matrícula 1° de julio de 2018, Horas Extras

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	CICLOS						TOTAL GENERAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	160	160	157	40	60	1	578
BARBACOAS	152079000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA			46	16	34	80	176
BARBACOAS	252079000883	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO			15	10	3	13	41
CHACHAGÜÍ	252240000082	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS			9	29	16		54
CONSACÁ	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES				30	19		49
CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS				27	56	41	124
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					32		32
EL CHARCO	152250000566	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	8	8	13	42	34	30	135
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	27	27	19	26	24	21	144
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				4	6	15	25
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE				37			37
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS				23	34	48	105

FRANCISCO PIZARRO	15252000016	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	22	22	27	62	33	22	188
ILES	252352000140	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN			49				49
LA CRUZ	152378000429	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS				37	49	52	138
LA CRUZ	252378000083	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES				15	45	78	138
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA				41			41
LA FLORIDA	252381000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES				31			31
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I					19	26	45
LA TOLA	252250000676	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR							0
LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	14	14	9	13	28	36	114
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL				24	45	42	111
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO				37	31	7	75
LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA				16			16
LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA				15	20	19	54
MAGÜI	152427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN			1	9	163	78	251
MALLAMA	252435000176	CENTRO EDUCATIVO PUSPUED						22	22
MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE				14	20	16	50
MALLAMA	352435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA				14	30		44
MOSQUERA	152473000517	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO				20	34	40	94
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	19	19	21	67	51	64	241
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	9	9	12	33	25	16	104
OLAYA HERRERA	252490000266	I.E. LAS MARIAS	29	29	13	13	19	10	113
OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR				17	30	23	106
OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA				1	28	2	31
POLICARPA	152540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA				15	16	16	47
ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	30	30	57	24	5	14	160
ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI			1	20	26	26	73
ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI				28	16	14	58
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR				31	37	47	115
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA				33	36	31	100
SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ					18	55	73
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS				32			32
SANDONÁ	152683000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO				45	51	68	164
TAMINANGO	152786000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI				9	14	23	46
TANGUA	252788000587	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				37	37	61	135
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				104	138	137	379
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT			16	88	70	77	251
TÚQUERRES	352838000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO				48	46		94
TOTAL			318	318	482	1290	1491	1384	5283

Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018

En el evento de contar con la asignación de recursos para atender la educación de adultos en el año 2019, se tiene una población estimada de 7.772.

Tabla 106 Oferta Educativa Educación de Adultos 2019, Proyección con Base Matrícula 1° de Julio de 2018 y Estimación con Operadores Privados

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	SUBTOTAL
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/07/2018)	318	318	482	1.290	1.491	1.384	5283
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	490	648	1.612	2.922	563	1.537	7.772
TOTAL	808	966	2094	4212	2054	2921	13055

Fuente: SINEB 1° de Julio de 2018 y Presente Estudio.

7.2. Demanda Educativa Projectada 2019

A través del documento de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se ha realizado una descripción de la **demanda educativa efectiva** con corte de matrícula a 1° de julio 2018, con su respectiva caracterización de zona geográfica, género, etnia, tipo de discapacidad, estrato social y otras variables, que corresponde a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Por lo tanto, con base en la **demanda educativa efectiva**, se procederá a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2019**.

7.2.1. Demanda Proyectada Educación Tradicional con Planta Oficial 2019

La **demanda efectiva proyectada**, se estima con base en la **demanda efectiva** con corte a matrícula del 1° de julio de 2018, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ◇ La demanda proyectada del 2019 para el grado cero (0) y el grado doce (12), son los estudiantes atendidos en el año 2018, es decir, se toma el dato histórico.
- ◇ Para los grados 1° a 5°, se garantiza la continuidad del 100%, año académico 2019.
- ◇ Lo concerniente al grado 6°, se toma el 93% de la matrícula registrada en el grado 5° del 1° de julio de 2018.
- ◇ Para los grados 7°, 8° y 9°, se garantiza la continuidad del 100% para el año académico 2019.
- ◇ Para el grado 10°, se toma el 92% de la matrícula registrada en el grado 9° del 1° de julio de 2018.
- ◇ Grado 11°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 10° a 1° de julio de 2018.
- ◇ Grado 12°, se proyecta los registros históricos, es decir, los estudiantes atendidos en el año 2018.
- ◇ Grado 13°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 12° a 1° de julio de 2018.

Tabla 107 Demanda Proyectada Educación Tradicional 2019, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	MATRICULA TRADICIONAL														TOTAL	
	HISTÓRICO	CONTINUIDAD 100%						6 (93% GRADO 5°/2018)	CONTINUIDAD 100%			10 (92% GRADO 9°/2018)	CONTINUIDAD 100%	HISTÓRICO		CONTINUIDAD
		0	1	2	3	4	5	AA	7	8	9	11	12			
ALBÁN	101	101	98	112	97	100		113	176	153	153	141	120			1465
ALDANA	111	111	109	96	106	129		142	148	139	171	134	111			1506
ANCUYÁ	82	82	86	65	86	81		86	95	142	130	102	118			1155
ARBOLEDA	83	83	89	77	111	106		113	127	133	130	104	103			1259
BARBACOAS	825	825	1205	1281	1273	1244		1163	1047	991	795	541	377	34	34	11634
BELÉN	90	90	73	90	88	72		71	107	87	94	89	72			1003
BUESACÓ	260	260	336	300	334	351		353	387	321	270	242	187			3601
CHACHAGÜÍ	125	125	189	170	192	189		151	213	211	198	206	174			2113
COLÓN	112	112	107	111	115	123		141	169	119	139	103	105			1456
CONSACÁ	82	82	121	106	131	141		146	156	166	137	175	129			1574
CONTADERO	90	80	89	70	97	86		75	53	84	83	50	80			847
CÓRDOBA	180	180	222	230	224	238		223	234	261	258	208	184			2642
CUASPUD	94	94	115	105	113	108		107	130	109	100	89	85			1247
CUMBAL	451	451	518	540	498	551		509	556	570	560	503	402			6199
CUMBITARA	76	76	108	103	107	133		106	154	140	151	88	99			1351
EL CHARCO	456	456	843	753	754	680	19	774	683	722	583	491	358			7552
EL PENOL	63	63	80	75	71	97		106	95	115	87	80	88			1020
EL ROSARIO	49	49	64	87	84	77		88	137	138	119	110	87			1080
EL TABLÓN DE GÓMEZ	147	147	197	191	179	217		239	251	237	221	192	202			2420
EL TAMBO	126	126	162	160	182	188		177	215	225	202	169	166			2098
FRANCISCO PIZARRO	168	168	316	194	217	201	26	140	176	164	153	81	83			2087
FUNES	69	69	68	74	89	83		78	105	92	95	95	80			997
GUACHUCAL	192	192	252	215	210	221		227	261	261	287	214	266			2798
GUAFARILLA	105	105	129	133	120	142		138	149	175	172	152	139			1657
QUALMATÁN	59	59	75	97	74	99		99	116	123	144	94	86			1128
ILES	116	116	106	88	89	94		111	131	144	166	106	124			1392
IMLÉS	74	74	82	81	65	85		92	108	116	84	110	88			1067
LA CRUZ	254	254	203	248	190	200		196	307	284	314	219	258	43	43	3013
LA FLORIDA	95	95	102	115	98	108		128	139	161	137	114	95			1388
LA LLANADA	50	50	83	52	82	57		63	90	82	93	74	57			813
LA TOLA	146	146	235	238	189	180		173	160	212	180	138	125			2100
LA UNIÓN	375	375	395	396	428	448		401	596	516	473	418	348	45	45	5250
LEIVA	118	118	140	135	121	162		130	184	173	196	141	117			1735
LINARES	91	91	102	104	135	142		148	158	135	148	124	109			1487
LOS ANDES	137	137	135	120	137	145		147	225	180	166	122	134			1785
MAGÜÍ	126	126	247	319	258	252		257	185	299	164	108	100			2420

MALLAMA	115	115	132	135	132	138		124	133	131	145	115	110				1525
MOSQUERA	177	177	231	235	186	193		194	160	167	167	102	94				2083
NARIÑO	39	39	36	33	39	51		33	58	77	61	55	60				582
OLAYA HERRERA	406	406	774	840	648	593		548	558	559	435	348	263				8378
OSPINA	62	62	96	81	82	83		77	100	103	120	78	88				1011
POLICARPA	134	134	191	172	218	196		219	218	212	199	144	113				2150
POTOSÍ	166	166	166	172	194	191		196	208	172	170	122	120				2045
PROVIDENCIA	38	38	47	84	58	81		54	91	75	101	66	77				770
PUERRES	101	101	122	117	132	112		126	148	164	118	100	108				1450
PUPIALES	189	189	252	242	257	278		286	331	333	305	241	230	33		33	3200
RICARTE	258	258	442	375	320	333		323	366	372	291	240	184				3772
ROBERTO PAYÁN	197	197	369	357	366	354		378	250	234	233	228	168				3328
SAMANIEGO	316	316	363	354	321	398		370	480	428	448	314	311				4419
SAN BERNARDO	92	92	94	105	105	109		119	135	135	99	87	115				1297
SAN LORENZO	183	183	254	219	263	266		279	363	272	273	259	266				3080
SAN PABLO	169	169	181	171	168	194		176	261	228	220	185	163	56		56	2417
SAN PEDRO DE CARTAGO	84	84	72	82	95	109		96	92	90	81	83	89				1057
SANDONÁ	218	218	227	208	289	262		281	360	313	309	222	220				3127
SANTA BÁRBARA	133	133	322	415	399	287		323	206	225	156	119	41				2758
SANTAGRUZ	94	94	136	129	112	155		144	140	139	127	98	97				1465
SAPUYES	81	81	85	74	83	98		98	116	123	115	67	80				1059
TAMINANGO	143	143	189	199	228	258		263	297	293	271	283	267				2835
TANGUA	94	94	118	99	107	130		147	115	137	152	109	113				1415
TUQUERRES	527	527	628	610	628	825		706	791	746	635	529	443				7395
YACUANQUER	151	151	123	126	118	121		131	177	177	151	126	169				1721
TOTAL	9915	9915	13071	12943	12874	13064	45	13099	14367	14086	12887	10471	9527	211	211	211	146685

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Las expectativas de la **demanda educativa proyectada** y conforme al comportamiento de matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar (grado cero-transición), para un total de 9.915 cupos; en el evento de generarse un aumento de matrícula por tareas adelantadas en la campaña de búsqueda activa, no existe ningún inconveniente para atender a dicha población, por la capacidad instalada con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental.

7.2.2. Demanda Educativa Proyectada Iglesias y Iglesias y Confesiones Religiosas 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo (8 Instituciones Educativas)

Se aclara que la **demanda educativa proyectada 2019** con las iglesias y congregaciones en éste numeral 7.2.2., hace referencia a las ocho (8) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por la imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2019 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de julio de 2018 (no se aplica el 93% de continuidad para el grado 6°, ni el 92% para el grado 10°)

Para facilitar el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2019, se especifica cada institución y el grado que cursa la población estudiantil a 1° de julio de 2018. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información y de contratación en forma específica, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla anterior, 146.685 estudiantes.

La contratación relacionada con la administración de la gratuidad educativa para la vigencia 2019, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo,

porque en vigencias anteriores la contratación se realizó en forma global en sus tres (3) componentes: arrendamiento, administración y gratuidad educativa.

Tabla 108 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRICULA TRADICIONAL													TOTAL
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%							CONTINUIDAD DEL 100%					
				0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	59	59	57	59	68	42		63	40	65	81	44	54	691
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	27	27	41	39	36	43		48	69	98	67	58	70	623
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	40	47	43	54	52		49	92	78	95	94	76	760
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	48	48	62	44	51	50	26	27	52	55	57	19	20	559
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	91	91	100	90	88	88		113	175	150	169	144	132	1431
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	35	35	34	29	31	46		44	99	73	80	82	97	685
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	103	103	101	71	118	102		119	122	85	67	65	53	1109
TÚQUERRES	152638001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	61	61	79	76	86	71		95	126	144	94	105	72	1070
TOTAL			464	464	521	451	532	494	26	558	775	748	710	611	574	6928

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

- ◇ Los cupos estimados para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 464.
- ◇ Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°.

¿Por qué estimar la demanda proyectada con el 100%?, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades.

7.2.3. Demanda Educativa Proyectada, Organizaciones Indígenas 2019

La demanda educativa proyectada para el año 2019, se especifica para cada Organización Indígena y el grado que cursa la población estudiantil, para ello se referencia el reporte de matrícula del 1° de julio de 2018. Lo anterior, facilita procesos de información y de contratación, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla de la demanda total de 146.685 estudiantes.

7.2.3.1. Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019

- ◇ Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, más lo que se justifiquen y argumenten con el listado de los niños y niñas con su respectivo documento de identidad.
- ◇ Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°, siempre y cuando haya capacidad instalada.
- ◇ Para el grado 6°, se tendrá en cuenta los que justifiquen y argumente con el respectivo listado discriminando nombres, documento de identidad, centro

educativo de procedencia y establecimiento educativo donde se hará el registro de matrícula.

- ◊ En la demanda de educación contratada por concepto de administración de la atención del servicio educativo para el 2019, se tiene en cuenta a la Organización Indígena Unipa y Camawari.

7.2.3.1.1. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019

Con base en trabajos previos con el funcionario y representantes de la Organización UNIPA, se establece la población a atender en el año académico 2019, por cuanto la capacidad instalada facilita la administración de la atención del servicio educativo.

Tabla 109 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019 CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2019														DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA				
				0	T.TRANS	1	2	3	4	5	T.PRIM	6	7	8	9	T.SECU	10	11	T.MEDIA	TOTAL	6	TOTAL
BARBACOAS	252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	UNIPA	14	14	14	16	19	14	14	77	27	22	16	9	74		0	165		0	
BARBACOAS	252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE	UNIPA		0		8	4	1	2	15					0		0	15		0	
BARBACOAS	252079001570	CENTRO EDUCATIVO AGUA CLARA	UNIPA	13	13	13	11	21	17	20	82					0		0	95		0	
BARBACOAS	252079001588	CENTRO EDUCATIVO PAMBIL	UNIPA	5	5	5	7	8	7	6	33					0		0	38		0	
BARBACOAS	252079001618	CENTRO EDUCATIVO COROZAL	UNIPA	7	7	7	10	9	5	3	35					0		0	42	3	3	
BARBACOAS	252079001626	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	UNIPA	9	9	9	16	12	10	8	55					0		0	64		0	
BARBACOAS	252079001634	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	UNIPA	2	2	2	4	5	8	3	20					0		0	22	7	7	
BARBACOAS	252079001651	CENTRO EDUCATIVO TRINCHERA	UNIPA	8	8	8	4	14	17	7	50					0		0	58	7	7	
BARBACOAS	252079001669	CENTRO EDUCATIVO GUELMAMBI CARAÑO	UNIPA	5	5	5	2		5	2	14					0		0	19	1	1	
BARBACOAS	252079001677	CENTRO EDUCATIVO LA FALDADA	UNIPA	2	2	2	1	3	5	1	12					0		0	14		0	
BARBACOAS	252079001685	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE	UNIPA	8	8	8	15	11	10	8	62	14	7	7	11	39		0	99		0	
BARBACOAS	252079001693	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRILLO	UNIPA		0				3		3					0		0	3		0	
BARBACOAS	252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI YASLAMI	UNIPA	6	6	6	5	2	4	3	20					0		0	26		0	
BARBACOAS	252079001715	CENTRO EDUCATIVO GUYGAY	UNIPA	1	1	1	1	2	2		6					0		0	7		0	
BARBACOAS	252079001723	CENTRO EDUCATIVO PULGANDE TRONQUERIA	UNIPA	6	6	6	11	8	8	2	33					0		0	39		0	
BARBACOAS	252079001731	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA PALBI	UNIPA		0		10	2	10	3	25					0		0	25	2	2	
BARBACOAS	252079001766	CENTRO EDUCATIVO TANGARAL	UNIPA		0		1	4	5	1	11					0		0	11	2	2	
BARBACOAS	252079001951	CENTRO EDUCATIVO HONDA RIO GUIZA	UNIPA	3	3	3	1	1	4	2	11					0		0	14	1	1	
BARBACOAS	252079002011	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI	UNIPA	3	3	3	2	5	10	5	25					0		0	28	10	10	
BARBACOAS	252079002045	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	UNIPA	37	37	37	53	44	73	56	263	90	169	128	65	452	78	51	129	881		0
BARBACOAS	252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SABALO	UNIPA	4	4	4	14	2	3	7	30					0		0	34		0	
BARBACOAS	252079002100	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	UNIPA	5	5	5	5	3	2	7	22					0		0	27		0	
BARBACOAS	252079002118	CENTRO EDUCATIVO EL PLAYON	UNIPA	4	4	4	2	4	5	4	19					0		0	23		0	
BARBACOAS	252079002128	CENTRO EDUCATIVO PITADERO	UNIPA	11	11	11	24	14	14	4	67					0		0	78	3	3	
BARBACOAS	252079002134	CENTRO EDUCATIVO CHIMBAGAL	UNIPA	2	2	2	2	3		1	8					0		0	10		0	
BARBACOAS	252079002151	CENTRO EDUCATIVO ENCAJONADO	UNIPA		0		2	1	1	1	5					0		0	5		0	
BARBACOAS	252079002169	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	UNIPA	1	1	1	3	3	11	9	27					0		0	28		0	
BARBACOAS	252079002177	CENTRO EDUCATIVO LOS SINDAGUA	UNIPA	1	1	1	4	2	3		10					0		0	11		0	
BARBACOAS	252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS	UNIPA	20	20	20	27	21	19	19	106	19	22	13	4	58		0	184		0	

BARBACOAS	252079002061	TELEMBÍES CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	6	6	6	11	11	13	9	50				0			0	56		0	
TOTALES			183	183	183	272	238	286	207	1186	150	220	164	89	623	78	61	129	2121	36	36

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Una de las medidas para mitigar la falta de capacidad instalada en algunos establecimientos educativos, y como propuesta de la Organización Indígena UNIPA, plantea alternativas de atención educativa en 4 establecimientos, asumiendo los respectivos costos de movilización, número de estudiantes beneficiados 87.

Para el grado 6°, en el Centro Educativo El Sábalo, se matricularán 9 estudiantes provenientes del Centro Educativo Peña Blanca (3), Guadual Sábalo (3), Corozal (2) y El Playón (1). En el Centro Educativo Saundé 5 niños. Centro Educativo Los Telembíos 6 niños.

La Institución Educativa Tecnológica Agroambiental Indígena Awá, tiene capacidad instalada para acoger en el año 2019 un total de 47 estudiantes para el grado 6° y 20 estudiantes para el grado 10°.

Tabla 110 Población Estudiantil de Establecimientos Educativos Sin Capacidad Instalada para ser Atendidos en Establecimientos Educativos con Capacidad Instalada, Organización UNIPA, Año Académico 2019

CÓDIGO DANE	NOMBRE	ESTUDIANTES CON CONTINUIDAD EDUCATIVA 2019			
		ESTUDIANTES DE GRADO 5° PARA GRADO 6°	ESTUDIANTES PARA MATRICULARSE GRADO 6°	ESTUDIANTES DE GRADO 9° PARA GRADO 10°	ESTUDIANTES PARA MATRICULARSE GRADO 10°
252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO		9		
252079002061	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	3			
252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SABALO	3			
252079001618	CENTRO EDUCATIVO COROZAL	2			
252079002118	CENTRO EDUCATIVO EL PLAYON	1			
252079001685	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE		5		
252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE	1			
252079002169	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	1			
252079002134	CENTRO EDUCATIVO CHIMBAGAL	3			
252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBÍES		6		
252079002126	CENTRO EDUCATIVO PITADERO	3			
252079001723	CENTRO EDUCATIVO PULGANDE TRONQUERIA	1			
252079001731	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA PALBI	2			
252079002045	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLÓGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA 47		47		20
252079001570	CENTRO EDUCATIVO AGUA CLARA	13			
252079001588	CENTRO EDUCATIVO PAMBIL	8			
252079001634	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	5			
252079001626	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	5			
252079001677	CENTRO EDUCATIVO LA FALDADA	5			
252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI YASLAMI	4			
252079002151	CENTRO EDUCATIVO ENCAJONADO	2			
252079002100	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	1			
252079001651	CENTRO EDUCATIVO TRINCHERA	4			
252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO			9	
252079001685	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE			7	
252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBÍES			4	
TOTALES		67	67	20	20

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Finalmente, para poder identificar a los estudiantes que serán atendidos en el año 2019, la Organización debe elaborar los listados en el anexo 6ª, con los respectivos soportes y documentos que faciliten su proceso de matrícula, como también para el grado 10°.

En reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2018 entre la Secretaría de Educación y la Organización Indígena, haciendo una síntesis, manifestaron: que recibieron un correo de la Ingeniera Elizabeth Bastidas, relacionado con la base del ICBF de los niños y niñas que hacen tránsito al grado cero de preescolar, y una vez filtrada se tiene un total de 75 niños, pero no se puede determinar su ubicación para poder hacer el proceso de matrícula en los centros educativos más cercanos a sus viviendas, razón por la cual, se entregará a los docentes para que hagan la búsqueda de los niños. Frente a los niños que ingresan por primera vez los padres de familia no cuentan con documentos a pesar de hacer campañas de identificación, éstos niños temporalmente se podrían registrar al SIMAT con un NES (Número establecido por la Secretaría); pero los del ICBF, si cuentan con identificación, entonces para agilizar los procesos se solicitaría la certificación ante la Registraduría para remitirse posteriormente con los listados y los soportes a la Secretaría de Educación, lo anterior, para que se tenga en cuenta en el momento de realizar la contratación del 2019.

El compromiso es hacer la entrega del listado con el respectivo documento de identidad de los niños y niñas que ingresan por primera vez al sistema educativo hasta el día 5 octubre de 2018, lo cual facilita adelantar el estudio de insuficiencia y hacer los ajustes respectivos en el PACSE 2019.

7.2.3.1.2. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo 2019

Teniendo en cuenta las aclaraciones de la Organización Indígena y con base en los listados de niño por niño, se toma los 14 cupos de la IEBAS, proyectados en SIMAT con corte a 1° de julio de 2018, más 56 niños relacionados por la Organización Camawari, para un total de 70 niños, para la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. Entonces del total de 1.304 cupos por administración de la atención del servicio educativo, más 56 niños y niñas que ingresarán de los diferentes centros educativos a la IEBAS, se obtiene un total de 1.360.

Tabla 111 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019														DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		ATENIDOS IEBAS		
				CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2019														8	TOTAL			
				0	T. TRA	1	2	3	4	5	T. PRIM	6	7	8	9	T. SECU N	10				11	T. MEDIA
BARBACOAS	252079001600	CENTRO EDUCATIVO CANDILLAS	CAMAWARI		0		4	5	2	5	16				0			0	16	2	2	
BARBACOAS	252079001774	CENTRO EDUCATIVO CHIMBUZA	CAMAWARI	8	8	8	5	4	7	5	29				0			0	37	2	2	
BARBACOAS	252079001880	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	CAMAWARI	3	3	3	1	3	2	3	12				0			0	15		0	
BARBACOAS	252079001898	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	CAMAWARI	8	8	8	20	15	6	5	54				0			0	62	8	8	
RICAURTE	252612000042	CENTRO EDUCATIVO VILLA HERMOSA	CAMAWARI		0		5	8	2	1	16				0			0	16	3	3	

RICAURTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	CAMAWAR	10	10	10	20	7	14	10	61							0			0	71	10	10	3
RICAURTE	252612000122	CENTRO EDUCATIVO CUAQUER VIEJO	CAMAWAR	3	3	3	7	3	1	1	16							0			0	18	2	2	
RICAURTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PIALAPI	CAMAWAR	3	3	3	13	5	6	5	32							0			0	36	1	1	2
RICAURTE	252612000149	CENTRO EDUCATIVO DE VEGAS	CAMAWAR	8	8	8	17	10	7	5	47							0			0	55	6	6	
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	CAMAWAR	4	4	4	12	9	7	11	43							0			0	47	2	2	5
RICAURTE	252612000327	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO	CAMAWAR	4	4	4	12				16							0			0	20			0
RICAURTE	252612000432	CENTRO EDUCATIVO EL HOJAL	CAMAWAR	1	1	1	4	1		2	8							0			0	9	5	5	
RICAURTE	252612000467	CENTRO EDUCATIVO CHICAL	CAMAWAR		0		11	2	1	1	16							0			0	16	3	3	
RICAURTE	252612000483	CENTRO EDUCATIVO PALDUBI	CAMAWAR		0		3	3	1	1	8							0			0	8	1	1	
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO PALMAR	CAMAWAR		0		4	4	5	2	15							0			0	15	0	0	4
RICAURTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO CUASCUABI	CAMAWAR	6	6	6	5	5		3	19							0			0	26	0	0	2
RICAURTE	252612000564	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	CAMAWAR		0		2	3			5							0			0	5	1	1	
RICAURTE	252612000572	CENTRO EDUCATIVO CHICANDINA	CAMAWAR		0		11	5			16							0			0	16			0
RICAURTE	252612000581	CENTRO EDUCATIVO PUENTE PIEDRA	CAMAWAR	1	1	1	4	3	1	2	11							0			0	12			0
RICAURTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA	CAMAWAR	9	9	9	1	13	10	5	38							0			0	47	2	2	2
RICAURTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	CAMAWAR	5	5	5	6	4	3	8	26							0			0	31	1	1	2
RICAURTE	252612000611	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	CAMAWAR		0		6	8	2		18							0			0	18			0
RICAURTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	CAMAWAR	4	4	4	2	2	5		13							0			0	17	2	2	7
RICAURTE	252612000645	CENTRO EDUCATIVO CASA GRANDE	CAMAWAR		0		1	3		2	6							0			0	6			0
RICAURTE	252612000653	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE MEDIO	CAMAWAR	1	1	1	18	1			20							0			0	21			0
RICAURTE	252612000661	CENTRO EDUCATIVO DE QUEMBI	CAMAWAR	4	4	4	1	1		5	11							0			0	15	5	5	
RICAURTE	252612000688	CENTRO EDUCATIVO CUESBI CARRETERA	CAMAWAR	5	5	5	2	2	3	3	15							0			0	20	10	10	
RICAURTE	252612000742	CENTRO EDUCATIVO EL YARE	CAMAWAR	3	3	3	5	3		2	13							0			0	16	2	2	
RICAURTE	252612000751	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE VEGAS	CAMAWAR	3	3	3	4	1	1	2	11							0			0	14			0
RICAURTE	252612000769	CENTRO EDUCATIVO PENAS BLANCAS	CAMAWAR		0		2	1	3	2	8							0			0	8			0
RICAURTE	252612000823	CENTRO EDUCATIVO BOGOTA CHIQUITO	CAMAWAR	1	1	1	3	1	1		6							0			0	7	2	2	
RICAURTE	252612000874	CENTRO EDUCATIVO IMBI MEDIO	CAMAWAR	1	1	1	5	1	3		10							0			0	11			0
RICAURTE	252612000882	CENTRO EDUCATIVO BOCANA	CAMAWAR	1	1	1	3	3	2		9							0			0	10			0
RICAURTE	252612000891	CENTRO EDUCATIVO ESPERANZA	CAMAWAR	8	8	8		4	1	2	15							0			0	23			0
RICAURTE	252612000904	CENTRO EDUCATIVO TELPI	CAMAWAR	4	4	4	5	2	1	1	13							0			0	17			0
RICAURTE	252612000912	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	CAMAWAR		0		6		3	1	10							0			0	10	3	3	
RICAURTE	252612000921	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLA PALMAR	CAMAWAR	5	5	5	4	7			16							0			0	21	5	5	
RICAURTE	252612001005	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE ALTO	CAMAWAR	8	8	8		2			10							0			0	18	1	1	
RICAURTE	252612001013	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	CAMAWAR	6	6	6	4	4	3	2	19							0			0	25	2	2	
RICAURTE	252612001064	CENTRO EDUCATIVO PIGUANTIZ	CAMAWAR		0		4	2	4	1	11							0			0	11			0

RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	CAMAWAR I	14	14	14	15	20	22	23	94	70	64	61	33	228	23	27	50	386		0	
RICAUARTE	252612001129	C.E. SANTA CLARA	CAMAWAR I	7	7	7	5	14	11	4	41					0			0	48	2	2	
RICAUARTE	252612001137	C.E. RÍO BLANCO	CAMAWAR I	3	3	3	3	6		12	24					0			0	27		0	
RICAUARTE	252699000590	CENTRO EDUCATIVO TANGARIAL	CAMAWAR I	3	3	3	15	11	1	3	33					0			0	38		0	
TOTALES				154	154	154	282	211	141	140	928	70	64	61	33	228	23	27	50	1360	83	83	27

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Acta Reunión 26 septiembre de 2018

En primer término, los estudiantes que se quedaban sin continuidad del grado 5° ascendía a 110, pero en reunión con la Organización Indígena Camawari, se logra un total de 27 estudiantes que ingresarán al grado 6° a la IEBAS.

El listado de los 70 estudiantes se cruzó con el detallado del mes de agosto de 2018, pero la tarea prioritaria por parte de la Secretaría de Educación Departamental, es programar una visita de seguimiento y matrícula al iniciar el año académico del 2019 a la IEBAS, para corroborar y evidenciar en los salones de clase la asistencia de los niños y niñas.

Tabla 112 Listados de Estudiantes para Atención Educativa por IEBAS, año 2019

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre	TIPO_DOCUM.	GRADO	MATRICULA CONTRA TADA	DOC	VIG 2019 SEXTO IEBAS. APELLIDO1	VIG 2019 SEXTO IEBAS. APELLIDO2	VIG 2019 SEXTO IEBAS. NOMBRE1	VIG 2019 SEXTO IEBAS. NOMBRE2
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089288823	CHAUCANES	GOMEZ	ROBERTH	SANTIAGO
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087077204	NASTACUAS	NASTACUAS	DIANA	YOSMILA
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087077189	GARCIA	GUANGA	WILMER	ROLANDO
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089289084	RODRIGUEZ	CANTICUZ	HEYNER	
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	5	5	N	1088649581	ZUNIGA	GARCIA	JHON	ALEJANDRO
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087077230	Enriquez	GURRERO	EMERSON	DAMIR
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1081132241	NASTACUAS	NASTACUAS	KAROL	DANIELA
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1081132230	GARCIA	ORTIZ	ALEXIS	DAVID
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089290259	NASTACUAS	RUALES	KAROL	DANIELA
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089290181	QUISCUALTUD	MORALES	VANESA	JAKELINE
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087076698	NASTACUAS	PAI	NORMA	GIMENA
RICAUARTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087076409	VILLAREAL	ORTIZ	NIXON	FERNANDO
RICAUARTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1087076692	CANTICUS	TAICUS	FLORISELVA	NO TIENE
RICAUARTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1087076701	GARCIA	GUANGA	EYVER	WILSON
RICAUARTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1087077327	NASTACUAS	GARCIA	SARA	MARIA
RICAUARTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1089289727	NASTACUAS	GUANGA	WILQUERSON	RIQUELMER
RICAUARTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	5	5	N	1087076842	ARIAS	CUASALUZAN	KELYN	MARCELA
RICAUARTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	5	5	N	1087076984	CUASALUZAN	ARIAS	FREDY	JAIR
RICAUARTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	5	5	N	1087076984	CUASALUZAN	ARIAS	FREDY	JAIR
RICAUARTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PIALAPI	5	5	N	1087076904	GUANGA	ACOSTA	NOLBERTO	
RICAUARTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PIALAPI	5	5	N	1087076464	GUANGA	GUANGA	YIDAR	ARLEY
RICAUARTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	5	5	N	1087077050	ARIAS	CUASALUZAN	JEFERSON	
RICAUARTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	2	5	N	1004601206	BISBICUS	GUANGA	YOLANDA	NO TIENE
RICAUARTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	5	5	N	1089290363	RODRIGUEZ	ARIAS	DAIRA	KATERINE
RICAUARTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	2	5	N	1089288755	RODRIGUEZ	CUASALUZAN	WILLIAN	FERNEY
RICAUARTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	2	5	N	1087076503	TAICUS	NASTACUAS	YORMAN	FERNEY
RICAUARTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO CUASCUABI	2	5	N	1089286079	GUANGA	GUANGA	KELLY	DAYANA
RICAUARTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO CUASCUABI	2	5	N	1089289458	GUANGA	ORTIZ	DANIA	
RICAUARTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA	5	5	N	1089289283	GUANGA	BISBICUS	YOHANNA	PAOLA
RICAUARTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA	5	5	N	1087077014	GUANGA	NASTACUAS	MAYERLI	
RICAUARTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	2	5	N	1004730733	ARIAS	CUASALUZAN	FLORIFE	NO TIENE
RICAUARTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	2	5	N	1004601544	ARIAS	GUANGA	JAROL	DAVINSON
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1004730120	CUASALUZAN	GARCIA	NANCY	ENEIDA
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	5	5	N	1089288645	GARCIA	CUASALUZAN	MAURICIO	EVELIO
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1089288426	GARCIA	GUANGA	ERIKA	MAGALY
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1004729451	GUANGA	CUASALUZAN	BOLIVAR	ORLANDO
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1087076649	GUANGA	GARCIA	DANNY	JUNIOR
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1087076605	GUANGA	GUANGA	ANER	ROVAIRO
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1089286253	GUANGA	GUANGA	RUBIELA	YOMARI
RICAUARTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	5	5	S	1089288290	NASTACUAS	GUANGA	RIGOBERTO	NO TIENE
RICAUARTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	1	5	S	1004729452	GUANGA	CUASALUZAN	CARLOS	LAURENCIO
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	2	5	S	1148443528	NASTACUAS		MARIELA	YAMILETH
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	5	1	S	1148443528	NASTACUAS		MARIELA	YAMILETH

RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	5	5	S	1087077147	TIPAZ	NASTACUAS	ERMELANDO	
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1086894528	ENRIQUEZ	GARCIA	MARTHA	FABIANA
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1004730214	ENRIQUEZ	NASTACUAS	YENNI	MARIA
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1086894554	ENRIQUEZ	CUASALUZAN	WILIAM	NO TIENE
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1086894523	GARCIA	CUASALUZAN	LEIVER	KEVIN
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	5	5	S	38272435	GARCIA	CUASALUZAN	ANDERSON	YEISON
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1087076725	NASTACUAS	GARCIA	DORAIDA	LUZ DARY
RICAURTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	2	5	S	1004730178	CUASALUZAN	ENRIQUEZ	DORIS	MARLY
RICAURTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	2	5	S	1086960454	ENRIQUEZ	NASTACUAS	WILMER	SEBASTIAN
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	7	5	S	1086894307	GARCIA	CUASALUZAN	ANA	MILENA
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	2	5	S	1004562840	GARCIA	CUASALUZAN	JUAN	ROBERTO
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	31392073	GARCIA	CUASALUZAN	JULIO	CESAR
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	1089291748	GARCIA	CUASALUZAN	IDALIA	NOHELIA
						1004730708	GARCIA	GUANGA	AIDA	ANGELINA
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	1193597385	PAI	ENRIQUEZ	JESICA	ALEXANDRA
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	1081077336	GUANGA	TAICUS	JOSE	LIBARDO
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1004601109	GARCIA	GUANGA	MARY	LUZ
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1089290642	GUANGA	MARCILLO	JAMILTON	SEBASTIAN
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1087077173	GUANGA	NASTACUAS	JEISON	
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1087075445	GUANGA	TAICUS	FABER	ARMANDO
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1148590344	CUASALUZAN	ENRIQUEZ	YEKSON	
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1089290343	ENRIQUEZ	GUANGA	ELVA	MILENA
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1089290344	ENRIQUEZ	GUANGA	YESICA	CAROLINA
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1089291344	PAI	CUASALUZAN	ROBINSON	GILBERTO
RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	2	5	S	1148443518	NASTACUAS	GUANGA	CAROLAY	YESELINA
RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	5	5	S	1087076941	NASTACUAS	NASTACUAS	CAMILO	FABIAN
RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	2	5	S	1087076532	NASTACUAS	NASTACUAS	KAREN	JAKELINE

Fuente: Acta Reunión 26 septiembre de 2018

7.2.3.2. Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019

La Secretaría de Educación, respecto a la administración de la prestación del servicio educativo 2019 con las organizaciones indígenas, se enfoca bajo los siguientes aspectos:

- ◇ Garantizar la demanda educativa en los establecimientos con capacidad instalada, es decir, se garantiza la continuidad del 100% del grado 0° al 5°.
- ◇ La demanda educativa sin capacidad instalada de los estudiantes matriculados en el grado 5° en el año 2018 y aspiran al grado 6° en el año 2019, se hará siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos legales para impartir una educación con calidad.

7.2.3.2.1. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena UNIPA, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019

Con base en la demanda proyectada para el 2019, se garantiza un total de 315 cupos, donde se tiene en cuenta para el grado cero (0) el histórico del año 2018; para los grados siguientes el 100%, siempre y cuando exista capacidad instalada.

Tabla 113 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019								DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		
			0	T.PREES	1	2	3	4	5	T.PRIM	TOTAL	6	TOTAL
BARBACOAS	252079000328	CENTRO EDUCATIVO PIEDRA VERDE	1	1	1	8	3	2	4	18	19	2	2
BARBACOAS	252079001596	CENTRO EDUCATIVO ALTO TELEMBI	13	13	13	48	16	21	11	109	122	14	14
BARBACOAS	252079001758	CENTRO EDUCATIVO PINGULLO SARDINERO		0		12				12	12		0
BARBACOAS	252079002142	CENTRO EDUCATIVO PALICITO	15	15	15	51	26	18	13	123	138	5	5
SAMANIEGO	252678001073	CENTRO EDUCATIVO LA MONTUFAR	1	1	1	2	3	1	1	8	9		0
SAMANIEGO	252678001227	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRE	1	1	1	3	5	4	1	14	15		0
		TOTAL	31	31	31	124	53	46	30	284	315	21	21

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Acta Reunión 7 septiembre de 2018

Por fuera del sistema educativo se quedan 21 estudiantes, sin servicio educativo que pasarían al grado 6°.

Se aclara que, para atender una mayor población estudiantil, la Organización debe sustentar y justificar los nuevos estudiantes, para ello se hace necesario diligenciar el anexo 6ª y detallar niño por niño y adjuntar los respectivos documentos de identidad.

7.2.3.2.2. Demanda Educativa Proyectada Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019

La Organización Indígena Camawari y según información reportada por correo electrónico del 24 de septiembre de 2018, presentan para el año académico 2019, grado cero (0), un total de 174 niños y niñas, pero tan solo detallan 81, donde hay una diferencia de 93 cupos.

La Secretaría de Educación Departamental y según la proyección de cupos para el grado cero, año 2019, por directrices generales se toma los estudiantes atendidos en el 2018, total 91, donde incluso es mayor a los niños detallados por la Organización en 10, por lo tanto, la proyección es la adecuada y aceptada por la Organización Indígena Camawari.

Para el nivel de básica primaria queda un total de 761 estudiantes, dato que aprueba la Organización Indígena Camawari.

Tabla 114 Demanda Educativa Proyectadas 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019 CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2019							DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		ATENCIÓN IEBAS	
				0	T.PREES	1	2	3	4	5	T.PRIM	6		TOTAL
BARBACOAS	252079001553	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	CAMAWARI	6	6	6	17	14	5	3	45	2	2	
RICAURTE	252612000157	CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	CAMAWARI		0		28	8	8		44	3	3	
RICAURTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	CAMAWARI	4	4	4	13	2	4	1	24	3	3	2
RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	CAMAWARI	5	5	6	16	13	10	2	47	8	8	6
RICAURTE	252612000475	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL BAJO	CAMAWARI	1	1	1	13	3	8	2	27	3	3	
RICAURTE	252612000513	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	CAMAWARI	1	1	1	4	4	3	3	15	3	3	
RICAURTE	252612000573	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	CAMAWARI	5	5	5	21	20	10	9	65	4	4	
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	CAMAWARI	3	3	3	9	2	1	3	18	3	3	7
RICAURTE	252612000696	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	CAMAWARI	6	6	6	30	14	9	4	63	9	9	
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	CAMAWARI	1	1	1	2	10	9	9	31	4	4	4
RICAURTE	252612000718	CENTRO EDUCATIVO EL BALSAL	CAMAWARI	9	9	9	15	4	4	3	35	4	4	
RICAURTE	252612000785	CENTRO EDUCATIVO IMBAPI	CAMAWARI	5	5	5	12	4	8	2	31	1	1	
RICAURTE	252612000858	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEFI	CAMAWARI	8	8	8	14	1	3	6	32		0	
RICAURTE	252612000947	CENTRO EDUCATIVO CUASBIL	CAMAWARI	1	1	1	3	13	3		20	1	1	
RICAURTE	252612000963	CENTRO EDUCATIVO PALVI GUALTAL	CAMAWARI	4	4	4	36	10	1	1	52	4	4	
RICAURTE	252612000980	CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO	CAMAWARI		0		7	9	6	2	24	1	1	
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	CAMAWARI	12	12	12	12	11	5	6	46	2	2	4
RICAURTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	CAMAWARI		0		9	10	2	1	22	0	0	2
RICAURTE	252612001153	C.E. GUANDE PLANADA	CAMAWARI		0		4	6	4	4	18		0	
RICAURTE	252612001161	C.E. LA MOJARRA	CAMAWARI		0		6	9	2	1	18	3	3	
RICAURTE	252612001170	C.E. DOS QUEBRADAS	CAMAWARI	11	11	11	12	6	10	5	44	3	3	
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	CAMAWARI	8	8	8	10	5	3	6	32	1	1	6
RICAURTE	252612001200	C.E. ALTÓ QUEMBI	CAMAWARI		0		1	4			8	4	4	
		TOTAL		91	91	91	294	182	118	76	761	66	66	31

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Acta Reunión 26 septiembre de 2018



Dentro de la reunión se hizo énfasis sobre los 97 estudiantes del grado 5° que no tendría continuidad educativa, pero bajo el compromiso y las evidencias respectivas que anexarán, se viabiliza un total de 31 estudiantes para ser atendidos en el 2019 por la IEBAS.

En cuanto al Centro Educativo Bajo Charco Largo, del municipio de Ricaurte, se envió a una comisión al sitio y constataron que los niños habían sido atendidos en el Centro Educativo Villa Hermosa y Campo Alegre antes de la creación del Centro Educativo Bajo Charco Largo, donde fácilmente los estudiantes, pueden ser atendidos en dichos Centros Educativos que ya existen, ante lo cual, no se viabiliza la creación del establecimiento educativo; esto tiene concordancia porque el Ministerio de Educación Nacional, pretende bajar la matrícula contratada y aumentar la educación tradicional o regular.

Los estudiantes que son atendidos en el Centro Educativo Bajo Charco Largo, y los cuales se encuentran registrados en el SIMAT al código DANE del Centro Educativo La Libertad, deben ser registrados en los establecimientos que imparten la educación tradicional o regular con docente oficial, bien sea en el Centro Educativo Villa Hermosa o Campo Alegre, lo anterior permite visibilizar la necesidad de un nombramiento o reubicación de un docente.

7.2.3.3. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019 a través de la Promoción e Implementación del Desarrollo de Estrategias Pedagógicas con Iglesias y Confesiones Religiosas, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

La **demanda educativa proyectada** de esta población se basa en el derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial de la zona rural relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2019, debe ser oportuna y de calidad.

Para determinar la **demanda educativa proyectada** de la educación contratada, es conveniente tener en cuenta dos situaciones, una con corte de matrícula SIMAT del 1° de agosto de 2018, por ser una fecha donde el registro es mayor, y la segunda la consolidación de información en terreno por parte del Equipo de Seguimiento de Matrícula de la Secretaría de Educación Departamental (numerales 7.2.3.3.1. y 7.2.3.3.2).

7.2.3.3.1. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados, corte de Matrícula 1° de agosto de 2018

- ◇ Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa hasta el grado 5°, total 4.106 cupos, que corresponden a la sumatoria de los datos de la tabla 115 y 116.
- ◇ Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 380, producto de la sumatoria del grado cero de la tabla 115 y 116.
- ◇ La población estudiantil que se encontraría sin capacidad instalada para el año 2019 es de 485 estudiantes que dependen de la posibilidad de ser atendidos en la modalidad de educación tradicional o regular, siempre y cuando las condiciones faciliten la continuidad en un establecimiento educativo cercano o muy próximo a la vereda o sector rural, por cuanto se encuentran en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.
- ◇ La población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, los cuales se detallan en el numeral 7.2.3.3.2. Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe de Equipo de Seguimiento (en terreno) del presente documento.

Tabla 115 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Base Proyección Matrícula 1° de agosto de 2018

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA								DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA					
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	SUBTOTAL	6	7	8	9
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	11	11	20	14	22	16				94	12			12
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIGUAY NO. 2	1	1	6	4	3				15					0
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIGUAY NO. 1	2	2	7	8	4	3			26	4				4
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE			6	7	5	6			24					0
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	3	3	2	1	1		3		13		1			1
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTACLARA	6	6	7	9	5	4			37	7				7
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO				2	2	1			5	2				2
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	1	1	3		1	2			8	1				1
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	1	1	4	2		2			10	1				1
CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	1	1	2	2	4	2			12	4				4
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	2	2	4	2	2	1			13					0
CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	1	1	1	3	2				8	2				2
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	1	1	1	2					5	3				3
CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	1	1	2	2	1	1			8	1				1
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAJO	5	5	8	2	2	2			24	3				3
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	1	1	1	2	5	5			15	5				5
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	4	4	4		1	2			15					0
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	1	1	5	8	4	3			22	2				2
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS			6	4		2			12					0
CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO				1	2	2			5	2				2
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	3	3	4	15	3	1			29	2				2
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	2	2	10	12	5	10			41	3				3
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	5	5	31	34	29	23			127	18				18
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	3	3	9	1		2			18	1				1
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	8	8	15	34	5	2			72	1				1
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	10	10	19	5	11	3			58					0
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	12	12	50	22	10	4			110	6				6
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	2	2	13	4	4	2			27	1				1
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	3	3	11	9	5	2			33					0



EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	5	5	22	14	4	7							57		1				1
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	4	4	34	18	14	4							78		2				2
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	7	7	7	13	6	6							46		2				2
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			1				1	3	1				6				6		6
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	3	3	6	2	1	4							19		1				1
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	2	2	3			1							8		4				4
EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	1	1	1			2	2	4					11				3		3
EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			2	1		2							5				1		1
EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	1	1	5	1	1	2	1	4					16				1		1
EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	2	2	3	2	5								14		1				1
EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	5	5	5	1	1								17		1				1
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	1	1	1	1			2						6						0
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	2	2	4	4	2	2							16						0
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	1	1	3	1	1								7		1				1
LA LLANADA	2523850005376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	1	1	2	2		1							7						0
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI	2	2	4	6	2	1							17		1				1
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	1	1	2	3				3					10				1		1
LA LLANADA	252418000367	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	1	1	2	1									5		1				1
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	1	1	2	1	2								7						0
LA TOLA	252390000145	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO			1	6			6						13		7				7
LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	3	3	4	3	5	3							21		1	4			5
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	1	1	1	1	2								6		6				6
LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	2	2	3	1									8		3				3
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL			1				1	10	8				20					5	5
LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	2	2	3	3		2	2						14				1		1
LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA				2	1	2							5		1				1
MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	5	5	5	4	3	4							26						0
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	19	8	9	6	9	1					56				2		2
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			43	41	19	10	13	15					141				10		10
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	9	9	21	13	15	6	9	11					93				1		1
MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	2	2	3	7	4	3	7						28				9		9
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	1	1	2	2	2								8						0
MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	4	4	8	3	2								21		2				2
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	10	10	12	3	2								37		1				1
MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	7	7	8	8	14	12	12	11					79				10		10
MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO				13	2	1							16		3				3
MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			1		4	3	1						9				2		2
MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	4	4	12	5	6	8	7						46				8		8
MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	1	1		3	4	3	3						15				11		11
MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	8	8	5	1		3							25		1				1
MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	2	2	8	6	5								23						0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	7	7	20	4	14	4							56						2
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	6	6	14	21	13	4							64		5				5
OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	4	4	3	9	7	5							32		1				1
OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILIALES	9	9	39	25	18	9							109		8				8
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	10	10	52	31	20	12							135		1				1
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	6	6	18	11	4	2							47		1				1
OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	3	3	5	7	3	2							23		1				1
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA			6	6	5	6							23		3				3
OLAYA HERRERA	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANGUITA	2	2	11	8		1							24						0
OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	7	7	18	6	9	9							56		18				18
POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	3	3	3	10	1	7							27						0
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA			2	1	2								5						0
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	7	7	21	15	14	6							70		9				9
POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN			2	3		2							7		2				2
POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA			4	1	1	2							8		3				3
POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA				1	1								2		3				3
POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	1	1	1		3	4	1	1					12				7		7
POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	5	5	6	9	6	8							39		6				6
POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	2	2	3	3				5					15				1		1
POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	2	2	4	1	2	3	4						18		4				4



POLICARPA	45254000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL					9	7								16		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PARAISO	3	3		5	10	8	3							32		3		3
ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS					2	2	1							5		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	2	2		6	10	6	1							27		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	2	2		2	3	1	1							11		2		2
ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	2	2		5	3	3	2							17		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNIÓN	2	2		6	6	8	2							26		6		6
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO				2	2	4	2							10		3		3
ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	1	1			6	1	1							10		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	2	2		4	3	1	1							13		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	9	9		9	12	11	6							56		1		1
ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI				1	3	2	2							8				0
ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	1	1		9	5	6	3							25		3		3
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	5	5		12	18	16	7							63		8		8
ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE				8	11	8								27				0
ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	6	6		8	9	7	8							44		6		6
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO				11										11				0
ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI					4	2	6							12		2		2
ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE				17										17				0
SAMANIEGO	252678000166	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA				3		2	2	1						8		3		3
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL				1	1	1								3		2		2
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	2	2		5		1	1							11		1		1
SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	1	1			4		1							7		3		3
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO				4	2	1								7		3		3
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	3	3		4	3	4	2	2						21		3		3
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	1	1		4	1	8	2	5	3					25			4	4
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL				4	4	2								10				0
SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	1	1		2	3	5	4							16		1		1
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL					5	2	3							10		1		1
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR					4	2	1							7		3		3
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	1	1		1			1							4		3		3
SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	1	1		1	3	1	2							9		5		5
SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	4	4		9	13	15	4							49		8		8
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	8	8		16	18	6	4							60		5		5
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA				7	2	1	2							12		3		3
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL						6	1							7		3		3
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	2	2		6	9	2	4							25				0
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER							8							8				0
SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	2	2		3	2	3	2							14		1		1
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	1	1		19	5	4	2							32		1		1
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	2	2		15	4	2	2							27		1		1
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	14	14		25	24	6	3							86		3		3
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA				6	5	1	2							14				0
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	1	1		9	2	7								20		1		1
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	1	1		5	1	2	3							13		1		1
SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA					2		2							4		1		1
SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	1	1		1	1	1	1							6		2		2
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1		4	6	4	6							22		1		1
TOTALES			349	349	1019	826	577	406	96	57	8	3687	272	57	41	5	375			

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de agosto de 2018.

En el corte a 1° de agosto de 2018, no se encuentra el registro de matrícula del contrato No. 1320, suscrito el 9 de julio de 2018, con la Diócesis de Pasto, por lo tanto, para evitar una medida de restricción frente a la población de 498

estudiantes, se procede a estimar la demanda educativa proyectada para el 2019, medida que garantiza el derecho a la educación.

Tabla 116 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, 498 Cupos

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA							SUBTOTAL	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA									
			0	1	2	3	4	5	6		7	6	7	8	SUBTOTAL					
MAGÜI	252427000792	ISCUANDECITO																		
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	2	15	22	16							59	10	4	1	15	
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	9	9	9	23	12	10							72	10	15	5	30	
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	1	1	1		3	3							9	1			1	
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS				0	11	63	40	14	13				141			37	37	
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	10	10	10	4	5								39	2	5		7	
ROBERTO PAYAN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO				0	5	7	2						14	2			2	
ROBERTO PAYAN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	2	2	2	8	3	7							24	3			3	
ROBERTO PAYAN	552621000008	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	6	6	6	12	5	6							41	11	1		12	
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1	1	2	7	8							20	3			3	
TOTAL			31	31	31	80	127	92	14	13				419	42	25	43	110		

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de agosto de 2018. Contrato No. 1320 del 9 de julio de 2018, Diócesis de Pasto

En el evento de presentarse ajustes se los incluirá en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2019. Además, se especificará la matrícula por cada centro educativo, tanto con código DANE, como sin código DANE.

7.2.3.3.2. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).

El Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada de la Secretaría de Educación Departamental, durante el período comprendido entre el mes de mayo hasta el 27 de septiembre de 2018, se finalizó la consolidación de la información de la matrícula desagregada por cada centro educativo con código y sin código DANE, especificando los estudiantes por grado y el número de docentes.

Tabla 117 Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno)

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CODIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICULA	0	T. PREEBC	1	2	3	4	5	T. PRIMAR	6	7	8	T. SECUNDAR	TOTAL	DOCENTES	OPERADOR
1	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI		3	3	0	6	2	3	3	14				0	17	1	D. TUMACO
2	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI	0	0	5	4	1	2	1	13				0	13	1	D. TUMACO
3	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	BOCAS DE CARTAGENA	2	2	4	2	3	0	0	9				0	11	1	D. TUMACO
4	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	EL VERGEL	1	1	4	1	2	2	3	12				0	13	1	D. TUMACO
5	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	GUAGAYPY	0	0	2	3	2	0	2	9				0	9	1	D. TUMACO
6	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	LA MINA	2	2	2	6	4	1	0	13				0	18	1	D. TUMACO
7	BARBACOAS	252079002202	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS	1	1	2	2	2	2	3	11				0	13	1	D. TUMACO
8	BARBACOAS	252079002183	C.E. GUIQUAY NO. 2		2	2	1	1	0	0	0	2				0	4	1	D. TUMACO
9	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	JABONCILLO	1	1	4	3	1	0	0	8				0	9	1	D. TUMACO
10	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1		3	3	3	2	0	3	1	9				0	12	1	D. TUMACO
11	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	PALI	2	2	5	4	1	0	3	13				0	18	1	D. TUMACO
12	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE		0	0	2	2	0	2	0	6				0	6	1	D. TUMACO
13	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	MINGOYA	0	0	3	0	3	7	0	13				0	13	1	D. TUMACO



14	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA ALEGRE CAMPO ALEGRE	LA SIRENA	0	0	2	6	0	1	0	9			0	9	1	D. TUMACO
15	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA ALEGRE CAMPO ALEGRE	YALARES	4	4	8	3	1	0	0	10			0	14	1	D. TUMACO
16	BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA		1	1	2	1	2	1	4	10	2		2	13	1	D. PASTO
17	BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA		3	3	7	9	5	4	7	32			0	35	2	D. PASTO
18	BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO		2	2	0	2	3	2	1	8	1		1	11	1	D. PASTO
19	BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA			0	3	0	1	2	3	9		2	2	11	1	D. PASTO
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI		1	1	3	0	1	1	2	7			0	8	1	D. TUMACO
21	CUMBITARA	252233000338	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		1	1	2	1	2	1	3	9			0	10	1	D. TUMACO
22	CUMBITARA	252233000338	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO	2	2	5	1	4	1	4	18			0	17	1	D. TUMACO
23	CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		2	2	8	3	2	1	0	12			0	14	1	D. TUMACO
24	CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		6	6	0	3	3	0	2	8			0	14	1	D. TUMACO
25	CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN		3	3	1	1	1	0	1	4			0	7	1	D. TUMACO
26	CUMBITARA	252233000478	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO		3	3	1	0	2	0	1	4			0	7	1	D. TUMACO
27	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAJO		1	1	5	0	1	2	2	10			0	11	1	D. TUMACO
28	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAJO	C.E LA FLORIDA	6	6	2	2	0	0	1	8			0	11	1	D. TUMACO
29	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER		2	2	0	0	1	1	1	3			0	8	1	D. TUMACO
30	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E EL PINDE	3	3	3	1	6	3	5	18			0	21	1	D. TUMACO
31	CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYBALITO NULPI		2	2	8	4	3	2	0	17			0	19	1	D. TUMACO
32	CUMBITARA	252233000585	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS		3	3	8	5	4	3	1	21			0	24	1	D. TUMACO
33	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA		2	2	3	1	1	0	0	6			0	7	0	D. TUMACO
34	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	LA DORADA	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO
35	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS		0	0	3	1	1	2	0	7	0	0	0	7	1	D. TUMACO
36	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E YANAZARA	2	2	2	1	0	0	0	3			0	5	1	D. TUMACO
37	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E LA ESPIGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
38	CUMBITARA	252233000811	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO
39	CUMBITARA	252233000811	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES	EL DESPLAYADO	2	2	1	0	2	3	1	7			0	9	1	D. TUMACO
40	EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA		2	2	6	3	0	1	2	12			0	14	1	D. TUMACO
41	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARAJA		8	8	7	2	4	17	0	30			0	38	2	D. TUMACO
42	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARAJA	C.E. LA TRIBUNA	2	2	6	3	0	0	2	11			0	13	1	D. TUMACO
43	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI		2	2	15	8	0	2	2	27			0	29	2	D. TUMACO
44	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. MERCEDES LAS	0	0	7	3	2	2	0	14			0	14	1	D. TUMACO
45	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. CUIL	0	0	26	8	20	20	20	92			0	92	5	D. TUMACO
46	EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA- FILE		4	4	7	2	0	2	1	12			0	16	1	D. TUMACO
47	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ		7	7	8	0	0	0	0	8			0	15	1	D. TUMACO
48	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E EL ROSARIO	0	0	9	11	10	0	0	30			0	30	2	D. TUMACO
49	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E FRANCISCO SAN	16	16	38	4	3	0	0	46			0	61	3	D. TUMACO
50	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		1	1	6	2	2	1	0	11			0	12	1	D. TUMACO
51	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO INDIGENA	4	4	5	1	3	0	0	9			0	13	2	D. TUMACO
52	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO AFRO	7	7	14	4	8	3	0	27			0	34	1	D. TUMACO
53	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO		16	16	28	9	3	2	4	46			0	62	3	D. TUMACO
54	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	C.E MARTIN GALVEZ	2	2	29	3	7	0	0	39			0	41	2	D. TUMACO
55	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA CARVAJAL		2	2	13	4	2	1	2	22			0	24	2	D. TUMACO
56	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA		5	5	20	9	6	2	1	38			0	43	2	D. TUMACO
57	EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	C.E BRAZO SECO	13	13	6	0	0	0	0	6			0	19	1	D. TUMACO
58	EL CHARCO	252250001382	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO		8	8	25	13	6	8	1	53			0	62	3	D. TUMACO
59	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA		39	39	14	0	0	0	0	14			0	53	2	D. TUMACO
60	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E PAMBILERO	0	0	17	4	0	0	0	21			0	21	1	D. TUMACO
61	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E BALZAL	0	0	5	6	0	0	3	14			0	14	1	D. TUMACO
62	EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO		10	10	17	5	2	5	2	31			0	41	2	D. TUMACO
63	EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			0						0			0	0	0	D. PASTO
64	EL ROSARIO	252256000238	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO		1	1	5	2	2	4	3	16	1		1	16	1	D. PASTO
65	EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA			0	3		1	1	2	7	2	1	3	10	1	D. PASTO

66	EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA		1	1	1		2	2	3	8	3			3	12	1	D. PASTO
67	EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			0	3	2	3			8	4			4	12	1	D. PASTO
68	EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		2	2	6	1	2	3	2	14	6			6	22	1	D. PASTO
69	EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		2	2	3	2	5		1	11			0	13	1	D. PASTO	
70	EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL			0						0			0	0	0	D. PASTO	
71	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO		1	1	1		3	1	6	2	4		6	12	1	D. PASTO	
72	LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMI EL REMATE (FRONTERA BARBACOAS)		5	5	3	3	2	1	2	11			0	18	1	D. TUMACO	
73	LA LLANADA	252385005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)		6	6	8	1	2	7	0	18			0	28	1	D. TUMACO	
74	LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO		2	2	4	1	2		4	11			0	13	1	D. PASTO	
75	LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR		1	1	2	2			2	6			0	7	1	D. PASTO	
76	LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA		1	1	2	2	4	2	3	13			0	14	1	D. PASTO	
77	LA LLANADA	252418000367	C.E PLAYA BONITA (EI CAMPANERO)		0	0	2	3	1	2	4	12	0	2	2	14	0	D. PASTO	
78	LA LLANADA	252418000367	C.E PLAYA BONITA (EI CAMPANERO)	CAMPANERO	3	3	8		2	2	2	14	6	4	10	27	1	D. PASTO	
79	LA LLANADA	252385005376	C.E EL SASPI		1	1	2	2		1		5			0	6	1	D. PASTO	
80	LA TOLA	252390000145	C.E INDIGENA EL CHONTADURO		1	1	2	7	5	2	3	19			0	26	1	D. TUMACO	
81	LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY		2	2	4	4	6	3	1	18			0	28	1	D. PASTO	
82	LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA		3	3	1	1	3	1	4	10	1		1	16	1	D. PASTO	
83	LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA		2	2	4	1	1	3	9	1			1	12	1	D. PASTO	
84	LOS ANDES	252418000347	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL			0						0			0	0	0	D. PASTO	
85	LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS		3	3	2	2	2	1	7	3			3	13	1	D. PASTO	
86	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA		4	4	0	1	1	2		4	1		1	8	1	D. PASTO	
87	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	C.E QUEBRADA HONDA		0						0			0	0	0	D. PASTO	
88	MAGÜI	252427000782	ISCUANDECITO			0						0			0	0	0	D. PASTO	
89	MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		2	2	2	15	22	18	10	65	4	1	5	72	3	D. PASTO	
90	MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR		9	9	0	23	12	10	10	64	15	5	20	93	3	D. PASTO	
91	MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO		1	1	1		3	3	1	8			0	8	1	D. PASTO	
92	MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			0	0	11	63	40	14	128	13	37	60	178	8	D. PASTO	
93	MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		10	10	10	4	5		2	23	5		5	38	1	D. PASTO	
94	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO		2	2	4	1	4	0	10	0			0	16	1	D. TUMACO	
95	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	C.E. BOCAS DE PULBICITO	2	2	2	2	2	1	0	7			0	9	1	D. TUMACO	
96	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE		3	3	4	3	3	0	1	11	0		0	14	1	D. TUMACO	
97	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	C.E. CHACHAJITO	24	24	13	5	3	0	2	23			0	27	2	D. TUMACO	
98	MAGÜI	252427000688	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO		4	4	2	3	2	0	1	8	0		0	12	1	D. TUMACO	
99	MAGÜI	252427000688	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	C.E. LA SALIDA	0	0	3	1	0	1	2	7			0	7	1	D. TUMACO	
100	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA		7	7	2	1	1	1	1	6	1		1	14	1	D. TUMACO	
101	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	C.E. PUEBLO NUEVO	3	3	5	0	0	2	2	9			0	12	1	D. TUMACO	
102	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA		2	2	2	2	3	2	1	10	1		1	15	1	D. PASTO	
103	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA	C.E. TORTUGO JOSE LOPEZ	2	2	1	5	1	1	3	11			0	13	1	D. PASTO	
104	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY		0	0	5	1	4	1		11	1		1	12	1	D. PASTO	
105	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE		0						0			0	0	0	D. PASTO	
106	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO EL ZORRO		0						0			0	0	0	D. PASTO	
107	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. SERENIL	2	2	1	1	3	2	4	11	2	1	3	16	1	D. PASTO	
108	MAGÜI	252427000683	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. NUEVO AMANECER	2	2	2	3	3	4	5	17			0	19	1	D. PASTO	
109	MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			0						0			0	0	0	D. PASTO	
110	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL		1	1	1	4	1	1	4	11	1		1	13	1	D. PASTO	
111	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. SAN JUAN DE DIOS	1	1	6	1	2	2	1	12		2	2	16	1	D. PASTO	
112	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. DORADILLO	2	2	2		2	1	0	5	1	2	3	16	1	D. PASTO	
113	MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL		1	1	2	3	2	2	1	10	1		1	12	1	D. PASTO	



114	MALLAMA	252435000336	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA		1	1	10	6	4						20	1				1	22	1	D. PASTO
115	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO		0	0	6	0	5	1	3	15			0					0	15	1	D. TUMACO
116	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. MERCEDES 2	3	3	1	0	2	0	0	3			0					0	6	1	D. TUMACO
117	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. JOSÉ GUACO	3	3	6	1	4	0	0	11			0					0	14	1	D. TUMACO
118	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		2	2	3	6	2	1	1	13			0					0	15	1	D. TUMACO
119	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BOCA DE BARRO	5	5	11	9	6	3	2	31			0					0	36	2	D. TUMACO
120	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. NARANJAL	0	0	5	7	4	0	3	19			0					0	19	1	D. TUMACO
121	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL		2	2	3	1	2	1	0	7			0					0	9	1	D. TUMACO
122	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	C.E. SOLEDAD	5	5	3	2	4	3	0	12			0					0	12	1	D. TUMACO
123	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES		5	5	2	3	2	0	0	7			0					0	12	1	D. TUMACO
124	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NAIDISALES	1	1	6	2	1	0	4	13			0					0	14	1	D. TUMACO
125	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NARANJITO	5	5	2	3	5	2	1	13			0					0	18	1	D. TUMACO
126	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. PALMITA DE COCO	4	4	8	2	1	0	0	11			0					0	16	1	D. TUMACO
127	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CARMEN RIO SANQUIANGA	0	0	4	5	0	1	1	11			0					0	11	1	D. TUMACO
128	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CAIRO	2	2	3	0	2	3	2	10			0					0	12	1	D. TUMACO
129	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL		3	3	0	3	2	3	0	8			0					0	13	1	D. TUMACO
130	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. LA VICTORIA	8	8	16	3	4	3	0	26			0					0	34	2	D. TUMACO
131	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. CONEJO	5	5	7	4	5	6	0	22			0					0	27	1	D. TUMACO
132	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. PUEBLO NUEVO	14	14	19	7	4	0	0	30			0					0	44	2	D. TUMACO
133	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO		4	4	4	2	0	0	0	6			0					0	10	1	D. TUMACO
134	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E. CASA GRANDE	4	4	4	7	2	2	1	16			0					0	20	1	D. TUMACO
135	OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO		3	3	3	9	5	5	6	29			0					0	32	1	D. TUMACO
136	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	C.E. MIRANDA	0	0	0	18	0	0	0	18			0					0	18	1	D. TUMACO
137	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA		0	0	9	2	2	4	3	20			0					0	20	1	D. TUMACO
138	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E. EL HOJAL	1	1	1	6	3	2	3	15			0					0	15	1	D. TUMACO
139	OLAYA HERRERA	252490001319	C.E. NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA		11	11	9	0	0	0	0	9			0					0	20	1	D. TUMACO
140	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		14	14	3	0	0	0	0	3			0					0	17	1	D. TUMACO
141	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. TÓRTOLA-LAS PALMAS	8	8	8	4	1	0	0	13			0					0	22	1	D. TUMACO
142	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRO CALIENTE	0	0	6	5	3	7	10	31			0					0	31	2	D. TUMACO
143	OLAYA HERRERA		CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0			0					0	0		D. TUMACO
144	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL		0	0	7	1	3	3	0	14			0					0	14	1	D. TUMACO
145	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. CORALES	1	1	7	4	1	1	0	13			0					0	14	0	D. TUMACO
146	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS	0	0	0	3	0	0	0	3			0					0	3	1	D. TUMACO
147	POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA		2	2	0	1	2	1	3	7			0					0	9	1	D. TUMACO
148	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		6	6	13	9	4	3	5	34			0					0	40	2	D. TUMACO
149	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. NEGRITAL	1	1	2	0	2	2	0	6			0					0	7	1	D. TUMACO
150	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. AGUAS CALIENTES	2	2	3	3	3	1		10			0					0	12	1	D. TUMACO
151	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. BELLA VISTA	0	0	3	2	1	1	1	7			0					0	7	1	D. TUMACO
152	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. TAGUALITO	1	1	2	2	2			6			0					0	7	1	D. TUMACO
153	POLICARPA	252540000611	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS		0	0	0	0	0	0	0	0			0					0	0	1	D. TUMACO
154	POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA		0	0	2	1				3			0					0	6	1	D. TUMACO
155	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA		3	3	0	6	3	0	3	12			0					0	15	1	D. TUMACO
156	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	C.E. ISCUANDECITO PLAYA MENUDA	2	2	3	2	3	4	4	16			0					0	18	1	D. TUMACO
157	POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL		3	3	5	3	0	0	1	9			0					0	12	1	D. TUMACO
158	POLICARPA	252540000289	CENTRO EDUCATIVO INDEPENDENCIA		0	0						0			0					0	0	0	D. PASTO
159	POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN		0	0	3	3	1	3	3	13			2					2	15	1	D. PASTO
160	POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		0	0						0			0					0	0	0	D. PASTO
161	POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	C.E. LA DORADA	0	0	1	2				5			0					0	5	1	D. TUMACO
162	POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA		4	4	2	0	2	4	0	8			1					3	15	1	D. PASTO
163	POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA		5	5	3	4	1	1	5	14			1					1	20	1	D. PASTO
164	POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO		1	1	3	2	2	4	3	14			2					2	17	1	D. PASTO



165	ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			0	0	5	7	2	2	16			0	16	1	D. PASTO		
166	ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO			2	2	2	8	3	7	3	23		0	25	1	D. PASTO		
167	ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE			6	6	6	12	5	6	11	40	1	1	47	1	D. PASTO		
168	ROBERTO PAYÁN	252621000206	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO			4	4	24	3	0	1	2	30		0	34	2	D. TUMACO		
169	ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS			1	1	2	2	2	0	3	9		0	10	1	D. TUMACO		
170	ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA			8	8	5	18	8	2	1	32		0	40	2	D. TUMACO		
171	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0		D. TUMACO		
172	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	CE PUMALDE		4	4	5	3	0	1	1	10		0	14	1	D. TUMACO		
173	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	GUALPI CATALINA		0	0	0	0	0	0	0	0		0	0		D. TUMACO		
174	ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA			3	3	6	3	5	2	1	17		0	26	1	D. TUMACO		
175	ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION			5	5	8	8	5	3	7	31		0	36	2	D. TUMACO		
176	ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO			2	2	3	4	2	2	1	12		0	14	1	D. TUMACO		
177	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN			2	2	3	5	0	2	0	10		0	12	1	D. TUMACO		
178	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LAGUNA DE PIRAMBI		2	2	4	1	1	1	1	8		0	10	1	D. TUMACO		
178	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LIMONAL		9	9	4	8	0	2	0	14		0	23	1	D. TUMACO		
180	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	VUELTA LARGA		3	3	4	2	0	0	0	6		0	9	1	D. TUMACO		
181	ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI			0	0	1	6	0	1	0	8		0	9	1	D. TUMACO		
182	ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCAUNDE			1	1	12	11	3	3	0	29		0	30	2	D. TUMACO		
183	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO			4	4	11	11	4	8	2	34		0	36	2	D. TUMACO		
184	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANGA		8	8	8	5	10	1	7	31		0	39	2	D. TUMACO		
185	ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE			2	2	11	13	4	2	5	35		0	37	2	D. TUMACO		
186	ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO			7	7	4	4	2	0	1	11		0	18	1	D. TUMACO		
187	ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI			0	0	4	2	3	6	3	18		0	18	1	D. TUMACO		
188	ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE			1	1	5	6	2	1	3	17		0	18	1	D. TUMACO		
189	SAMANIEGO	252678000186	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA			0	3	0	2	1	4	10	2	1	3	13	1	D. PASTO		
190	SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL			0	1		1			2	5	1	6	8	1	D. PASTO		
191	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA			3	3	1	0	1	1	2	5	1	2	10	1	D. PASTO		
192	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	C.E VETANIA		0						0	18	1	2	21	1	D. PASTO		
193	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA			3	3	1	4	0	3	5	13		0	16	1	D. PASTO		
194	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	SAN JUAN		0						0			0	0	0	D. PASTO		
195	SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO			0	4	2			3	9	1		1	10	1	D. PASTO		
196	SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO			0	3	5	4	3	2	17			0	17	1	D. PASTO		
197	SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE			1	1	4	3	9	2	6	24	3	9	3	15	40	2	D. PASTO
198	SAMANIEGO	252678001182	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL			0	4	5	2		1	12	1		1	13	1	D. PASTO		
199	SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCAÑA			0	2	3	5	2	1	13	1		1	14	1	D. PASTO		
200	SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL			1	1	4	2	2	1	9		1	1	11	1	D. PASTO		
201	SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR			0	1	4	2	1	4	12			0	15	1	D. PASTO		
202	SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA			3	3			1	2	3			0	6	1	D. PASTO		
203	SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR			1	1	1	2	2	2	5	12		1	16	1	D. PASTO		
204	SANTA BARBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA			0	0	7	2	1	1	4	15		0	15	1	D. TUMACO		
205	SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO			2	2	1	7	0	2	0	10		0	12	1	D. TUMACO		
206	SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E TURBIO ARENERO EL HONDITO		0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	D. TUMACO		
207	SANTA BARBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA		0	9	4	5	0	0	0	9		0	14	1	D. TUMACO		
208	SANTA BARBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B			0	0	0	5	0	0	0	5		0	5	1	D. TUMACO		
209	SANTA BARBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO		0	0	0	10	1	0	0	11		0	11	1	D. TUMACO		
210	SANTA BARBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA		1	1	9	4	3	0	0	16		0	17	1	D. TUMACO		
211	SANTA BARBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA			6	6	12	4	1	0	1	18		0	20	1	D. TUMACO		
212	SANTA BARBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C.E LA CALLE		4	4	6	1	1	1	0	9		0	13	1	D. TUMACO		
213	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL			0	0	2	4	2	0	0	6		0	8	1	D. TUMACO		
214	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA		2	2	3	1	0	0	0	4		0	5	1	D. TUMACO		
215	SANTA BARBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO	C.E LA		2	2	5	3	5	1	2	18		0	18	1	D. TUMACO		



	BÁRBARA	BRACITO CHAPIL	PROFUNDIDAD																
216	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. BRACITO ALTO	1	1	9	0	0	2	0	11				0	12	1	D. TUMACO
217	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. CHUPADERO EL	2	2	2	0	1	3	0	6				0	8	1	D. TUMACO
218	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. CONGUERO EL	2	2	0	3	1	0	0	4				0	6	1	D. TUMACO
219	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LAS CAJUCHAS	1	1	10	0	0	0	0	10				0	11	1	D. TUMACO
220	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL DULCE	0	0	5	8	0	0	0	13				0	13	1	D. TUMACO
221	SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		4	4	4	2	7	0	0	13				0	17	1	D. TUMACO
222	SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		1	1	5	1	0	2	1	9				0	10	1	D. TUMACO
223	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		1	1	2	2	1	2	0	7	0	0		0	8	1	D. TUMACO
224	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GUAYABAL	1	1	3	3	2	0	2	10				0	11	1	D. TUMACO
225	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. CAIMANES	3	3	1	1	4	1	2	9				0	12	1	D. TUMACO
226	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BELLA VISTA	3	3	3	0	2	1	2	8				0	11	1	D. TUMACO
227	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		0	0	12	6	2	4	2	26	0			0	26	2	D. TUMACO
228	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. EL MONTAÑO	3	3	4	7	3	0	3	17				0	20	1	D. TUMACO
229	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. SANTOS GUABINA	2	2	5	1	2	2	0	10				0	12	1	D. TUMACO
230	SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL		0	0	1	1	3	1	4	10				0	10	1	D. TUMACO
231	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		0	0	4	6	3	0	0	13				0	13	1	D. TUMACO
232	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E. SAN LUIS	2	2	9	0	3	1	0	13				0	16	1	D. TUMACO
233	SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS		2	2	5	0	3	2	0	10	0			0	12	1	D. TUMACO
234	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA		0	0	8	2	1	2	0	13	0			0	13	1	D. TUMACO
235	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO			0					0				0	0	0	D. PASTO
236	SANTACRUZ	252696000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		0	0	2	2	1	2		7	3			3	10	1	D. PASTO
237	SANTACRUZ	252696000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN		1	1	1	1	2	1	3	8	4	1		5	14	1	D. PASTO
238	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA		1	1	1	2	7	8	3	21				0	22	1	D. PASTO
239	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. CLARABAL			0					0				0	0	0	D. PASTO
240	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. LA TOLA			0					0				0	0	0	D. PASTO
TOTAL					616	616	1104	736	687	439	393	3258	125	79	5	209	4083	266	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, correo 27 septiembre 2018

Teniendo en cuenta el reporte del 27 de septiembre de 2017, dirigido a la Diócesis de Tumaco con base a los cupos modificados del anexo 1, es importante que se aclare a la Secretaría las siguientes situaciones:

- Establecimientos educativos sin registro de matrícula, los cuales se focalizaron en el año 2018; pero en aras de garantizar el derecho a la educación y en el evento que las comunidades demuestren la existencia de niños y niñas para ser atendido en el 2019, éstos seguirán figurando en los listados.

Tabla 118 Establecimientos Educativos sin Matrícula en el año 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CODIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICULA
CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	LA DORADA
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E. LA ESPIGA
OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE
POLICARPA	252540000611	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS	
ROBERTO PAYAN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	
ROBERTO PAYAN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	GUALPI CATALINA
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E. TURBIO ARENERO EL HONDITO

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, correo 27 septiembre 2018

- Establecimientos educativos con posibilidad de atender hasta grado sexto en el año 2019, que en la actualidad no tienen reportado matrícula; la verificación de la capacidad instalada y legalizada se hizo con el SINEB.

Tabla 119 Establecimientos Educativos sin Matrícula en el año 2018, Grado 6°

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE
MAGUI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO
MAGUI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE
MAGUI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO
SANTA BARBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA
SANTA BARBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS
SANTA BARBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, correo 27 septiembre 2018

- Establecimientos educativos con posibilidad de atender hasta grado séptimo en el año 2019, que en la actualidad no tienen reportado matrícula; la verificación de la capacidad instalada y legalizada se hizo con el SINEB.

Tabla 120 Establecimientos Educativos sin Matrícula en el año 2018, Grado 7°

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS
SANTA BARBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, correo 27 septiembre 2018

- Respecto a los establecimientos educativos que no se encuentran dentro del contrato 737-2018, se solicita la información de el por qué se los agregó a dicho anexo, especificando distancias de los establecimientos educativos hasta los que poseen el código DANE, al cual están cargados en la plataforma SIMAT, éstos establecimientos educativos se focalizarán, siempre y cuando posean licencia de funcionamiento y se especifique su ubicación geográfica.

Tabla 121 Establecimientos Educativos no Focalizados en el 2018

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	DANE		DOCENTE				0	1	2	3	4	5	TOTAL	OBSERVACIÓN
POLICARPA	LAS VARAS	252540000696	LAS VARAS	1	EDITH	DAZA	31569062				3			3	CE NUEVO
SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ SANABRIA	DIVISO		DIVISO	1	IVIS ELENA	CASTILLO PALOMINO	48629781		21	3	1	2	1	28	CE. NUEVO
CUMBITARA	SAN AGUSTÍN	252233000387	SAN AGUSTÍN VIEJO	1	YILI MARCELA	EGAS HURTADO	1004573289	3			3		1	7	
CUMBITARA	SAN AGUSTÍN	252233000387	SAN AGUSTÍN NUEVO	1	JOSE FERNANDO	ROSERO	1086695075	3		3			1	7	DOCENTE/CE. NUEVO

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, correo 27 septiembre 2018

7.2.4. Demanda Educativa Proyectada 2019, Educación de Adultos

7.2.4.1. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2019.

Para determinar la **demanda educativa proyectada 2019** de educación de adultos a través de horas extras, con docentes oficiales, se tiene en cuenta el corte a 1° de julio de 2018, razón por la cual, se da continuidad al 100% de los ciclos atendidos.

Tabla 122 Demanda Educativa Proyectada 2019 a través de horas extras (docentes oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	CICLOS						TOTAL GENERAL
			21	22	23	24	25	26	
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	160	160	157	40	60	1	578
BARBACOAS	152079000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA			46	16	34	80	176
BARBACOAS	252079000883	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO			15	10	3	13	41
CHACHAGÚI	252240000082	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS			9	29	16		54
CONSACÁ	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES				30	19		49
CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS				27	56	41	124
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					32		32
EL CHARCO	152250000566	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	8	8	13	42	34	30	135
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	27	27	19	26	24	21	144
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				4	6	15	25
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE				37			37
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS				23	34	48	105
FRANCISCO PIZARRO	152520000016	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	22	22	27	62	33	22	188
ILES	252352000140	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN			49				49
LA CRUZ	152378000429	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS				37	49	52	138
LA CRUZ	252378000083	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES				15	45	78	138
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA				41			41
LA FLORIDA	252381000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES				31			31
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I					19	26	45
LA TOLA	252250000676	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR							0
LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	14	14	9	13	28	36	114
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL				24	45	42	111
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO				37	31	7	75
LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA				16			16
LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA				15	20	19	54
MAGÜI	152427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN			1	9	163	78	251
MALLAMA	252435000176	CENTRO EDUCATIVO PUSPUED						22	22
MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE				14	20	16	50
MALLAMA	352435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA				14	30		44
MOSQUERA	152473000517	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO				20	34	40	94
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	19	19	21	67	51	64	241
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	9	9	12	33	25	16	104
OLAYA HERRERA	252490000266	I.E. LAS MARIAS	29	29	13	13	19	10	113
OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR			17	30	23	36	106
OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA				1	28	2	31
POLICARPA	152540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA				15	16	16	47
ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	30	30	57	24	5	14	160
ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI			1	20	26	26	73
ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI				28	16	14	58
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR				31	37	47	115
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA				33	36	31	100
SAMANIEGO	2526780001154	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ					18	55	73
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS				32			32
SANDONÁ	152683000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO				45	51	68	164
TAMINANGO	152786000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI				9	14	23	46
TANGUA	252788000587	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				37	37	61	135
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				104	138	137	379
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT			16	88	70	77	251
TÚQUERRES	352838000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO				48	46		94
		TOTAL	318	318	482	1290	1491	1384	5283

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018

- ◇ Es verdad que la atención educativa de adultos por horas extras, ha disminuido en cada año académico, por diversas causas, por lo tanto, es importante motivar e incentivar al estamento docente para que la educación de adultos se convierta en uno de los medios para garantizar el derecho a la educación.
- ◇ Socializar en aquellas instituciones educativas que cuentan con el reconocimiento oficial de funcionamiento por parte de la Secretaría de

Educación Departamental para los ciclos 21 al 26, para que retomen nuevamente o periódicamente éste tipo de educación.

- ◊ Recalcar en los requisitos legales para poder impartir la educación de adultos por parte de las instituciones educativas, evitando así la creación de ciclos, sin reconocimiento oficial.

7.2.4.2. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015

Para estimar la **demanda educativa proyectada** de adultos, vigencia 2019, por ciclos a través de operadores privados, y en aras de establecer metas alcanzables, dependiendo claro está de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019, es indispensable tener en cuenta:

- ◊ Matrícula registrada a 1° de diciembre de 2015 (SINEB), la cual también se encuentra como base informativa en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018, total 16.674 estudiantes.
- ◊ Para proyectar la población se aplica diferentes criterios que conllevan a obtener datos que se ajustan a la posible asignación de recursos para la vigencia 2019.
- ◊ Aplicación de criterios para proyección por ciclos: histórico para ciclo 21 y 22; ciclo 23 y 24 el 40%; ciclo 25 y 26 el 50%, de los estudiantes registrados en SINEB a 1° de diciembre de 2015.
- ◊ En correlación y en concordancia con la población proyectada, para calcular la tipología por estudiante atendido, se toma la del año 2018, aunque no hubo contratación (PACSE 2018), con un aumento del 6%.
- ◊ Tomando la línea base del 1° de diciembre de 2015, se adelantó un trabajo con el Área Financiera para estimar y calcular el valor de la partida presupuestal de \$5.500.850.616, cifra que podría ser apalancada por el Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2019.

Tabla 123 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2019, Línea Base 1° de diciembre de 2015

CICLOS	2015 (DICIEMBRE 1°)	PROYECCIÓN 2019 BASE 2015	POBLACIÓN PROYECTADA	TIPOLOGÍA 2018	AUMENTO 5% TIPOLOGÍA PROYECTADA	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019	VALOR
CICLO I (21)	490	HISTÓRICO	490	674074	5%	707.778	346.811.220
CICLO II (22)	648	HISTÓRICO	648	674074	5%	707.778	458.640.144
CICLO III (23)	4.651	40%	1.612	674074	5%	707.778	1.140.938.136
CICLO IV (24)	1.925	40%	2.922	674074	5%	707.778	2.068.127.316
CICLO V (25)	1.825	50%	563	674074	5%	707.778	398.479.014
CICLO VI (26)	1.537	50%	1.537	674074	5%	707.778	1.087.854.786
TOTAL	16.674		7.772				5.500.850.616

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio

Para lograr las metas establecidas para el año 2019, con operadores privados, se requiere emprender tareas de pre-matrícula en forma articulada y coordinada con las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Con los datos anteriormente descritos relacionados con la **demanda educativa proyectada**, educación de adultos para el año 2019, tanto por horas extras, como por contratación, se tiene un consolidado de 13.055 cupos:

Tabla 124 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras y Contratación con Operadores Privados 2019

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	TOTAL
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/07/2018)	318	318	482	1.290	1.491	1.384	5283
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	490	648	1.612	2.922	563	1.537	7.772
TOTAL	808	966	2094	4212	2054	2921	13055

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio



CAPÍTULO VIII

8. PLANTA DOCENTE

8.1. Antecedentes

En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las condiciones de alta ruralidad, baja densidad poblacional y la diversidad étnica que se presenta en el departamento al contar con la presencia de resguardos indígenas, estableció una relación técnica de 26,8 estudiantes por docente en la zona urbana y de 19,6 estudiantes por docente en la zona rural, que se plasmó en el concepto de viabilidad No. 2005 EE41483O1 de octubre 06 de 2005. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, adoptada, mediante Decreto 1502 de 6 de octubre de 2005, fue: 9015 docentes, 221 rectores, 175 coordinadores, 66 directores rurales, 23 supervisores, 42 directores de núcleo y 1652 funcionarios administrativos.

En el mes de marzo del año 2009, se realizó un estudio técnico de planta de docentes, con el apoyo del funcionario del Ministerio de Educación Nacional, Doctor Renán Calderón, el cual determinó que la Secretaría de Educación de Nariño, requería de los 9015 docentes viabilizados, estableciendo una relación técnica de 27,20 estudiantes para la zona urbana y de 18,86 estudiantes por docente en la zona rural.

En el mes de enero del año 2010, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que: "El Departamento de Nariño alcanza una relación promedio alumno/docente de 26,8 en lo urbano y de 18,8 en lo rural, sin incluir educación de adultos, debido a las limitaciones de infraestructura de los establecimientos educativos y a las particularidades de la región, tales como grupos poblacionales, características de ruralidad y altos niveles de dispersión" expide el concepto técnico de viabilización de planta de cargos No 2010EE3724 de 19 de enero de 2010, por la entrega de la educación al Municipio de Ipiales. Conforme a tal concepto la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, adoptada, mediante Decreto 141 de 23 de febrero de 2010, fue la siguiente: 8170 docentes, 205 rectores, 144 coordinadores, 62 directores rurales, 21 supervisores, 41 directores de núcleo y 1543 funcionarios administrativos.

La planta de personal requerida en el año 2015 con concepto técnico de modificación frente a la planta de cargos docentes establecida entre el 31 de agosto y 1° y 2 de septiembre de 2015 (Acta de reunión), y ratificada por el



Ministerio de Educación, mediante oficio del 9 de septiembre de 2015 (2015-EE-117284), establece:

Tabla 125 Planta Viabilizada y Planta Requerida Secretaría de Educación Departamental 2015

CARGOS	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA	PLANTA REQUERIDA 2015	%
Directivos	439	439	100,00%
Rectores	205	205	46,70%
Directores Rurales	62	62	14,12%
Coordinadores	144	144	32,80%
Directores de Núcleo	20	20	4,56%
Supervisor	8	8	1,82%
Docentes de Aula	8.170	8.170	100,00%
Docentes de Aula	8.101	7.914	96,87%
Docentes Orientadores	69	69	0,84%
Docentes con funciones de Apoyo	0	0	0,00%
Docentes Jornada Única	0	187	2,29%
Total Docentes y Directivos	8.609	8.609	
Administrativos	1.543	1.543	
Total Cargos	10.152	10.152	

Fuente: Recursos Humanos SED Nariño

En lo concerniente a los docentes de aula, la planta viabilizada asciende a 8.170, de los cuales 8.101, corresponde a docentes de aula y 69 a docentes orientadores.

En lo relacionado con la planta requerida de docentes para el 2015, se tiene 7.914 docentes de aula, para un 98,87%; 69 orientadores para una participación porcentual del 0,84% y 187 docentes para jornada única, alcanzando el 2,29%, postulación que se hace indispensable con movimientos y focalización de las sedes e instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2017-EE-000380 del 3 de enero de 2017, relacionado con el estado del proceso de sustitución de la contratación de la prestación del servicio educativo, consideró viable sustituir la atención de una matrícula de 6.778 estudiantes registrados como oficial contratada, siempre y cuando se anexe la certificación expedida por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio donde conste que las obligaciones por concepto de prestaciones de los docentes adscritos a la planta de personal estén al día o en su defecto donde se establezca acuerdos de pago, por cuanto es un requisito indispensable para la modificación de la planta de cargos. Entonces por encontrarse culminado el estudio técnico, la Secretaría de Educación debe consolidar el documento para que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial proceda a emitir el concepto técnico de modificación de la planta de cargos de docentes y directivos docentes reconocidos con el Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2018-EE-042677 del 14 de marzo de 2018, especifica asuntos concernientes con la eficiencia en la administración de la planta de cargos y de personal docente, directivo docente viabilizada y financiada con recursos del SGP; para ello se hace un recuento histórico desde el año 2015 hasta el 2017, donde finalmente recomienda a la Secretaría de Educación Departamental, analizar la distribución de la planta de cargos y de personal en los establecimientos educativos en condiciones de

eficiencia; realizar el estudio de sustitución de matrícula contratada para ser atendida con planta docente que está en exceso; realizar el estudio técnico de planta docente y directivo docente con base en el diligenciamiento del aplicativo Matriz de Necesidades Docentes para solicitar modificación de planta. Plazo para cumplir objetivo de propuestas a más tardar el 6 de abril de 2018.

Por lo tanto, el Departamento de Nariño con la planta de docentes para el año 2019, garantiza el servicio educativo ante cualquier demanda educativa que se establezca o determinen las instancias competentes, bien sea a través de la proyección de cupos o la tendencia de la matrícula (demanda efectiva):

Ilustración 6 Proyección de Cupos/Tendencia de Matrícula

AÑO	MATRÍCULA ESPERADA MEN	MATRÍCULA PROGRAMADA MEN	PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCACIÓN TRADICIONAL	PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL PROYECCIÓN
2015	166.512	164.435	170.220		170.220
2016			165.256		165.256
2017			160.231		160.231
2018			155.290	5.421	160.711
2019			148.039	4.775	152.814

Fuente: SIMAT 2015 – 2019.

La proyección de cupos para el 2019, tiene en cuenta la educación contratada a través de operadores privados (3.617 cupos) y organizaciones indígenas (4.775) por la administración de la prestación del servicio educativo.

Entonces, el Departamento de Nariño para lograr la viabilización de la planta, necesariamente debe cumplir con algunos requerimientos para justificarla, siempre y cuando se adelante:

- ◇ Proceso de acto administrativo para modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existentes, incluyendo la jornada única (previo concepto de viabilidad de planta por parte del MEN).
- ◇ Proceso de reorganización institucional para racionalizar y optimizar la planta de personal en los 61 municipios no certificados.
- ◇ Proceso de sustitución de matrícula para disminuir los cupos de la educación contratada que se atenderá en la vigencia 2019, en la medida que el Ministerio de Educación Nacional amplie la planta docente (concurso afro y pueblo Awa)
- ◇ Acciones administrativas para identificar y evaluar la relación alumno/docente, alumno/grupo, para que por lo menos los establecimientos educativos de la zona rural y urbana que no cumplan con las relaciones, y su número de estudiantes sea mínimo, no se proceda a su cierre, sino que se evalúe el aspecto social.

8.2. Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2018

Es conveniente tener en cuenta y resaltar que la relación técnica durante los períodos 2012 a 2018, si se calcula en forma global, tanto para el sector urbano y rural en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, históricamente la relación técnica no se ha alcanzado ni siquiera la del sector rural

de 22 estudiantes por aula, tal como lo establece el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

Tabla 126 Relación Técnica Global 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño 2012-2018

VIGENCIA	ZONA RURAL					ZONA URBANA					TOTAL MATRÍCULA	No. DOCENTES	RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL			
2012 - DIC 1	6628	56612	18589	4911	86740	4429	30866	29693	11361	76349	163089	8170	19,96
2013 - DIC 31	7288	56577	21199	5419	90483	4857	31117	31857	11745	79576	170059	8170	20,82
2014 - DIC 3	6164	52756	22214	5957	87091	4453	30873	32611	11932	79869	166960	8170	20,44
2015 - DIC 1	6403	48005	22558	6152	83118	4415	29963	32243	11529	78150	161268	8101	19,91
2016 - DIC 1	6318	44358	22349	5996	79021	4366	28559	31819	11481	76225	155246	8101	19,16
2017 - NOV 30	6247	41818	21896	6217	76178	4244	27588	31678	11408	74918	151096	8101	18,65
2018 - JULIO 1*	5593	39224	21745	6607	73169	4322	26858	30976	11381	73527	146706	8025	18,28

Fuente: Sineb 2012 a 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2016, 2017, 2018.

Razón por la cual, la relación técnica no debe aplicarse simplemente desde la normatividad, sino con base en las condiciones y características diferenciales del Departamento de Nariño, en la dimensión: social, cultural, política, administrativa, geográfica y ambiental, tal como se ha planteado en los capítulos anteriores del presente documento.

8.3. Planta Docente 2018

Según el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.6.1.2.4. establece que los alumnos por docente, para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial como mínimo es de 32 y en la zona urbana y de 22 en la zona rural.

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo.
Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional relacionada con los docentes de aula, atraviesa una situación compleja, cuando la tendencia de la matrícula de educación tradicional en cada año académico desciende, cuando se aplica directamente la relación alumno/docente, sin tener en cuenta situaciones, y características diferenciales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, entre ellas:

- ◇ Alta ruralidad
- ◇ Dispersión geográfica
- ◇ Zonas de difícil acceso
- ◇ Zonas de posconflicto
- ◇ Inseguridad y conflicto armado
- ◇ Actividades ilícitas locales: cultivos de coca, amapola, marihuana, minería ilegal
- ◇ Economía informal local: pesca, agricultura, actividades pecuarias, minería artesanal
- ◇ Límite territorial: República del Ecuador, por las ventajas de intercambio monetario y oportunidades de trabajo; Departamento del Putumayo, por la explotación de cultivos ilícitos; Departamento del Valle del Cauca, por la

facilidad para acceder a diferentes programas sociales; Departamento del Valle del Cauca y Departamento del Cauca, por la cultura y parentescos familiares, lo cual, se facilita enviar a estudiar a sus hijos a otros departamentos, principalmente en el nivel de la educación media.

- ◊ Dificultades en el transporte escolar para el cumplimiento de la normatividad, por la baja capacidad económica para el mantenimiento y funcionamiento del transporte terrestre y fluvial; por el alto riesgo en la movilidad por las condiciones de las vías terrestres y fenómenos naturales en la parte fluvial.

La relación técnica a nivel nacional no tiene en cuenta, ni describe las condiciones especiales de las 13 subregiones Nariño, para lo cual, es necesario considerar un enfoque diferencial que permita el acceso y permanencia al sistema educativo y mitigar la educación contratada en el Departamento de Nariño.

En reunión de los días 4 y 5 de julio de 2018, celebrada entre la Doctora, Doris Gilma Mejía Benavides; Liliana Cháves Sigindioy, Subsecretaria Administrativa y Financiera; Isabel Cristina Santacruz López, Profesional Universitaria Recursos Humanos y Nallyve Pirafán Rojas, representante del Ministerio de Educación, se establece:

- ◊ Resumen concertado del análisis de estudio técnico con corte de matrícula del 1° de junio de 2018, para un total de 147.060 estudiantes

Tabla 127 Relación Técnica Alumno/Docente- Alumno/Grupo Acta SED-MEN Julio 2018

NIVEL	MATRÍCULA		DOCENTES		GRUPOS		R A/D		R A/G	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
PREESCOLAR	4236	2409	191	181	191	181	22,18	13,31	22,18	13,31
PRIMARIA	26648	42638	879	2442	879	2401	30,32	17,46	30,32	17,76
BÁSICA SECUNDARIA	40124	24529	1617	1481	1189	1180	24,81	16,56	33,75	20,79
MEDIA TÉCNICA	2533	3943	179	343	105	203	14,15	11,50	24,12	19,42
SUBTOTAL	73541	73519	2866	4447	2364	3965	25,66	16,53	31,11	18,54
TOTAL	147060		7313		6329		20,11		23,24	

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Acta julio 2018 SED-MEN.

- ◊ Planta viabilizada versus planta requerida

Tabla 128 Consolidado de Plata Viabilizada Versus Planta Requerida SED-MEN Julio 2018

DETALLE	PLANTA		
	VIABILIZAD A	REQUERIDA MEN	REQUERIDA SED
Docentes de Aula	8025	7313	7313
Docentes Orientadores	69	63	69
Docentes Jornada Única	187	41	187
Docentes de Apoyo	0	0	237
TOTAL DOCENTES	8281	7417	7806
Rectores	205	198	237
Directores Rurales	62	20	59
Coordinadores	144	122	150
Director de Núcleo	20	9	9
Supervisor	8	4	4
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	439	363	469
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	8720	7770	8265
ADMINISTRATIVOS SED	100	100	100
ADMINISTRATIVOS IED/CED	1443	1443	1663
TOTAL ADMINISTRATIVOS	1543	1543	1763
TOTAL: DOCENTES + DIRECTIVOS DOCENTES + ADMINISTRATIVOS	10263	9313	10028

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Acta julio 2018 SED-MEN. Reunión Comité Directivo 16 octubre de 2018. Recurso Humano y Gestión Administrativa 19/10/2018



◇ Compromisos:

- Reducir progresivamente el número de coordinadores a 122, una vez se haga el proceso de concientización pedagógica a la comunidad y rectores.
- Caracterizar las zonas urbanas a rurales, acorde con la ubicación de las instituciones
- Dar respuesta a la creación de 32 cargos de rectores de instituciones educativas que tienen resolución de conformación.

8.4. Novedades que Inciden en la Planta de Personal

8.4.1. Amenazados

Con base en el Decreto No.1782 de agosto de 2013 y el cual se encuentra compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, se emprendió dos acciones; por una parte, se procedió a designar un profesional universitario con perfil de abogado y formación en derechos humanos y de política pública.

En segundo término, se diseñó la Ruta de Atención de Docentes en Situación de Riesgo por presunta amenaza o educadores desplazados forzadamente como consecuencia del conflicto armado. Al respecto, es importante precisar que el educador en situación de riesgo, tiene la doble condición tanto de amenazado como de desplazado; dicha condición inicial conlleva a que sea desplazado de su lugar habitual de su desempeño como educador.

Para la activación de la ruta de atención, se requiere:

- ◇ El educador de manera personal informe la situación de riesgo, al profesional encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- ◇ El educador debe presentar la denuncia ante la autoridad competente y radicar con oficio la copia de la denuncia.
- ◇ Diligenciar el formato de la Unidad Nacional de Protección y copia del documento de identificación.
- ◇ Con los documentos que aporta el educador, la Secretaría procede a remitir el caso a la Unidad Nacional de Protección, ubicada en la Ciudad de Bogotá.
- ◇ La Unidad Nacional de Protección como autoridad competente, adelanta el estudio respectivo para ponderar el nivel de riesgo, el cual lo puede calificar como ordinario cuando la vida del educador no corre peligro o la situación de riesgo no tiene origen en el ejercicio de sus funciones; o como riesgo extraordinario, cuando la vida del educador se encuentra en riesgo inminente y las medidas que se deben adoptar son inmediatas y urgentes.
- ◇ Confirmación de los hechos y verificación de la posibilidad para que al educador se le implemente las medidas preventivas, ante el comandante de policía de la zona.

Para cada uno de los casos se activó la Ruta de Atención y se realizó las siguientes acciones:

- ◇ Acto administrativo de reconocimiento temporal de la condición de educador en situación de riesgo por un término de tres (3) meses prorrogables por un término igual, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección pondere el nivel de riesgo.
- ◇ Oficio de advertencia donde se informa al educador que no puede volver al sitio de origen de las presuntas amenazas.
- ◇ Solicitud ante el Comando Departamental de Policía de Nariño con el fin de que se implementen las medidas preventivas a favor del educador.
- ◇ Remisión del caso a la Unidad Nacional de Protección para que pondere el nivel de riesgo.
- ◇ Mediante la figura jurídica de comisión de servicios se traslada al educador de manera temporal, hasta tanto la Unidad Nacional de Protección pondere el estudio de nivel de riesgo.
- ◇ Si la autoridad de policía no garantiza la implementación de medidas preventivas a favor del educador, la Secretaría adopta como medidas urgentes:
 - ⇒ El reconocimiento temporal de la condición de docente en situación de riesgo
 - ⇒ Reubicación concertada con el docente, teniendo en cuenta que el establecimiento educativo debe estar ubicado en el casco urbano, o si es en parte rural debe estar ubicado en un municipio distante del origen del riesgo, previa aceptación voluntaria por parte del educador, buscando así garantizar la vida del educador y de su núcleo familiar.
- ◇ Cuando la Secretaría de Educación, no tiene un lugar para proceder a la reubicación que garantice la vida del educador, procede el Subsecretario Administrativo y Financiero a la autorización para que el educador firme su asistencia ante la Oficina de Recursos Humanos.

La Secretaría de Educación, en aras de garantizar los derechos fundamentales del educador de manera concertada realiza las reubicaciones, si bien es cierto cada una de estas situaciones generan traumatismo en la prestación del servicio educativo y entran en pugna los derechos fundamentales como el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el derecho a la vida, se está en la obligación de protegerlos y de adoptar las medidas pertinentes.

Entre el periodo comprendido de enero a junio de 2018, los casos van en aumento, puesto que en enero se generaron 216, febrero 222, marzo 223, abril 225, mayo 226 y junio 229. En lo relacionado con el mes de junio de 2018, donde se consolida la información del período, el estado de los amenazados, es la siguiente:

Ilustración 7 Consolidado de Docentes Amenazados Junio 2018

REUBICACION DEFINITIVA	REUBICACION TRANSITORIA	SIN REUBICAR	FUERA DEL PAIS	ESTATUS PROVISIONAL	PENDIENTE	RETIRADO O PARADERO DESCONOCIDO
8	61	137	0	201	28	0

Fuente: Base de Datos Estado Docentes Amenazados, Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Para mayor claridad y detalle, y con el fin de establecer la situación real de los docentes amenazados, se toma apartes del informe de docentes en riesgo del 9 de julio de 2018, generado por la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

8.4.1.1. Docentes que se Encuentran Firmando a 9 de julio de 2018

Tabla 129 Docentes Ubicados en Secretaría de Educación que Firman Asistencia

No.	TIPO DE VINCULACION	ESPECIALIDAD O CARGO	I.E. ORIGEN	MUNICIPIO DE ORIGEN
1	PERIODO DE PRUEBA	BASICA PRIMARIA	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN MAGUI/INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN/COLEGIO DEPARTAMENTAL ELISEO PAYAN/Primaria	MAGUI PAYAN
2	PROVISIONAL	MATEMATICAS-FISICA	CE RESTREPO	POLICARPA
3	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE LA TRIBUNA	CHARCO
4	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE SAN ISIDRO	SAN LORENZO
5	PROPIEDAD	LENGUA CASTELLANA	CE GUAPUSCAL ALTO	FUNES
6	PROPIEDAD	MUSICA	IE TERESIANO	TUQUERRES
7	PROVISIONAL	FILOSOFIA Y LETRAS	IE EL PALMAR	LEIVA
8	EN PROPIEDAD	PREESCOLAR	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
9	PROVISIONAL	TECNOLOGIA INFORMATICA	IE AGROPECUARIA ALTAMIRA	POLICARPA
10	PROVISIONAL	MATEMATICAS	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
11	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
12	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SANDONA
13	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE TANGARAL	BARBACOAS
14	PROPIEDAD- ETNOEDUCADOR	TECNOLOGIA INFORMATICA	IE TERESIANO	TUQUERRES
15	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE LA ESPERANZA	ILES
16	PROVISIONAL	CIENCIAS SOCIALES	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
17	PROVISIONAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SANTA BARBARA DE ISCUANDE
18	PROPIEDAD ETNOEDUCADOR	CIENCIAS SOCIALES	IE JOSE ANTONIO LLORENTE	CUMBAL
19	PERIODO DE PRUEBA	COORDINADOR	IE ELISEO PAYAN	MAGUI PAYAN
20	PROPIEDAD	FILOSOFIA	IE INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	CUMBAL
21	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CENTRO EDUCATIVO PUERAN	MALLAMA
22	PROVISIONAL	PRIMARIA-NORMALISTA SUPERIOR	C.E PUMBI LAS LAJAS	ROBERTO PAYAN
23	PROPIEDAD	FILOSOFIA Y TEOLOGIA	CE SANTACRUZ	POLICARPA
24	PROPIEDAD	PRIMARIA	IE LA INMACULADA	OLAYA HERRERA
25	PROPIEDAD	PREESCOLAR	IE EL CANAL	EL CHARCO
26	PROPIEDAD	PREESCOLAR	IE SOFONIAS YACUP	LA TOLA
27	PROVISIONAL	PREESCOLAR	C.E SAN JOSE DEL TAPAJE	EL CHARCO

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficio 9 de julio 2018.

De los 27 docentes anteriormente relacionados, 24 aun firman en la Secretaria y tres (3) de ellos se encuentran en proceso administrativo para la asignación de comisión.

8.4.1.2. Docentes con Riesgo Ordinario a 9 de julio de 2018

Tabla 130 Docentes con Riesgo Ordinario a 9 de Julio de 2018

NUMERO	RÉGIMEN	ÁREA	IE DE ORIGEN	PROPUESTA DE DESTINO
1	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE TANGARAL- BARBACOAS	PENDIENTE LA NUEVA PONDERACION DE RIESGO UNP
2	PROVISIONAL	CIENCIAS SOCIALES	IE POLITECNICA SANTA BARBARA	SE DEBE CONFIRMAR SI LLEGO AL SITIO DE RETORNO
3	PROPIEDAD	FILOSOFIA Y TEOLOGIA	CE SANTACRUZ	PENDIENTE DEFINIR COMITÉ LUGAR DE UBICACION

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficio 9 de julio 2018.

8.4.1.3. Docentes con Riesgo Extraordinario a 9 de julio de 2018

Tabla 131 Docentes con Riesgo Extraordinario a 9 de Julio de 2018

NUMERO	REGIMEN	AREA	IE DE ORIGEN	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1	PROVISIONAL	MATEMATICAS-FISICA	CE RESTREPO	POLICARPA	OFICIAR QUE NO ES PROCEDENTE POR DIRECTRIZ DE COMITE
2	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE LA TRIBUNA	CHARCO	POT
3	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE SAN ISIDRO	SAN LORENZO	ESPERAR GENERACION DE VACANTE-CERCANA A PASTO
4	PROVISIONAL	BASICA PRIMARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SANDONA	POT
5	PROPIEDAD	FILOSOFIA	IE INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	CUMBAL	OFICIAR QUE NO ES PROCEDENTE POR DIRECTRIZ DE COMITE
6	PROPIEDAD	BASICA PRIMARIA	CE LA ESPERANZA	ILES	ESPERAR GENERACION DE VACANTE-CERCANA A PASTO

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficio 9 de Julio 2018.

8.4.1.4. Docentes con Acción de Tutela con Orden de Reubicación Cercana a Pasto

Tabla 132 Docentes con Interposición de Tutela Orden de Reubicación Cercana a Pasto

NUMERO	REGIMEN	AREA	IE DE ORIGEN	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1	PROPIEDAD	LENGUA CASTELLANA	CE GUAPUSCAL ALTO	FUNES	SE INGRESAN A TURNO DE TUTELA
2	PROPIEDAD	MUSICA	IE TERESIANO	TUQUERRES	SE INGRESAN A TURNO DE TUTELA

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficio 9 de Julio 2018.

En términos generales la situación de amenaza, conlleva a mantenerlos en la planta de la Secretaría de Educación, por cuanto tienen derechos adquiridos, puesto que en el evento de sustituir la matrícula contratada los afectados recurrirían a las diferentes instancias y etapas legales para no ser trasladados por necesidad del servicio.

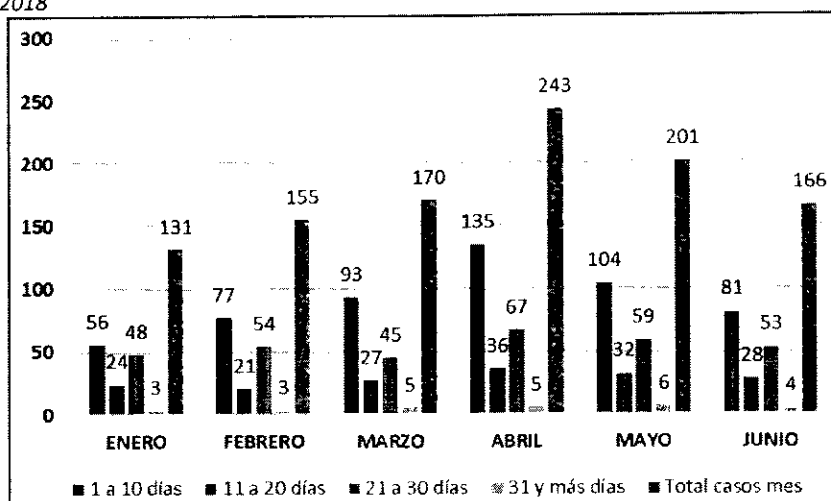
8.4.2. Docentes con Incapacidades Médicas

Desde el mes de enero a junio de 2018, el acumulado de incapacidades es de mil sesenta y seis (1.066) casos, este tipo de situación laboral se presenta en cualquier momento, bien sea en época de calendario académico o en vacaciones.

Las incapacidades son diversas e imprevisibles donde el impacto recae sobre la actividad académica de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin importar los días de incapacidad a que tiene derecho el personal docente.

El mayor intervalo en tiempo de las incapacidades concedidas, está entre 1 a 10 días con 546 casos, pero el solo hecho de esta concesión con pleno derecho para el docente, implica en el normal desarrollo de las actividades académicas. Para el caso entre 11 a 20 días, los eventos ascienden a 168; entre 21 a 30 días, 326 casos y más de 31 días, un total de 26 casos.

Gráfico 40 Docentes con Incapacidades Médicas Número de Días de Incapacidad Secretaría de Educación Departamental Enero a Junio de 2018



Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos. 2018.

Los 26 casos de enero a junio de 2018 que superan más de 31 días, corresponden a: licencia de maternidad por adopción de un menor, parto único espontáneo, presentación cefálica de vértice, parto por cesárea, atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa, otros estados postquirúrgicos especificados, atención materna por otras presentaciones anormales del feto.

8.4.3. Docentes en Periodo de Prueba

En el año 2018 mediante convocatoria de la Comisión del Servicio Civil No. 388 de 2016, se seleccionó un total de doscientos un (201) aspirantes, y hasta la fecha se han elaborado 142 actos administrativos.

Tabla 133 Personal en Periodo de Prueba Convocatoria 388 de 2016 CNSC Secretaría de Educación Departamental Julio de 2018

ORDEN	CEDULA	NOMBRE	PERIODO DE PRUEBA	AREA	CONVOCA TORIA	ACUERDO	RESOLUCION	POSICION LISTA DE ELEGIBLES	ACTO ADMINIS TRATIVO	FECHA POSESION
1	1088648293	AYALA CUATIN JAVIER ALEXANDER	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	1	0363	24/07/2018
2	12748908	ORTEGA ORDOÑEZ CARLOS SALVADOR	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	2		
3	5230898	CERON MUÑOZ PABLO EDILSON	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	3		
4	5206902	MUÑOZ BURBANO JULIO ENRIQUE	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	4	407	23/07/2018
5	1080900346	SOLARTE ORTIZ DIEGO ANDRES	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	2	0364	24/07/2018
6	1085282903	REVELO APRAEZ DANIEL ESTEBAN	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	7		
7	12753073	PALACIOS ORTEGA LUIS HERNAN	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FISICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009745 del 31/01/2018	8	0404	24/07/2018
8	13071376	BELALCAZAR OBANDO ELKIN EUDORO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	2	430	22/06/2018
9	86344481	ARIAS BURGOS JUAN CARLOS	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	3	366	01/08/2018
10	87063864	ORDONEZ LEONARDO ALVARADO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	- 388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	6	0371	23/07/2018
11	27282407	MUÑOZ GARCIA KAROL BIVIANA	Periodo de prueba	CIENCIAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186	Resolución No. 20182310009735 del	7		

				NATURALES QUÍMICA		DEL 01/07/2016	31/01/2018				
12	5208596	DELGADO DELGADO HERMES JESUS	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	8	0370	24/07/2018
13	1053793993	PANTOJA BRAVO YOLIMA NATHALI	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	9	0388	24/07/2018
14	1085251605	MORA CAICEDO JHOANA LILI	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	10		
15	59311280	BACCA ERAZO DIANA JHAZMINA	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	1	0414	23/07/2018
16	1088971901	MUTIZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	13	0373	24/07/2018
17	1013810778	ORTIZ BETANCOURTH BAYRON FERNANDO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	15	0415	24/07/2018
18	13074903	BENAVIDES SALAZAR LUIS ALBEIRO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	17		
19	1085252989	LUNA SANTANDER CHRISTIAN DARIO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	19	0410	23/07/2018
20	80225979	GUANCHA CHALAPUD MARCELO ALEXANDER	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	20		
21	1088016960	GOMEZ JAMAUCA MARIAM ALEXANDRA	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	21		
22	12748343	MONTEZUMA CHAVEZ MARIO FERNANDO	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	22		
23	1144038871	TULCAN REALPE CINDY KATHERINE	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	24		
24	98339033	CASTRO ORDOÑEZ DIMAS EDILSON	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018			
25	59123383	BURBANO PEREZ EDITH YAQUELINE	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018			
26	1088981072	CHAZATAR YAMPUESAN JULY JAILEN	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018		0374	20/06/2018
27	59823410	ROSETO GUACAS FANNY CECILIA	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	5	417	23/07/2018
28	1085278762	ENRIQUEZ GARCIA SILVIA MARCELA	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	14	0418	23/07/2018
29	1088648176	CHARFUELAN BRAVO CLAUDIA MILENA	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	23	0416	23/07/2018
30	1085253378	RIASCOS TIMANA JOAN ALEXANDER	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	27	429	01/08/2018
31	1085262620	PEREZ SEGURA GLORIA MILENA	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	13	0372	23/07/2018
32	13074910	CUARAN JAIME LUIS	Periodo de prueba	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009735 del 31/01/2018	6	406	23/07/2018
33	12990535	MONTERO CASTILLO EDER ARNOLDO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	1	0481	24/07/2018
34	79685399	MOSQUERA HERNADEZ YONNY ALEXANDER	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	2	0482	24/07/2018
35	1085298093	ACOSTA MARRQUIN JORGE LUIS	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	3	0480	24/07/2018
36	87090090	TUPAZ CORRAL DARIO ERNESTO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	7	0449	24/07/2018
37	59824890	TORRES GOYES MARIA JIMENA	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	8	0457	24/07/2018
38	27144884	SANTANDER MARTINEZ ANDREA YANIRA	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	9	0484	24/07/2018
39	87247067	GOMEZ REALPE CARLOS ALBERTO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	10	0403	23/07/2018
40	13015200	RICARTE MUÑOZ OSCAR FRANCISCO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	11		
41	13063745	ALVAREZ ESTRADA CARLOS ARTURO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	12		
42	1085928019	TORRES ALMEIDA GERMAN FELIPE	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	13	0448	23/07/2018
43	87063311	HUERTAS VILLAMARIN MARIO ALEJANDRO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	14		
44	13068180	CHILAMA MEJIA DIEGO BERNARDO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	19	0463	02/08/2018
45	12987802	PAREDES MORA JESUS HUMBERTO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	5	401	24/07/2018
46	1085289368	LAGO REGALADO JESSIKA NATALY	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018		0402	25/06/2018
47	1130604835	RIVERA RUANO ANDRES FERNANDO	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018		400	22/06/2018
48	36757425	BOLAÑOS SOLARTE JULIANA CAROLINA	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	6		
49	59314846	BUCHÉLI MONTENEGRO MERY JOHANA	Periodo de prueba	CIENCIAS SOCIALES	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 DEL 01/07/2016	Resolución No. 20182310009715 del 31/01/2018	16	0554	24/07/2018
50	5313267	QUIROZ BENAVIDES LUIS ENRIQUE	Periodo de prueba	DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009675 del 31/01/2018	1	0445	23/07/2018
51	75092180	PALACIOS VALENCIA FERNANDO JAVIER	Periodo de prueba	DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009675 del 31/01/2018	1		
52	36757386	TORRES MUÑOZ DIANA ALEXANDRA	Periodo de prueba	DOCENTE LÍDER DE APOYO ORIENTADOR	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009685 del 31/01/2018	1	379	24/07/2018
53	36758376	ROSETO CAMPIÑO MARIA ELENA	Periodo de prueba	DOCENTE LÍDER DE APOYO	-	388 de 2016	Acuerdo 20162310000188 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009685 del 31/01/2018	4		



54	1085263826	NANDAR ARAUJO LUZ ESTELLA	Periodo de prueba	ORIENTADOR DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	5	460	23/07/2018
55	1085246050	DIAZ VIVAS RUTH VIVIANA	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	6	458	24/07/2018
56	37009732	CHAMORRO GUERRERO LENNY ALCIRA	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	7	458	23/07/2018
57	27098959	BASANTE DELGADO DIANA NATALY	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	9		
58	59653329	ROCIO FUELANTALA YAQUELINE DEL	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	10		
59	98394336	SANTANDER ZAMBRANO FERNANDO ULISES	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	11	440	24/07/2018
60	1085258359	CASTRO REYES MARIA ALEJANDRA	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	12	470	01/08/2018
61	37085836	CAÑAR CRIOLLO MELANI ROCIO	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del	3	439	23/07/2018
62	27278728	JARAMILLO HOYOS SANDRA DANGELY	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del			
63	1085254851	VELASQUEZ CHAVEZ DAVID ENRIQUEZ	Periodo de prueba	DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009885 del		391	22/06/2018
64	1088971531	REALPE LEDEZMA JOHNATHAN MIGUEL	Periodo de prueba	EDUCACION ARTISCA MUSICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009785 del	3	546	02/08/2018
65	87247851	ARCOS MORA JIMMY FERNANDO	Periodo de prueba	EDUCACION ARTISCA MUSICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009785 del	1	548	24/07/2018
66	1088728903	MELO LEITON PAOLA ANDREA	Periodo de prueba	EDUCACION ARTISCA MUSICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009785 del	2	547	01/08/2018
67	59819488	BOLAÑOS TACAN GIOVANNA JANNEETH	Periodo de prueba	EDUCACION ARTISCA MUSICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009785 del	4	550	23/07/2018
68	59826487	QUINONES CASTILLO SANDRA ELISABETH	Periodo de prueba	EDUCACION ARTISCA MUSICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009785 del	5	549	23/07/2018
69	1088103049	DORADO ROSERO ERICK FERNANDO	Periodo de prueba	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009795 del	1	385	24/07/2018
70	1088729318	ANDRAE CHAVEZ DARIO CLODOALDO	Periodo de prueba	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009795 del	6	384	23/07/2018
71	1089030425	YELA PORTILLA NIXON JESUS	Periodo de prueba	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009795 del	2	381	23/07/2018
72	1085293246	LUNA ROSERO JORGE ENRIQUE	Periodo de prueba	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009795 del			
73	5230763	MUÑOZ MUÑOZ JIMY DANIEL	Periodo de prueba	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009795 del	4	383	23/03/2018
74	1088970698	IBARRA MUÑOZ JONATHAN ANDRES	Periodo de prueba	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009795 del	5	382	24/07/2018
75	1085922194	PINCHAO HUERTAS ROBERTO SEBASTIÁN	Periodo de prueba	FILOSOFIA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009765 del	1	389	23/07/2018
76	1085261465	OBANDO VILLAREAL GERMAN GIOVANNI	Periodo de prueba	FILOSOFIA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009765 del	2	388	23/07/2018
77	5372909	YELA LOZA WILSON HERNEY	Periodo de prueba	FILOSOFIA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009765 del	3	382	24/07/2018
78	98362784	ROSETO VASQUEZ HUGO GERMAN	Periodo de prueba	FILOSOFIA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009765 del	4	360	24/07/2018
79	98362784	VALENCIA ENRIQUEZ UREIRA MARCELA	Periodo de prueba	FILOSOFIA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009765 del	4	0422	25/06/2018
80	87523728	MADRONERO PORTILLA BERNARDO EUGENIO	Periodo de prueba	FILOSOFIA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009765 del	8	0421	23/07/2018
81	1085661865	ALVEAR FERNANDEZ JHON JAIRO	Periodo de prueba	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009725 del	2	0453	23/07/2018
82	1085299154	ANDRAE MELO EIMY JOHANA	Periodo de prueba	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009725 del	3	483	23/07/2018
83	1086923230	RICHARD ALFONSO ERAZO ORTIZ	Periodo de prueba	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009725 del	4	409	23/07/2018
84	1085250728	SUAREZ PABON JOSE MANUEL	Periodo de prueba	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009725 del	5		
86	59589335	ALVEAR GOMEZ DIANA NATALY	Periodo de prueba	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No.20162310009725 del	1	408	23/07/2018
86	1085297863	ZAPATA DIAZ JESSICA VANESSA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	3	511	23/07/2018
87	1004631434	HERRERA GOMEZ MARIA ISABEL	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	5	501	24/07/2018
88	1085251097	CALPA GUANCHA DEYSI YANETH	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	6	499	24/07/2018
89	98348219	INSUASTI ORTEGA EDUARDO CRISTOFER	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	8		
90	1089844588	LOPEZ MONTAÑO YENNI LORENA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	9	503	23/07/2018
91	1087645928	MARTINEZ GUERRERO MILTON DANILO	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	12	507	23/07/2018
92	1085289577	REYES CHATES STEVEN FRANCISCO	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	13	526	23/07/2018
93	1085291967	ARGOTY MUÑOZ ANDREA NATALY	Periodo de prueba	IDIOMA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución 31/01/2018	No. 20162310009775 del	14	504	23/07/2018

					EXTRANJERO INGLÉS		del 01/07/2016	31/01/2018			
94	1085291220	CAICEDO TOMAS	BOLAÑOS RICARDO	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	15	508	23/07/2018
95	37002333	TIBANTA MARILUZ	PEPINOSA ANDREA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	17	530	23/07/2018
96	27082686	CFUENTES GUADALUPE	RIASCOS LISETH	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	18	505	23/07/2018
97	1085298189	BASTIDAS GIOVANNA	VILLOTA ARIADMY	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	20	509	23/07/2018
98	1085290409	TUAPANTE GISSSEL	NARVAEZ LESLY	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	21	498	23/07/2018
99	1088973444	MUÑOZ BRAVO DAYANI	ESTEPHANIE	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	22		
100	1085255722	ESPINOSA ANDREA	CHAMORRO EDY	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	24	510	24/07/2018
101	1085260984	MORALES SANTACRUZ ALFONSO	EDUARDO	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	25	0497	23/07/2018
102	59802248	HERNANDEZ IBARRA MARY LUZ		Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	26	496	24/07/2018
103	1085258085	CUSIS CATHERIN	CASTRO JOHANA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	27	502	24/07/2018
104	22467039	QUIROZ ANGELICA	LIZARAZU MARIA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	28	506	01/08/2018
105	1004133680	GUERRERO ESTEFANY	CERON MAROLYN	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	29	531	24/07/2018
106	87067819	ORTEGA ADRIAN	NOGUERA WILLIAN	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	30		
107	98390105	PANTOJA ALEXANDER	DOMIGUEZ OSCAR	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	33		
108	27488594	DE LA ERIKA LORENA		Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	34	512	01/08/2018
109	1078918251	MATURANA ESTIWAR	MATURANA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	35	529	02/08/2018
110	36750943	NARVAEZ SANDRA LUCIA	CORAL	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	307		19/06/2018
111	1085296385	CASTRO MAYRA YISELA	VILLOTA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	306		15/06/2018
112	27142824	ORTIZ EDILMA INES	MONCAYO	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	0305		15/06/2018
113	12978782	NARVAEZ IGNACIO	TARAPUEZ JOSE	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018		392	22/06/2018
114	30727486	MEZA FANNY ISABEL	VARGAS	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	16	393	23/07/2018
116	1085307757	GOMEZ DIANA MAYERLIN		Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	1	396	24/07/2018
116	37007503	CARMEN PEREZ CRUZ DEL		Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018			
117	12753236	ROSETO MIGUEL CEBALLOS		Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018		394	23/07/2018
118	1061735132	PAZ ORTEGA MARCO ANTONIO		Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	4	522	01/08/2018
119	1085660009	URBANO ELIZABETH	URBANO AURA	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	23	523	24/07/2018
120	1086104655	LOPEZ CAMILA	CUASQUER YUDITH	Periodo de prueba	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009775 del 31/01/2018	19	525	24/07/2018
121	87453234	QUINTERO ALBERTO	JURADO JAIRO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	2	378	23/07/2018
122	5230871	ARCOS EUCLIDES DIAZ		Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	3	468	24/07/2018
123	98135499	ERASO ANDRES	ESPINOZA EVAL	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	5	454	23/07/2018
124	1061690734	ORTIZ YULY ELIZABETH	URBANO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	6	357	22/06/2018
125	87249309	PABON FELIPE	MUÑOZ PEDRO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	7	495	01/08/2018
126	59862078	FERNANDEZ MARIETH	JURADO DALILA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	8	446	23/07/2018
127	98438578	ORDOÑEZ GENTIL ANACONA		Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	9	455	23/07/2018
128	1085291451	LOPEZ JOHN JAIRO	SANTANDER	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	10	485	24/07/2018
129	1082746722	JARAMILLO FABIAN ALBERTO	RODRIGUEZ	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	11		
130	59831338	CARMEN ARACELI DEL	MUÑOZ	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	12	451	23/07/2018
131	5288318	GOYES HECTOR HUGO	GUERRON	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	13	377	24/07/2018
132	108593373	GUADIR GABRIEL ALVEIRO	IRUA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	14	452	24/07/2018
133	59311580	GUERRERO ALBA INES	VALLEJOS	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20162310009705 del 31/01/2018	15		



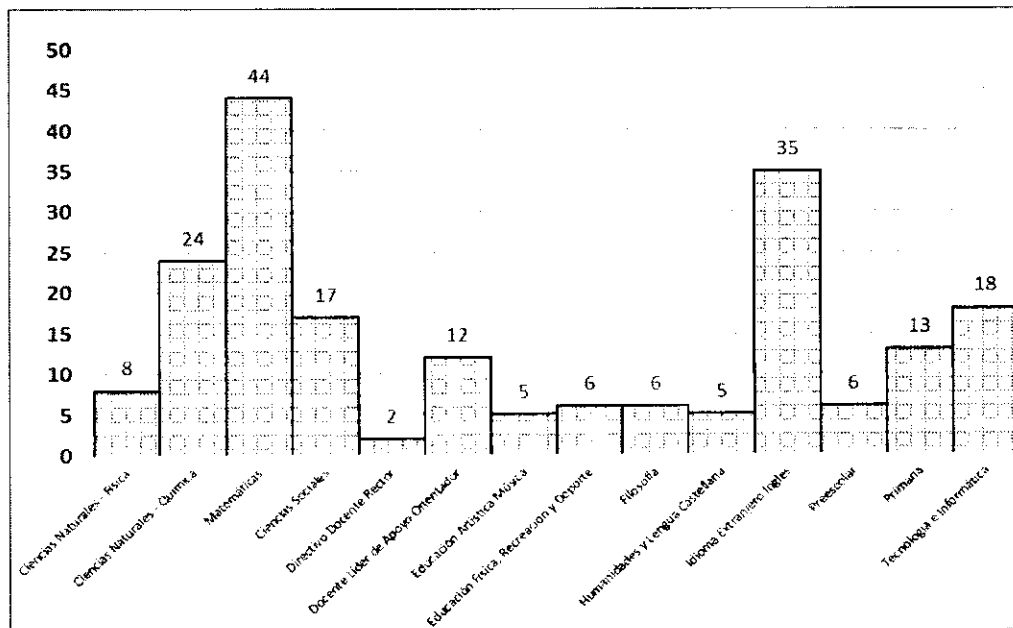
						del 01/07/2016	31/01/2018			
134	29178557	BRAVO ORDÓNEZ KAROL ALEJANDRA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	20	494	01/08/2018
135	1087047129	ZAMBRANO PEREZ CRISTIAN OLMEDO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	22		
136	27281491	MORA GUERRERO MARIA ALEXANDRA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	23	478	24/07/2018
137	59861034	MUÑOZ FERNANDEZ YINA MARCELA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	24		
138	1010179402	CASTILLO MUÑOZ JOHN FREDY	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	25	464	23/07/2018
139	1085246868	PORTILLA BUCHELI PEDRO FERNANDO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	26		
140	98390168	CASANOVA CORAL OSCAR MAURICIO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	27		
141	1087047511	OVIEDO MELO JHON SEBASTIAN	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	28	378	24/07/2018
142	1089478777	CHICAIZA VALDES JAIR EDOLIO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	29	473	01/08/2018
143	1086018659	GOMEZ GARCIA LUIS ARTURO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	30		
144	12748905	MUÑOZ MUÑOZ CAROS JAVIER	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	31	493	24/07/2018
145	1085289241	SANCHEZ CUASTUMAL LUCIA NATHALY	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	32	475	24/07/2018
146	1085306473	LONDOÑO DELGADO ARNOLD STEVEN	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	33	441	24/07/2018
147	98137143	ERASO GARZON WILLIAM ORLANDO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	34	489	
148	1085283155	MORA PORTILLA SERGIO ALDEMAR	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	36	474	24/07/2018
149	13069333	ESPAÑA BOTINA CRISTHIAN SILVIO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	38		
150	13072300	VALLEJO CABRERA FERNANDO MAURICIO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	39		
151	10874414510	CORTES JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	40	467	23/07/2018
152	1085280544	BARCO GALVIZ OSCAR JOSE	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	41		
153	1084846379	VALLEJO CORAL WILSON ALEXANDER	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	42	534	24/07/2018
154	1085281076	NARVAEZ URBANO PABLO DANILO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	44	375	22/06/2018
155	10299305	RUIZ GAVIRIA LUIS ANDRES	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	46	533	01/08/2018
156	75099482	GUERRERO ZAMBRANO PABLO HERNAN	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	21	304	01/08/2018
157	1088798188	MARTINEZ CUASPUD ANA CAROLINA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018			
158	1082747927	BOLAÑOS PATIÑO VALERY DANIELA	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018			
159	87064264	MEJIA BENAVIDES ALVARO JAVIER	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	18	425	24/07/2018
160	94528728	MUÑOZ BOLAÑOS EIDER PAOLO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	45	423	23/07/2018
161	1085284794	MEJIA URBANO JORGE ANDRES	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018			
162	1084220636	URBANO MUÑOZ JOHNY ANTONIO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018			
163	87454595	MELO DIAZ FRANCO EDILBERTO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	4	387	02/08/2018
164	87572688	SANTANDER GOMEZ JAIRO EMILIO	Periodo de prueba	MATEMATICAS	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009705 del 31/01/2018	16	482	23/07/2018
165	59588595	MORENO DELGADO AIDA FABIOLA	Periodo de prueba	PREESCOLAR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009695 del 31/01/2018			
166	59795174	CHAMORRO DERASO ENEIDA CECILIA	Periodo de prueba	PREESCOLAR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009695 del 31/01/2018	1	399	23/07/2018
167	1087196606	OREJUELA LOPEZ LILIANA ALEJANDRA	Periodo de prueba	PREESCOLAR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009695 del 31/01/2018	1	542	23/07/2018
168	1088973802	BELTRAN MOLINA REINA PAOLA	Periodo de prueba	PREESCOLAR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009695 del 31/01/2018	5	420	23/07/2018
169	27314875	ERASO MELO SOCORRO DEYANIRA	Periodo de prueba	PREESCOLAR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009695 del 31/01/2018		0398	23/07/2018
170	59706675	SOLARTE SANTACRUZ LILIA MILENA	Periodo de prueba	PREESCOLAR	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009695 del 31/01/2018	4	0397	23/07/2018
171	87433753	CORTES EDUIN EFREN	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
172	87434132	QUIÑONES DIYER MESIAS	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
173	1082888123	CASTILLO JOSE LESDEINER	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
174	1080830786	LANDAZURI CARLOS MARCELO	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
175	1082688102	FERRIN QUIÑONES EDWIN ALEX	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
176	12797757	REINA BENITEZ JOSE ARIEL	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
177	1082890077	HERNANDEZ BASTIDAS FREDY JOHAN	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
178	1082688189	SEVILLANO RODRIGUEZ NIDIA YESENIA	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
179	27126392	ARBOLEDA ESTUPIÑAN LIGIA MABELI	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
180	1082688327	PRADO DIANA VANESSA	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 0282 DEL 02/10/2012 MODIFICADO POR E L ACUERDO 407 DEL 22/04/2013	Resolución No. 3425 del 23/07/2015	198	438	24/07/2018
181	27259419	CAICEDO DAMARY ARROYO	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016			0386	21/06/2018
182	1082689885	PALACIOS FERRIN DUBIS YESENIA	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016			431	24/07/2018
183	31587910	RENGIFO YESENIA MOSQUERA	Periodo de prueba	PRIMARIA	238 de 2012	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016				
184	36759749	MEDINA ALEJANDRA ZULETA	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	1	450	23/07/2018
185	99382338	CABRERA RODRIGUEZ EDUARDO ANTONIO	Periodo de prueba	TECNOLOGIA INFORMATICA	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	2		

186	1085265512	LLERENA ESTEBAN RIASCOS RAFAEL	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	3	447	23/07/2018
187	1059902099	DÍAZ DÍAZ DIEGO FERNANDO	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	6	0541	24/07/2018
188	13071158	DELGADO MAIGUAL LUIS ANDRES	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	7		
189	1085247418	GOMEZ PALACIOS HERMAN JAIR	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	9	471	23/07/2018
190	13087702	MORA OVIEDO LUIS EDUARDO	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	11		
191	87067363	PAZ SAAVEDRA JOHN JAIRO	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	13		
192	27278413	BRAVO URBANO NANCY JUDITH	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	14	486	24/07/2018
193	87472870	BURBANO ORDONEZ OSCAR DANIEL	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	15	481	24/07/2018
194	1085265013	LOPEZ RIVERA WILMER CLAUDIO	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	16	0482	23/07/2018
195	1085261478	BASTIDAS OTERO JOHNNY ALEXANDER	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	17	481	23/07/2018
196	1085278238	FLOREZ PADILLA MARIO ANDRES	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	18		
197	1085314006	GALLARDO GUERRERO ALVARO JAVIER	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018			
198	13072296	GONZALEZ ERASO LUIS CAMILO	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	8	390	23/07/2018
199	98389938	HUERTAS DE LA CRUZ CARLOS ANDRES	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	20	488	01/08/2018
200	87453129	CABRERA SALAZAR EULER RAUL	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	5	472	23/07/2018
201	1053802730	RIASCOS CELIS FREDY DANUEL	Periodo de prueba	TECNOLOGIA NFORMATICA	E	388 de 2016	Acuerdo 20162310000186 del 01/07/2016	Resolución No. 20182310009755 del 31/01/2018	21	0557	24/07/2018

Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos. Julio 1° de 2018

En el proceso de convocatoria se destaca la especialidad de matemáticas, donde 44 docentes entran a fortalecer la calidad educativa en los diferentes establecimientos educativos, lo mismo sucede con el Idioma Extranjero Inglés; en términos generales éste tipo de convocatorias son importantes porque entran a solucionar las necesidades de la comunidad educativa, aunque en éste momento incide en el aumento de planta, disminuyendo así la relación técnica global del Departamento de Nariño.

Gráfico 41 Personal en Periodo de Prueba por Área y Cargo, Convocatoria 388 de 2016 CNSC Secretaría de Educación Departamental Julio de 2018



Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos. Julio 1° de 2018

8.5. Sindicalizados

La Secretaría de Educación Departamental, y en cumplimiento a los acuerdos entre las organizaciones sindicales, se han legalizado 17 comisiones sindicales.

Tabla 134 Detalle de Novedad Planta Docente Secretaría de Educación Departamental a Julio de 2018

ORDEN	NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1	APELLIDO2	CEDULA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE EL PERMISO SINDICAL	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO (DD- MM-AA)	CARGO QUE OCUPA EN LA JUNTA DIRECTIVA
1	JUAN	IGNACIO	NARVAEZ	MORILLO	87.246.079	3942	3/10/2017	Tesorero
2	LUCIA	PATRICIA	HIDALGO	BASTIDAS	30.738.499	3942	3/10/2017	Directora Dpto. Asuntos Legislativos y Jurídicos
3	NORA		DIAZ	DIAZ	27.276.432	3942	3/10/2017	Secretaria General Derechos Humanos
4	MARIA	MERCEDES	LOPEZ		27.532.599	3942	3/10/2017	Directora Dpto. de la Juventud y Menor Trabajador
5	HERMES	HERMOGENES	OLIVA	ROSERO	12.998.369	3942	3/10/2017	Director Dpto. Relaciones Laborales y Negociaciones Colectiva y Comunicaciones
6	MARINO	ANTONIO	QUINONES	ANGULO	87.432.212	28	9/01/2018	Director del Depto. de Población Afrodescendiente
7	LUIS	ARMANDO	AUX	AYALA	12.981.730	81	17/01/2018	Presidente
8	HERMES	FERNEY	BENAVIDES	BATALLAS	87.452.996	81	17/01/2018	Tesorero
9	NECKER	HERNANDO	TAPIA	PONCE	87.432.745	81	17/01/2018	Secretaria de Reclamos y Asesoría Jurídica
10	JHONNER		VALENCIA	SEGURA	12.796.990	81	17/01/2018	Secretaria de Educación Sindical y Relaciones Sindicales
11	JESUS	ALVEIRO	SOLARTE	ERAZO	11.438.521	81	17/01/2018	Secretaria de Comunicaciones
12	SEGUNDO	RICARDO	ORDONEZ	DELGADO	5.276.215	81	17/01/2018	Secretaria de Derechos Humanos
13	BAYRON	ALIRIO	REVELO	INSUASTY	98.393.899	81	17/01/2018	Secretaria de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social
14	ANA IRIS	IRIS	CASTILLO	ESTACIO	27.404.494	81	17/01/2018	Secretaria de la Mujer, Género e Inclusión.
15	NELFY		CASTRO	ORTEGA	30.744.451	81	17/01/2018	Secretaria de Salud, Bienestar y Prestaciones Sociales.
16	BÉRBY		SANCHEZ	MONTAÑO	12.797.581	240	29/01/2018	Secretaria General
17	DECIRES	DEL ROCIO	CABRERA	ORTIZ	27.126.683	240	29/01/2018	Primer Vicepresidente

Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Recursos Humanos, 2018

Las comisiones sindicales se legalizaron desde el mes octubre de 2017, además se destaca que dentro de su conformación existe representatividad de la Costa Pacífica, lo cual, garantiza la exposición de los deberes y derechos que les asiste a la etnia afro y negritudes.

CAPÍTULO IX

9. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

La Secretaría de Educación Departamental teniendo en cuenta las condiciones y características diferenciales en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, ha establecido una serie de estrategias con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos en los diferentes niveles educativos de cada año académico, a pesar de las limitantes y restricciones, porque **"Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño"**, es un compromiso social de todos.

Las estrategias se catalogan como buenas prácticas administrativas que procuran mejorar los ambientes de aprendizaje, donde el efecto esperado es mantener o incrementar la matrícula en las 13 subregiones del Departamento de Nariño, para el año académico 2019.

9.1. Movilización Social **"Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa"**

"Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", tiene su pilar operativo y funcional, en el Comité Municipal de Búsqueda Activa de cada ente territorial, por considerarse una instancia de carácter social para emprender acciones administrativas, económicas, financieras y académicas que beneficien a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Un **gobierno abierto** está dispuesto a escuchar y ser escuchado, para implementar la práctica de la misión y visión del servicio educativo; un **gobierno abierto**, es formativo y expresivo porque da paso a la **innovación social**, escenario donde converge la adhesión voluntaria, la identidad, pertinencia, pertenencia y democracia, puesto que se contribuye a la formación de territorios con igualdad y equidad, siempre y cuando la **economía colaborativa**, conlleve a la racionalización y optimización de los recursos.

Nariño Gana, cuando a los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, se les garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo durante cada año académico.

Objetivo

Garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a través de la búsqueda activa, aprovechando la

funcionalidad y operatividad de cada Comité Municipal de Búsqueda Activa en los 61 municipios no certificados en el Departamento de Nariño.

Alcance

Focalización y micro-focalización de la población que se encuentre por fuera del sistema educativo a cargo de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación, Alcaldías Municipales, establecimientos educativos, organizaciones públicas y privadas y sociedad en general.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Conformación, actualización y seguimiento de los 61 Comités Municipales de Búsqueda Activa, del cual hacen parte las autoridades locales y el sector educativo de cada municipio, para que canalicen las necesidades del sector en la dimensión social, académica, económica, financiera, geográfica y ambiental.
- b) Difusión de la búsqueda activa para focalizar y microfocalizar a los niños, niñas, jóvenes y adultos en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para que en el futuro se implemente como política de compromiso institucional.
- c) Sensibilización y motivación de directrices a través de circulares dirigidas a Alcaldes Municipales, Rectores, Funcionarios Gobernación de Nariño, Funcionarios Secretaría de Educación Departamental, Asociación de Rectores ARCODEN, Asociación de Rectores ARIEN, Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, SIMANA, SINTRENAL, SINTRAGOBERNAR, SINTRAGOBERNACIONES, UNASEN., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social-Más Familias en Acción, para difundir la Movilización Social "UNA MIRADA OBJETIVA Y SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA". Campaña: "MATRICÚLATE HOY" y "ES-TU-DÍA".

9.2. Campaña de Matrícula

Toda campaña de matrícula que se emprenda, debe articularse y coordinarse con todas las organizaciones e instancias del orden nacional, departamental y municipal, para incrementar la cobertura educativa en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, puesto que el propósito es mejorar los niveles de calidad, cobertura y equidad educativa.

Objetivo

Institucionalizar y fomentar campañas de matrícula para incrementar la cobertura educativa en cada año académico.

Alcance

Visibilización de la gestión de cobertura educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con el propósito de mitigar las tendencias de disminución periódica de la matrícula, a través de las diferentes instancias institucionales y medios de comunicación.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Institucionalización de la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", para ser socializada en diferentes escenarios, reuniones y en todas las tareas que emprendan los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.
- b) Utilización de medios de comunicación masivos: emisoras comunitarias, espacios publicitarios de la Gobernación de Nariño, canales de televisión locales para difundir en forma constante y permanente la campaña de la Secretaría de Educación "MATRICULATE HOY" y la campaña del Ministerio de Educación Nacional "ES-TU-DÍA".
- c) Sensibilización de la campaña de matrícula con mensajes dirigidos a la Comunidad Educativa y autoridades competentes, porque "MATRICULATE HOY", es la posibilidad y oportunidad permanente para acceder en cualquier fecha del año académico al establecimiento educativo y la campaña "ES-TU-DÍA", porque toda persona y el DÍA que decida estudiar, podrá matricularse en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con el cumplimiento previo de los requisitos exigidos por los establecimientos educativos.
- d) Utilización de material impreso para ser difundido en los establecimientos educativos, y así poder contrarrestar en parte las causas de deserción escolar, como: No al maltrato infantil, no al trabajo infantil, no al analfabetismo, no a la delincuencia juvenil, no al embarazo a temprana edad, no a la deserción escolar, si al estudio.
- e) Implementación de material impreso dirigido a los padres de familia y acudientes para darles a conocer la corresponsabilidad en el proceso de la matrícula de sus hijos.
- f) Hacer efectiva la matrícula en los establecimientos educativos en el momento y fecha que se programe la entrega final de boletines académicos.

9.3. Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que facilitan la atención educativa a poblaciones diversas o en condiciones de alta vulnerabilidad, que tienen limitantes y obstáculos para hacer uso eficaz y eficiente de la oferta educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

9.3.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia de nivelación de estudiantes en extraedad de sexto a noveno grado de la zona rural que permite, garantizar la permanencia y retorno de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad (13 años en adelante) han abandonado el sistema educativo.

Es fundamental en éste modelo, los proyectos productivos pedagógicos, por cuanto, contribuyen a la articulación de diferentes áreas del saber, a un aprendizaje significativo, a explorar el entorno ambiental, a la vinculación de la comunidad y de padres de familia.

Objetivo

Consolidar una opción educativa para el reingreso al sistema educativo en el nivel de educación básica secundaria de aquellos estudiantes que por diferentes motivos han desertado o lo han abandonado.

Nivelar a los estudiantes en condición de extraedad en los establecimientos educativos donde se implemente el modelo flexible, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular para que finalicen la educación básica secundaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, como población objetivo, tiene en cuenta a niños, niñas y jóvenes en extraedad, desplazados, en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, en proceso de posconflicto, tanto en la zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. El grupo debe conformarse con un máximo 25 niños, donde el rango de edad debe estar entre 13 y 17 años, a los cuales les asiste una igualdad de derechos. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 12 experiencias con capacidad instalada.
- b) Fortalecimiento del modelo "Caminar en Secundaria" en las 12 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.

Ilustración 8 Experiencias MEF Caminar en Secundaria

EXPERIENCIAS	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	LA TOLA	252250000862	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
2	OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR
2	OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RÍO SANQUIANGA
1	ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI
1	ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS
1	ROBERTO PAYÁN	252621000861	CENTRO EDUCATIVO TAMAJE VIRGEN DEL CARMEN
1	ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI

1	OLAYA HERRERA	252490000878	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA TURBIA
1	OLAYA HERRERA	152490000687	CENTRO EDUCATIVO ALTO SAN ANTONIO
1	MAGUI	152427000626	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO PAYÁN

- Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
- Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

9.3.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Modelo educativo flexible que apoya a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 17 años de edad, que no hayan finalizado el nivel de educación básica primaria, que sepan leer y escribir y que se encuentren en extraedad, para mejorar su autoestima y, para que desarrollen las competencias de la básica primaria.

Objetivo

Facilitar el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria.

Alcance

El Modelo Educativo Flexible "Aceleración del Aprendizaje" busca nivelar a los estudiantes en condición de extraedad de básica primaria, en un año lectivo, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica primaria. Además, se pretende facilitar el regreso al sistema educativo principalmente de aquellos estudiantes que habitan en la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacífico Sur y Cordillera.

Acciones y Actividades Relacionadas

- Coordinación de capacitaciones complementarias para dar continuidad al modelo educativo en las 5 experiencias con capacidad instalada.
- Fortalecimiento del modelo "Aceleración del Aprendizaje" en las 5 experiencias que cuentan con capacidad instalada en formación docente y material didáctico.

Ilustración 9 Experiencias MEF Aceleración del Aprendizaje

MUNICIPIO	INSTITUCIONES
Barbacoas	Institución Educativa Luis Inízar Salazar
	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada
El Charco	Institución Educativa Nuestra Señora de El Carmen
	Institución Educativa San José del Tapaje
Francisco Pizarro	Institución Educativa Agroecológica La Playa

- c) Actualización con base en los actos administrativos del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada.
- d) Dar a conocer a la autoridad competente de la Secretaría de Educación Departamental, la necesidad de docentes para asumir la asignación académica del Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje.

9.3.3. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural para la Paz, mediante la Implementación del Modelo Escuela Nueva Activa

Implementación de la metodología Escuela Nueva Activa para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias naturales, en los niveles de preescolar y básica en los municipios focalizados del Departamento de Nariño.

Objetivo

Implementar estrategias del modelo Escuela Nueva Activa para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en las áreas fundamentales, con el fin de contribuir a disminuir las brechas de educación preescolar y básica en los municipios focalizados del Departamento de Nariño, que cuentan con población rural en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y en proceso de posconflicto.

Alcance

El Modelo Educativo "Escuela Nueva Activa" busca el mejoramiento en el desempeño académico y competencias socioemocionales en estudiantes rurales de los grados de transición a octavo.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Coordinación de tareas de seguimiento a los establecimientos educativos para la implementación del modelo Escuela Nueva Activa.
- b) Actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) con respecto a modelo educativo, grados y jornada en los establecimientos que se implemente, una vez se expida el acto administrativo de reconocimiento.
- c) Enlace con organizaciones y entidades que realicen alianzas y convenios, para la implementación de modelos educativos flexibles.

9.4. Programa de Alimentación Escolar PAE

El nuevo gobierno, período 2018-2022, en la propuesta No. 49 del sector educativo, contempla: "La calidad nutricional de los colombianos, principalmente de los más vulnerables, es la base para preparar a los niños para el aprendizaje,

de manera que se asegure una alimentación y un estímulo integral para todos. Aquí se comienza a garantizar la verdadera equidad en las oportunidades”.

Entonces en el marco de la estrategia, Construyendo País, donde el Gobierno nacional pretende acercar a las regiones para reducir brechas de inequidad y mitigar la deserción en el sistema educativo, es la oportunidad para el Departamento de Nariño, 61 municipios no certificados, demostrar y justificar que la asignación de recursos debe ser oportuna y la financiación sea del 100% por parte de la Nación, en cada vigencia fiscal.

Objetivo

Contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de complemento alimentario y almuerzo.

Alcance

El Programa de Alimentación Escolar es una estrategia que promueve el acceso y fortalece la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Gestión para la consecución de recursos ante el Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, que garantice el normal desarrollo del programa, debidamente financiado.
- b) Focalización de los titulares del derecho, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 29452 de 2017, por la cual se establece los lineamientos técnicos administrativos del programa.
- c) Distribución equitativa de cupos en los diferentes niveles de la educación en los establecimientos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades del contexto.
- d) Capacitación permanente al Equipo de Apoyo, a la Supervisión, profesionales y técnicos del programa de alimentación escolar en control, seguimiento, monitoreo y administración del mismo.
- e) Formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento realizados en las instituciones educativas, acorde a los requerimientos presentados por los rectores y comunidad en general.
- f) Presentación de informes periódicos a los diferentes entes del control, sobre el estado del programa.

- g) Conformación del Comité Departamental del Programa de Alimentación Escolar en los 61 municipios no certificados.
- h) Conformación de la Bolsa Común, para el aporte de recursos del orden local, departamental y nacional.

9.5. Jornada Única

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, asume el reto de la implementación de Jornada Única, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, por cuanto es la oportunidad para mejorar la calidad de la educación, mediante el aumento del tiempo dedicado a las actividades pedagógicas y la reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Además, en la propuesta número 52 del plan de gobierno 2018-2022, expone: "No existirán en Colombia estudiantes de primera y segunda. Jornada única para todos. ¡Todos a las aulas todo el día, toda la semana! Educación completa desde las matemáticas hasta las artes, es un derecho que se hará respetar para todos los colombianos".

Es importante que, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la jornada única se fortalezca y se expanda para mejorar la calidad educativa, para ello es fundamental tener en cuenta la infraestructura, la planta de personal, el programa de alimentación escolar y el transporte escolar.

Objetivo

Mejorar la calidad educativa en los niveles de educación preescolar, básica y media en los establecimientos educativos oficiales con resultados medibles y con base en los parámetros nacionales e internacionales que hagan evidente el mejoramiento en competencias básicas: matemáticas, comunicativas, científicas e inglés.

Alcance

Mejoramiento de la cobertura, eficiencia y pertinencia educativa en el departamento, coherente con el Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo".

Reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad en el tiempo libre de los estudiantes, fomentando los principios de equidad, calidad y eficiencia en el sector educativo, como fundamento para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz.

Acciones y Actividades Realizadas

- a) Generación de reporte de matrícula de establecimientos educativos postulados al Programa de Jornada Única, con base en los listados entregados por la Coordinación de Jornada Única.

- b) Recepción de actos administrativos por los cuales se reconoce la implementación del Programa Jornada Única, emitidos por la Oficina de Inspección y Vigilancia, y así proceder a la configuración en el DUE de los establecimientos educativos implementados.
- c) Caracterización de los estudiantes de Jornada Única en SIMAT, para la priorización en las diferentes estrategias de cobertura.
- d) Focalización de los estudiantes caracterizados en Jornada Única en el Programa de Alimentación Escolar, con ración almuerzo, para fortalecer las estrategias de cobertura educativa en cada año académico.
- e) Generación de reportes SIMAT, Jornada Única, para ser remitidos a los interesados, tanto internos y externos para el seguimiento, control y evaluación del programa.

9.6. Transporte Escolar

Por las características geográficas del departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad, donde la movilidad tiene mayores inconvenientes en la zona de la costa pacífica, piedemonte costero y sierra, por lo cual, el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a limitantes económicas y de seguridad.

Los medios de transporte utilizados por la población estudiantil para llegar a los establecimientos, son: potrillos (embarcaciones), canoas y lanchas, como transporte fluvial; bicicletas, motos, camionetas, automóviles, camperos, buses escaleras (transporte terrestre); dichos medios de movilización brindan condiciones mínimas de seguridad. El resto de la población que no tiene ningún medio de transporte y necesita asistir a clases lo hacen a pié.

Objetivo

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran registrados en la matrícula oficial de los municipios no certificados del departamento de Nariño a través de la socialización de la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales municipales.

Alcance

La prestación del servicio de transporte escolar debe enfocarse hacia las zonas rurales y localidades con alta dispersión geográfica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y elevar las tasas de escolaridad.

Por lo tanto, el servicio de transporte escolar, debe considerárselo como misional en la prestación del servicio educativo y no como un gasto operativo; para ello, es indispensable la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento y los municipios.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Levantamiento del inventario del parque automotor de las instituciones educativas, con el fin de conocer la capacidad instalada de cada institución educativa, estado del mismo, las rutas que cubre, su frecuencia, número de estudiantes atendidos por grado, financiación de la operación y su mantenimiento.
- b) Recolección de información a través del formato **Requerimiento Transporte Escolar**, para establecer las necesidades de cada una de las instituciones educativas en cuanto al cubrimiento de nuevas rutas, lugar de procedencia de los estudiantes, número de estudiantes por atender por grado, distancia a la institución educativa, tiempo de recorrido, estado de la vía, como se transportan regularmente los estudiantes y los costos del transporte diario en la zona.
- c) Análisis de información con la aplicación del instrumento, **Contratación del Servicio de Transporte Escolar Instituciones Educativas**, formato con el cual se busca establecer entre otros aspectos: el número de cupos contratados por día, valor del contrato y quien lo financia, ruta con distancia y tiempo de recorrido, características particulares de los vehículos en cuanto a tipo, clase, modelo y capacidad. Esta información es relevante para determinar si el servicio se ajusta a la normatividad vigente de transporte escolar.
- d) Socialización de normatividad y circulares, dirigida a alcaldes, rectores y rectoras de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento, para esclarecer las directrices para la contratación, administración y operación del servicio de transporte escolar.
- e) Seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, con respecto a fortalecer la capacidad instalada en infraestructura y planta de personal en las zonas rurales, donde gradualmente se debe reducir el transporte escolar hacia otros lugares.
- f) Realización de una mesa técnica con la participación de las entidades competentes de orden departamental a fin de implementar acciones articuladas con respecto a la prestación del servicio de transporte escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento.

9.7. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental cuenta con el Programa de Educación en Emergencias desde el año 2009, el cual fue creado para dar respuesta educativa inmediata a las continuas emergencias generadas por conflicto armado, entre ellas: desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia que se encuentran contempladas en la Ley 1448 de 2011.

Objetivo

Atender y preparar a la población afectada por la emergencia educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la cual incluye desastres naturales y conflicto armado.



Alcance

Respuesta inmediata a las emergencias educativas que se presenten en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a través de un protocolo de intervención, el cual, se ajusta a los diferentes contextos de las zonas del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Acciones y Actividades Relacionadas

a) Asistencia y representación en comités:

- ◇ Comités Municipales y Departamentales de Justicia Transicional.
- ◇ Comité Departamental para la Prevención por Lesiones por Pólvora.
- ◇ Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- ◇ Comité Departamental de Prevención de Minas Antipersonal.
- ◇ Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento a Menores.
- ◇ Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, asistencia y atención a víctimas de la desaparición de personas.
- ◇ Comité de Lucha Contra la Trata en Nariño.

b) Articulación con el Comité Departamental y/o Municipal de Justicia Transicional, Consejo Departamental y/o Municipal de Gestión del Riesgo; en este espacio se da a conocer el tipo de emergencia y se analiza la intervención y acciones a realizar.

c) Visita por parte del Equipo de Educación en Emergencias al lugar donde se presenta la eventualidad.

d) Elaboración del diagnóstico educativo (número de niños y niñas afectados por la emergencia, número de docentes).

e) Valoración de espacios para la continuidad del servicio educativo (establecimientos educativos cercanos, posibles lugares provisionales para adaptarlos como aulas educativas, implementación de carpas educativas cuando la emergencia lo requiere).

f) Formación a docentes en metodologías flexibles para atender a los niños y niñas afectados por la emergencia (atención educativa en emergencias, entornos escolares protectores, educación en riesgo de minas).

g) Acompañamiento y asesoría en la construcción de Planes Escolares de Gestión del Riesgo para identificar riesgos y amenazas de los establecimientos educativos afectados por la emergencia.

h) Entrega de material (lúdico, pedagógico, deportivo), kits educativos y carpas educativas con su respectiva dotación cuando lo requiere la emergencia. Las carpas educativas son exclusivas para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencias generadas por conflicto armado y fenómenos naturales.

9.8. Convenios Interinstitucionales



Objetivo

Concertar y complementar acciones educativas a favor de las comunidades de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, que favorezca el desarrollo integral de las niñas, niños, jóvenes adolescentes y adultos, principalmente en aquellas zonas que por condiciones sociales, económicas y geográficas no son atendidas por carecer de capacidad institucional instalada para cubrir la demanda educativa.

Alcance

A través del Plan de Desarrollo, Plan de Gestión de Cobertura del Servicio Educativo y Plan de Acción, mejorar y garantizar el derecho a la educación, facilitando la coordinación, previo acuerdo específico, de funciones y responsabilidades entre la Secretaría de Educación Departamental y los diferentes organismos e instituciones que se deriven de la realización de actividades entre las partes, como de los compromisos encaminados a alcanzar la equidad, cobertura y calidad educativa en las 13 subregiones del Departamento de Nariño.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Participar en la planeación de la ejecución de los convenios para poder establecer en forma concertada las metas y recursos que benefician a la población desescolarizada en la zona de influencia del proyecto.
- b) Promulgar por la sostenibilidad y continuidad de los convenios a largo plazo y no a corto plazo, para evitar que la prestación del servicio educativo sea en períodos muy reducidos, los cuales únicamente generan falsas expectativas e incrementar la desmotivación frente al estudio.
- c) Entrega de base de datos (Anexo 6ª y detallado de matrícula) para facilitar el seguimiento a los estudiantes focalizados en los convenios y beneficiarios de los modelos educativos flexibles que se implementen en cada localidad acorde a las necesidades y condiciones del entorno.
- d) Cruce de base de datos de la población focalizada en cada convenio, frente al registro de matrícula en SIMAT, para establecer el impacto del proyecto y determinar el nivel alcanzado, tanto de los objetivos y metas pactadas entre las partes.
- e) Acompañamiento en terreno a los procesos educativos por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación.

9.9. Asignar Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Social o Familiar

Objetivo

Asignar cupos escolares a alumnos que cumplan con el requisito de edad, provenientes de entidades de bienestar social o familiar al grado de transición

(grado obligatorio de preescolar) con el fin de garantizar su acceso al sistema educativo oficial según criterios de prioridad.

Alcance

Definición de la estrategia para coordinar con entidades de bienestar social o familiar de la jurisdicción, el acceso de los niños provenientes de las mismas y así garantizar su continuidad en el sistema educativo.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Articulación a través del Comité de Tránsito, conformado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ICBF, Departamento de Prosperidad Social y otras entidades que defienden los derechos de los niños y niñas, para coordinar actividades que faciliten el acceso y la permanencia a la educación preescolar grado cero (transición) en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, y así fortalecer la atención para el desarrollo integral de niños y niñas en su primera infancia e infancia.
- b) Fomento y sensibilización de articulación entre los Establecimientos Educativos, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Hogares Comunitarios, para focalizar la población y garantizar así el acceso de los menores.
- c) Institucionalización de la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social, Búsqueda Activa", para ser socializada en diferentes escenarios, reuniones y en todas las tareas que emprendan los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.
- d) Utilización de medios de comunicación masivos: emisoras comunitarias, espacios publicitarios de la Gobernación de Nariño, canales de televisión locales para difundir en forma constante y permanente la campaña de la Secretaría de Educación "MATRICÚLATE HOY" y la campaña del Ministerio de Educación Nacional "ES-TU-DÍA".
- e) Sensibilización de la campaña de matrícula con mensajes dirigidos a la Comunidad Educativa y autoridades competentes, porque "MATRICÚLATE HOY", es la posibilidad y oportunidad permanente para acceder en cualquier fecha del año académico al establecimiento educativo y la campaña "ES-TU-DÍA", porque toda persona y el DÍA que decida estudiar, podrá matricularse en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.
- f) Implementación de material impreso dirigido a la comunidad educativa para dar a conocer la corresponsabilidad en el proceso de la matrícula de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, bien sea en calidad de gobernantes, rectores, directivos docentes, docentes, acudientes o como padre de familia.

9.10. Gestión de cobertura educativa

Objetivo

Formalizar las diferentes etapas de la gestión de cobertura educativa para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Alcance

Ejecución de los diferentes procesos y subprocesos en la plataforma SIMAT a cargo de los responsables que registran las diferentes etapas.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Elaboración y publicación de herramientas de apoyo en la página Web de la Secretaría de Educación de Nariño del subproceso: "Inscripción de alumnos nuevos", "Asignar Cupos". "Registrar matrícula de alumnos antiguos y nuevos" y "Novedades de Matrícula".
- a) Envío de comunicados sobre la apertura de las diferentes etapas a través de correos electrónicos a rectores, directivos docentes, docentes y personal administrativo responsable de la parte operativa del SIMAT.
- b) Asistencia técnica personalizada mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y la presencia de usuarios en el Área de Cobertura Educativa.
- c) Registro permanentemente de las variaciones o cambios que se presenten en la información de matrícula y que reflejan la movilidad de los alumnos durante el año lectivo (matrícula oficial y privada).
- d) Generación de reportes dentro de las fechas establecidas en la Resolución 7797 de 2015 y las demás normas que reglamenten el proceso de matrícula en la jurisdicción de la Secretaría de Educación.
- e) Actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - ◇ Solicitud de creación y/o cierre de establecimientos educativos, según acto administrativo expedido por la Oficina de Inspección y Vigilancia.
 - ◇ Actualización de jornada, grado, modelo educativo.
 - ◇ Actualización de base de datos de contacto de los encargados de los establecimientos educativos.
- f) Articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - ◇ Solicitud de certificación de código DANE temporal y/o definitivo para establecimientos educativos.
 - ◇ Seguimiento al proceso de entrega de información estadística por parte de los establecimientos educativos.

9.11. Seguimiento a la Gestión de Matrícula

Objetivo

Realizar auditoría a la ejecución de la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño con el

fin de analizar las inconsistencias y establecer planes de mejoramiento que permitan implementar el autocontrol y mejoramiento continuo.

Alcance

Inicia con la planeación y organización de las auditorías, lo cual facilita visualizar las inconsistencias y oportunidades de mejora, y termina con la actualización de los reportes consolidados de matrícula, para que sean validados mensualmente por el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB).

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Estructuración del Plan de Seguimiento de la matrícula oficial y contratada.
- b) Conformación de equipos de trabajo para el seguimiento a la matrícula oficial.
- c) Seguimiento a la matrícula registrada en SIMAT, teniendo en cuenta:
 - ◊ Listado SIMAT
 - ◊ Hoja de vida de estudiantes que no se encuentran en el salón de clase.
 - ◊ Identificación de novedades de matrícula.
 - ◊ Identificación de docente (cédula de ciudadanía)
 - ◊ Informe de seguimiento a los establecimientos educativos programados.
 - ◊ Identificación de necesidades de infraestructura, material didáctico, mobiliario y equipo, las cuales se darán a conocer a las Subsecretarías, Oficinas y Áreas correspondientes.
- d) Contratación de equipos de trabajo para el seguimiento a matrícula subsidiada o contratada.
- e) Generación de informes de la Auditoría llevada a cabo en cada establecimiento educativo.
- f) Análisis de la información para ser reportado a la instancia competente.
- g) Seguimiento a la auditoría realizada a cada establecimiento educativo.
- h) Comunicado de resultado al seguimiento de la auditoría, de cumplimiento o de incumplimiento ante autoridades competentes.
- i) Consolidación de base de datos a seguimiento de matrícula.

9.12. Sistema de Responsabilidad para Adolescentes SRPA

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño en virtud del decreto 2383 de 2015, el cual tiene como finalidad reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tiene responsabilidades puntuales que permiten garantizar el derecho a la educación, a la población que se encuentra entre los 14 y 18 años, que tienen conflicto con la Ley Penal, para lo cual, se hace indispensable implementar estrategias y adelantar acciones, donde conjuntamente y articulada con otros actores se pueda lograr este propósito.

Objetivo.

Garantizar el derecho a la población que se encuentre en edades comprendidas entre los 14 y 18 años de edad, en situaciones de conflicto con la ley penal, brindando así condiciones de accesibilidad, calidad, pertinencia, permanencia, flexibilidad, educación inclusiva, corresponsabilidad e igualdad que conduzca al logro de un proceso restaurativo y de reinserción adecuado a la sociedad.

Alcance

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes SRPA, definido por el artículo 139 de la ley 1098 de 2006, como el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer la conducta punible y teniendo en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política establece que la familia, la sociedad y Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos.

Por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación Departamental observar de manera estricta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, por lo que se implementarán las acciones a que haya lugar, para vincularlos al sistema educativo oficial y así garantizar el goce efectivo de estos derechos que les permitan una conveniente reinserción a la sociedad.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Gestionar recursos ante el Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de contribuir en el marco de las respectivas competencias en la prestación del servicio educativo a este sector de la población.
- b) Participación en los Comités Departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, cuya coordinación y dirección está a cargo del Señor Gobernador del Departamento.
- c) Participación en la formulación del plan de acción del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.
- d) Asistencia a las mesas de educación que programe la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, quien está prestando de manera directa el servicio educativo.
- e) Articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño y Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para adelantar acciones conjuntas en la prestación del servicio educativo.
- f) Participación en las diferentes programaciones que realicen los operadores contratados por el ICBF.
- g) Seguimiento al plan de acción del Comité Departamental de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.



- h) Articulación para la formulación de modelos diferenciales que permitan atender a los estudiantes con medidas no privativas de la libertad, tanto con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y el ICBF.

9.13. Educación Inclusiva

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, establece la educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Objetivo

Brindar oportunidades significativas para que todos los estudiantes participen y aprendan, mediante la apropiación de currículos y metodologías flexibles en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, incluyendo aquellos que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación.

Promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Alcance

El propósito de la educación inclusiva, es prestar una atención educativa que contribuya al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocado especialmente a la atención de aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tradicionalmente han sido excluidos de las ofertas y oportunidades educativas, relacionadas con la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación; principalmente en lo concerniente a discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, minorías étnicas, lingüísticas y otros aspectos que puedan interferir en la prestación del servicio educativo de la educación inclusiva.

Aplicabilidad de la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media en los 61 municipios no certificados en el Departamento de Nariño.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Proceso de identificar, focalizar y responder a las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de esta manera reducir la exclusión en la educación, involucrando cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluya a todos los niños,



- niñas, adolescentes y jóvenes, basándose en sus características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje.
- b) Registro y caracterización de la población objeto, para ser incluida en los convenios o contratos en cada año académico.
 - c) Atención de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación en los establecimientos educativos focalizados con sus respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR.
 - d) Socialización de experiencias exitosas en educación inclusiva, para sensibilizar y motivar a la comunidad educativa.
 - e) Formación de las comunidades educativas en un marco incluyente para atender la diversidad con un enfoque de derechos que garantice una educación pertinente.
 - f) Realización de talleres de orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación.
 - g) Programación de encuentros municipales para socializar y sensibilizar a la comunidad educativa de las bondades que tienen las metodologías flexibles.
 - h) Participación para la elaboración de planes de mejoramiento institucional en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso demográficas de Nariño, conflicto armado, proceso de posconflicto, la violencia, los niveles de pobreza y los niveles de exclusión.
 - i) Definir la estrategia de atención educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño para estudiantes con discapacidad y su Plan de Implementación Progresiva – PIP.
 - j) Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía, la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
 - k) Hacer seguimiento a las instituciones educativas de los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad, destacando que la importancia primordial se centra en la valoración pedagógica, porque a partir de este momento se pueden definir las necesidades educativas, los ajustes razonables en cuanto a currículos, metodologías y evaluación.
 - l) Incluir en los programas de formación docente y capacitación, los aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, según lo previsto en el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.
 - m) Analizar la capacidad instalada de los establecimientos educativos, para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.
 - n) Focalizar las diferentes fuentes de financiación acordes a las necesidades de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación.



9.14. Educación para Población Reintegrada, Procesos de Paz

La Secretaría de Educación Departamental en su misión y visión institucional debe propender por la atención educativa para la población reintegrada y aquella que se encuentre en procesos de diálogo de paz, con el propósito de promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo, y de esta manera proporcionar la oportunidad y las herramientas necesarias para que éste tipo de población pueda aspirar a niveles superiores formativos, tanto en la parte productiva como de emprendimiento.

Objetivo.

Garantizar la atención educativa a la población reintegrada, en post-acuerdos y en procesos de paz, a través de una educación que considere el perfil de cada participante: características, necesidades, intereses y ruta de vida.

Alcance

La Secretaría de Educación Departamental, a través de los establecimientos educativos, prestará el servicio educativo al reintegrado, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, aplicando la normatividad vigente.

Acciones y Actividades Relacionadas

- a) Focalización de población ubicada en zonas de capacitación o de reintegro, de acuerdo a los parámetros establecidos por las partes y autoridades nacionales.
- b) Tener en cuenta el proceso de valoración en las competencias básicas para el ingreso al sistema educativo, por parte de las autoridades competentes o las partes en acuerdo. Valoración que permitirá diseñar una estrategia de atención y definición de la oferta a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.
- c) Garantizar la cobertura en todos los niveles educativos, con el apoyo del Ministerio de Educación, Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y otras entidades que coadyuven el trabajo de sensibilización a las autoridades locales.
- d) Formulación de orientaciones técnicas a los establecimientos educativos para atender de manera diferencial a la población en proceso de reintegración, para que los Proyectos Educativos Institucionales –PEI- Proyecto Educativo Comunitario –PEC-, Proyecto Etnoeducativo Afro Nariñense –PRETAN-, se incorpore de manera adecuada la construcción de cultura de paz y democracia.
- e) Orientación y capacitación dirigida a rectores, directivos docentes y docentes, como herramienta que facilite el acceso y la permanencia del reintegrado y su familia en el sistema educativo.
- f) Propender por el bienestar estudiantil de la población en proceso de reintegración, que se traduce en el desarrollo armónico, físico, psicológico y social del reintegrado y su familia.



- g) Apoyo de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental, Entes Territoriales Municipales, instituciones educativas y comunidad en general en la programación de actividades pedagógicas, deportivas y culturales, entre otras.

CAPÍTULO X 10. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Para iniciar el proceso de mitigación de la educación contratada según el artículo 2.3.1.3.2.7. Contenido del estudio de Insuficiencia y Limitaciones, numeral 8, se plantea unos criterios básicos, así:

Tabla 135 Plan de Mitigación Contratación del Servicio Educativo 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño 2017

ORDEN	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN/INDICADOR	PLANEACIÓN (Plazo)			FECHA		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
			Corto	Mediano	Largo	Inicio	Finalización		
1	Sustitución Progresiva de matrícula contratada	1% disminución de Estudiantes de Matrícula Contratada en Vigencias anteriores matriculados en Matrícula tradicional.							
1.1	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde no se requiere aval comunitario.		x		Marzo 2019	Octubre 2019	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	
1.2	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios donde haya acuerdo de voluntades y se conceda aval por parte de la comunidad.		x		Marzo 2019	Octubre 2019	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	
1.3	Sustitución de matrícula contratada	Reorganización de planta docente en municipios que queden pendiente de los procesos anteriores, con el respectivo acuerdo de voluntades y concesión de aval.			x	Marzo 2019	Octubre 2019	Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación Departamental	

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018

La información consolidada es producto de reuniones y clarificaciones realizadas en Comité Técnico, por parte del Equipo de Seguimiento de Educación contratada y los Operadores.

10.1. Sustitución de Matrícula Contratada, Reorganización Planta Docente en Municipios donde no se Requiere Aval Comunitario

Estrategia que tiene como fin dar inicio al proceso de sustitución de matrícula, en los municipios donde se atiende por la administración de la prestación del servicio educativo (operadores privados) a través de la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas en el año académico 2018.

En los mencionados centros educativos el proceso puede ser más ágil, porque no se requiere de aval para la prestación del servicio educativo, puesto que estos establecimientos educativos no se encuentran en zona indígena ni afro.

Tabla 136 Sustitución de Matrícula Contratada Reorganización de Planta Docente Municipios que no Requiere Aval Comunitario 2018

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICULA	0	T. PREESC	1	2	3	4	5	6	T. PRIMAR	6	7	8	T. SECUNDAR	TOTAL	DOC ENT ES	OPERADOR
16	BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA		1	1	2	1	2	1	4	10	2				2	13	1	D. PASTO
17	BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTAGLARA		3	3	7	9	5	4	7	32					0	36	2	D. PASTO
18	BUESACO	252110000585	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO		2	2	0	2	3	2	1	8	1				1	11	1	D. PASTO
19	BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA			0	3	0	1	2	3	9			2		2	11	1	D. PASTO
63	EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			0						0					0	0	0	D. PASTO
64	EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO		1	1	5	2	2	4	3	16	1				1	18	1	D. PASTO
65	EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA			0	3		1	1	2	7	2	1			3	10	1	D. PASTO
66	EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA		1	1	1		2	2	3	8	3				3	13	1	D. PASTO
67	EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			0	3	2		3		8	4				4	12	1	D. PASTO
68	EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		2	2	6	1	2	3	2	14	6				6	22	1	D. PASTO
69	EL ROSARIO	252256000675	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		2	2	3	2	5		1	11					0	13	1	D. PASTO
70	EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL			0						0					0	0	0	D. PASTO
71	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252256000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO		1	1	1			3	1	6	2	4			6	12	1	D. PASTO
72	LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI EL REMATE (FRONTERA BARBACOAS)		5	6	3	3	2	1	2	11					0	16	1	D. TUMACO
73	LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)		6	6	8	1	2	7	0	18					0	24	1	D. TUMACO
74	LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO		2	2	4	1	2	4	11						0	13	1	D. PASTO
75	LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR		1	1	2	2		2	6						0	7	1	D. PASTO
76	LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA		1	1	2	2	4	2	3	13					0	14	1	D. PASTO
77	LA LLANADA	252418000367	C.E PLAYA BONITA (EI CAMPANERO)		0	0	2	3	1	2	4	12	0	2			2	14	0	D. PASTO
78	LA LLANADA	252418000367	C.E PLAYA BONITA (EI CAMPANERO)	CAMPANERO	3	3	8		2	2	2	14	8	4			10	27	1	D. PASTO
79	LA LLANADA	2523850005376	C.E EL SASPI		1	1	2	2		1		6					0	6	1	D. PASTO
81	LEIVA	252405000582	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY		2	2	4	4	6	3	1	18					0	20	1	D. PASTO
82	LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA		3	3	1	1	3	1	4	10	1				1	14	1	D. PASTO
83	LEIVA	252405000680	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA		2	2	4	1		1	3	9	1				1	12	1	D. PASTO
84	LOS ANDES	252418000347	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL			0						0					0	0	0	D. PASTO
85	LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS		3	3	2	2		2	1	7	3				3	13	1	D. PASTO
86	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA		4	4	0	1	1	2		4	1				1	9	1	D. PASTO
87	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	C.E QUEBRADA HONDA		0						0					0	0	0	D. PASTO
114	MALLAMA	252435000336	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA		1	1	10	6	4			20	1				1	22	1	D. PASTO
158	POLICARPA	252540000289				0						0					0	0	0	D. PASTO
159	POLICARPA	252540000599				0	3	3	1	3	3	13	2				2	18	1	D. PASTO
160	POLICARPA	252540000637				0						0					0	0	0	D. PASTO
161	POLICARPA	252540000637		C.E LA DORADA		0	1	2			2	6					0	6	1	D. TUMACO
162	POLICARPA	252540000718			4	4	2	0	2	4	0	8	1	2			3	16	1	D. PASTO
163	POLICARPA	252540000777			5	8	3	4	1	1	5	14	1				1	20	1	D. PASTO
164	POLICARPA	252540000831			1	1	3	2	2	4	3	14	2				2	17	1	D. PASTO
201	SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR			0	1	4	2	1	4	12					0	12	1	D. PASTO
202	SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		3	3				1	2	3					0	6	1	D. PASTO
203	SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR		1	1	1	2	2	2	5	12		1			1	14	1	D. PASTO
			TOTAL		61	61	100	65	60	85	77	367	40	16	0		56	484	33	

Fuente: Equipo de Seguimiento Matrícula Contratada SED. Septiembre 27 de 2018

10.2. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios donde Haya Acuerdo de Voluntades y se Conceda Aval por Parte de la Comunidad

Esta estrategia consiste en buscar acuerdos con los Consejos Comunitarios y Organizaciones Indígenas, con el fin de concertar y establecer unos criterios para entrar en el proceso de sustituir la matrícula contratada con planta docente oficial; los establecimientos educativos focalizados se encuentran en territorios indígenas y afro, ubicados en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso,

conflicto armado, situaciones que de alguna manera la población tiene limitantes de acceso y permanencia para adelantar sus estudios en cada año académico. Además, influye la carencia de transporte escolar, donde los estudiantes llegan a los establecimientos educativos a pié o a caballo (sierra y cordillera) y en la parte fluvial los medios de movilidad son los potrillos, zapaticos, canoas, lanchas, los cuales no garantizan la movilidad de los estudiantes frente a riesgos y accidentes.

Tabla 137 Sustitución de Matrícula Contratada Reorganización de Planta Docente Municipios que Requieren Aval Comunitario 2018

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CÓDIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRÍCULA	0	T. PREESC	1	2	3	4	5	T. PRIMAR	6	7	8	T. SECUNDAR	TOTA	DOC ENTE S	OPERADOR
1	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI		3	3	0	6	2	3	3	14				0	17	1	D. TUMACO
2	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI	0	0	5	4	1	2	1	13				0	13	1	D. TUMACO
3	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	BOGAS DE CARTAGENA	2	2	4	2	3	0	0	9				0	11	1	D. TUMACO
4	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	EL VERGEL	1	1	4	1	2	2	3	12				0	13	1	D. TUMACO
5	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	GUAGAYPY	0	0	2	3	2	0	2	9				0	9	1	D. TUMACO
6	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	LA MINA	2	2	2	6	4	1	0	13				0	15	1	D. TUMACO
7	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS	1	1	2	2	2	2	3	11				0	12	1	D. TUMACO
8	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2		2	2	1	1	0	0	0	2				0	4	1	D. TUMACO
9	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	JABONCILLO	1	1	4	3	1	0	0	8				0	9	1	D. TUMACO
10	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1		3	3	3	2	0	3	1	9				0	12	1	D. TUMACO
11	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	PALI	2	2	5	4	1	0	3	13				0	16	1	D. TUMACO
12	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE		0	0	2	2	0	2	0	6				0	8	1	D. TUMACO
13	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	MINGOYA	0	0	3	0	3	7	0	13				0	13	1	D. TUMACO
14	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	LA SIRENA	0	0	2	8	0	1	0	9				0	9	1	D. TUMACO
15	BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	YALARES	4	4	6	3	1	0	0	10				0	14	1	D. TUMACO
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI		1	1	3	0	1	1	2	7				0	9	1	D. TUMACO
21	CUMBITARA	252233000036	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		1	1	2	1	2	1	3	9				0	10	1	D. TUMACO
22	CUMBITARA	252233000036	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO	2	2	5	1	4	1	4	15				0	17	1	D. TUMACO
23	CUMBITARA	2522330000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		2	2	6	3	2	1	0	12				0	14	1	D. TUMACO
24	CUMBITARA	2522330000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		8	6	0	3	3	0	2	8				6	14	1	D. TUMACO
25	CUMBITARA	2522330000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN		3	3	1	1	1	0	1	4				0	7	1	D. TUMACO
26	CUMBITARA	2522330000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO		3	3	1	0	2	0	1	4				0	7	1	D. TUMACO
27	CUMBITARA	2522330000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO		1	1	5	0	1	2	2	10				0	11	1	D. TUMACO
28	CUMBITARA	2522330000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	C.E. LA FLORIDA	6	6	2	2	0	0	1	6				0	11	1	D. TUMACO
29	CUMBITARA	2522330000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER		2	2	0	0	1	1	1	3				0	5	1	D. TUMACO
30	CUMBITARA	2522330000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E. EL PINDE	3	3	3	1	6	3	5	18				0	21	1	D. TUMACO
31	CUMBITARA	2522330000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI		2	2	8	4	3	2	0	17				0	19	1	D. TUMACO
32	CUMBITARA	2522330000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS		3	3	8	5	4	3	1	21				0	24	1	D. TUMACO
33	CUMBITARA	2522330000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA		2	2	3	1	1	0	0	8				0	7	0	D. TUMACO
34	CUMBITARA	2522330000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	LA DORADA	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	1	D. TUMACO
35	CUMBITARA	2522330000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS		0	0	3	1	1	2	0	7	0	0		0	7	1	D. TUMACO
36	CUMBITARA	2522330000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E. YANAZARA	2	2	2	1	0	0	0	3				0	5	1	D. TUMACO
37	CUMBITARA	2522330000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E. LA ESPIGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	D. TUMACO
38	CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES		0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	1	D. TUMACO
39	CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES	C.E. EL DISPLAYADO	2	2	1	0	2	3	1	7				0	9	1	D. TUMACO
40	EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TALIA		2	2	8	3	0	1	2	12				0	14	1	D. TUMACO
41	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIA		8	8	7	2	4	17	0	30				0	38	2	D. TUMACO
42	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIA	C.E. TRIBUNA LA	2	2	6	3	0	0	2	11				0	19	1	D. TUMACO
43	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI		2	2	15	8	0	2	2	27				0	29	2	D. TUMACO
44	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. LAS MERCEDES	0	0	7	3	2	2	0	14				0	14	1	D. TUMACO
45	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. CUIL	0	0	26	6	20	20	2	92				0	92	5	D. TUMACO
46	EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA-FILE		4	4	7	2	0	2	1	12				0	16	1	D. TUMACO
47	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ		7	7	8	0	0	0	0	8				0	16	1	D. TUMACO
48	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E. EL ROSARIO	0	0	9	11	10	0	0	30				0	30	2	D. TUMACO
49	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E. SAN FRANCISCO	16	16	38	4	3	0	0	46				0	61	3	D. TUMACO
50	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		1	1	6	2	2	1	0	11				0	12	1	D. TUMACO
51	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO	4	4	5	1	3	0	0	9				0	13	2	D. TUMACO



		NUEVO		INDIGENA															
52	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO AFRO	7	7	14	4	6	3	0	27				0	34	1	D. TUMACO
53	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJIO		16	16	28	9	3	2	4	46				0	62	3	D. TUMACO
54	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJIO	C.E. MARTIN GALVEZ	2	2	29	3	7	0	0	39				0	41	2	D. TUMACO
55	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA CARVAJAL		2	2	13	4	2	1	2	22				0	26	2	D. TUMACO
56	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA		5	5	20	9	6	2	1	38				0	63	2	D. TUMACO
57	EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	C.E. BRAZO SECO	13	13	6	0	0	0	0	6				0	19	1	D. TUMACO
58	EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO		9	9	25	13	6	6	1	63				0	62	3	D. TUMACO
59	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA		39	39	14	0	0	0	0	14				0	63	2	D. TUMACO
60	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E. PAMBILERO	0	0	17	4	0	0	0	21				0	21	1	D. TUMACO
61	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E. BALZAL	0	0	5	6	0	0	3	14				0	14	1	D. TUMACO
62	EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO		10	10	17	5	2	5	2	31				0	41	2	D. TUMACO
60	LA TOLA	252300000145	C.E. INDIGENA CHOYANTADURO	EL	1	1	2	7	5	2	3	19				0	20	1	D. TUMACO
68	MAGÜI	252427000792	ISCUANDECITO			0						0				0	0	0	D. PASTO
69	MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		2	2	2	15	22	16	10	65	4	1		5	72	3	D. PASTO
90	MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR		9	9	9	23	12	10	10	64	15	5		20	63	3	D. PASTO
91	MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO		1	1	1		3	3	1	8				0	9	1	D. PASTO
92	MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			0	0	11	63	40	14	128	13	37		50	178	8	D. PASTO
93	MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		10	10	10	4	5		2	21	5			5	36	1	D. PASTO
94	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO		2	2	4	1	1	4	0	10	0			0	12	1	D. TUMACO
95	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	C.E. BOCAS DE PUJUBICITO	2	2	2	2	2	1	0	7				0	9	1	D. TUMACO
96	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE		3	3	4	3	3	0	1	11	0			0	14	1	D. TUMACO
97	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	C.E. CHACHAJITO	24	24	13	5	3	0	2	23				0	47	2	D. TUMACO
98	MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO		4	4	2	3	2	0	1	8	0			0	12	1	D. TUMACO
99	MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	C.E. LA SALIDA	0	0	3	1	0	1	2	7				0	7	1	D. TUMACO
100	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA		7	7	2	1	1	1	1	8	1			1	14	1	D. TUMACO
101	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	C.E. PUEBLO NUEVO	3	3	5	0	0	2	2	9				0	12	1	D. TUMACO
102	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA		2	2	2	2	3	2	1	10	1			1	13	1	D. PASTO
103	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA	C.E. TORTUGO JOSE LOPEZ	2	2	1	5	1	1	3	11				0	13	1	D. PASTO
104	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY		0	0	5	1	4	1		11	1			1	12	1	D. PASTO
105	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE		0						0				0	0	0	D. PASTO
106	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO EL ZORRO		0						0				0	0	0	D. PASTO
107	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. SERENIL	2	2	1	1	3	2	4	11	2	1		3	16	1	D. PASTO
108	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. NUEVO AMANECER	2	2	2	3	3	4	5	17				0	19	1	D. PASTO
109	MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			0						0				0	0	0	D. PASTO
110	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL		1	1	1	4	1	1	4	11	1			1	13	1	D. PASTO
111	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. SAN JUAN DE DIOS	1	1	6	1	2	2	1	12		2		2	16	1	D. PASTO
112	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. DORADILLO	2	2	2	2	1	0	6	5	1	2		3	19	1	D. PASTO
113	MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL		1	1	2	3	2	2	1	10	1			1	12	1	D. PASTO
115	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO		0	0	6	0	5	1	3	16				0	16	1	D. TUMACO
116	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. MERCEDES 2	3	3	1	0	2	0	0	3				0	6	1	D. TUMACO
117	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. JOSÉ GUACO	3	3	6	1	4	0	0	11				0	14	1	D. TUMACO
118	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		2	2	3	8	2	1	1	13				0	16	1	D. TUMACO
119	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BOCA DE BARRO	5	5	11	9	6	3	2	31				0	36	2	D. TUMACO
120	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. NARANJAL	0	0	5	7	4	0	3	19				0	39	1	D. TUMACO
121	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL		2	2	3	1	2	1	0	7				0	9	1	D. TUMACO
122	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	C.E. SOLEDAD	5	5	3	2	4	3	0	12				0	17	1	D. TUMACO
123	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES		5	5	2	3	2	0	0	7				0	12	1	D. TUMACO
124	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NAIDISALES	1	1	6	2	1	0	4	13				0	14	1	D. TUMACO
125	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NARANJITO	5	5	2	3	5	2	1	13				0	16	1	D. TUMACO
126	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. PALMITA DE COCO	4	4	8	2	1	0	0	11				0	16	1	D. TUMACO
127	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CARMEN RIO SANQUIANGA	0	0	4	5	0	1	1	11				0	11	1	D. TUMACO
128	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CAIRO	2	2	3	0	2	3	2	10				0	12	1	D. TUMACO
129	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL		3	3	0	3	2	3	0	8				0	11	1	D. TUMACO
130	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. LA VICTORIA	8	8	16	3	4	3	0	26				0	34	2	D. TUMACO
131	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. CONEJO	5	5	7	4	5	6	0	22				0	27	1	D. TUMACO

132	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. PUEBLO NUEVO	14	14	19	7	4	0	0	30			0	44	2	D. TUMACO
133	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO		4	4	4	2	0	0	0	6			0	10	1	D. TUMACO
134	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E. CASA GRANDE	4	4	4	7	2	2	1	16			0	20	1	D. TUMACO
135	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO		3	3	3	9	6	5	6	29			0	32	1	D. TUMACO
136	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	C.E. MIRANDA	0	0	0	18	0	0	0	18			0	18	1	D. TUMACO
137	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA		0	0	9	2	2	4	3	20			0	20	1	D. TUMACO
138	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E. EL HOJAL	1	1	1	8	3	2	3	16			9	16	1	D. TUMACO
139	OLAYA HERRERA	252490001319	C.E. NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA		11	11	9	0	0	0	0	9			0	20	1	D. TUMACO
140	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		14	14	3	0	0	0	0	3			0	17	1	D. TUMACO
141	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. TÓRTOLA-LAS PALMAS	9	9	8	4	1	0	0	13			0	22	1	D. TUMACO
142	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRO CALIENTE	0	0	8	5	3	7	10	31			0	31	2	D. TUMACO
143	OLAYA HERRERA		CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0		D. TUMACO
144	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL		0	0	7	1	3	3	0	14			0	14	1	D. TUMACO
145	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. CORALES	1	1	7	4	1	1	0	13			0	14	0	D. TUMACO
146	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS	0	0	0	3	0	0	0	3			0	3	1	D. TUMACO
147	POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA		2	2	0	1	2	1	3	7			0	9	1	D. TUMACO
148	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		6	6	13	9	4	3	5	34			0	49	2	D. TUMACO
149	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. NEGRITAL	1	1	2	0	2	2	0	6			0	7	1	D. TUMACO
150	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. AGUAS CALIENTES	2	2	3	3	3	1		10			0	12	1	D. TUMACO
151	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. BELLA VISTA		0	3	2	1	1		7			0	7	1	D. TUMACO
152	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. TAGUALITO	1	1	2	2	2			6			0	7	1	D. TUMACO
153	POLICARPA	252540000811	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO
154	POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA			0	0	2	1		3	6			0	6	1	D. TUMACO
155	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA		3	3	0	6	3	0	3	12			0	15	1	D. TUMACO
156	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	C.E. ISCUANDECITO PLAYA MENUDA	2	2	3	2	3	4	4	16			0	18	1	D. TUMACO
157	POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL		3	3	5	3	0	0	1	9			0	12	1	D. TUMACO
165	ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			0	0	5	7	2	2	16			0	16	1	D. PASTO
166	ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO		2	2	2	8	3	7	3	23			0	26	1	D. PASTO
167	ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE		6	6	8	12	5	6	11	40	1	1	1	47	1	D. PASTO
168	ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO		4	4	24	3	0	1	2	30			0	34	2	D. TUMACO
169	ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS		1	1	2	2	2	0	3	9			0	10	1	D. TUMACO
170	ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA		8	8	5	16	8	2	1	32			0	48	2	D. TUMACO
171	ROBERTO PAYÁN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0		D. TUMACO
172	ROBERTO PAYÁN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	CE. PUMALDE	4	4	5	3	0	1	1	10			0	14	1	D. TUMACO
173	ROBERTO PAYÁN	252621000384	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	GUALPI CATALINA	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0		D. TUMACO
174	ROBERTO PAYÁN	252621000807	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		3	3	6	3	5	2	1	17			0	20	1	D. TUMACO
175	ROBERTO PAYÁN	252621000840	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION		5	5	8	8	5	3	7	31			0	36	2	D. TUMACO
176	ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO		2	2	3	4	2	2	1	12			0	14	1	D. TUMACO
177	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN		2	2	3	5	0	2	0	10			0	12	1	D. TUMACO
178	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LAGUNA DE PIRAMBI	2	2	4	1	1	1	1	8			0	16	1	D. TUMACO
179	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LIMONAL	9	9	4	8	0	2	0	14			0	23	1	D. TUMACO
180	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	VUELTA LARGA	3	3	4	2	0	0	0	6			0	9	1	D. TUMACO
181	ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI		0	0	1	6	0	1	0	8			0	8	1	D. TUMACO
182	ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCAUNDE		1	1	12	11	3	3	0	29			0	36	2	D. TUMACO
183	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO		4	4	11	11	4	6	2	34			0	36	2	D. TUMACO
184	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANGA	8	8	8	5	10	1	7	31			0	39	2	D. TUMACO
185	ROBERTO PAYÁN	252621001028	CENTRO EDUCATIVO SANDE		2	2	11	13	4	2	5	36			0	37	2	D. TUMACO
186	ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO		7	7	4	4	2	0	1	11			0	18	1	D. TUMACO
187	ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIOISPI		0	0	4	2	3	6	3	18			0	18	1	D. TUMACO
188	ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE		1	1	5	6	2	1	3	17			0	16	1	D. TUMACO
189	SAMANIEGO	252678000186	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA			0	3	0	2	1	4	10	2	1	3	15	1	D. PASTO
190	SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL			0	1		1			2	5	1	6	8	1	D. PASTO
191	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		3	3	1	0	1	1	2	5	1	1	2	10	1	D. PASTO
192	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	C.E. VETANIA		0						0	18	1	2	21	1	D. PASTO
193	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO		3	3	1	4	0	3	5	13			0	16	1	D. PASTO

			BUENAVISTA																
194	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	SAN JUAN		0					0				0	0	0	D. PASTO	
195	SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO			0	4	2			3	9	1		1	10	1	D. PASTO	
196	SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO			0	3	5	4	3	2	17			0	17	1	D. PASTO	
197	SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		1	1	4	3	9	2	6	24	3	9	3	16	40	2	D. PASTO
198	SAMANIEGO	252678001182	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL			0	4	5	2		1	12	1		1	13	1	D. PASTO	
199	SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA			0	2	3	5	2	1	13	1		1	14	1	D. PASTO	
200	SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL		1	1		4	2	2	1	9		1	1	11	1	D. PASTO	
204	SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA		0	0	7	2	1	1	4	16			0	16	1	D. TUMACO	
205	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		2	2	1	7	0	2	0	10			0	12	1	D. TUMACO	
206	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E TURBIO ARENERO EL HONDITO	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO	
207	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA	0	9	4	5	0	0	0	9			0	9	1	D. TUMACO	
208	SANTA BÁRBARA	252696000871	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B		0	0	0	5	0	0	0	5			0	5	1	D. TUMACO	
209	SANTA BÁRBARA	252696000871	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO	0	0	0	10	1	0	0	11			0	11	1	D. TUMACO	
210	SANTA BÁRBARA	252696000871	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA	1	1	9	4	3	0	0	16			0	17	1	D. TUMACO	
211	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA		8	6	12	4	1	0	1	18			0	24	1	D. TUMACO	
212	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C.E LA CALLE	4	4	6	1	1	1	0	9			0	13	1	D. TUMACO	
213	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		0	0	2	4	2	0	0	8			0	8	1	D. TUMACO	
214	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA	2	2	3	1	0	0	0	4			0	5	1	D. TUMACO	
215	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD	2	2	5	3	5	1	2	16			0	18	1	D. TUMACO	
216	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO	1	1	9	0	0	2	0	11			0	12	1	D. TUMACO	
217	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CHUPADERO	2	2	2	0	1	3	0	6			0	6	1	D. TUMACO	
218	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL CONGUERO	2	2	0	3	1	0	0	4			0	6	1	D. TUMACO	
219	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LAS CAJUCHAS	1	1	10	0	0	0	0	10			0	11	1	D. TUMACO	
220	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E EL DULCE	0	0	5	8	0	0	0	13			0	13	1	D. TUMACO	
221	SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		4	4	4	2	7	0	0	13			0	17	1	D. TUMACO	
222	SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		1	1	5	1	0	2	1	9			0	10	1	D. TUMACO	
223	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		1	1	2	2	1	2	0	7	0	0	0	9	1	D. TUMACO	
224	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E GUAYABAL	1	1	3	3	2	0	2	10			0	11	1	D. TUMACO	
225	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E CAIMANES	3	3	1	1	4	1	2	9			0	12	1	D. TUMACO	
226	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E BELLA VISTA	3	3	3	0	2	1	2	8			0	11	1	D. TUMACO	
227	SANTA BÁRBARA	252696000589	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		0	0	12	6	2	4	2	26	0		0	26	2	D. TUMACO	
228	SANTA BÁRBARA	252696000589	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E EL MONTAÑO	3	3	4	7	3	0	3	17			0	20	1	D. TUMACO	
229	SANTA BÁRBARA	252696000589	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E SANTOS GUABINA	2	2	5	1	2	2	0	10			0	12	1	D. TUMACO	
230	SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL		0	0	1	1	3	1	4	10			0	10	1	D. TUMACO	
231	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		0	0	4	6	3	0	0	13			0	13	1	D. TUMACO	
232	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E SAN LUIS	2	2	9	0	3	1	0	13			0	16	1	D. TUMACO	
233	SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS		2	2	5	0	3	2	0	10	0		0	12	1	D. TUMACO	
234	SANTA BÁRBARA	252696001228	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA		0	0	8	2	1	2	0	13	0		0	13	1	D. TUMACO	
235	SANTA BÁRBARA	252696001228	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		0						0			0	0	0	D. PASTO	
236	SANTACRUZ	252696000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		0	0	2	2	1	2		7	3		3	10	1	D. PASTO	
237	SANTACRUZ	252696000408	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN		1	1	1	1	2	1	3	8	4	1	6	14	1	D. PASTO	
238	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA		1	1	1	2	7	8	3	21			0	22	1	D. PASTO	
239	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E CLARABAL		0						0			0	0	0	D. PASTO	
240	SANTACRUZ	252696000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E LA TOLA		0						0			0	0	0	D. PASTO	

Fuente: Equipo Seguimiento Matrícula Contratada SED. Septiembre 27 de 2018

10.3. Sustitución de Matrícula Contratada: Reorganización de Planta Docente en Municipios Pendientes de los Procesos Anteriores

En el evento en que existan comunidades con las cuales no hay posibilidad de llegar a acuerdos, para la sustitución de la matrícula, es necesario establecer una



ruta para una posible negociación, todo en aras para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no queden por fuera del sistema educativo, y se les pueda prestar el servicio.

- ◇ Determinar la relación técnica diferencial de matrícula contratada para cada establecimiento educativo acorde a las condiciones del entorno, con el propósito de garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- ◇ Determinar los criterios básicos para la asignación de docentes en los establecimientos educativos atendidos a través de la contratación, como: perfil profesional, experiencia, identidad cultural, aval de la comunidad y otros que determine la comunidad en el marco normativo y legal.
- ◇ Establecer el número de docentes, teniendo en cuenta la relación técnica diferencial y criterios básicos para sustituir la matrícula en territorios indígenas y afros, en los establecimientos educativos atendidos a través de la contratación.
- ◇ Programación de reuniones previas con los representantes legales de la comunidad indígena y afro, para socializar la relación técnica diferencial de matrícula, los criterios de asignación de docentes para sustituir la matrícula contratada.
- ◇ Socialización en territorio de la sustitución de matrícula por parte de los representantes de la comunidad indígena y afro, en asambleas comunitarias.
- ◇ Radicación de documentos de viabilización o de no viabilización, determinados en asambleas comunitarias.
- ◇ Elaboración de actos administrativos para la asignación de docentes en los establecimientos educativos que no requieren aval y que requieren aval, viabilizados por la Secretaría de Educación Departamental y las organizaciones indígenas y comunidad afro.

CONCLUSIONES

◇ Tendencia de Matrícula Tradicional

En el mes de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, establece una matrícula mínima oficial de 164.435, la cual, en esa época aparentemente se ajustaba a las características de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, pero el resultado ha sido negativo, puesto que a 1° de julio de 2018, se registra una matrícula de 146.706, que porcentualmente disminuye en -10,78%, para un total de menos -17.729 estudiantes; además el Ministerio de Educación Nacional, como **meta esperada** determinó una matrícula de 166.512, reflejando menos -19.806 estudiantes, y una **meta programada** de 164.435, lo cual, es inalcanzable aunque se adopten estrategias en cada año académico.

FECHA DE CORTE	AÑOS	NIVEL EDUCATIVO				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
3 DE DICIEMBRE SINEB	2014	10.617	83.629	54.825	17.889	166.960
1° DE DICIEMBRE SINEB	2015	10.818	77.968	54.801	17.681	161.268
1° DE DICIEMBRE 2016	2016	10684	72917	54168	17477	155.246
30 DE NOVIEMBRE SINEB	2017	10491	69406	53574	17625	151.096
1° JULIO SINEB	2018	9915	66082	52721	17988	146.706

◇ Tasa de Cobertura Neta 2012-2018, Departamento de Nariño, 61 Municipios no Certificados

El mayor inconveniente se presenta en los estudiantes que se encuentran en el grupo etáreo que se atienden a 1° de julio de 2018 del nivel preescolar con 9111, frente a los de educación media con 9.390 estudiantes, es decir, son más los que se gradúan que los que provienen de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los que directamente se matricula al grado cero (0). La diferencia es de menos -279 niños y niñas.

Año	TASA DE COBERTURA NETA POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2018 JULIO 01											
	TRANSICIÓN			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCN
01/12/2012	10428	18838	55,35%	70957	96143	73,80%	35014	78583	44,56%	9250	37755	24,50%
31/12/2013	11526	18747	61,48%	69428	95255	72,88%	37814	77802	48,60%	9498	38032	24,97%
03/12/2014	10200	18718	54,48%	67805	94433	71,80%	38501	78893	50,07%	9717	38171	25,45%
01/12/2015	10345	18732	55,23%	63040	93808	68,16%	38256	75897	50,41%	9840	38135	25,80%
01/07/2016	9774	18762	52,08%	54592	93.286	58,52%	37357	74.877	49,82%	9486	37.963	24,92%
02/07/2017	9591	18838	50,91%	52132	92.961	56,07%	37433	74.172	50,47%	9449	37894	25,07%
01/07/2018	9111	18919	48,16%	49895	92,921	53,70%	36375	73,536	49,47%	9390	37,245	25,21%

◇ Tasa de Cobertura Bruta 2012-2018, Departamento de Nariño, 61 Municipios no Certificados

En los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a nivel general en el periodo 2012–2018, la tasa de cobertura bruta registra un descenso en el nivel preescolar, donde en el 2012 es del 64,72% y finaliza en el 2018 (julio 1°) con un 52,41%; para el nivel de primaria en el 2012 la tasa es del 100,10% y se reduce en el 2018 a un 71,12%; en básica secundaria se refleja un aumento entre el año base 2012 y el año final 2018 de 10,25 puntos y finalmente en el nivel de educación media el comportamiento a pesar que la población ha descendido, se ha logrado una relación positiva de 5,20 puntos. Lo anterior refleja la irregularidad de la matrícula, donde factores internos y externos sin importar las tareas o acciones de fortalecimiento, el sistema educativo sufre efectos colaterales positivos y negativos.

AÑO	TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES EDUCATIVOS 2012-2018 JULIO 01											
	PREESCOLAR			BÁSICA PRIMARIA			BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA		
	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB	ESTUDIANTES ATENDIDOS	POBLACIÓN DANE	TCB
01/12/2012	12.192	18.838	64,72%	96.238	96.143	100,10%	48.283	78.583	61,44%	16.272	37.755	43,10%
31/12/2013	13.129	18.747	70,03%	93.273	95.255	97,92%	53.056	77.802	68,19%	17.184	38.032	45,13%
03/12/2014	11.489	18.718	61,38%	89.210	94.433	94,47%	54.825	76.883	71,30%	17.889	38.171	46,87%
01/12/2015	11.652	18.732	62,20%	82.967	93.808	88,44%	55.060	75.897	72,55%	17.681	38.135	46,36%
01/07/2016	10.656	18.762	56,79%	73.484	93.286	78,75%	55.789	74.977	74,40%	18.059	37.983	47,54%
02/07/2017	10.497	18.838	55,72%	69.821	92.861	75,09%	55.010	74.172	74,17%	16.050	37.694	42,89%
01/07/2018	9915	18919	52,41%	66082	92921	71,12%	52721	73536	71,69%	17988	37245	48,30%

◇ Oferta Educativa

La oferta educativa en los 61 municipios del Departamento de Nariño, garantizan el proceso de enseñanza-aprendizaje con planta oficial y con la estrategia de contratación, tal como ocurre con:

- Los reportes de educación tradicional donde se incluye la educación con las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas y las dos (2) Organizaciones Indígenas, tanto en el año 2016, 2017 y 2018.
- La proyección de 152.814 cupos para el año 2019, donde también incluye a las ocho (8) Iglesias y Confesiones Religiosas, las dos (2) Organizaciones Indígenas y operadores privados a partir del año 2018 y 2019.

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2019	GRADO													TOTAL		
		0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11		12	13
1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10789	11104	14699	14112	13635	13797		13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152814
	DISTRIBUCIÓN OFERTA TOTAL:																
1.1+	Oferta educación tradicional 8 Iglesias y Confesiones Religiosas	471	462	520	454	532	520		767	801	748	689	578	576			7118
1.2+	Oferta educación tradicional 2 organizaciones indígenas (Administración de la Atención de la Prestación del Servicio Educativo)	358	379	565	446	433	348		208	284	224	122	86	78			3531
1.3+	Oferta educación administración de la prestación del servicio educativo 2 organizaciones indígenas	116	129	412	233	163	105										1158
1.4+	Oferta educación operadores privados, Administración de la Prestación del Servicio Educativo	341	400	994	823	576	406		51	26							3617
1.5+	Oferta educación tradicional	9503	9734	12208	12156	11931	12418	0	12577	13316	12932	11876	9685	8763	132	137	137390
= 1	OFERTA TOTAL EDUCACIÓN TRADICIONAL, EDUCACIÓN CONTRATADA	10789	11104	14699	14112	13635	13797	0	13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152814

◇ Demanda Educativa

A través del documento de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se ha realizado una descripción de la **demanda educativa efectiva** con corte de matrícula a 1° de julio 2018, con su respectiva caracterización de zona geográfica, género, etnia, tipo de discapacidad, estrato social y otras variables, que corresponde a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Por lo tanto, con base en la **demanda educativa efectiva**, se procede a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2019**, como también con los datos consolidados por el Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada, en terreno.

TIPO SERVICIO EDUCATIVO	0	T.PREES	1	2	3	4	5	AA	T.PRIM	6	7	8	9	T.SECUND	10	11	12	13	TOTAL MEDIA	GRAN TOTAL
TRADICIONAL	9915	9915	9915	13071	12943	12874	13064	45	61912	13099	14367	14085	12887	54438	10471	9527	211	211	20420	146685
SUBTOTAL PARCIAL	9915	9915	9915	13071	12943	12874	13064	45	61912	13099	14367	14085	12887	54438	10471	9527	211	211	20420	146685
MENOS:																				
8 IE. INCLUIDA TRADICIONAL	464	464	464	521	451	532	494	26	2488	558	775	748	710	2791	611	574			1185	6928
ATENCIÓN ORG. INDÍGENAS	337	337	337	554	449	427	347	0	2114	220	284	225	122	851	101	78	0	0	179	3481
SUBTOTAL NETO TRADIC	9114	9114	9114	11996	12043	11915	12223	19	57310	12321	13308	13112	12055	50796	9769	8875	211	211	19056	136276
8 IE. CONGREGACIONES	464	464	464	521	451	532	494	26	2488	558	775	748	710	2791	611	574			1185	6928
SUBTOTAL	464	464	464	521	451	532	494	26	2488	558	775	748	710	2791	611	574	0	0	1185	6928
UNIPA ATENCIÓN	183	183	183	272	238	286	207		1186	150	220	164	89	623	78	51			129	2121
CAMAWARI ATENCIÓN	154	154	154	282	211	141	140		928	70	64	61	33	228	23	27			50	1360
SUBTOTAL	337	337	337	554	449	427	347	0	2114	220	284	225	122	851	101	78	0	0	179	3481
UNIPA PRESTACIÓN	31	31	31	124	53	46	30		284											315
CAMAWARI PRESTACIÓN	91	91	91	294	182	118	76		761											852
SUBTOTAL	122	122	122	418	235	164	106	0	1045	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1167
OPERADORES PRIVADOS	349	349	349	1019	826	577	406		3177	96	57	8		161					0	3687
OPERADORES PRIVADOS	31	31	31	31	80	127	92		361	14	13			27					0	419
SUBTOTAL	380	380	380	1050	906	704	498	0	3538	110	70	8	0	188	0	0	0	0	0	4106
TOTAL	10417	10417	10417	14539	14084	13742	13668	45	66495	13209	14437	14093	12887	54626	10471	9527	211	211	20420	151958

◇ Educación Contratada

Teniendo en cuenta la capacidad institucional instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se recurrirá a las diferentes modalidades de contratación con: Iglesias y Confesiones Religiosas (8 instituciones educativas), 2 Organizaciones Indígenas (UNIPA Y CAMAWARI), Operadores Privados y Educación para Adultos, lo cual conlleva a garantizar el derecho a la educación con equidad, cobertura y calidad.

Para adelantar los procesos de contratación con Operadores Privados se tendrá en cuenta la información estructurada en terreno, por cuanto existen establecimientos educativos con código DANE y otros que carecen del mismo,

ante lo cual, el registro de matrícula se hará en los centros educativos que están debidamente reconocidos.

◇ Relación Técnica Histórica Global 2012 a 2018

Es conveniente tener en cuenta y resaltar que la relación técnica durante los períodos 2012 a 2018, si se calcula en forma global, tanto para el sector urbano y rural en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, históricamente la relación técnica no se ha alcanzado ni siquiera la del sector rural de 22 estudiantes por aula, tal como lo establece el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal (Decreto 1075 del 16 de mayo de 2015).

VIGENCIA	ZONA RÚRAL					ZONA URBANA					TOTAL MATRÍCULA	No. DOCENTES	RELACIÓN TÉCNICA GLOBAL
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL			
2012 - DIC 1	6628	56612	18589	4911	86740	4429	30866	29693	11361	76349	163089	8170	19.96
2013 - DIC 31	7288	56577	21199	5419	90483	4857	31117	31657	11745	79376	170059	8170	20.82
2014 - DIC 3	6164	52756	22214	5957	87091	4453	30873	32611	11932	79869	166960	8170	20.44
2015 - DIC 1	6403	48005	22558	6152	83118	4415	29963	32243	11529	78150	161268	8101	19.91
2016 - DIC 1	6318	44358	22349	5996	79021	4366	28559	31819	11481	76225	155246	8101	19.16
2017 - NOV 30	6247	41818	21896	6217	76178	4244	27588	31678	11408	74918	151096	8101	18.65
2018 - JULIO 1*	5593	39224	21745	6607	73169	4322	26858	30976	11381	73537	146706	8123	18.28

Fuente: Sineb 2012 a 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2016, 2017, 2018.

Razón por la cual, la relación técnica no debe aplicarse simplemente desde la normatividad, sino con base en las condiciones y características diferenciales del Departamento de Nariño, en la dimensión: social, cultural, política, administrativa, geográfica y ambiental.

◇ Planta Docente

En la visita realizada por parte del Ministerio de Educación Nacional en el mes de julio de 2018, se hizo algunas observaciones para viabilizar la planta de personal, tal como se refleja en la tabla siguiente:

DETALLE	PLANTA		OBSERVACIONES
	VIABILIZADA	REQUERIDA	
Docentes de Aula	8025	7313	MEN: Excedente de 601 docentes
Docentes Orientadores	69	63	MEN: Excedente de 6 orientadores
Docentes Jornada Unica	187	41	MEN: Reconoce 41 docentes
Docentes de Apoyo	0	0	
TOTAL DOCENTES	8281	7417	
Rectores	205	198	SED: Se solicita que se estudie la posibilidad de conversión de cargos porque cuenta con 237 instituciones.
Directores Rurales	62	20	MEN: Revisión de 42 directores rurales
Coordinadores	144	122	SED: Reducción progresiva de 22 coordinadores
Director de Núcleo	20	9	MEN: Cargos que a futuro no son reemplazables.
Supervisor	8	4	MEN: Cargos que a futuro no son reemplazables.
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	439	353	
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	8720	7770	
ADMINISTRATIVOS	1543	1543	
TOTAL: DOCENTES + DIRECTIVOS DOCENTES + ADMINISTRATIVOS	10263	9313	

◇ Estrategia para Incrementar la Cobertura Educativa

Entre las estrategias de mayor importancia se tiene la Movilización Social "Una Mirada Objetiva y Social Búsqueda Activa", a través de la campaña: de la Secretaría de Educación "MATRICÚLATE HOY" y la campaña del Ministerio de Educación Nacional "ES-TU-DÍA", donde se pretende sensibilizar y motivar a



través de la Circular No. 081 del 3 de octubre de 2018 a Alcaldes, Rectores, Funcionarios Gobernación de Nariño, Funcionarios Secretaría de Educación Departamental, Asociación de Rectores ARCODEN, Asociación de Rectores ARIEN, Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, SIMANA, SINTRENAL, SINTRAGOVERNAR, SINTRAGOVERNACIONES, UNASEN., Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de Prosperidad Social-Más Familias en Acción.



Referencias

DANE. (2017). (<https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-encolombia-2017>).

DANE. (6 de ABRIL de 2018). *Pobreza monetaria Nariño 2017*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Narino_Pobreza_2017

Referencias


DANE. (2017). (<https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-encolombia-2017>).

DANE. (6 de ABRIL de 2018). *Pobreza monetaria Nariño 2017*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Narino_Pobreza_2017


**"EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO"
MATRICÚLATE HOY - ESTUDÍA**

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019

EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DE APOYO COBERTURA EDUCATIVA


STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ
Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura


Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula

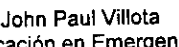

Nubia Yalca Guerrero Yela
PU. Acceso



Andrea Deyanira Cortez Jorda
PU. Permanencia

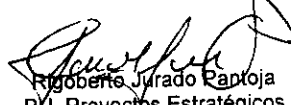

Cecilia Mejia Pinchao
Técnica Matrícula

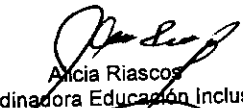

Juan Carlos Guerrero
Técnico Matrícula

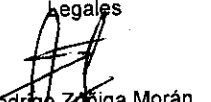

Sandra Revelo
Educación en Emergencia

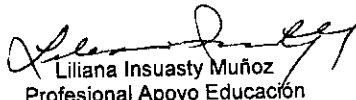

John Paul Villota
Educación en Emergencia

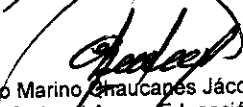

Jorge Luis Luna
Profesional Apoyo Asuntos Legales

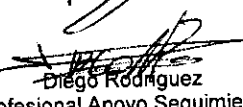

Rigoberto Jurado Pantoja
PU. Proyectos Estratégicos



Alicia Riascos
Coordinadora Educación Inclusiva


Rodrigo Zúñiga Morán
Profesional Apoyo Educación Contratada



Liliana Insuasty Muñoz
Profesional Apoyo Educación Contratada


Lucio Marino Chaucapán Jácome
Profesional Apoyo Educación Contratada


Diego Rodríguez
Profesional Apoyo Seguimiento Educación Contratada



Sandra Rosero
Profesional Apoyo Seguimiento Educación Contratada



Cristina Muñoz Figueroa
Profesional Equipo PAE

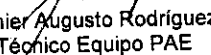

Adriana Estrella
Profesional Apoyo Educación Contratada y PAE

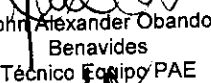

John David Tapia Morales
Auxiliar Administrativo

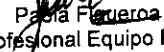

Daniela Burbano Ojeda
Nutricionista PAE


Paola Almeida
Profesional Equipo PAE


Herman Rosero
Técnico Equipo PAE


Janier Augusto Rodríguez
Técnico Equipo PAE

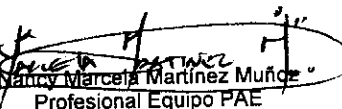

John Alexander Obando Benavides
Técnico Equipo PAE

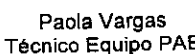

Paola Figueroa
Profesional Equipo PAE


Leonardo Zamora
Profesional Equipo PAE


Jorge Wilson Quintana
Profesional Equipo PAE


Oscar Eduardo Melo
Auxiliar Contable PAE


Nancy Marcela Martínez Muñoz
Profesional Equipo PAE


Paola Vargas
Técnico Equipo PAE


Andrés Bolívar Serrano Villota
Técnico Equipo PAE


Carmen Marina Luna Mora
PU. Asuntos Legales


Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso



Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso

HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019


COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

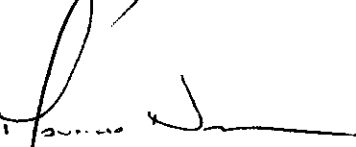

DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental


Stephanie Santacruz Ortiz
Subsecretaria de Planeación
Educativa y Cobertura

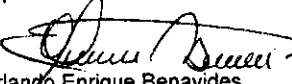

Jairo Orlando Díaz Jojoa
Subsecretario de Calidad
Educativa


Andrea Deyanira Cortéz Jojoa
PU. Permanencia


Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula


Nelson Mauricio Narváez
PU. Planeación


Elsa Júpiter Grifaiba
PU. Analista Sectorial



Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso.

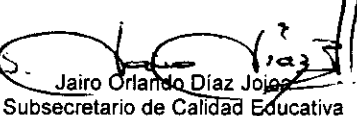
HOJA DE FIRMAS: ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES 2019

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

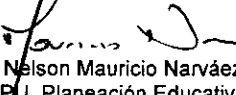

DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental



Stephanie Sanjurjo Ortiz
Subsecretaria de Planeación
Educativa y Cobertura


Liliana Chaves Sigindio
Subsecretaria Administrativa y
Financiera



Jairo Orlando Díaz Rojas
Subsecretario de Calidad Educativa


Jesus Gavilanes Viteri
Oficina Inspección y Vigilancia

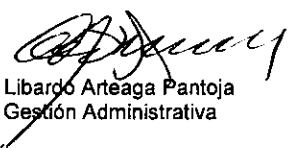

Nelson Mauricio Narváz
PU. Planeación Educativa


Luis Ignacio Delgado
Gestión Organizacional


Vicente Menza
PU. Financiera


Isabel Cristina Sanja Cruz López
PU. Recursos Humanos


Carlos Andrés López Melo
PU. Asuntos Legales


Omar Libardo Arteaga Pantoja
PU. Gestión Administrativa